

○ SISTEMA DE INDICADORES UNLa

Fichas técnicas y glosario de términos para
la construcción de información estadística

Sistema de Indicadores UNLa



Fichas técnicas y glosario de términos para la construcción de información estadística



Universidad Nacional de Lanús
Sistema de Indicadores UNLa / 1a ed. - Remedios de Escalada:
De la UNLa - Universidad Nacional de Lanús, 2020.
Libro digital, DOC

Archivo Digital: descarga
ISBN 978-987-4937-59-9

1. Indicadores. 2. Universidades. 3. Evaluación. Título.
CDD 378.04

COORDINACIÓN GENERAL Y SISTEMATIZACIÓN DE APORTES

VICERRECTOR

Nerio Neirotti

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Matías Mattalini

María Eugenia Brissón

Diego Pereyra

Pablo Darío Castro

Benjamín Navarro

Marina Pérez Mauco

Alejandro Moyano

Emilio Cabello

ASESORÍA Y DISEÑO EDITORIAL

DIRECCIÓN DE CAMPUS VIRTUAL

Clara Isabel Cardona

ISBN 978-987-4937-59-9

Impreso en Argentina

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Prohibida la reproducción sin la expresa autorización por escrito

Primera edición digital, 2020

© Universidad Nacional de Lanús

© Ediciones de la UNLa

29 de septiembre 3901

(CP 1826), Remedios de Escalada, Partido de Lanús.

Provincia de Buenos Aires, Argentina

Tel.: +54 11 5533-5600 int. 5727

publicaciones @unla.edu.ar

www.unla.edu.ar

«Para evaluar, es preciso considerar los valores y principios que dan origen a una institución y a una política pública.»

Ana Jaramillo

Autoridades

RECTORA

Dra. Ana Jaramillo

VICERRECTOR

Dr. Nerio Neirotti

DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO

Dr. Pablo Narvaja

HUMANIDADES Y ARTES

Mtro. Daniel Rodríguez Bozzani

PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Dr. Francisco Pestanha

SALUD COMUNITARIA

Lic. María Elena Boschi

SECRETARIOS Y SECRETARIAS

SECRETARÍA ACADÉMICA

Lic. Valeria Suárez

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Dr. Aritz Recalde

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA

D. I. Heraldo Roberto De Rose

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO

Prof. Georgina Hernández

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y COMPROMISO UNIVERSITARIO

Lic. Santiago Hernández

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Cdor. Guillermo Grosskopf

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES

Dr. Edgardo Guevara

SECRETARÍA GENERAL

Esp. Indalecio González Bergez

Consejo Superior

TITULARES

Ana Jaramillo
Nerio Neirotti

DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

Pablo Narvaja
Daniel Rodríguez Bozzani
Francisco Pestanha
María Elena Boschi

CONSEJEROS/AS DEL CLAUSTRO DOCENTE

TITULARES

Silvia Cárcamo
María Isabel Ricciardi
Juan Ignacio Donati
María José García Barassi
Mario Oporto
Aristides Alfredo Ossorio Domecq
Mara Daniela Espasande
Jorge Ezequiel Ivanis

SUPLENTE

Silvia Ester Molina
Eleonora Del Zoppo
Flavia Noelia Carabajal
José Francisco Cafiero

CONSEJEROS/AS DEL CLAUSTRO ESTUDIANTE

TITULARES

Nahuel Bechara Arcuri (Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico)
Romina Marcos (Departamento de Humanidades y Artes)
María Pilar Parra (Departamento de Planificación y Políticas Públicas)
Lucas Hernán Agüero (Departamento de Salud Comunitaria)

SUPLENTE

Rodrigo Omar Palacio (Departamento de Humanidades y Artes)
Facundo Rubén González (Departamento de Salud Comunitaria)
Sofía Gómez Penso (Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico)

CONSEJEROS/AS DEL CLAUSTRO DE NODOCENTES

TITULAR

Daniel Alejandro López

SUPLENTE

Rosa Natalia Aldezabal

CONSEJEROS DEL CLAUSTRO DE GRADUADOS

TITULAR

Mauro Ernesto Guevara

SUPLENTE

Ezequiel Fernando Bevilacqua

CONSEJERO REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO

Guillermo Adolfo Castro

Contenido

PRÓLOGO	11
INTRODUCCIÓN: ASPECTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS	13
SISTEMA DE INDICADORES UNLA	19
Eje 1: Gobierno y Política Institucional	21
Fichas técnicas	22
Glosario de términos	35
Eje 2: Gestión Académica	49
Fichas técnicas	50
Glosario de términos	106
Eje 3: Investigación Científica y Vinculación Tecnológica	149
Fichas técnicas	150
Glosario de términos	198
Eje 4: Cooperación y Bienestar Universitario	237
Fichas técnicas	238
Glosario de términos	280
Eje 5: Gestión Administrativa e Infraestructura	299
Fichas técnicas	300
Glosario de términos	340

Eje 6: Comunicación	377
Fichas técnicas	378
Glosario de términos	406
ANEXOS	415
<hr/>	
Anexo I. Tipos de reportes estadísticos	416
Anexo II. Clasificación numérica de los indicadores	434

Prólogo

El proyecto de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) está en proceso permanente de actualización, lo cual se refleja en las sucesivas planificaciones anuales y en la elaboración participativa del nuevo Plan Plurianual 2020 - 2025. El seguimiento y la evaluación periódica de una institución pública implica considerar los valores y los principios que le dieron origen, tarea flexible que supone también incorporar otros nuevos o hacer las modificaciones que se consideren pertinentes a lo largo de la vida institucional. En esta línea, en la reunión de la Asamblea Universitaria de 2014 se presentó el listado de veinte valores que desde entonces orientan nuestra planificación y práctica institucional¹. Posteriormente, en el año 2015 se llevó a cabo un taller donde se analizaron dichos valores en profundidad y se trabajó en lo que llamaríamos la traducción operativa de los mismos, es decir, nos planteamos cuáles serían las formas de hacerlos realidad en nuestra práctica: en las aulas, en los laboratorios, en las investigaciones, en las actividades de transferencia tecnológica y en la cooperación con la comunidad. Se trataba de poner en acción los valores a través de nuestro gobierno, en las definiciones estratégicas, en los proyectos, en las decisiones presupuestarias, en el diseño de nuestra infraestructura y en las tareas cotidianas. A su vez, mantenemos abierta –en un marco de flexibilidad– la posibilidad de que se modifiquen conforme a nuevas problemáticas que van emergiendo y a nuevas perspecti-

vas percibidas por la comunidad universitaria, siempre atentos a nuestro ADN de universidad urbana y comprometida, como se la define en nuestro Estatuto.

Ningún conocimiento o acción es axiológica o ideológicamente neutro. Por eso, nuestra planificación (y consecuentemente, la evaluación) no se rige sólo por la técnica o por criterios puramente académicos, sino que incluye los aspectos políticos (estrechamente ligados a los valores) a los cuales no podría estar ajena una universidad al servicio del desarrollo de la Nación y de la felicidad de su Pueblo. Para la UNLa, como para otras universidades comprometidas, la «comunidad es su currícula».

Los valores le dan sentido al accionar de las personas, los grupos sociales y las naciones. Definen la orientación de sus políticas públicas y de sus proyectos de sociedad. No dudamos que son la materia que le agregan pasión a los argumentos contruidos con base en los datos. Son elemento de disputa por el acceso al poder, al conocimiento y a los bienes materiales. La lucha de valores conforma un campo de fuerza de los actores en los que se juega su posibilidad de hacer predominar sus puntos de vista, sus intereses y sus preferencias². Los universitarios no vivimos en una torre de marfil donde se definen los valores como si fueran ajenos a la comunidad y sus necesidades. De allí que nuestro accionar no puede ni debe ser

1 UNLa (2014). *Informe de Gestión 2014 y Plan de Acción 2015*. Remedios de Escalada. EdUNLa.

2 Véase: Matus, Carlos (2007). *Teoría del juego social*. Remedios de Escalada. EdUNLa.

«neutro» sino que se moviliza hacia la colaboración con la justicia social, la paz, los derechos humanos y la construcción permanente de la democracia.

La UNLa tiene como misión ir al encuentro de las necesidades educativas y de nuevo conocimiento, guiándose por los problemas de la comunidad y reconfigurando sus saberes. Por eso, los problemas orientan las carreras educativas, la investigación y las acciones de cooperación. Y, en esta línea, se torna necesario reflexionar sobre la práctica acerca de los avances y los desafíos en torno a dicha misión.

Con esta perspectiva, todos los años rendimos cuenta de lo realizado a la Asamblea a través de nuestro Informe de Gestión Anual y la Agenda Estadística. Junto con ello presentamos nuestro Plan de Acción para el año siguiente. Además, la UNLa ha realizado en dos oportunidades procesos de autoevaluación institucional seguidos de evaluaciones externas a cargo de la CONEAU. En esta línea, conforme a lo establecido en la Ley de Educación Superior y su propio Estatuto, evalúa su misión y los objetivos de manera situada e involucrando participativamente a toda la comunidad universitaria. De este modo, la representación de los distintos sectores (estudiantes, docentes, Nodocentes y graduados) en el gobierno universitario se conjuga con la reflexión valorativa de todos sobre la política y la gestión en los distintos quehaceres, abonando el camino para construir y hacer crecer nuestra democracia en miniatura.

Rendir cuentas y aprobar colectivamente la planificación anual para el próximo año es una obligación de quienes gobernamos la institución a fin de mantener la direccionalidad de nuestra estrategia, la presencia de nuestros valores, la calidad y la inclusión educativa, la investigación productiva y los lazos de cooperación con la comunidad. A tal fin es necesario contar con herramientas de calidad: 1) sistemas de información sobre las distintas funciones de la universidad, actualizados y articulados entre sí; 2) herramientas metodológicas para el análisis y seguimiento de los datos, entre los cuales se halla el Sistema de Indicadores UNLa (SIUNLa) que en esta ocasión presentamos; y 3) dispositivos institucionales de construcción de conoci-

miento sobre la gestión y el gobierno institucional, tales como los protocolos de planificación y evaluación participativa y los diversos talleres que se han implementado en estos procesos.

Destacamos de manera particular que la construcción de los indicadores ha sido un proceso participativo entre los diversos actores que trabajan en la gestión de la información en cada secretaría de la UNLa. Se han desarrollado diversas instancias de revisión y generación de consensos que le dieron origen al Sistema y que lo siguen consolidando. Su construcción comunitaria a lo largo de cuatro años, durante los cuales ha existido (antes de arribar a los indicadores) una profunda deliberación conceptual relacionada con la acción, constituye un ejemplo más de las dinámicas de nuestra democracia.

Esperamos que este documento aporte al fortalecimiento de la cultura estadística y evaluativa institucional de modo que la comunidad educativa se constituya en usuaria habitual de la información, apropiándose para el aprendizaje y la toma de decisiones.

Nos complace contar con el SIUNLa y esperamos que contribuya a brindar más luz a nuestra reflexión y al fortalecimiento de nuestras convicciones y nuestro compromiso.

Ana Jaramillo
RECTORA

Introducción: aspectos conceptuales y metodológicos

Nerio Neirotti

La UNLa reconoce en su Estatuto el seguimiento y la evaluación como instancias de compromiso con la rendición de cuentas y como espacios de aprendizaje. Estos facilitan la mejora a través de la reorientación de la planificación y la gestión. Tanto sea para la evaluación como para la planificación y la gestión, son indispensables sistemas de información completos, coherentes y precisos.

En la II Autoevaluación Institucional realizada durante los años 2011 y 2012 identificamos como uno de los problemas la fragmentación de la información, sobre todo la referida a los datos cuantitativos. A partir de ello nos propusimos profundizar los ajustes que se venían desarrollando sobre los sistemas de información y elaborar un sistema de indicadores con un glosario de términos que permita aunar criterios, ordenar los datos y construir reportes útiles según los requerimientos de la gestión. Recomendaciones relacionadas con la construcción del sistema surgieron también en el Informe de Evaluación Externa realizado en 2015 por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Podemos decir que los indicadores son signos que permiten describir diversos aspectos de una determinada realidad que están sujetos a cambios. En otras palabras, reflejan «síntomas» a través de los cuales se puede inferir (con técnicas tanto cuantitativas como cualitativas) el nivel de acercamiento a las metas

establecidas o visualizar el panorama general de las diversas funciones institucionales. En nuestro caso, los indicadores refieren al estado de situación en materia de docencia, investigación, cooperación y administración. También permiten dar cuenta del nivel de logro de los fines institucionales y la consecución de los objetivos y acciones que están presentes en la planificación anual y plurianual de la Universidad.

Siguiendo a Sauvageot¹, podemos enunciar las siguientes características propias de un buen indicador: su pertinencia, su capacidad para resumir la información sin deformarla, su carácter coordinado y estructurado (que permite ponerlo en relación con otros indicadores para efectuar un análisis global del sistema), su precisión y comparabilidad así como su fiabilidad. A la vez un buen indicador debe permitir:

- medir cuán cerca o cuán lejos se está en relación con un objetivo;
- identificar las situaciones problemáticas;
- responder a las preocupaciones políticas y al interrogante que ha conducido a su definición;
- comparar su valor con otro valor de referencia, una norma o consigo mismo calculado en distintos períodos de observación.

¹ Sauvageot, Claude (1997). *Indicators for educational planning: a practical guide*. IPE- UNESCO.

El Sistema de Indicadores UNLa (SIUNLa) surge de un listado preliminar de indicadores identificados a partir de los lineamientos de la CONEAU y de la consideración de la misión y los valores asumidos por nuestra institución. Contar con un sistema de indicadores responde de manera particular a uno de los valores institucionales: «responsabilidad y ética pública». Se trata de uno de los pilares que sostiene y promueve la generación de herramientas informativas y de análisis que faciliten y mejoren los procesos de gestión, la responsabilización de los diversos actores universitarios y la transparencia con la comunidad.

La UNLa actualiza anualmente una agenda estadística con información sobre los procesos académicos, de ciencia y técnica, de cooperación, de bienestar universitario, de administración, de infraestructura y de comunicación². En este marco, el SIUNLa contribuye a consolidar la información que brinda la agenda estadística de cara a la comunidad, promueve un lenguaje común entre los distintos actores que participan en la gestión de la institución y permite generar reportes específicos sobre la realización de las acciones planificadas y el nivel de efectivización de la misión y fines institucionales. Además, el SIUNLa es una herramienta que permitirá, en gran medida, el seguimiento del Plan Plurianual 2020-2025. Dicho Plan ha sido aprobado por la Asamblea Universitaria en diciembre de 2019 y contiene 18 objetivos estratégicos y 74 líneas de acción que ameritan un seguimiento y una evaluación específicos³. El SIUNLa, combinado con otras herramientas de corte cualitativo, será el encargado de proveer información estadística clave para que dichos procesos se desarrollen.

Adentrándonos en el Sistema de Indicadores UNLa

El SIUNLa comprende indicadores cuantitativos que se presentan como cantidades, proporciones, porcentajes, razones, promedios o tasas que muestran la incidencia de un determinado fenómeno. Ofrece la posibilidad de realizar un seguimiento sistemático del comportamiento de los principales aspectos de la gestión de nuestra institución. Su esencia descansa en la idea de análisis integrado y conexión entre planificación, implementación y evaluación; entre las distintas funciones (gestión académica, investigación científica y vinculación tecnológica, cooperación y bienestar universitario, etc.) y entre distintos períodos (anuales y plurianuales) de la gestión.

No se puede hablar de indicadores que únicamente sirvan para todas las instituciones y todos los momentos del desarrollo institucional. Esto conlleva dos consideraciones. Por un lado, es necesario entenderlos en relación con los valores y características propias de la UNLa, por lo que consideramos tan importante el glosario que habilita el uso de un lenguaje compartido. Por otro lado, hablamos de un sistema en permanente construcción que continuará enriqueciéndose a partir de las necesidades de la gestión y de las revisiones y aportes de los actores involucrados. Este proceso dinámico nos permite contar con información en cada momento específico y facilita la comparación en el tiempo al interior de la institución y con otras instituciones.

Cabe destacar que el SIUNLa es una construcción colectiva en la que han participado autoridades y equipos técnicos de cada una de las secretarías de la Universidad. El debate conceptual ha sido transversal y consensuado entre estos actores institucionales como así también la construcción de los indicadores y la identificación de sus fuentes.

¿Cómo se construyó?

El SIUNLa fue elaborado con base en la identidad, la misión y los valores de nuestra universidad. Estos últimos –redefinidos y apro-

² La Agenda Estadística se presenta anualmente a la Asamblea junto con los planes de acción e informes de gestión. Puede ser consultada en: <http://www.unla.edu.ar/institucional/planificacion-y-evaluacion-de-la-gestion>

³ Consultar el Plan Plurianual 2020-2025 en <http://www.unla.edu.ar/institucional/planificacion-y-evaluacion-de-la-gestion>

bados por la Asamblea Universitaria en el año 2014– son:

- Defensa de la democracia y construcción de ciudadanía.
- Defensa de los derechos humanos.
- Defensa del medio ambiente.
- Igualdad de género.
- Educación para la paz.
- Inclusión social, igualdad de oportunidades y equidad.
- Conciencia nacional y defensa de la soberanía.
- Solidaridad.
- Preservación y desarrollo cultural.
- Espíritu cooperativo.
- Responsabilidad y ética pública.
- Educación permanente.
- Trabajo digno.
- Integración latinoamericana.
- Compromiso social.
- Emprendedorismo y autogestión.
- Calidad de vida.
- Descolonización cultural, tecnológica y pedagógica.
- No discriminación.
- Democratización de la justicia y ampliación de derechos.

El Sistema está organizado según los ejes institucionales que la UNLa adoptó para realizar la planificación de actividades, la evaluación de la gestión y la rendición de cuentas de lo actuado. Asimismo, integra indicadores de procesos y de resultados, y constituye una herramienta para el fortalecimiento de la cultura estadística y evaluativa. Los ejes surgen de las dimensiones de la II Autoevaluación Institucional aprobadas por Resolución Consejo Superior N°105/11. Estos son:

1. Gobierno y Política Institucional;
2. Gestión Académica;
3. Investigación Científica y Vinculación Tecnológica;
4. Cooperación y Bienestar Universitario;
5. Gestión Administrativa e Infraestructura;
6. Comunicación.

En el año 2015 se presentó un plan de trabajo articulado entre la Dirección de Planifica-

ción y Evaluación de la Gestión (DiPEG)⁴ y la Dirección de Informática. Dicho plan tenía como objetivo fortalecer la producción y el uso de la información. En esta línea, una de las actividades a desarrollar, y que fuera coordinada por la DiPEG, fue la construcción del SINUNLa, para lo cual se realizaron las acciones que se especifican en el **DIAGRAMA 1**.

¿Cuál es su utilidad?

El SINUNLa es una herramienta que ofrece la posibilidad de realizar un seguimiento sistemático del comportamiento de los principales aspectos de la gestión institucional de la UNLa. Es decir, entrega información valiosa para seguir y evaluar cuestiones relacionadas con la planificación, la implementación de actividades y la obtención de resultados; permite caracterizar –en cierta medida– a la Universidad y a su evolución. En conjunto con los indicadores que brinda el Sistema de Planificación, Presupuestación y Seguimiento de Actividades Anuales (SIPPSAA), sirve para el monitoreo los planes de acción anuales y del seguimiento del Plan Plurianual 2020-2025 aprobado diciembre de 2019.

Cabe aclarar que un sistema de indicadores nos ayuda a contar con una amplia descripción del acontecer de la Universidad pero no es la única herramienta para el seguimiento y la evaluación. Son necesarios además los análisis en profundidad y las indagaciones causales que lo complementen. Sin embargo, constituye una gran contribución para la estructuración del análisis y una herramienta de gran utilidad para la orientación en la gestión cotidiana.

⁴ Como correlato de la II Autoevaluación Institucional se creó la Unidad, luego Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión (DiPEG). Entre sus funciones se encuentran la de relevar y sistematizar información de los distintos ámbitos de la universidad con el fin de producir insumos para la toma de decisiones, así como desarrollar y monitorear indicadores útiles para el seguimiento y la evaluación de la gestión.

¿Cómo se estructura el SIUNLa?

En primer lugar, se presentan los indicadores y sus fichas técnicas organizadas según los ejes institucionales y un determinado agrupamiento temático como se puede ver en la **TABLA 1**.

Cada ficha técnica contiene de manera sistematizada las especificaciones necesarias para comprender cabalmente cada indicador y poder informarlo en el momento pertinente. En ella se explicitan:

- la denominación del indicador,
- el modo de cálculo, unidad de análisis y de medida,
- variables de desagregación y cruce,
- el/los proveedores institucionales del/los dato/s,
- el sistema de información del cual se extraen los datos y todas aquellas particularidades a tener en cuenta para obtenerlos,
- notas y observaciones relacionadas con el alcance del indicador, sus posibilidades de seguimiento y comparabilidad, la periodicidad de su actualización, etc.

En segundo lugar, se definen los términos que componen el glosario surgido de la necesidad de estandarizar la terminología utilizada en la UNLa y de ponerla en relación con el sistema universitario argentino. Dicho glosario es una recopilación de definiciones o explicaciones ordenadas de forma alfabética, y agrupadas por eje institucional. Su elaboración estuvo orientada por los siguientes objetivos:

- evitar ambigüedades;
- aunar criterios para definir el mejor uso de las palabras;
- mejorar la construcción y el análisis de los indicadores;
- salvar la falta de unidad y de coherencia en las denominaciones en la producción y uso de datos;
- favorecer la comunicación ofreciendo a los usuarios un vocabulario común.

El glosario está basado, mayormente en:

- resoluciones y documentos oficiales de la UNLa;
- explicitaciones del Anuario de Estadísticas de la Secretaría de Políticas Universitarias;
- conceptos presentes en otros glosarios (UNESCO, UNESCO-IESALC, Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) y otros manuales;
- definiciones del diccionario de la Real Academia Española.

Cada término incluido contiene los siguientes campos:

- nombre,
- definición,
- comentarios aclaratorios y/o ampliatorios,
- proveedor institucional de la definición,
- documentos y/o vínculos de referencia⁵.

El trabajo contiene dos anexos:

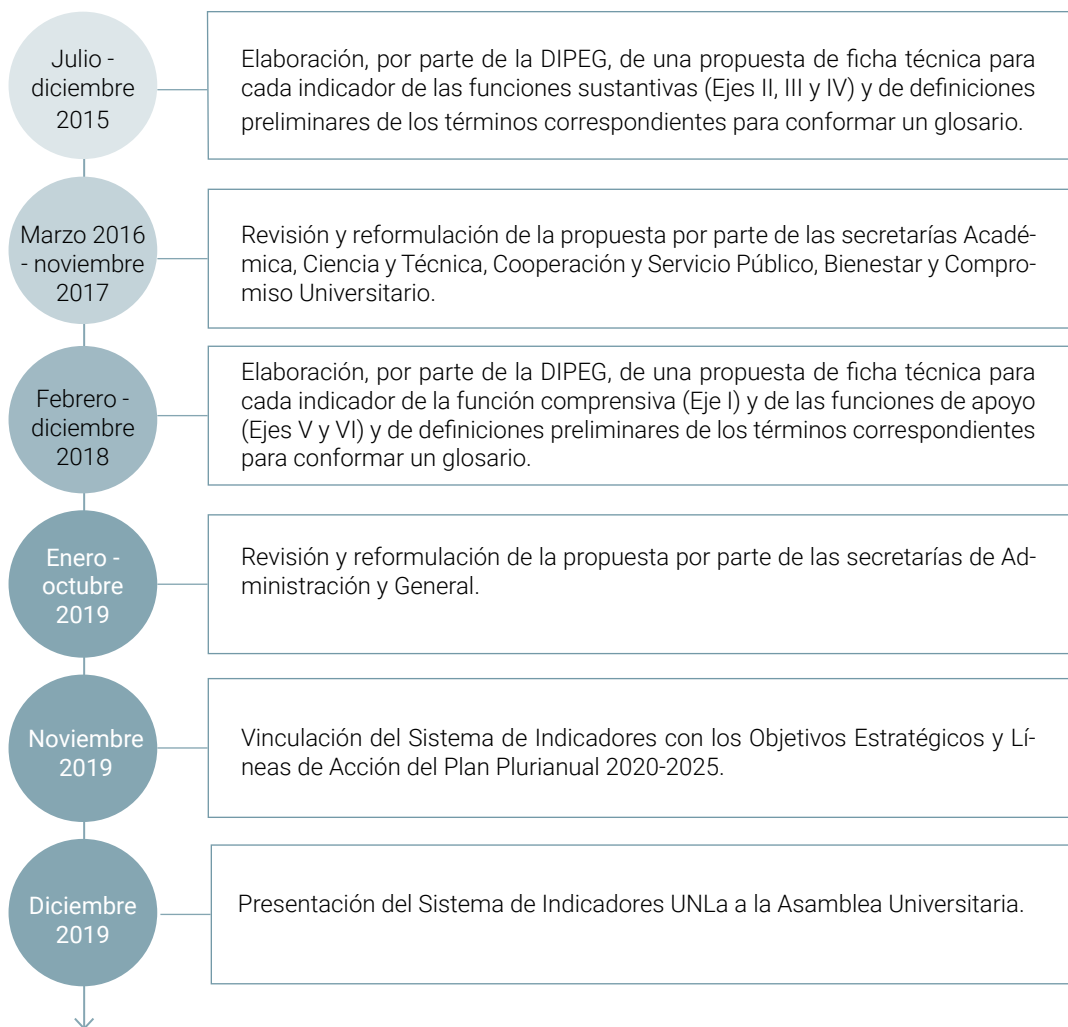
- A. Tipos de reportes estadísticos (se identifican reportes elaborados con los indicadores y se detalla su contenido y periodicidad).
- B. Clasificación numérica de los indicadores (que explica su organización).

Para finalizar, son dignos de destacar la dedicación sistemática y el compromiso con el trabajo que hoy se presenta por parte de funcionarios y del personal de las secretarías de la UNLa. Asimismo, cabe reconocer la contribución realizada por directivos, docentes y Nodocentes desde los departamentos, quienes brindaron año tras año, sus reflexiones, interrogantes, observaciones y propuestas en el marco de las tareas de planificación y evaluación. Éstas no sólo ayudaron a mejorar las

⁵ Los enlaces aquí insertados fueron consultados mayormente entre 2015 y 2017. Al momento de la presente edición han sido actualizados para mantener su funcionalidad. No obstante, y habida cuenta de los continuos cambios de los sitios de origen, puede encontrarse algún hipervínculo obsoleto. Se espera, de todos modos, que las referencias aquí indicadas sean suficientes para hallar la fuente y poder consultarla.

estadísticas y los sistemas de información, sino a construir la masa conceptual con la que se elaboró el SIUNLa. La colaboración constante y la participación activa han redundado en el desarrollo de una práctica reflexiva que fortalece la toma de decisiones y en un adecuado balance entre la mirada estratégica y la atención cotidiana a los aspectos operativos de la gestión. Especialmente deseo mencionar el esfuerzo realizado por el destacado equipo de la DiPEG, el cual tuve el orgullo de conducir en la tarea de coordinación general y sistematización de los aportes.

DIAGRAMA 1: PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES UNLA.



CONSTRUCCIÓN DE REPORTE, AJUSTES Y VALIDACIÓN DE INDICADORES.

FUENTE: elaboración propia.

TABLA 1: CANTIDAD DE INDICADORES SEGÚN EJE INSTITUCIONAL Y AGRUPAMIENTO TEMÁTICO

Eje institucional	Agrupamiento temático	Cantidad	Total
1. Gobierno y Política institucional	- Integración latinoamericana y cooperación internacional	5	12
	- Vinculación con la comunidad y política pública	6	
	- Patrimonio histórico, cultural y simbólico	1	
2. Gestión Académica	- Programación académica	2	38
	- Aspirantes	5	
	- Estudiantes	6	
	- Graduados/as y egresados/as	3	
	- Cursada	4	
	- Docentes investigadores	5	
	- Biblioteca	4	
	- Modalidad Virtual	4	
- Accesibilidad Académica	5		
3. Investigación Científica y Vinculación Tecnológica	- Proyectos de investigación	3	34
	- Docentes investigadores	3	
	- Estudiantes en investigaciones	2	
	- Producción en investigación	3	
	- Proyectos de vinculación tecnológica	4	
	- Convenios de vinculación tecnológica	2	
	- Producción tecnológica	4	
	- Difusión de convocatorias	1	
	- Divulgación científica	11	
- Escuela de oficios	1		
4. Cooperación y Bienestar Universitario	- Cooperación y servicio público	5	38
	- Bienestar universitario	5	
	- Cooperación	4	
	- Cooperación internacional	2	
	- Deportes y recreación	6	
	- Educación permanente	7	
	- Adulto mayor	7	
- Formarnos	2		
5. Gestión administrativa e infraestructura	- Relaciones Laborales	5	34
	- Infraestructura	7	
	- Accesibilidad Física	3	
	- Presupuesto	5	
	- Informática	14	
6. Comunicación	- Prensa y comunicación institucional	2	26
	- Medios audiovisuales, web y redes sociales	18	
	- Diseño y diagramación de piezas gráficas	1	
	- Accesibilidad Comunicacional	5	
Total			182

FUENTE: Elaboración propia.

Sistema de indicadores UNLa





Eje 1



GOBIERNO Y POLÍTICA INSTITUCIONAL¹

AGRUPAMIENTOS TEMÁTICOS

- 1.1. Integración latinoamericana y cooperación internacional
- 1.2. Vinculación con la comunidad y política pública
- 1.3. Patrimonio histórico, cultural y simbólico

¹ Por tratarse de un eje comprensivo que atraviesa los objetivos estratégicos y líneas de acción del resto de los ejes, algunos de los indicadores presentados aquí pueden encontrarse replicados en otros ejes institucionales.

Eje I: Fichas técnicas de indicadores

Índice de fichas técnicas

1.1. INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	23
1.1.1. Cantidad de redes en las que participa la Universidad	23
1.1.2. Cantidad de estudiantes de movilidad	24
1.1.3. Proporción de estudiantes extranjeros sobre el total de estudiantes activos regulares	25
1.1.4. Cantidad de docentes investigadores participantes de programas de movilidad académica	26
1.1.5. Cantidad de reconocimientos institucionales otorgados a actores que encarnan los valores de la Universidad	27
1.2. VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD Y POLÍTICA PÚBLICA	28
1.2.1. Convenios de cooperación, servicio público y vinculación tecnológica	28
1.2.2. Cantidad de emprendimientos asistidos técnicamente	29
1.2.3. Cantidad de unidades productivas asistidas técnicamente	30
1.2.4. Cantidad de organizaciones sociales registradas en el Mapa Interactivo de Cooperación	31
1.2.5. Cantidad de organizaciones miembros en el Consejo Social Comunitario	32
1.2.6. Cantidad de actividades realizadas en el marco del Consejo Social Comunitario	33
1.3. PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y SIMBÓLICO	34
1.3.1. Objetos culturales que conforman el patrimonio cultural y simbólico institucional	34

1.1. Integración latinoamericana y cooperación internacional

Nombre del indicador	
1.1.1. Cantidad de redes en las que participa la Universidad	
Modo de cálculo	Sumatoria de redes en las que participa la Universidad
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: proyectos de investigación
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Tipo de red: nacional; regional; internacional - Tipo de institución: universidad; otra
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	- Sin observaciones.

Nombre del indicador 1.1.2. Cantidad de estudiantes de movilidad	
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes de movilidad
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiantes de movilidad
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35 años o más - Dirección de movilidad: saliente; entrante - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria - Programa marco - Organismo que financia la movilidad - Nacionalidad de Universidad Extranjera
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Desde el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) de la Secretaría de Políticas Universitarias se coordinan las acciones relacionadas con la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior y la cooperación internacional universitaria, poniendo particular énfasis en el desarrollo de acciones en el ámbito del MERCOSUR y la UNASUR. Con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados, el Programa desarrolla sus actividades principalmente en dos dimensiones o esferas de acción: en el plano multilateral y a nivel bilateral. - Los indicadores que se informan en el Anuario Estadístico de la Secretaría de Políticas Universitarias. son diferentes al que se desarrolla en esta ficha.

Nombre del indicador	1.1.3. Proporción de estudiantes extranjeros sobre el total de estudiantes activos regulares
Modo de cálculo	Cociente entre el total de estudiantes extranjeros activos regulares sobre el total de estudiantes activos regulares, en un determinado año
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiante extranjero activo regular
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Cohorte/Año de ingreso - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - País de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Modalidad: presencial; a distancia - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Tipo de inscripción: nueva inscripción; reinscripción - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva
Fuentes	Proveedor/es del dato:
	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil
	Sistema de información:
	<ul style="list-style-type: none"> - SIU Araucano
	<ul style="list-style-type: none"> - En sistema SIU Araucano se informan como estudiantes extranjeros a aquellos cuyo domicilio de procedencia y el título del nivel anterior son de país extranjero (ambas condiciones)
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	1.1.4. Cantidad de docentes investigadores participantes de programas de movilidad académica
Modo de cálculo	Sumatoria de docentes investigadores participantes de programas de movilidad académica
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis / de medida: docentes participantes en programa de movilidad académica</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Dirección de movilidad: saliente; entrante - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria - Programa marco - Organismo que financia - Nacionalidad de Universidad Extranjera
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional <p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Desde el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) de la Secretaría de Políticas Universitarias se coordinan las acciones relacionadas con la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior y la cooperación internacional universitaria, poniendo particular énfasis en el desarrollo de acciones en el ámbito del MERCOSUR y la UNASUR. Con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados, el Programa desarrolla sus actividades principalmente en dos dimensiones o esferas de acción: en el plano multilateral y a nivel bilateral. - Los indicadores que se informan en Anuario Estadístico de la Secretaría de Políticas Universitarias son diferentes al que se desarrolla en esta ficha.

Nombre del indicador	1.1.5. Cantidad de reconocimientos institucionales otorgados a actores que encarnan los valores de la Universidad
Modo de cálculo	Sumatoria de reconocimientos institucionales otorgados a actores que encarnan los valores de la Universidad, en el año
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: reconocimiento institucional otorgado
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año de entrega - Campo de aporte que se premia: Derechos Humanos; Arte y Creatividad; Investigación; Educación y Docencia - Tipo de actor que recibe el premio: individuo; colectivo; institución - Sexo: varón; mujer - Tipo de institución
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich»
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en la web institucional de la UNLa: http://www.unla.edu.ar/centros/centro-del-adulto-mayor/premio-trayectoria
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de UNLa.

1.2. Vinculación con la comunidad y política pública

Nombre del indicador	1.2.1. Convenios de cooperación, servicio público y vinculación tecnológica
Modo de cálculo	Sumatoria de convenios de cooperación, servicio público y vinculación tecnológica
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: convenio de cooperación, servicio público y vinculación tecnológica
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de firma - Tipo de convenio - Duración - Estado: firmado y a la espera de desembolso; financiado y en ejecución; finalizado - Nombre de la contraparte - Objetivo: asistencia técnica; capacitación; otro - Sector participante: emprendimientos; cooperativas; PYMES; otros - Tipo de contraparte: pública; privada
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU-Mapuche - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Es preciso un análisis pormenorizado de los convenios específicos firmados para considerar aquellos que son de cooperación y los que son de vinculación.

Nombre del indicador	1.2.2. Cantidad de emprendimientos asistidos técnicamente
Modo de cálculo	Sumatoria de emprendimientos asistidos técnicamente
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: emprendimiento asistido técnicamente
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Tipo de asistencia técnica: registro; capacitación; formulación de proyecto; seguimiento y tutoría; incubación física - Tipo de emprendimiento: social; cultural; productivo; tecnológico - Tipo de participante: estudiante; graduado; docente; Nodocente; miembro de la comunidad
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos del Programa de Incubación y Desarrollo Emprendedor. Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador	1.2.3. Cantidad de unidades productivas asistidas técnicamente
Modo de cálculo	Sumatoria de unidades productivas asistidas técnicamente
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: unidad productiva asistida técnicamente
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Tipo de emprendimiento: social; cultural; productivo; tecnológico - Tipo de participante: estudiante; graduado; docente; Nodocente; miembro de la comunidad - Sector productivo: metalmecánico; plástico; cuero; textil; calzado; otro - Tipo de asistencia técnica: registro; capacitación; formulación de proyecto; seguimiento y tutoría; diagnóstico tecnológico; otro - Tipo de unidad productiva: Cooperativa; PYME
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador	1.2.4. Cantidad de organizaciones sociales registradas en el Mapa Interactivo de Cooperación
Modo de cálculo	Sumatoria de organizaciones sociales registradas en el Mapa Interactivo de Cooperación
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: organizaciones sociales registradas en el Mapa Interactivo de Cooperación
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Localidad - Tipo de organización: Asociación civil; Asociación de consumidores; Biblioteca; Biblioteca popular; Centro de estudios; Centro de jubilados; Centro social o deportivo; Comunidades de pueblos originarios; Confederación; Federación; Cooperativa; Entidad religiosa; Fundación; Grupo comunitario; Mutual; Sindicato; Sociedad de fomento; Unión vecinal; otras - Temáticas
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa. Se informa a partir de 2016.

Nombre del indicador	1.2.5. Cantidad de organizaciones miembros en el Consejo Social Comunitario
Modo de cálculo	Sumatoria de organizaciones sociales miembros del Consejo Social Comunitario
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: organización miembro del Consejo Social Comunitario
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Localidad - Tipo de organización: Asociación civil; Asociación de consumidores; Biblioteca; Biblioteca popular; Centro de estudios; Centro de jubilados; Centro social o deportivo; Comunidades de pueblos originarios; Confederación; Federación; Cooperativa; Entidad religiosa; Fundación; Grupo comunitario; Mutual; Sindicato; Sociedad de fomento; Unión vecinal; otras
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa. Se informa a partir de 2017.

Nombre del indicador	1.2.6. Cantidad de actividades realizadas en el marco del Consejo Social Comunitario
Modo de cálculo	Sumatoria de actividades realizadas en el marco del Consejo Social Comunitario
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: actividades realizadas en el marco del Consejo Social Comunitario
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de organización: Asociación civil; Asociación de consumidores; Biblioteca; Biblioteca popular; Centro de estudios; Centro de jubilados; Centro social o deportivo; Comunidades de pueblos originarios; Confederación; Federación; Cooperativa; Entidad religiosa; Fundación; Grupo comunitario; Mutual; Sindicato; Sociedad de fomento; Unión vecinal; otras - Tipo de evento: deportivo; académico; social; cultural; otros - Lugar de realización
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa. Se informa a partir de 2017.

1.3. Patrimonio histórico, cultural y simbólico

Nombre del indicador	1.3.1. Objetos culturales que conforman el patrimonio cultural y simbólico institucional
Modo de cálculo	Sumatoria de objetos culturales que conforman el patrimonio cultural y simbólico institucional (Área de Patrimonio Histórico)
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: pieza u objeto cultural que conforma el patrimonio simbólico e institucional
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área solicitante: Rectorado; Vicerrectorado; Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de pieza: Presente institucional «ADN UNLa»; estructuras de gran formato; marcos de pinotea para diplomas y cuadros; nuevas obras donadas a la pinacoteca; premios y trofeos para eventos institucionales; placas homenajes
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Área de Patrimonio Histórico)
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de registro propio
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

ÍNDICE

Acciones de cooperación	37
Acciones deportivas	37
Actividades científicas y tecnológicas	37
Actividades de vinculación	37
Adulto mayor	38
Agencia nacional de promoción científica y tecnológica	38
Año de firma de convenio	39
Articulación con la comunidad	39
Articulación con los otros niveles del sistema educativo	39
Asesoramiento y consultoría	39
Asistencia técnica	39
Asistencia técnica a la formulación de proyectos de emprendedores	40
Convocatoria de Secretaría de Políticas Universitarias	40
Dependencia gestora	40
Dimensiones de acción de cooperación	40
Estudiante de movilidad	41
Internacionalización de la educación superior	41
Movilidad académica	41
Movilidad de funcionarios	41
Movilidad docente	42
Movilidad estudiantil	42
Nacionalidad de contraparte de convenio	42
Oficina de vinculación y transferencia tecnológica	42
Organizaciones de la economía social y solidaria	42

Pinacoteca	43
Producción científica	43
Producción tecnológica	43
Proyecto de investigación y desarrollo	44
Proyecto de vinculación tecnológica	45
Tipo de acciones de cooperación	45
Tipo de convenio	46
Tipo de organización social	46
Unidad académica	46
Unidad de radicación (de proyectos de investigación)	46
Unidad de vinculación tecnológica	47
Unidad de ejecución	47
UNLa emprende	47
UNLa innova	47
Vinculación tecnológica	47

ACCIONES DE COOPERACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** son actividades, proyectos y programas de cooperación orientados a la comunidad, definidas a partir del diagnóstico de necesidades, de la demanda directa y/o espontánea de los actores de la comunidad, o propuestas específicas de un área de la Universidad.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
 - Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
 - Disposición Vicerrectoral N° 2.829/12.

ACCIONES DEPORTIVAS

- » **DEFINICIÓN:** son aquellas relacionadas con la práctica de algún deporte.
- » **COMENTARIOS:** el deporte es definido como una «actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas». En una segunda acepción, más amplia, se lo considera como «recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre». La oferta de la UNLa está dada por clases o entrenamientos de: Ajedrez, Básquet, Hockey, Voley, Handball, Fútbol masculino, Fútbol femenino, Gimnasia. Estas son todas herramientas de gran valor para la inclusión.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Deportes y Recreación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

- » **DEFINICIÓN:** son aquellas actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la generación, el perfeccionamiento y la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos.
- » **COMENTARIOS:** estas actividades incluyen a las de investigación, pero se amplían hacia otras que se sustentan en conocimientos científicos y tecnológicos sin la exigencia de

creación de conocimientos o aplicación novedosa de los mismos.

Comprende tanto la Investigación y Desarrollo (I+D) como otras actividades tales como la formación de recursos humanos en ciencia y técnica, la difusión de ciencia y técnica y los servicios científicos y tecnológicos (bibliotecas especializadas, museos, traducción y edición de literatura en ciencia y técnica, el control y la prospectiva, la recopilación de datos sobre fenómenos socioeconómicos, los ensayos, la normalización y el control de calidad, los servicios de asesoría así como las actividades en materia de patentes y de licencias a cargo de las administraciones públicas, etc.).

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación y Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Diccionario de Ciencia y Técnica UNESCO.
 - Glosario Científico Tecnológico RED Vitec.
 - <http://www.redvitec.edu.ar/glosario-cientifico-tecnologico>

ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** actividades mediante las cuales se amplían y desarrollan las capacidades existentes en la universidad. Estas actividades son de vinculación cuando involucran a entidades no académicas.
- » **COMENTARIOS:** por capacidades se entienden los mecanismos basados en la explotación y uso de capacidades existentes en la universidad. Las universidades son actores clave en el tejido social, por su desempeño en actividades de formación y docencia, investigación y vinculación con el entorno socio-económico. Estas tres misiones han estado presentes desde el origen mismo de las universidades, aunque la presencia relativa de las mismas ha variado a lo largo del tiempo y según el tipo de universidades. El fomento y desarrollo de lazos con el conjunto de la sociedad es lo que se conoce como Tercera Misión –«tercera» en referencia a las otras dos misiones preexistentes: docencia e investigación. En este documento emplearemos indistintamente 'actividades de Tercera

Misión' y 'actividades de vinculación' para referirnos al mismo fenómeno. Más explícitamente, por Tercera Misión entendemos el conjunto de actividades universitarias relacionadas con: a) la generación de conocimiento y capacidades en colaboración con organizaciones y agentes no-académicos y, b) el uso, aplicación y explotación del conocimiento y otras capacidades existentes en la universidad, fuera del entorno académico. O más brevemente, el conjunto de interacciones entre la universidad y el resto de la sociedad.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTO / VÍNCULOS DE REFERENCIA:** Observatorio CTS – OEI, RICYT (2015) Aspectos Conceptuales para la Medición de la Vinculación de la Universidad con el Entorno Socioeconómico—Manual de Valencia.

ADULTO MAYOR

- » **DEFINICIÓN:** personas con 60 o más años.
- » **COMENTARIOS:** la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS) define el estado de salud entre los envejecidos no en términos de déficit sino de mantenimiento de la capacidad funcional (OPS/OMS, 1982). Según la OMS se considera adulto mayor a aquella persona mayor de 60 años.
 - De acuerdo a la OMS las personas de 60 a 74 años son de edad avanzada, de 75 a 90 años son ancianas y mayores de 90 años son grandes viejos (OMS, 2005). Las clasificaciones más simples consideran anciana a la persona mayor de 65 años (edad de la jubilación en el mundo occidental), pudiendo definirse entre ellos el grupo de «ancianos jóvenes» (hasta los 75 años) y los «muy ancianos» en los mayores de 80 u 85 años.
 - El Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento de 1982, ha considerado como adultos mayores o personas de la tercera edad a quienes tienen 60 años y más. Similar criterio se adoptó a efectos de hacer comparaciones demográficas en el Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en el año

2002. Esta clasificación se aplica también en Argentina. Por ejemplo, en la Encuesta de Calidad de Vida del Adulto Mayor realizada por el INDEC en 2012. En la UNLa se considera válido este último criterio (60 y más años).

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Instituto Nacional de Estadística y Censos (2014) Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores 2012. 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
 - OMS (1989) La salud de las personas de edad. Serie Informes Técnicos N° 779. Ginebra: OMS. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/40593/WHO_TRS_779_spa.pdf
 - Naciones Unidas (2002): Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Madrid, 2002. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N02/397/54/PDF/N0239754.pdf>
 - Naciones Unidas (1982) Documento del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento. http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/gericuba/plan_de_accion_internacional_de_viena_sobre_el_envejecimiento.pdf
Consultado el 23-06-2015.

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica fue creada a fines del año 1996, mediante el Decreto PEN N° 1.660/96, como marco de una reforma del Sistema de Ciencia y Tecnología en nuestro país.
- » **COMENTARIOS:** el 20 de mayo de 1997 inició su actividad como organismo desconcentrado cuando los nueve miembros de su Directorio se reunieron por primera vez bajo la órbita de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.660/96. Creación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

AÑO DE FIRMA DE CONVENIO

- » **DEFINICIÓN:** refiere al año en que los representantes legales de las instituciones que son parte del convenio firman el mismo.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD

- » **DEFINICIÓN:** son acciones que realiza la UNLa con la comunidad por fuera de la articulación con los niveles educativos.
- » **COMENTARIOS:** pueden involucrar: capacitación abierta al público en general, organizadas por la Dirección de Educación Permanente o propuestas por otras áreas de la UNLa (en formato de cursos/talleres/seminarios) aranceladas o gratuitas, capacitación y/o asistencia técnica con instituciones privadas o públicas, a través de convenios u otra modalidad.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ARTICULACIÓN CON LOS OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO

- » **DEFINICIÓN:** son acciones destinadas a estudiantes, docentes y autoridades del Sistema Educativo.
- » **COMENTARIOS:** la Ley N°26.206/06 define que la estructura del Sistema Educativo Nacional está comprendida por cuatro niveles: Inicial, Primaria, Secundaria y Superior. Se realiza a través de capacitaciones, eventos, etc.

Están basados en programas propios de la Dirección de Educación Permanente y proyectos financiados por organismos educativos.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Ley de Educación Nacional N° 26.206/06.

ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA

- » **DEFINICIÓN:** es un trabajo del personal académico que no requiere investigación adicional para ser realizado fuera del entorno académico.
- » **COMENTARIOS:** el personal académico puede emplear su conocimiento para proporcionar asesoría fuera del entorno académico. Dicha asesoría puede proporcionarse sin mediar pago por los servicios prestados, como en el caso de evidencia presentada a comités gubernamentales, o mediante pago, como consultorías a empresas y/o a la administración pública.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Observatorio CTS – OEI, RICYT (2015) Propuesta de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el Entorno Socio-Económico – Manual de Valencia.

ASISTENCIA TÉCNICA

- » **DEFINICIÓN:** transferencia de conocimientos, información o servicios para resolver problemas técnicos específicos o aportar elementos para su resolución.
- » **COMENTARIOS:** se diferencian de las actividades científico tecnológicas (definidas por UNESCO) en relación con su sistematización y continuidad en el tiempo. Por ejemplo: ciertos ensayos del laboratorio de alimentos que se realizan periódicamente son actividades científico tecnológicas sistemáticas, mientras que el pedido de un investigador para actuar como perito judicial es una asistencia técnica en la que se requiere su formación técnica específica sin tratarse de

una actividad sistemática. Otros ejemplos: la optimización de un proceso, la mejora de calidad de un producto, pruebas de control de calidad, asesoramiento en diseño, mercadotecnia, puesta en marcha de plantas o pruebas de funcionamiento y de rendimiento, o bien formación y capacitación del personal.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica N° 23.877/90. Art. 3° inc. c.

ASISTENCIA TÉCNICA A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDEDORES

- » **DEFINICIÓN:** acompañamiento técnico que se brinda en el proceso de formulación de proyectos de emprendedores para presentar sus ideas o planes de negocio en distintas fuentes de financiamiento.
- » **COMENTARIOS:** esta asistencia técnica, en la UNLa, es brindada por la Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica N° 23.877/90.

CONVOCATORIA DE SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

- » **DEFINICIÓN:** son aquellas convocatorias que se relizan en un etapa del año determinada, cuyos requisitos de presentación y financiamiento, son establecidos por resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias aprobados y descriptos en la resolución específica de cada convocatoria.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** Adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DEPENDENCIA GESTORA

- » **DEFINICIÓN:** dependencia administrativa que realiza las diligencias conducentes al logro de un convenio.
- » **COMENTARIOS:** valores que puede tomar (con sus respectivas Direcciones): Rectorado, Vicerrectorado, Departamentos, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales, Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Cooperación y Servicio Público
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DIMENSIONES DE ACCIÓN DE COOPERACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** refiere a la clasificación de las acciones de cooperación según su estructura de gestión y duración.
- » **COMENTARIOS:** según su dimensión, duración y estructura de gestión la cooperación se organiza en actividad, proyecto o programa.
 - **Actividad:** Está orientada a una tarea concreta y particular y su desarrollo tiene plazos acotados, se llevan a cabo dentro del marco de un proyecto, o de forma aislada en la ejecución de una iniciativa particular. Su plazo máximo de realización es de 4 meses. Por las características de esta categoría se entiende que no es necesaria la designación de coordinadores.
 - **Proyecto:** se entiende por actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas en pos de alcanzar un objetivo, requiere de una planificación y su desarrollo tiene objetivos y metas concretas. Se desarrolla, como máximo en un año calendario. Prevé la designación de un coordinador. Establece cronograma de trabajo, concordante con el presupuesto que se defina a tal fin. Asimismo debe prever su fundamentación, objetivos, plazos de ejecución, actividades, obstáculos y costos y perfiles del coordinador, capacitadores, asistentes, participantes, etc.

- **Programa:** es un conjunto de acciones/proyectos que se organizan con propósitos específicos y tiene continuidad en el tiempo. Sus objetivos se establecen a corto, mediano y largo plazo. Implica la realización de acciones conjuntas y articuladas y su ejecución requiere de diagnóstico, planificación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación. El plazo de ejecución no debe ser menor a 2 años calendario. Incluye la figura de coordinador general, y coordinadores operativos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Tangelson, Guillermo (compilador) (2014) Desde el sur: miradas sobre la internacionalización. 1ª Ed. Remedios de Escalada: Ediciones de la UNLa - Universidad Nacional de Lanús.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 117/16.

ESTUDIANTE DE MOVILIDAD

- » **DEFINICIÓN:** estudiante que procede de universidades o centros extranjeros de educación superior y desea cursar una o varias materias, de una o varias carreras.
- » **COMENTARIOS:** también llamado estudiante internacional no formal o vocacional. Su estadía en la UNLa puede darse en el marco de un programa de movilidad, un convenio internacional, o fuera de convenio. Sinónimo de estudiante internacional. No es estudiante extranjero.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- » **DEFINICIÓN:** es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado.

MOVILIDAD ACADÉMICA

- » **DEFINICIÓN:** es el intercambio que permite a funcionarios, docentes y estudiantes realizar estancias de corta, mediana y larga duración; entrante o saliente para el mejoramiento de la docencia de grado y posgrado, el fortalecimiento de los proyectos de investigación y cooperación, el establecimiento de proyectos interinstitucionales e internacionales y de redes internacionales de investigación y docencia y el mejoramiento de la gestión.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y servicio público, Dirección de Cooperación Internacional.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional: la Experiencia Argentina en cooperación académica universitaria.

MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS

- » **DEFINICIÓN:** es el intercambio específico de funcionarios universitarios con el objeto fundamental de intercambiar aspectos relacionados con la política institucional y las tecnologías de gestión.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional.
- » **DOCUMENTOS/ VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional: la Experiencia Argentina en cooperación académica universitaria.

MOVILIDAD DOCENTE

- » **DEFINICIÓN:** es el intercambio específico de docentes para el desarrollo de planes de trabajo en cátedras homólogas o en centros académicos de reconocida excelencia.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional: la Experiencia Argentina en cooperación académica universitaria.

MOVILIDAD ESTUDIANTIL

- » **DEFINICIÓN:** la movilidad estudiantil es la actividad que permite a alumnos de grado cursar asignaturas de su plan de estudios en otra institución, con reconocimiento académico, durante uno o dos semestres consecutivos, ya sea mediante convenio bilateral, multilateral o modalidad libre.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional: la Experiencia Argentina en cooperación académica universitaria.

NACIONALIDAD DE CONTRAPARTE DE CONVENIO

- » **DEFINICIÓN:** se refiere al país de pertenencia de la organización con la que se firman los convenios.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

OFICINA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** unidad de interfaz en el sistema de ciencia, tecnología e innovación, cuyo rol consiste en dinamizar los vínculos entre los agentes, identificando necesidades tecnológicas en los sectores socioeconómicos y buscando soluciones en instituciones de ciencia y tecnología para transferir a las empresas y organizaciones.
- » **COMENTARIOS:** las Oficinas de Vinculación y Transferencia Tecnológica tienen como objetivo fomentar y facilitar la interacción entre la generación de conocimiento y su aplicación. De esta manera, participan de los procesos del sistema de innovación, ya que contribuyen a aumentar el uso y aplicación de los resultados de la I+D por parte de la sociedad, especialmente del sector productivo, promoviendo mayor competitividad al país.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Subsecretaría de Políticas en Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva. Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Vinculación y Transferencia Tecnológica.

ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de organizaciones de productores, consumidores, ahorristas, trabajadores, etc., que operan regidas por los principios de participación democrática en las decisiones, autonomía de la gestión y la primacía de los emprendedores y sus familias por sobre el capital.
- » **COMENTARIO:** la economía y las ganancias están en función de los productores y sus familias y no al revés. Las prácticas de estas organizaciones se circunscriben en una nueva racionalidad productiva, donde la solidaridad es el sostén del funcionamiento de las iniciativas.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PINACOTECA

- » **DEFINICIÓN:** edificio destinado a la conservación y exposición de colecciones pictóricas que son parte del patrimonio de la Universidad.
- » **COMENTARIOS:** este material está protegido en las reservas técnicas 1 y 2 del Área de Patrimonio Histórico.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Área de Patrimonio Histórico.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

- » **DEFINICIÓN:** constituyen los resultados de los esfuerzos realizados en materia de ciencia y tecnología.
- » **COMENTARIOS:**
 - La producción científica es considerada como la parte materializada del conocimiento generado, es más que un conjunto de documentos almacenados en una institución de formación.
 - Se considera también que contempla todas las actividades académicas y científicas de un investigador. Este fenómeno se encuentra ligado a la mayoría de los acontecimientos en los que se ven involucradas las personas, cotidianamente, por lo que la evaluación de la misma, atendiendo al resultado de los trabajos de investigación e innovación, no es una práctica reciente en las diversas áreas disciplinares.
 - La producción científica se canaliza fundamentalmente a través de las publicaciones, que se consideran los principales medios para la comunicación de los resultados de la investigación científica. Las publicaciones incluyen los artículos en revistas

científicas especializadas, los libros y capítulos en libros multiautor y las derivadas de comunicaciones en congresos y reuniones científicas. Además, existen otros tipos de documentos, informes y otros tipos de materiales de literatura gris, que plantean dificultades prácticas en cuanto a la accesibilidad y homologación. Cabe indicar que si bien no son los únicos productos de la ciencia y la tecnología, su medición permite indagar acerca de los avances en la producción de conocimiento en el país y su comparación respecto a otras naciones.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación y Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Albornoz M. (Coord.) (2007) Manual de Indicadores de internacionalización de la Ciencia y la Tecnología. Manual de Santiago. Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología.
 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (2014) Indicadores de Ciencia y Tecnología Argentina 2012. Año 16.
 - Piedra Salomón, Y.; Martínez Rodríguez, A. (2007) Producción científica. Ciencias de la Información, vol. 38, núm. 3, diciembre, 2007, pp. 33-38. Instituto de Información Científica y Tecnológica. La Habana, Cuba.

PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** aquellos resultados de las actividades de I+D en los que el conocimiento básico se transforma en una tecnología y por lo tanto, puede ser transferido y usado.
- » **COMENTARIOS:** según SIGEVA se consideran las siguientes: producción tecnológica con título de propiedad intelectual, producción tecnológica sin título de propiedad intelectual, servicios científico - tecnológicos, informe técnico. Cualquiera sea la naturaleza de la producción tecnológica, está enmarcada dentro de los siguientes tipos de título de propiedad intelectual:
 - Patente de invención
 - Modelo de utilidad

- Derecho de obtentor
- Derecho de autor de producciones tecnológicas
- Modelo industrial
- Diseño industrial
- Marca de servicio o producto

A su vez, si bien no son los únicos tipos de producción tecnológica que pueden ingresarse, el SIGEVA sugiere los siguientes:

- Bien de consumo final o su/s componente/s
- Bien de consumo intermedio o su/s componente/s
- Máquina, equipo, instrumento y/o herramienta o su/s componente/s
- Proceso de producción
- Modelo de organización y/o gestión

Todo servicio prestado dentro del campo de la ciencia y la tecnología, puede comprender:

- Actividades de mantenimiento de software
- Diagnósticos
- Estudios de pre/factibilidad y/o factibilidad
- Servicios bibliográficos y cartografía
- Trabajos administrativos y/o jurídicos de patentes
- Recolección de información sobre fenómenos naturales. Un informe técnico es la exposición por escrito de las circunstancias observadas en el examen de la cuestión que se considera, con explicaciones detalladas que certifiquen lo expuesto.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Manual del Investigador. SIGEVA UBA.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

- » **DEFINICIÓN:** conjunto coordinado de tareas científicas y tecnológicas específicas que comprende total o parcialmente actividades de I+D que, a partir de conocimientos preexistentes, permiten acrecentar el conocimiento y/o llegar a un objetivo cuyas características han sido previamente determinadas.
- » **COMENTARIOS:** La investigación y el desarrollo experimental comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conoci-

tos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones. También puede considerarse la siguiente definición. Investigación y Desarrollo (I+D):

«... La investigación y el desarrollo experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de los conocimientos humanos, culturales y sociales y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones. Comprende tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental. a) Investigación básica: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. b) Investigación aplicada: Consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. c) Desarrollo experimental: Consiste en trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes. El criterio que permite distinguir la I+D de actividades afines es la existencia en el seno de la I+D de un elemento apreciable de novedad y la resolución de una incertidumbre científica y/o tecnológica; o dicho de otra forma, la I+D aparece cuando la solución de un problema no resulta evidente para quien que está al tanto del conjunto de conocimientos y técnicas básicas habitualmente utilizadas en el sector de que se trate. A menudo los organismos públicos y las asociaciones de consumidores administran laboratorios cuyo objetivo principal es la realización de ensayos y la normalización. El personal de esos laboratorios puede dedicarse igualmente a crear o mejorar los métodos de ensayo, en cuyo caso estas actividades deben incluirse en la I+D».

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Martínez E. (editor). (1993) Estrategias, planificación y gestión de la ciencia y tecnología. CEPAL-ILPES. UNESCO, UNU, CYTED-D. Editorial Nueva Sociedad, Caracas.

PROYECTO DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** proyecto que corresponde a las actividades de I+D en colaboración con un actor no académico con un compromiso formalizado, que participa de la investigación y es beneficiario de sus resultados.
- » **COMENTARIOS:** I+D en colaboración: son proyectos de I+D en los que organismos no-académicos contribuyen de modo directo a su ejecución, cofinanciando el proyecto o mediante la provisión de equipamiento, materiales, datos, o aportando personal de investigación propio; sus objetivos son más a largo plazo que los contratos y suponen un mayor avance del conocimiento. Por lo general, estos proyectos están fundamentalmente financiados con fondos públicos (mediante diferentes convocatorias de subsidios y ayudas) y tienen como uno de sus objetivos principales la diseminación y publicación de los resultados obtenidos. Los socios no-académicos se benefician de dichos proyectos al obtener acceso directo a los resultados de la investigación y sus posibles aplicaciones, en la medida en que participan del desarrollo de capacidades de investigación, adquiridas en el transcurso de la colaboración, así como mediante el establecimiento de redes con el personal académico participante.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
 - Observatorio CTS – OEI, RICYT (2015) Comentarios Propuesta de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el Entorno Socio-Económico—Manual de Valencia.

TIPO DE ACCIONES DE COOPERACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** refiere a la clasificación de la acción de cooperación según el objetivo, duración y formato de la acción.

- » **COMENTARIOS:** estas pueden ser:
 - **Capacitación:** Se define como una actividad formativa sistemática, orientada a grupos acotados intra o extrauniversitarios o a la comunidad en general. No incluye la capacitación asociada a carreras o disciplinas y destinada a complementar la formación de grado y posgrado de los estudiantes regulares de la universidad.
 - **Asistencia técnica:** Se trata de una actividad orientada a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos como también al asesoramiento técnico y organizacional a instituciones públicas o privadas, y organizaciones no gubernamentales. Se formaliza a través de acuerdos, convenios, convocatorias, y es frecuentemente a término. Generalmente, implica una remuneración por los servicios prestados. Estos fondos pueden ser propios o externos.
 - **Programas socio comunitarios:** Se trata de intervenciones directas en la vida social y económica comunitaria, a través de servicios de empleabilidad, espectáculos, animación sociocultural, actividades educativas, deportivas y recreativas, entre otras. Refiere a la instalación de capacidades de autoorganización, y fortalecimiento de la capacidad de atención y gestión de problemáticas concretas. Incluye a la comunidad intra y extra universitaria.
 - **Articulación:** Son acciones de participación en ámbitos de trabajo con otros actores sociales y gubernamentales, a fin de coordinar, acordar y ejecutar programas, proyectos y acciones conjuntas.
 - **Comunicación:** Se trata del diseño y ejecución de campañas y planes destinados a la sensibilización y difusión de temáticas varias, así como a la divulgación de conocimiento sobre las mismas.
 - **Cultura:** Son acciones realizadas ya sea por individuos o grupos dentro de la institución universitaria, en el marco de un territorio concreto, sobre una comunidad o sector de la misma, con la finalidad principal de favorecer la participación activa de sus integrantes en el proceso de su propio desarrollo social y cultural.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Vicerrectoral N° 2.829/2012.

TIPO DE CONVENIO

- » **DEFINICIÓN:** alude a la clasificación de los convenios según sus objetivos.
- » **COMENTARIOS:** Puede tratarse de:
 - **Convenio marco:** posee un objeto general. Por ejemplo: «El objeto de este convenio es la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración recíproca entre ambas instituciones en los campos académico, científico y cultural». Es la formalización de una voluntad institucional de colaboración. No establece responsabilidades de las partes.
 - **Convenio específico:** tiene un objeto puntual. Es necesario cuando las partes desean llevar adelante actividades específicas. Por ejemplo: tiene por objeto la creación del Centro de Documentación e Investigación sobre Formación y Trabajo; el relevamiento de datos sobre situación productiva y proyectos de investigación relacionados al empleo en el Municipio de la Lanús; la realización de cursos de capacitación laboral, etc. Se establecen responsabilidades de las partes, plazos y acciones concretas.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL

- » **DEFINICIÓN:** alude a las formas y encuadres normativos, tipos de participantes, de actividades y objetivos con los que se conforman las organizaciones sociales.
- » **Comentarios:** valores que puede tomar:
 - Asociación civil
 - Biblioteca popular
 - Centro de Jubilados
 - Club
 - Grupo Comunitario
 - Organización No Gubernamental (ONG)
 - Sociedad de Fomento

- Unión y Junta vecinal
- Otro (tipo de organización)

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
 - Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (2003) Acerca de la Constitución del Tercer Sector en la Argentina. Las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil Inscriptas en el CENOC. Buenos Aires, Ministerio de Desarrollo Social. http://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2014/11/libro_cenoc.pdf

UNIDAD ACADÉMICA

- » **DEFINICIÓN:** son las estructuras organizativas por medio de las cuales la Universidad realiza y asegura el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y cooperación.
- » **COMENTARIOS:** la UNLa tiene cuatro Unidades Académicas organizadas como Departamentos: Desarrollo Productivo y Tecnológico; Humanidades y Artes; Salud Comunitaria; Planificación y Políticas Públicas. El estatuto supone ambas denominaciones como equivalentes, aunque cada uno de los sistemas de información no establece necesariamente esta analogía.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Rectoral N° 001/2014. Estatuto UNLa. Art. 6 y 80.

UNIDAD DE RADICACIÓN (DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)

- » **DEFINICIÓN:** unidad en la que se presenta y evalúa la pertinencia de un proyecto de investigación, lo que permite agrupar los diferentes proyectos en diferentes áreas o ejes temáticos. Dicha pertenencia institucional aparece como una referencia para cumplir las obligaciones administrativas y académicas fijadas por la normativa correspondiente.
- » **COMENTARIOS:** en la UNLa dichas unidades son los Institutos de Investigación:

- Instituto de Cultura y Comunicación
- Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde»
- Instituto de Problemas Nacionales
- Instituto de Producción, Economía y Trabajo
- Instituto de Salud Colectiva
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** ente no estatal constituido para la identificación, selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica.
- » **COMENTARIOS:** representa el núcleo fundamental del sistema, aportando su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de los proyectos. Puede estar relacionado con un organismo público. A partir de la sanción en 1995 de la Ley de Educación Superior, las Universidades Nacionales no requieren constituir una figura jurídica especial para actuar como Unidades de Vinculación Tecnológica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica N° 23.877/90.

UNIDAD DE EJECUCIÓN

- » **DEFINICIÓN:** unidad que ejecuta un proyecto.
- » **COMENTARIOS:** puede ser: una Carrera, Laboratorio, Centro, Observatorio, Dirección, Secretaría, Departamento.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica N° 23.877/90.

UNLA EMPRENDE

- » **DEFINICIÓN:** Feria de productores de la Economía Social y Solidaria.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

UNLA INNOVA

- » **DEFINICIÓN:** Programa de capacitación del área de desarrollo emprendedor.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** Función de las universidades y las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología relacionada con las actividades de promoción de la innovación mediante la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico.
- » **COMENTARIOS:** la misión de las áreas de vinculación tecnológica de las universidades nacionales de Argentina está relacionada con la contribución a la resolución de problemas o necesidades de la comunidad a través del conocimiento. Cada universidad se representa por la misión constituida que le es propia. «La UNLa, en tanto universidad urbana comprometida, articula su capacidad científica-tecnológica con las demandas del sector social y productivo, participa en el proceso colectivo de generación de innovaciones y de su apropiación social, y promueve el conocimiento como factor estratégico de un modelo de desarrollo productivo soberano e inclusivo». La misión de esta Dirección es generar y fortalecer las interrelaciones entre Universidad, Sociedad y Estado mediante actividades de innovación y vinculación tecnológica.

- T / V
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
 - » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 133/11.
 - CIN, Comisión de Vinculación Tecnológica (2016) Propuesta para el desarrollo y fortalecimiento de las estructuras de las áreas de vinculación tecnológica de las Universidades.

Eje 2



GESTIÓN ACADÉMICA

AGRUPAMIENTOS TEMÁTICOS

- 2.1. Programación Académica
- 2.2. Aspirantes
- 2.3. Estudiantes
- 2.4. Graduados/as y Egresados/as
- 2.5. Cursada
- 2.6. Docentes Investigadores
- 2.7. Biblioteca
- 2.8. Modalidad Virtual
- 2.9. Accesibilidad Académica

Eje 2: Fichas técnicas de indicadores

Índice de fichas técnicas

2.1. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA	52
2.1.1. Cantidad de carreras con inscripción abierta a nuevos ingresantes	52
2.1.2. Cantidad de carreras con estudiantes activos regulares	53
2.2. ASPIRANTES	54
2.2.1. Cantidad de aspirantes a carreras con inscripción abierta a nuevos ingresantes a carreras de pregrado y grado	54
2.2.2. Cantidad de aspirantes evaluados en el curso de ingreso a carreras de pregrado y grado	56
2.2.3. Cantidad de aspirantes a carreras de pregrado y grado que aprobaron el examen de ingreso	57
2.2.4. Promedio de edad de los aspirantes a carreras de pregrado y grado	58
2.2.5. Promedio de edad de los aspirantes a carreras de pregrado y grado que aprobaron el curso de ingreso	60
2.3. ESTUDIANTES	62
2.3.1. Cantidad de estudiantes activos regulares	62
2.3.2. Cantidad de estudiantes nuevos inscriptos	64
2.3.3. Cantidad de estudiantes reinscriptos a carreras de pregrado y grado	66
2.3.4. Promedio de edad de estudiantes activos regulares	68
2.3.5. Cantidad de estudiantes extranjeros	70
2.3.6. Promedio de edad de estudiantes extranjeros	71
2.4. GRADUADOS/AS Y EGRESADOS/AS	73
2.4.1. Cantidad de graduados/as	73
2.4.2. Porcentaje de graduación	75
2.4.3. Cantidad de egresados/as	77

2.5. CURSADA	79
2.5.1. Cantidad de estudiantes regulares inscriptos a examen final	79
2.5.2. Promedio de materias aprobadas por año en carreras de pregrado y grado	81
2.5.3. Porcentaje de materias aprobadas del plan de estudios por estudiante de pregrado y grado	82
2.5.4. Promedio de materias aprobadas por año en carreras de posgrado	83
2.6. DOCENTES INVESTIGADORES	84
2.6.1. Razón estudiante - docente	84
2.6.2. Cantidad de docentes investigadores	85
2.6.3. Cantidad de docentes investigadores de carreras de pregrado y grado	86
2.6.4. Cantidad de docentes investigadores de carreras de posgrado	88
2.6.5. Cantidad de docentes investigadores inscriptos en carreras de posgrado dictadas en la UNLa	89
2.7. BIBLIOTECA	90
2.7.1. Tamaño de la colección acumulada por año	90
2.7.2. Cantidad de accesos a los servicios de información documental	91
2.7.3. Cantidad de acciones de difusión, sensibilización y capacitación de la biblioteca y los servicios de información documental	92
2.7.4. Cantidad de puestos de lectura en biblioteca	93
2.8. MODALIDAD VIRTUAL	94
2.8.1. Cantidad de aulas virtuales	94
2.8.2. Cantidad de capacitaciones del Campus Virtual	96
2.8.3. Cantidad de unidades curriculares que se dictan a distancia actualizadas	97
2.8.4. Cantidad de usuarios activos del Campus Virtual	98
2.9. ACCESIBILIDAD ACADÉMICA	100
2.9.1. Cantidad de documentos en formato accesible para personas con discapacidad	100
2.9.2. Cantidad de estudiantes que se reconocen en situación de discapacidad	102
2.9.3. Cantidad de ingresantes que se reconocen en situación de discapacidad	103
2.9.4. Cantidad de estudiantes con discapacidad que requirieron la configuración de un ajuste razonable para el acceso académico	104
2.9.5. Cantidad de ingresantes con discapacidad que requirieron la configuración de un ajuste razonable para el acceso académico	105

2.1. Programación Académica¹

Nombre del indicador	2.1.1. Cantidad de carreras con inscripción abierta a nuevos ingresantes
Modo de cálculo	Sumatoria de las carreras ofertadas en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: carreras con inscripción abierta a nuevos ingresantes
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Modalidad de dictado: presencial; a distancia - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil - Vicerrectorado, Dirección de Posgrado
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Araucano - SIU Guaraní - Guía del Estudiante de Posgrado (UNLa)
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Araucano aspirantes - Posgrado: datos contruidos a partir de información suministrada por el Vicerrectorado Dirección de Posgrado.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

¹ En el agrupamiento temático de programación académica se informan indicadores a nivel carrera, no se incluyen variables de cruce o desagregación, o nuevos indicadores, a nivel materia(s).

Nombre del indicador 2.1.2. Cantidad de carreras con estudiantes activos regulares	
Modo de cálculo	Sumatoria de las carreras vigentes con estudiantes activos regulares en el año lectivo
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: carreras con estudiantes activos regulares
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Modalidad de dictado: presencial; a distancia - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil y Dirección de Gestión y Evaluación Académica - Vicerrectorado, Dirección de Posgrado
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Araucano - SIU Guaraní - Guía del Estudiante de Posgrado (UNLa)
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cantidad de carreras vigentes se obtiene consultando base de datos por medio del Sistema SIU Guaraní (base grado-posgrado). Se podrá detallar cantidad de materias según Plan, acto administrativo de su creación y duración teórica.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

2.2. Aspirantes

Nombre del indicador	2.2.1. Cantidad de aspirantes a carreras con inscripción abierta a nuevos ingresantes a carreras de pregrado y grado
Modo de cálculo	Sumatoria de aspirantes a carreras con inscripción abierta a nuevos ingresantes.
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: aspirante a carreras de pregrado y grado
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de residencia - Localidad de procedencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Modalidades de curso de ingreso: cuatrimestral; intensivo; libre - Tipo de inscripción: nueva inscripción; reinscripción - Carrera - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Resultado de cursada: aprobado; desaprobado; libre.

Nombre del indicador	2.2.1. Cantidad de aspirantes a carreras con inscripción abierta a nuevos ingresantes a carreras de pregrado y grado
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU-Guaraní-3w - SIU Araucano aspirantes
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cantidad de aspirantes que realizaron el trámite de preinscripción a una carrera.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	2.2.2. Cantidad de aspirantes evaluados en el curso de ingreso a carreras de pregrado y grado
Modo de cálculo	Sumatoria de aspirantes evaluados en el Curso de Ingreso de un ciclo lectivo
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: aspirante
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de residencia - Localidad de procedencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Modalidades de curso de ingreso: cuatrimestral; intensivo; libre - Tipo de inscripción: nueva inscripción; reinscripción - Carrera - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Resultado de cursada: aprobado; desaprobado; libre
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU-Guaraní - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el dato que se requiere es el del mismo curso de ingreso en desarrollo, recurrir a la base de datos del Área de Ingreso. Si el dato corresponde a cursos de años anteriores, el mismo se encuentra consolidado en el SIU-Guaraní.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	2.2.3. Cantidad de aspirantes a carreras de pregrado y grado que aprobaron el examen de ingreso
Modo de cálculo	Sumatoria de aspirantes a carreras de pregrado y grado que aprobaron el examen del curso de ingreso en un ciclo lectivo
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: aspirante
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Sexo: varón, mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de residencia - Localidad de procedencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Modalidades de curso de ingreso: cuatrimestral; intensivo; libre - Tipo de inscripción: nueva inscripción; reinscripción - Carrera - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Guaraní - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el dato que se requiere es el del mismo curso de ingreso en desarrollo, recurrir a la base de datos del Área de Ingreso. Si el dato corresponde a cursos de años anteriores, el mismo se encuentra consolidado en el SIU-Guaraní.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	2.2.4. Promedio de edad de los aspirantes a carreras de pregrado y grado
Modo de cálculo	Cociente entre la sumatoria de edades, en años cumplidos, de los aspirantes al curso de ingreso y el total de los aspirantes al curso de ingreso
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis: aspirantes del curso de ingreso de pregrado y grado Unidad de medida: años cumplidos</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Sexo: varón; mujer - Localidad de residencia - Localidad de procedencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Modalidades de curso de ingreso: cuatrimestral; intensivo; libre - Tipo de inscripción: nueva inscripción; reinscripción - Carrera - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Resultado de cursada: aprobado; desaprobado; libre
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil <p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Guaraní <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <p>El responsable de la Dirección es el encargado de la provisión del dato, el cual se obtiene mediante consulta a la base de datos de aspirantes del SIU Guaraní. La consulta en cuestión demanda el procesamiento de la información a partir del filtrado de los aspirantes a un determinado curso de ingreso. Posteriormente, se debe calcular la edad de los aspirantes pertenecientes a determinado año o conjunto de años. Una vez obtenida la edad de cada aspirante, se aplica el modo de cálculo citado más arriba.</p>

Nombre del indicador	2.2.4. Promedio de edad de los aspirantes a carreras de pregrado y grado
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">- Se consideran los aspirantes a carreras de pregrado y grado cuyo ingreso se encuentra determinado por el cursado y aprobación del curso de ingreso, o por excepción del mismo autorizado por el Área de Ingreso. No se consideran los aspirantes a Ciclo de Licenciatura.- Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	2.2.5. Promedio de edad de los aspirantes a carreras de pregrado y grado que aprobaron el curso de ingreso
Modo de cálculo	Cociente entre la sumatoria de edades, en años cumplidos, de los aspirantes a carreras de pregrado y grado que aprobaron el curso de ingreso y el total de aspirantes a carreras de pregrado y grado que aprobaron el curso de ingreso
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis: aspirantes del curso de ingreso de pregrado y grado. Unidad de medida: años cumplidos.</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Sexo: varón; mujer - Localidad de residencia - Localidad de procedencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Modalidades de curso de ingreso: cuatrimestral; intensivo; libre - Tipo de inscripción: nueva inscripción; reinscripción - Carrera - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales

Nombre del indicador	2.2.5. Promedio de edad de los aspirantes a carreras de pregrado y grado que aprobaron el curso de ingreso
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Guaraní
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <p>El responsable de la Dirección es el encargado de la provisión del dato, el cual se obtiene mediante consulta a la base de datos de aspirantes del SIU Guaraní. La consulta en cuestión demanda el procesamiento de la información a partir del filtrado de los aspirantes a un determinado curso de ingreso. Posteriormente, se debe filtrar según si aprobaron o no el curso de ingreso y luego calcular la edad de los aspirantes pertenecientes a determinado año o conjunto de años. Una vez obtenida la edad de cada aspirante, se aplica el modo de cálculo citado más arriba.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se consideran los aspirantes a carreras de pregrado y grado cuyo ingreso se encuentra determinado por el cursado y aprobación del curso de ingreso, o por excepción del mismo autorizado por el Área de Ingreso. No se consideran los aspirantes a Ciclo de Licenciatura. - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

2.3. Estudiantes

Nombre del indicador 2.3.1. Cantidad de estudiantes activos regulares	
Modo de cálculo	Sumatoria de los estudiantes activos regulares en un año lectivo
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiante regular activo
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Cohorte/Año de ingreso - Sexo: varón; mujer - Edad: 18- 24; 25- 29; 30- 34; 35- 39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Modalidad: presencial; a distancia - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Tipo de inscripción: nueva inscripción; reinscripción - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva

Nombre del indicador 2.3.1. Cantidad de estudiantes activos regulares	
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - SIU Guaraní - SIU Araucano - SIU Wichi
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <p>La cantidad de estudiantes regulares a una fecha determinada es posible obtenerlo por medio de un reporte del Sistema SIU Guaraní (base Grado). Para la obtención de los datos correspondientes a un año académico cerrado, se utiliza el sistema SIU Wichi (Cubo Araucano –a- Cuadro 1y 2).</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos. - Se consideran en esta ficha los estudiantes de posgrado regulares inscriptos a especializaciones, maestrías y doctorados. No se consideran a los estudiantes inscriptos a seminarios individuales.

Nombre del indicador 2.3.2. Cantidad de estudiantes nuevos inscriptos	
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes nuevos inscriptos en un año lectivo
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiantes nuevos inscriptos
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Cohorte/Año de ingreso - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Modalidad: presencial; a distancia - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Guaraní - SIU Araucano - SIU Wichi
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Wichi (Cubo Araucano –a- Cuadro 1y 2) para series anteriores al año lectivo en curso. - SIU Guaraní para los datos correspondientes al año lectivo en curso.

Nombre del indicador 2.3.2. Cantidad de estudiantes nuevos inscriptos**Observaciones**

- La condición de nuevo inscripto se alcanza completando el trámite administrativo de inscripción formal a la carrera de pregrado o grado una vez superada la instancia de ingreso. No se considera nuevo inscripto a personas que aprobaron el curso de ingreso, pero no formalizaron la inscripción a la carrera.
- Se consideran en esta ficha los nuevos inscriptos a especializaciones, maestrías y doctorados. No se consideran los nuevos inscriptos a seminarios individuales.
- Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	2.3.3. Cantidad de estudiantes reinscriptos a carreras de pregrado y grado
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes reinscriptos a carreras de pregrado y grado en el año lectivo
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: reinscriptos a carreras de pregrado y grado
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Cohorte/Año de ingreso - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Modalidad: presencial; a distancia - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva
	<p>Fuentes</p> <p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil <p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Wichi - SIU Guaraní <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Wichi (Cubo Académica – Araucano – a – cuadro 1 y 2) para series anteriores al año lectivo en curso. - SIU Guaraní para los datos correspondientes al año lectivo en curso.

Nombre del indicador	2.3.3. Cantidad de estudiantes reinscriptos a carreras de pregrado y grado
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">- Es posible obtener el dato por medio del Sistema SIU Guaraní (base grado) o por medio del Sistema SIU Araucano. En este caso se referirá a información en un momento del tiempo (marzo del año bajo análisis). La reinscripción es automática para aquellas personas que cumplieron con los requisitos de regularidad. Aquellos que no cumplieron deben realizar un trámite de reincorporación para poder ser considerados reinscriptos.- Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	2.3.4. Promedio de edad de estudiantes activos regulares
Modo de cálculo	Cociente entre la sumatoria de las edades, en años cumplidos, de los estudiantes activos regulares; y el total de estudiantes activos regulares
Estructura del dato	Unidad de análisis: estudiantes activos regulares Unidad de medida: años cumplidos
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Cohorte/Año de ingreso - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Modalidad: presencial; a distancia - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Nivel académico de la carrera: pregrado, grado; posgrado - Tipo de inscripción: nueva inscripción; reinscripción - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva.

Nombre del indicador	2.3.4. Promedio de edad de estudiantes activos regulares
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU-Guaraní - SIU Araucano - SIU Wichi
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El promedio se calcula sobre la base de la información provista por el Sistema de información SIU-Guaraní. - SIU Wichi (Cubo Académica – Araucano – a – cuadro 1 y 2) para series anteriores al año lectivo en curso. - SIU Guarani para los datos correspondientes al año lectivo en curso - Especificación técnica de obtención del dato de estudiantes de posgrado y/o de su fuente: el responsable de la Dirección es el encargado de la provisión del dato, el cual se obtiene mediante consulta a la base de datos del SIU Guarani - La consulta en cuestión demanda el procesamiento de la información a partir del filtrado de los estudiantes regulares según nivel de la carrera. Posteriormente, se debe calcular la edad de aquellos que pertenecen al nivel de posgrado. Una vez obtenida la edad de cada estudiante regular de posgrado, se aplica el modo de cálculo citado más arriba.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se consideran en esta ficha los estudiantes regulares inscriptos a especializaciones, maestrías y doctorados. No se consideran a los estudiantes inscriptos a seminarios individuales. Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador 2.3.5. Cantidad de estudiantes extranjeros	
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes extranjeros activos regulares
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiante extranjero activo regular
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Cohorte/Año de ingreso - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - País de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Modalidad: presencial; a distancia - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Tipo de inscripción: nueva inscripción; reinscripción - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Araucano
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <p>En sistema SIU Araucano se informan como estudiantes extranjeros a aquellos cuyo domicilio de procedencia y el título del nivel anterior son de país extranjero (ambas condiciones)</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	2.3.6. Promedio de edad de estudiantes extranjeros
Modo de cálculo	Cociente entre la sumatoria de las edades, en años cumplidos, de los estudiantes extranjeros activos regulares; y el total de estudiantes extranjeros activos regulares
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis: estudiantes extranjeros activos regulares Unidad de medida: años cumplidos</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Cohorte/Año de ingreso - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - País de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Modalidad: presencial; a distancia - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Tipo de inscripción: nueva inscripción; reinscripción - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva.

Nombre del indicador 2.3.6. Promedio de edad de estudiantes extranjeros

Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none">- Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none">- SIU Guaraní- SIU Araucano
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <p>El responsable de la Dirección es el encargado de la provisión del dato, el cual se obtiene mediante consulta a la base de datos del SIU Guaraní. La consulta en cuestión demanda el procesamiento de la información a partir del filtrado de los estudiantes regulares según nacionalidad. Posteriormente, se debe calcular la edad de aquellos que poseen nacionalidad extranjera. Una vez obtenida la edad de cada estudiante extranjero, se aplica el modo de cálculo citado más arriba.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">- No se consideran en esta ficha los estudiantes extranjeros que se encuentran cursando asignaturas según los criterios del sistema de intercambio internacional.- Se consideran en esta ficha los estudiantes regulares de especializaciones, maestrías y doctorados. No se consideran los cursantes de seminarios individuales.- Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

2.4. Graduados/as y egresados/as

Nombre del indicador 2.4.1. Cantidad de graduados/as	
Modo de cálculo	Sumatoria del total de graduados/as
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: graduados/as
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de graduación (cierre de expediente) - Cohorte - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Estado de emisión del diploma: emitido; en proceso de emisión - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Modalidad: presencial; a distancia - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva

Nombre del indicador **2.4.1. Cantidad de graduados/as**

Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none">- Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none">- SIU Guaraní- SIU Araucano
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none">- Según los criterios establecidos en el Glosario de Términos, el conteo se hace sobre el conjunto de egresados que tienen registrada la fecha de emisión de título en el SIU Guaraní.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">- Por graduado/a, tal como está en el Glosario de Términos, se define al egresado que finaliza el trámite del expediente de solicitud de título luego de transitar todas las instancias de validación y revisión internas de la Universidad.- Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	2.4.2. Porcentaje de graduación
Modo de cálculo	Cociente entre el total de graduados/as de un conjunto determinado por el total de inscriptos de ese mismo conjunto en consideración, multiplicado por cien.
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis: estudiantes activos de cada nivel Unidad de medida: porcentaje</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de graduación (cierre de expediente) - Cohorte - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Estado de emisión del diploma: emitido; en proceso de emisión - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Modalidad: presencial; a distancia - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva.

Nombre del indicador	2.4.2. Porcentaje de graduación
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Guaraní - SIU Araucano
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <p>Si se pretende calcular la tasa de graduación a tiempo presente, se debe apelar a la construcción del dato mediante los dos sistemas de información antes mencionados. El SIU Araucano proporciona información a año vencido, mientras que el SIU Guaraní ofrece información a tiempo presente.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El porcentaje de graduación, según la definición de graduado establecida en el Glosario de Términos, contempla un período de tiempo cuyo carácter es administrativo. Esto implica que jamás coincidirá con el del egreso, salvo que no se produzcan más egresos. Al mismo tiempo, la duración real de la carrera, tal cual se encuentra definida en dicho Glosario, implica un período de tiempo necesariamente menor al contemplado en las nociones de graduado y de egresado.

Nombre del indicador	2.4.3. Cantidad de egresados/as
Modo de cálculo	Sumatoria del total de egresados/as
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: egresados/as
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de graduación (cierre de expediente) - Cohorte - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Modalidad: presencial; a distancia - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva.
	Fuentes
<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Guaraní 	
<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según los criterios establecidos en el Glosario de Términos, el conteo se realiza sobre el total de estudiantes que iniciaron el trámite de título y que pasaron a la condición de egresados a partir de la verificación, por parte de la Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil (DGDE), del cumplimiento de los requisitos para acceder a dicha condición. La DGDE asienta en el SIU Guaraní el pasaje de la condición de estudiante a la de egresado. 	

Nombre del indicador	2.4.3. Cantidad de egresados/as
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">- Por egresado/a, tal como está en el Glosario de Términos, se define al estudiante que ha aprobado la totalidad de las asignaturas, ha cumplimentado los requisitos reglamentarios estipulados según plan de estudios, ha iniciado el trámite de título y la Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil ha verificado la cumplimentación de los requisitos.- Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	2.5.1. Cantidad de estudiantes regulares inscriptos a examen final
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes regulares inscriptos a examen final
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiantes regulares inscriptos a examen final
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Carrera - Turno de examen: febrero- marzo; mayo; julio- agosto; octubre; noviembre- diciembre - Condición de asistencia: presente; ausente - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; más de 65 años - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Resultado: aprobado; desaprobado - Sexo: varón; mujer - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica; Dirección de Gestión y Evaluación Académica
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Guaraní
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El área de sistemas provee una base de datos con los resultados de finales de determinado período, la cual se procesa según distintos niveles de desagregación.

Nombre del indicador	2.5.1. Cantidad de estudiantes regulares inscriptos a examen final
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------

Observaciones	<ul style="list-style-type: none">- Corresponde no contemplar las actas de promoción para el cálculo de tasas vinculadas a exámenes finales. Su contemplación distorsionaría las tasas de aprobación, desaprobación y ausentismo de las instancias de examinación final.- Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.
----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nombre del indicador	2.5.2. Promedio de materias aprobadas por año en carreras de pregrado y grado
Modo de cálculo	Cociente entre la sumatoria de materias aprobadas por estudiantes activos regulares de pregrado y grado y el total de estudiantes activos regulares de pregrado y grado durante un mismo año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis: estudiantes activos regulares de pregrado y grado Unidad de medida: materia aprobada
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Cohorte - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Modalidad de cursada: presencial; a distancia - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva.
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - SIU Guaraní
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - El área de sistemas provee una base de datos con la cantidad de materias aprobadas por año académico, por estudiante, la cual se procesa con el objeto de obtener el promedio en cuestión según distintos niveles de desagregación y cruce.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	2.5.3. Porcentaje de materias aprobadas del plan de estudios por estudiante de pregrado y grado
Modo de cálculo	Cociente entre la sumatoria de materias aprobadas de un plan de estudio por cada estudiante de carreras de pregrado y grado y el total de materias del plan de estudios de la carrera que cursa dicho estudiante multiplicado por cien
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis: estudiante de carreras de pregrado y grado Unidad de medida: materia aprobada del plan de estudios</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Cohorte - Sexo: varón; mujer - Edad: 18- 24; 25- 29; 30- 34; 35- 39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Modalidad de cursada: presencial; a distancia - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica <p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Guaraní <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informática provee una base de datos con la cantidad de materias aprobadas por estudiante, la cual se procesa con el objeto de obtener el porcentaje de aprobación del plan de estudios de cada estudiante.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	2.5.4. Promedio de materias aprobadas por año en carreras de posgrado
Modo de cálculo	Cociente entre la sumatoria de materias aprobadas por estudiantes activos regulares en carreras de posgrado y la sumatoria de estudiantes activos regulares en carreras de posgrado durante un mismo año académico.
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis: estudiantes regulares en carreras de posgrado Unidad de medida: materia aprobada</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Cohorte - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad de procedencia - Localidad de residencia - Primera generación universitaria - Tipo de gestión de la escuela secundaria: gestión estatal; gestión privada; gestión cooperativa; gestión social - Carrera - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Modalidad de cursada: presencial; a distancia - Turno de examen: febrero- marzo; mayo; julio- agosto; octubre; noviembre- diciembre - Tipo de carrera: especialización; maestría; doctorado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica <p>Sistema de información: SIU Guaraní</p> <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El área de sistemas provee una base de datos con la cantidad de materias aprobadas por año lectivo, por estudiante, la cual se procesa con el objeto de obtener el promedio en cuestión, según distintos niveles de desagregación y cruce.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

2.6. Docentes investigadores

Nombre del indicador	2.6.1. Razón estudiante docente
Modo de cálculo	Cociente entre la sumatoria de estudiantes activos regulares en un determinado año académico y la sumatoria de docentes investigadores (ordinarios, interinos, contratados e invitados), tanto titulares, asociados, adjuntos, instructores jefes de trabajos prácticos, e instructores ayudantes
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: docente por estudiante
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año lectivo - Carrera - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva.
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica - Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - GesDoc - SIU Guaraní
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Se deben combinar dos bases de datos: una de docentes y otra de estudiantes. Luego se procede a su procesamiento según criterios de desagregación y cruce.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Considerar, en la desagregación por unidades académicas, que existen dedicaciones docentes radicadas en una determinada unidad académica pero que se concretizan en otra unidad académica. - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	2.6.2. Cantidad de docentes investigadores
Modo de cálculo	Sumatoria de docentes investigadores (ordinarios, interinos, contratados e invitados), tanto titulares, asociados, adjuntos, instructores jefes de trabajos prácticos, e instructores ayudantes con designación en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: docente (persona)
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de ingreso a la institución - Antigüedad - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Máximo título alcanzado: bachiller; profesor; licenciado; especialista; magíster, doctor - Situación: ordinarios; interinos; contratados; invitados - Categoría docente: Profesor Titular; Profesor Asociado; Profesor Adjunto; Instructor Jefe de Trabajos Prácticos; Instructor Ayudante - Dedicación: exclusiva; semiexclusiva; simple - Modalidad de cursada: Presencial; a distancia - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Dependencia de desempeño: Depto. de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Depto. de Humanidades y Arte; Depto. de Planificación y Políticas Públicas; Depto. de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Sec. Académica; Sec. de Ciencia y Técnica; Sec. de Cooperación y Servicio Público; Sec. de Bienestar y Compromiso Universitario; Sec. de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Sec. de Administración; Sec. General - Dependencia de designación: Ídem «Dependencia de desempeño».
	Fuentes
<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GesDoc - SIU Mapuche 	
<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: se solicita una base de datos según las variables detalladas a continuación.</p>	
Observaciones	Para la realización de informes se considera que, cuando en el transcurso del año lectivo se realizan cambios en las categorías o dedicaciones de designación, se contabiliza la última disponible.

Nombre del indicador	2.6.3. Cantidad de docentes investigadores de carreras de pregrado y grado
Modo de cálculo	Sumatoria de docentes investigadores con designación en carreras de pregrado y grado en un determinado año académico
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis / de medida: docente (persona)</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de ingreso a la institución - Antigüedad - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Máximo título alcanzado: bachiller; profesor; licenciado; especialista; magíster; doctor - Situación: ordinarios; interinos; contratados; invitados - Categoría docente: Profesor Titular; Profesor Asociado; Profesor Adjunto; Instructor Jefe de Trabajos Prácticos; Instructor Ayudante - Dedicación: exclusiva; semiexclusiva; simple - Modalidad de cursada: presencial; a distancia - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura, - Dependencia de desempeño: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Dependencia de designación: Ídem «Dependencia de desempeño»

Nombre del indicador	2.6.3. Cantidad de docentes investigadores de carreras de pregrado y grado
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica - Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GesDoc - SIU Wichi - SIU Mapuche
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <p>Se solicita una base de datos según las variables detalladas.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Para la realización de informes se considera que, cuando en el transcurso del año académico se realizan cambios en las categorías o dedicaciones de designación, se contabiliza la última disponible.

Nombre del indicador	2.6.4. Cantidad de docentes investigadores de carreras de posgrado
Modo de cálculo	Sumatoria de docentes investigadores ordinarios, interinos, contratados e invitados, tanto titulares, asociados, adjuntos, instructores jefes de trabajos prácticos, e instructores ayudantes de carreras activas y carreras vigentes de posgrado, en un determinado año académico.
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: docente (persona)
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de ingreso a la institución - Antigüedad - Sexo: varón; mujer - Edad:18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Máximo título alcanzado: bachiller; profesor; licenciado; especialista; magíster; doctor - Situación: ordinario; interino; contratado; invitado - Categoría docente: Profesor Titular; Profesor Asociado; Profesor Adjunto; Instructor Jefe de Trabajos Prácticos; Instructor Ayudante - Dedicación: exclusiva; semiexclusiva; simple - Modalidad de cursada: presencial; a distancia - Tipo de carrera: especialización; maestría; doctorado - Dependencia de desempeño: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Dependencia de designación: Ídem «Dependencia de desempeño»
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica - Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GesDoc - SIU Mapuche
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: se solicita una base de datos según las variables detalladas.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Para la realización de informes se considera que, cuando en el transcurso del año lectivo se realizan cambios en las categorías o dedicaciones de designación, se contabiliza la última disponible.

Nombre del indicador	2.6.5. Cantidad de docentes investigadores inscriptos en carreras de posgrado dictadas en la UNLa
Modo de cálculo	Sumatoria de docentes investigadores inscriptos en carreras de posgrado dictadas en la UNLa
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: docente (persona)
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de ingreso a la institución - Antigüedad - Sexo: varón; mujer - Edad:18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49;50-54;55-59;60-64; 65 años o más - Máximo título alcanzado: bachiller; profesor; licenciado; especialista; magíster; doctor - Situación: ordinario; interino; contratado; invitado - Categoría docente: Profesor Titular; Profesor Asociado; Profesor Adjunto; Instructor Jefe de Trabajos Prácticos; Instructor Ayudante - Dedicación: exclusiva; semiexclusiva; simple - Modalidad de cursada: presencial; a distancia - Tipo de carrera: especialización; maestría; doctorado - Carrera - Rama de la ciencia/ de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Dependencia de desempeño: Depto. de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Depto. de Humanidades y Arte; Depto. de Planificación y Políticas Públicas; Depto. de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Sec. Académica; Sec. de Ciencia y Técnica; Sec. de Cooperación y Servicio Público; Sec. de Bienestar y Compromiso Universitario; Sec. de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Sec. de Administración; Secretaría General - Dependencia de designación: Ídem «Dependencia de desempeño»
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil y Dirección de Gestión y Evaluación Académica
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU Guaraní - SIU Mapuche - GesDoc
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: Cruce de bases de datos de estudiantes de posgrado y de docentes.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

2.7. Biblioteca

Nombre del indicador 2.7.1 Tamaño de la colección acumulada por año	
Modo de cálculo	Sumatoria de documentos catalogados y disponibles para los usuarios
Estructura del dato	Unidad de análisis /de medida: documento catalogado y disponible
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año académico - Tipo de documento: documentos accesibles, adecuados y catalogados para personas con discapacidad visual; documentos digitales del Repositorio Digital Institucional José María Rosa; documentos digitales disponibles de otras bibliotecas virtuales de acceso restringido y acceso abierto; documentos impresos disponibles (con excepción de trabajos finales de posgrado y de grado); trabajos finales impresos de carrera de grado; trabajos finales impresos de carrera de posgrado.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área – Programa de gestión integral de Biblioteca y bases de datos documentales adquiridas o de recursos de terceros
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Catálogo de la Biblioteca, catálogo de documentos accesibles, BiVUNLa, Archivo periodístico Delia Carnelli de Puiggrós, Repositorio digital institucional «José María Rosa», e-Libro y Biblioteca electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
Observaciones	- Sin observaciones.

Nombre del indicador	2.7.2 Cantidad de accesos a los servicios de información documental
Modo de cálculo	Sumatoria de accesos a servicios de información documental
Estructura del dato	Unidad de análisis /de medida: acceso a servicio de información documental
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año académico - Tipos de acceso: consultas en catálogo en la web; entradas de usuarios al local de la biblioteca; préstamos bibliotecarios de documentos impresos disponibles; transacciones de referencias virtuales; turnos de computadora otorgados a estudiantes regulares presenciales; acceso a bibliotecas virtuales.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área y de la Dirección de Sistemas
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Módulo de préstamos del Sistema de gestión integral de Biblioteca, estadísticas de la Base de datos de e-LIBRO, sistema de turnos de computadora, registros manuales propios, sistema anti hurto de Biblioteca.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador	2.7.3. Cantidad de acciones de difusión, sensibilización y capacitación de la biblioteca y los servicios de información documental
Modo de cálculo	Sumatoria de acciones de difusión, sensibilización y capacitación
Estructura del dato	Unidad de análisis /de medida: acción de difusión, sensibilización y capacitación
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Facebook de biblioteca - Instagram de biblioteca - Visitas guiadas - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Sesiones de capacitación - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Tipo de usuarios: aspirantes; estudiantes regulares presenciales; estudiantes secundarios
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Registro y calendario digital propio.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador	2.7.4. Cantidad de puestos de lectura en biblioteca
Modo de cálculo	Sumatoria de puestos de lectura
Estructura del dato	Unidad de análisis /de medida: puesto de lectura
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Tipo de usuario: docentes investigadores; otros usuarios presenciales - Tipo de uso: lectura silenciosa; lectura grupal; consulta de referencias; gabinetes para docentes investigadores individuales y grupales
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área y sistemas propios de la Secretaría General, Dirección de Planificación Física
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Observación directa.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Si bien la Argentina no tiene definidos directrices e indicadores de calidad para bibliotecas universitarias propios, sí los hay en otros países de Latinoamérica (Chile, Perú, Colombia, etc.), en España y en EEUU y en ellos se establecen cantidades de puestos de lectura por tipo de usuario como indicador de calidad. Hay algunos sistemas de información bibliotecaria de universidades nacionales argentinas que han definido los propios. En nuestras universidades del conurbano y por la procedencia socio económica de nuestros estudiantes, este indicador puede dar información sobre el cumplimiento de los objetivos de la biblioteca universitaria. - Sin embargo, y a medida que avancen los documentos y los servicios de acceso información digital, es posible que dicho indicador pierda importancia relativa.

2.8. Modalidad Virtual

Nombre del indicador 2.8.1. Cantidad de aulas virtuales	
Modo de cálculo	Sumatoria de aulas virtuales
Estructura del dato	Unidad de análisis /de medida: aula virtual
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carrera - Nivel académico: pregrado; grado; posgrado - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Modalidad de cursada: presencial; a distancia - Tipo de aula virtual: aula extendida; asignaturas a distancia; investigación - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado, Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Subdependencia según organigrama vigente (2017).

Nombre del indicador	2.8.1. Cantidad de aulas virtuales
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado, Dirección de Campus Virtual. <p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área - Plataforma MOODLE. <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento para realizar conteo de aulas - Se realiza una búsqueda en base de datos, donde se solicita un listado de aulas hasta 7 niveles de anidamiento, así se obtienen también las categorías en las que se encuentran ubicadas las aulas. - Luego de realizada la búsqueda, se copia el resultado y se vuelca en un archivo de Excel. - La última columna indica si el aula está visible u oculta, si está visible figura con un «1» y sino, con un «0». Se toma como aula activa la que figure visible, por lo cual con un filtro queda a la vista únicamente las que figuran con un «1». Se copia el resultado del filtrado en otra hoja que será la guía principal. - Cada nivel de anidamiento indica las características del aula (Virtual, Apoyo, Cursos, Pregrado, Grado, Posgrado, Departamento, etc.). Se utilizan filtros para organizar la información en hojas separadas e identificadas por categoría. - Se hace un conteo de resultados y vuelcan en cuadros y gráficos.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se espera analizar y evaluar la evolución del Campus Virtual UNLa. Del mismo modo, comparar aspectos similares con otras universidades.

Nombre del indicador 2.8.2. Cantidad de capacitaciones del Campus Virtual	
Modo de cálculo	Sumatoria de capacitaciones del Campus Virtual
Estructura del dato	Unidad de análisis /de medida: capacitación del Campus Virtual
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Claustro - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Subdependencia: según organigrama vigente (2017) - Tipo de capacitación: curso; microtaller; tutoría personalizada; tutoría grupal; capacitación grupal a comisiones; otras.
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado, Dirección de Campus Virtual.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente <ul style="list-style-type: none"> - Las capacitaciones realizadas son registradas por el equipo de capacitación en un sistema de registro elaborado ad hoc por el equipo de desarrollo.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Del mismo modo, identificar posibilidades de comparaciones con otros indicadores publicados por las universidades nacionales y otros internacionales.

Nombre del indicador	2.8.3. Cantidad de unidades curriculares que se dictan a distancia actualizadas
Modo de cálculo	Sumatoria de unidades curriculares que se dictan a distancia actualizadas
Estructura del dato	Unidad de análisis/de medida: unidad curricular que se dicta a distancia actualizada
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carrera - Nivel académico de la unidad curricular: pregrado, grado, posgrado - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Modalidad de cursada: presencial; a distancia - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Tipo de aula virtual: aula extendida; asignaturas a distancia; investigación - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Subdependencia según organigrama vigente (2017)
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado, Dirección de Campus Virtual
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El equipo de asesoramiento didáctico registra las virtualizaciones realizadas, como así también las actualizaciones de materiales ya virtualizados.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Permite analizar la evolución de las unidades curriculares virtualizadas actualizadas. Así como identificar posibilidades de comparaciones con otros indicadores publicados por las universidades nacionales e internacionales.

Nombre del indicador 2.8.4. Cantidad de usuarios activos del Campus Virtual	
Modo de cálculo	Sumatoria de usuarios de la plataforma MOODLE
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: usuarios de la plataforma MOODLE
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rol: docente, estudiante, asistente - Carrera - Nivel académico de la unidad curricular: pregrado; grado; posgrado - Rama de la ciencia/de estudio: Ciencias Aplicadas; Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales - Modalidad de cursada: presencial; a distancia - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Tipo de aula virtual: aula extendida; asignaturas a distancia; investigación - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración, Secretaría General - Subdependencia: según último organigrama (2017)

Nombre del indicador	2.8.4. Cantidad de usuarios activos del Campus Virtual
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado, Dirección de Campus Virtual.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: Procedimiento para conteo de Usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera usuario activo a todo aquel que haya accedido a la plataforma con su usuario y contraseña al menos una vez en el período del último año. - Desde el bloque administración de sitio se navega la siguiente ruta de acceso: usuarios/cuentas/examinar lista de usuarios/ver más. - Se selecciona el perfil o rol de usuario que se desea buscar. - En el formulario que se abre se editan las características de búsqueda deseada, se habilita el filtro «Último acceso», después de día/mes/año (teniendo en cuenta que esa fecha tiene que ser de un año y un día atrás). - Se selecciona «Añadir Filtro» y se ejecuta la búsqueda. - En la parte superior izquierda de la página aparece el resultado de la búsqueda, indicando la cantidad de usuarios encontrados vs. la cantidad total de usuarios de la plataforma.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Permite analizar la evolución de los usuarios de la plataforma MOODLE de la UNLa teniendo en cuenta dependencia y rol. Así como también identificar posibilidades de comparaciones con otros indicadores publicados por las universidades nacionales e internacionales.

2.9. Accesibilidad Académica

Nombre del indicador	2.9.1. Cantidad de documentos en formato accesible para personas con discapacidad
Modo de cálculo	Sumatoria de materiales bibliográficos en soporte que puede ser leído por procesadores que convierten el texto a audio
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: documentos
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Carrera - Tipo de discapacidad: motriz, visual, auditiva, visceral, intelectual, mental, otros.
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Asesora de Discapacidad
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Seguimiento propio de Biblioteca
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica, Biblioteca «Rodolfo Puiggrós».

Nombre del indicador	2.9.1. Cantidad de documentos en formato accesible para personas con discapacidad
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 24.521/95 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573/02 referida específicamente a la Educación Superior de las personas con discapacidad, establece que el Estado deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad. - Otros materiales y aparatos tiflotecnológicos que permiten el acceso a la información: máquina de escribir braille, anotadores parlantes (braille'n speak), grabadora o libro hablado, calculadora parlante, ordenador con línea braille, magnificadores de pantalla, lupas, software educativo accesible, revisores de pantalla, impresoras braille, caja aritmética, ábaco, libros de texto en braille o ampliaciones, maquetas, gráficos y mapas en relieve, láminas de Thermoform, material de laboratorio adaptado, ayudas ópticas (lupas, gafas, telescopio...) y no ópticas (atril, luz fría, cuadernos pautados, folios de colores, lápices blandos, rotuladores gruesos, etc.), materiales específicos (reglas adaptadas, compás, relojes, etc.). - Su inclusión en la agenda estadística de la UNLa a partir de 2016 implica instalar su seguimiento y las posibilidades de comparabilidad intertemporal. - No se informa en el Anuario Estadístico de la SPU.

Nombre del indicador	2.9.2. Cantidad de estudiantes que se reconocen en situación de discapacidad
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes que se reconocen en situación de discapacidad
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiantes que se reconocen en situación de discapacidad
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer. - Carrera - Departamento académico - Nivel académico de la carrera
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Asesora de Discapacidad
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Seguimiento propio de la Dirección de Gestión y Documentación estudiantil.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica y Programa de Inclusión Universitaria para personas con discapacidad.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 24.521/95 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573/02 referida específicamente a la Educación Superior de las personas con discapacidad, establece que el Estado deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad. - Estos estudiantes son los que se autoreconocen en situación de discapacidad. Especifican el tipo de discapacidad (motriz, visual, auditiva, visceral, intelectual, mental, otros). - El seguimiento de este indicador permite analizar los progresos en la institucionalización de la temática y provee insumos para una planificación de soluciones a las distintas accesibilidades. Tener información al respecto de la configuración de sistema de apoyo para el acceso académico, da cuenta del avance en la dimensión académica.

Nombre del indicador	2.9.3. Cantidad de ingresantes que se reconocen en situación de discapacidad
Modo de cálculo	Sumatoria de ingresantes que se reconocen en situación de discapacidad
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: ingresantes que se reconocen en situación de discapacidad
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer. - Carrera - Tipo de curso: intensivo, cuatrimestral.
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Asesora de Discapacidad
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Seguimiento propio de la Dirección de Gestión y Documentación estudiantil.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Académica y Programa de Inclusión Universitaria para personas con discapacidad.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 24.521/95 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573/02 referida específicamente a la Educación Superior de las personas con discapacidad, establece que el Estado deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad. - Estos ingresantes son los que se autoreconocen en situación de discapacidad en la inscripción al curso de ingreso o en el transcurso de la cursada del mismo. Especifican el tipo de discapacidad (Motriz, Visual, Auditiva, Visceral, Intelectual, Mental, Otros). - El seguimiento de este indicador permite analizar los progresos en la institucionalización de la perspectiva y provee insumos para una planificación de soluciones a las distintas accesibilidades. Tener información respecto de la configuración de los ajustes razonables para el acceso académico, da cuenta del avance en la dimensión académica.

Nombre del indicador	2.9.4. Cantidad de estudiantes con discapacidad que requirieron la configuración de un ajuste razonable para el acceso académico
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes que requirieron la configuración de un ajuste razonable para el acceso académico
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiantes que requirieron la configuración de un ajuste razonable para el acceso académico
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Carrera - Departamento académico - Nivel académico de la carrera - Tipo de ajuste razonable
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Asesora de Discapacidad
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Seguimiento propio del Programa de Inclusión Universitaria para personas con Discapacidad
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Inclusión Universitaria para personas con Discapacidad
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 24.521/95 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573/02 referida específicamente a la Educación Superior de las personas con discapacidad, establece que el Estado deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad. - Su inclusión en la agenda estadística de la UNLa a partir de 2016 implica instalar su seguimiento y las posibilidades de comparabilidad intertemporal. - No se informa en el Anuario Estadístico de la SPU.

Nombre del indicador	2.9.5. Cantidad de ingresantes con discapacidad que requirieron la configuración de un ajuste razonable para el acceso académico
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes que requirieron la configuración de un ajuste razonable para el acceso académico
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiantes que requirieron la configuración de un ajuste razonable para el acceso académico
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Carrera - Tipo de curso: intensivo, cuatrimestral - Tipo de ajuste razonable
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Asesora de Discapacidad
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Seguimiento propio del Programa de Inclusión Universitaria para personas con Discapacidad
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Inclusión Universitaria para personas con Discapacidad
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 24.521/95 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573/02 referida específicamente a la Educación Superior de las personas con discapacidad, establece que el Estado deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad - Su inclusión en la agenda estadística de la UNLa a partir de 2016 implica instalar su seguimiento y las posibilidades de comparabilidad intertemporal - No se informa en el Anuario Estadístico de la SPU

Eje 2: Glosario de Términos

ÍNDICE

Acceso a Biblioteca Virtual	111
Accesibilidad Académica	111
Accesibilidad Universal	111
Acreditación de Carreras de Grado	112
Acreditación de Carreras de Posgrado	112
Actualización de Unidades Curriculares Virtuales	112
Ajuste Razonable	112
Alfabetización Informativa	113
Año Académico	113
Año de Egreso	113
Año de Graduación	113
Año de Ingreso	113
Archivo Periodístico del Exilio Argentino en México «Delia Carnelli De Puiggrós»	114
Asignatura o Materia	114
Aspirante	114
Aula	114
Aula Extendida	115
Aula Informática	115
Aula Virtual	115
Auxiliar de Docencia e Investigación	115
Bibliografía Obligatoria	116
Biblioteca Universitaria	116
Biblioteca Virtual	116
Calendario Académico	117

Campus Virtual	117
Cargo	117
Cargo Docente	117
Cargo Nodocente	118
Carrera	118
Carrera a Término	118
Carrera Activa	118
Carrera con Modalidad a Distancia	119
Carrera de Licenciatura	119
Carrera de Tecnicatura	119
Carrera Vigente	119
Carreras del Artículo 43	119
Catálogo de Biblioteca	120
Categoría Docente	120
Ciclo de Complementación Curricular	120
Ciclo Lectivo	120
Cohorte de Egreso	120
Cohorte de Graduación	121
Cohorte de Ingreso	121
Colección Bibliotecaria	121
Comisión	121
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria –Coneau–	121
Condiciones para rendir Trabajo Final / Tesis	122
Consulta a Biblioteca Virtual	122
Consultas a Catálogo Virtual	122
Cooperación Académica	122
Dedicación Docente	122
Departamento Académico	123
Dependencia de Desempeño	123
Deserción	123
Desgranamiento	123
Días de Apertura del Local de Biblioteca	124
Disciplina	124
Disponibilidad (Documental)	125
Docente Investigador	125
Docente Orientador	125

Documento Adecuado y Catalogado para Personas con Discapacidad Visual	125
Documento Adquirido	126
Documento Canjeado	126
Documento Catalogado	126
Documento de Acceso Abierto	126
Documento de Acceso Restringido	126
Documento Digital	126
Documento Digital Disponible	127
Documento Digital en Texto Completo	127
Documento Impreso Disponible	127
Documento Obtenido por Canje o Donación	127
Donaciones de Publicaciones	127
Duración Real de la Carrera	128
Duración Teórica de la Carrera	128
Edad	128
Egresado	128
Entradas de Usuarios al Local de Biblioteca	129
Establecimiento Educativo	129
Estudiante	129
Estudiante Activo	130
Estudiante de Grado	130
Estudiante de Posgrado	130
Estudiante de Pregrado	130
Estudiante Examinado	130
Estudiante Extranjero	130
Estudiante Internacional	131
Estudiante Pasivo	131
Estudiante Regular	131
Estudiante Regular de Modalidad de Cursada Presencial	132
Estudiante Vocacional	132
Estudiante Vocacional Oyente (Posgrado)	132
Graduado	132
Identidad de Género	132
Institución Extranjera de Intercambio Documental	133
Institución Nacional de Intercambio Documental	133
Instructor Ayudante	133

Instructor Jefe de Trabajos Prácticos	133
Local de Biblioteca	133
Localidad	134
Máximo Nivel Educativo Alcanzado	134
Máximo Título Alcanzado	134
Modalidad de Cursada o de Dictado	134
Nivel Académico de la Carrera	135
Nuevos Inscriptos o Ingresantes	135
Otras Actividades Docentes	135
País de Procedencia	136
Plan de Estudio	136
Prácticas Preprofesionales	136
Préstamo Bibliotecario	137
Préstamo Interbibliotecario	137
Primera Generación Universitaria	137
Programa de Tutores Pares de Compañero a Compañero	137
Programación Académica	138
Promoción	138
Publicación Periódica	138
Puesto de Lectura Virtual	138
Rama de la Ciencia / Rama de Estudios	138
Reconocimiento Oficial Provisorio de una Carrera de Posgrado	139
Regularización	139
Reinscripto	139
Repositorio Digital Institucional	139
Resultado de Cursada	140
Resultado de Examen Final	140
Resultado de Materia	140
Revistas Electrónicas en Línea	141
Seminario	141
Servicios de Biblioteca	141
Sesión de Capacitación Informativa	141
Sexo	142
Soporte Multimedial	142
Taller	142
Tesis de Doctorado	142

Tesis de Maestría	143
Tipo de Carrera	143
Tipo de Gestión de la Escuela Secundaria	144
Tipo de Títulos de Pregrado	144
Titulación	144
Trabajo Final de Carrera de Grado	144
Trabajo Final de Especialización	145
Transacción de Referencia Virtual	145
Trayecto Curricular	145
Turno de Computadora Otorgado en Biblioteca	145
Turno y Llamado de Examen	146
Tutor	146
Tutor Par	146
Unidad Académica	146
Unidad Curricular	147
Unidad Curricular a Distancia	147
Usuario de Biblioteca y Servicios de Información Documental	147
Usuario de Campus Virtual	147
Visita al Local de la Biblioteca	148
Visita Guiada en Local de Biblioteca	148
Virtualización (de asignaturas, cursos, y cursos abiertos a la comunidad)	148

ACCESO A BIBLIOTECA VIRTUAL

- » **DEFINICIÓN:** ingreso a una biblioteca virtual desde un ordenador para hacer uso de la misma.
- » **COMENTARIOS:** no discrimina qué tipo de uso se hace (consulta, exploración, selección de documentos o descarga de los mismos, etc.).
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica; Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ACCESIBILIDAD ACADÉMICA

- » **DEFINICIÓN:** la accesibilidad académica integra el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria y sin soslayar la obligación de accesibilidad física y comunicacional –y el equipamiento que esto requiera– atiende específicamente los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos para respaldar la formación integral, en función de los alcances de cada trayecto profesional particular y eso requiere que las Casas de Estudio tengan la disposición necesaria para pensar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares, con anclaje en estos principios.
- » **COMENTARIOS:** retomando los fundamentos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), la Ley 26.206/06 de Educación Nacional y la Ley 24.521/95 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573/02 –referida específicamente a la educación superior de las personas con discapacidad– se establecen las responsabilidades y el compromiso del Estado Argentino en la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo y en la institución universitaria particularmente, como así también respecto de la incorporación de la temática de la discapacidad en la producción universitaria en sus tres pilares fundamentales: la docencia, la investigación y la cooperación. Al mismo tiempo, al reconocer el rango Constitucional de los derechos a enseñar, aprender y trabajar se hace impostergable generar líneas de acción comunes que –respetando la auto-

mía universitaria– apunten a hacerlos efectivos para todos los ciudadanos y ciudadanas, sin adjetivos que impongan limitaciones.

Para efectivizar el acceso al derecho a la educación no alcanza, entonces, la enunciación de la igualdad de derechos, ni el ingreso irrestricto y la gratuidad, ya que los puntos de partida son desiguales. Se requieren políticas activas tendientes a posibilitar tanto el ingreso, la permanencia y los tránsitos flexibles requeridos, como la calidad de la educación a los estudiantes con discapacidad. Se requiere también del cumplimiento de las leyes vigentes en materia de trabajo para el propio personal de las Casas de Estudio.

Por ello, se hace igualmente necesaria la generación de líneas específicas en el marco de las políticas de fomento del empleo sostenidas por las universidades. Todo ello contribuirá a pensar a las y los ciudadanos con discapacidad no sólo en calidad de estudiantes, sino también entre los demás actores de la vida universitaria.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Comisión Asesora de Discapacidad.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Consejo Interuniversitario Nacional (2011) Acuerdo Plenario N° 798/2011.
 - Consejo Interuniversitario Nacional (2007) Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Resolución del CIN N° 426/07.
 - Ley de Educación Nacional N° 26.206/06.
 - Ley de Educación Superior N° 24.521/95 y su modificatoria, Ley Nacional N° 25.573/02.
 - Organización de las Naciones Unidas (2006) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

- » **DEFINICIÓN:** es la condición que deben cumplir los entornos, instalaciones físicas, procesos, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas con la seguridad, comodidad y máxima autonomía posible.
- » **COMENTARIOS:** la accesibilidad universal es el marco de la estrategia del diseño universal.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Comisión Asesora de Discapacidad.
- » **DOCUMENTOS / VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Organización de las Naciones Unidas (2006) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

- » **DEFINICIÓN:** es una evaluación que realiza la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau) periódicamente a carreras de grado declaradas de interés público por el Ministerio de Educación de la Nación en conjunto con el Consejo de Universidades.
- » **COMENTARIOS:** para acreditar las carreras se aplican los estándares fijados por el Ministerio de Educación de la Nación. El proceso de acreditación se realiza a través de convocatorias organizadas por titulación. Se acreditan sólo las carreras cuyas titulaciones han sido declaradas de interés público que son definidas en el artículo 43° de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95. El Sistema de Acreditación Regional de carreras universitarias para el Mercosur se encarga de la calidad académica de los títulos de grado, acreditados por este Sistema, lo que habilita al reconocimiento mutuo por los Estados Parte y Asociados del Mercosur. Participan del Sistema los siguientes Estados Partes: Argentina, Bolivia (en proceso de adhesión) Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela y los Estados Asociados: Chile, Colombia y Ecuador. En la UNLa, la carrera de Enfermería ha realizado ambas acreditaciones.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - <https://www.coneau.gob.ar/buscadores/grado/>

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO

- » **DEFINICIÓN:** es una evaluación de carreras de posgrado efectuada por la Coneau según los estándares de la Resolución Ministerio de Educación N°160/11.

- » **COMENTARIOS:** según lo establecido por la normativa vigente, la Coneau lleva a cabo dos tipos de procesos de acreditación, diferenciados por el estado de las carreras que se presentan a evaluación: carreras nuevas o carreras en funcionamiento. El proceso se organiza por intermedio de pares evaluadores designados al efecto por disciplina. Como resultado de esta evaluación la Coneau emite una resolución numerada.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Posgrado.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Educación Superior N° 24521/95.
 - Resolución Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 160/11.

ACTUALIZACIÓN DE UNIDADES CURRICULARES VIRTUALES

- » **DEFINICIÓN:** renovación periódica que hace el docente de los espacios curriculares virtuales que dicta.
- » **COMENTARIOS:** se trata de la revisión y ajuste de su propuesta de enseñanza a distancia una vez que ha finalizado el proceso de virtualización, contando para ello con el asesoramiento y acompañamiento del equipo del Campus Virtual UNLa.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Campus Virtual.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 14/18. Aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia UNLa (SIED).

AJUSTE RAZONABLE

- » **DEFINICIÓN:** refiere a la modificación y adaptación necesaria y adecuada que no imponga una carga desproporcionada o indebida, cuando se requiera en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- » **COMENTARIOS:** a partir de una reflexión sobre esa definición, es necesario resaltar que la prueba del carácter de desproporcionado o indebido le corresponde al sujeto obligado a proporcionar el ajuste razonable. Como se

cita en Rosales (2012) «... El deber de realizar ajustes cesa en el momento en que estos no sean razonables, con arreglo a una serie de criterios, que de ordinario la propia regulación concreta o meramente enuncia, que habrá que aplicar al caso particular suscitado.» (Rosales 2012:47).

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Comisión Asesora de Discapacidad.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Naciones Unidas (2006) Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad.
 - Rosales P. (2012). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378/08) Comentada. Abeledo Perrot, Buenos Aires.

ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL

- » **DEFINICIÓN:** se denomina al proceso formativo para el desarrollo y construcción del conjunto de conocimientos, capacidades y habilidades necesarias para la interacción crítica con la información.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica; Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Martí Lahera, Y. (2007). Alfabetización informacional: análisis y gestión. Buenos Aires, Alfagrama.

AÑO ACADÉMICO

- » **DEFINICIÓN:** período de tiempo previsto para el desarrollo de actividades académicas según un calendario académico establecido por Resolución del Consejo Superior.
- » **COMENTARIOS:** cada universidad establece el inicio y finalización del año o ciclo lectivo (ambos sinónimos de «año académico») en el calendario académico. En UNLa, dicho ciclo lectivo suele durar entre el 1 de abril y el 31 de marzo del año siguiente.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

AÑO DE EGRESO

- » **DEFINICIÓN:** corresponde al año en que la Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil, ha verificado la cumplimentación de la documentación luego de iniciado el trámite del título.
- » **COMENTARIOS:** a partir de esta fecha, al egresado se le expide un certificado de título en trámite.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

AÑO DE GRADUACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** es el año en el que finaliza el trámite del expediente de solicitud de título luego de transitar todas las instancias de validación y revisión internas de la Universidad.
- » **COMENTARIOS:** la Secretaría Académica firma el cierre del expediente y solicita la confección del diploma para que sea firmado por las autoridades y pase a legalización por el Ministerio de Educación de la Nación. De este modo, el año de graduación corresponde a la fecha de cierre de expediente firmado por Secretaría Académica. La fecha de cierre administrativo es previa a la fecha de confección del diploma. Por ello, el año puede ser diferente.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

AÑO DE INGRESO

- » **DEFINICIÓN:** corresponde al año académico en el que un/a aspirante cumplimenta las condiciones de ingreso y se inscribe a una carrera de la Universidad.
- » **COMENTARIOS:** ver definiciones de «nuevo inscripto» y «cohorte de ingreso».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ARCHIVO PERIODÍSTICO DEL EXILIO ARGENTINO EN MÉXICO «DELIA CARNELLI DE PUIGGRÓS»

- » **DEFINICIÓN:** este archivo digital contiene la recopilación de los recortes periodísticos realizada por la señora Delia Carnelli de Puiggrós en su exilio en México entre los años 1973 – 1983.
- » **COMENTARIOS:** por Resolución Rectoral N° 581/02, la Universidad Nacional de Lanús creó el Archivo Delia Carnelli de Puiggrós, otorgando al Centro de Derechos Humanos la responsabilidad de realizar los procesos técnicos relacionados con la organización, preservación y difusión de esta colección.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Rectoral N° 581/02

ASIGNATURA O MATERIA

- » **DEFINICIÓN:** asignatura o materia –en sentido amplio– es toda unidad curricular acreditable en un plan de estudios.
- » **COMENTARIOS:** el SIU no hace distinción entre unidad curricular (incluye otras modalidades además de la de materia, a saber: seminario, prácticas, talleres, pasantías, etc.) y materia. El término asignatura suele usarse como sinónimo, pero la información cargada en SIU Guaraní y Araucano toma los datos de los planes de estudios que se estructuran en materias. Dado que el SIU denomina materia a toda unidad curricular, cualquiera sea su formato; y otras normativas institucionales nominan a las diferentes unidades curriculares como asignaturas, se asumen materia y asignatura como sinónimos en dos sentidos: 1) en sentido amplio que asimila ambos términos a unidad curricular y 2) en un sentido restringido en los términos del Anexo IV de la Resolución Consejo Superior UNLa N° 87/14, esto es el tipo de unidad curricular que se caracteriza por «estar centradas en la

enseñanza de marcos disciplinares o multidisciplinarios y/o sus derivaciones metodológicas para la intervención profesional. Su finalidad básica está en brindar conocimientos y, por sobre todo, modos de pensamiento y modelos explicativos propios de un campo». En los informes internos UNLa se adopta el uso de unidad curricular tal como se encuentra especificado en la Resolución Consejo Superior UNLa N° 87/14, y se reserva el uso de materia para informes externos.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Reglamento Académico. Resolución Consejo Superior UNLa N° 00180/16.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 087/14. Anexo IV.

ASPIRANTE

- » **DEFINICIÓN:** es aquella persona que formaliza un trámite de inscripción a los fines de ingresar a la Universidad como estudiante.
- » **COMENTARIOS:** es quien se inscribe por primera vez a un programa de formación académica determinado, aún cuando provenga de otro programa de la misma institución. Se entiende que manifestar interés en un programa académico es: solicitar admisión y consignar todos o parte de sus datos o antecedentes; cumplimentar un formulario de preinscripción o inscripción. Su número se informa todos los años vía SIU Araucano y se publica en los Anuarios de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Secretaría de Políticas Universitarias (2012) Anuario Estadísticas Universitarias.
 - Secretaría de Políticas Universitarias, Sistema Araucano (2015) Manual de definiciones conceptuales y operativas.

AULA

- » **DEFINICIÓN:** es el espacio donde se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje formal.

- » **COMENTARIOS:** el aula es generalmente un salón de dimensiones variables que debe contar con espacio suficiente como para albergar a los sujetos intervinientes en el proceso de enseñanza-aprendizaje: docentes y estudiantes. Cuentan con: sillas, bancos, pizarrones, sistemas para proyectar diapositivas u otro tipo de información, de iluminación y de climatización. Pueden utilizarse en modalidad de «dictado de clases» y taller.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - IESALC-UNESCO. Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior.

AULA EXTENDIDA

- » **DEFINICIÓN:** es un tipo de aula virtual que permite combinar distintas herramientas tecnológicas con el fin de acompañar los procesos de enseñanza y de aprendizaje del aula presencial complementando y enriqueciendo la propuesta pedagógica en ese ámbito.
- » **COMENTARIOS:** en esta modalidad, la clase trasciende los límites de la presencialidad a través de los recursos y herramientas de comunicación e interacción que ofrece un entorno virtual.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Campus Virtual.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Maggio, M. (2012) Enriquecer la enseñanza. Buenos Aires, Paidós.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 14/18. Aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia UNLa (SIED).

AULA INFORMÁTICA

- » **DEFINICIÓN:** es el espacio que cuenta con puestos de trabajo para estudiantes y para el docente equipadas con computadoras y otros recursos informáticos.
- » **COMENTARIOS:** están destinadas principalmente a actividades docentes.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

AULA VIRTUAL

- » **DEFINICIÓN:** espacio virtual dentro de una plataforma educativa donde se llevan a cabo instancias de enseñanza y aprendizaje.
- » **COMENTARIOS:** puede ser utilizada también para la comunicación entre los integrantes de una comunidad educativa, para la publicación de información y de material bibliográfico y/o como espacio de acción y de intervención sobre temas de gestión y para la investigación. Un aula virtual cuenta básicamente con herramientas digitales, recursos digitales necesarios para las interacciones entre docentes y estudiantes con fines académicos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Campus Virtual.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 14/18. Aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia UNLa (SIED).

AUXILIAR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** es un estudiante regular avanzado de la UNLa que, habiendo cumplido ciertos requisitos establecidos en la normativa, tiene como función brindar apoyo a los requerimientos del área curricular o departamento de adscripción.
- » **COMENTARIOS:** dichos requerimientos pueden ser: la elaboración de informes de lecturas de bibliografía básica y relevamientos bibliográficos; apoyo a los estudiantes en técnicas de estudio; asistencia en el manejo de tecnología para las clases prácticas; organización del trabajo áulico; y asistir en las actividades de proyectos de investigación y cooperación que le encomienden sus directores/as. Una vez designado debe cursar y aprobar un taller de metodología de estudio, apoyo y recursos didácticos y pedagógicos que la Universidad le brinda. Para ser incorporado a proyectos de investigación, debe tener aprobada

la materia «Metodología de la Investigación». Su adscripción se lleva a cabo en el marco de un área curricular y/o departamental –no en materias o proyectos específicos– en la que colabora en las actividades. La carga horaria que se le asigna debe estar entre 4 y 6 horas reloj semanales.

Los objetivos, adscripción, pertenencia, funciones, requisitos para su postulación y características de su designación quedan establecidas en el Anexo I de la Resolución Consejo Superior UNLa N° 79/07.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución del Consejo Superior UNLa N° 079/07.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de materiales documentales en distintos soportes y formatos que se definen de lectura ineludible en un programa de estudio de una asignatura.
- » **COMENTARIOS:** aplica a Asignaturas de pregrado, grado y posgrado.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

- » **DEFINICIÓN:** es una biblioteca establecida, mantenida y administrada por una universidad, para cubrir necesidades de información de sus estudiantes y apoyar programas educativos, de investigación y demás servicios.
- » **COMENTARIOS:** junto a dichas funciones hay que citar la función cultural y educativa que la Universidad debe desempeñar respecto de la comunidad. La Biblioteca «Rodolfo Puiggrós» de la Universidad Nacional de Lanús es centralizada y de carácter público, por lo que sus materiales pueden ser consultados por toda persona que así lo requiera.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- López Yepes, J. (ed.) (2004). Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

BIBLIOTECA VIRTUAL

» **DEFINICIÓN:** conjunto organizado de documentos digitales que carecen de una ubicación física distinta al del equipo informático en el que se almacenan y que por tanto son accesibles únicamente en formato digital y que para su consulta se precisa de un ordenador, unos programas informáticos y, en algunos casos, de un sistema de telecomunicaciones.

» **COMENTARIOS:** una definición más exhaustiva propuesta en la bibliografía especializada establece que «biblioteca digital es un sistema de tratamiento técnico, acceso y transferencia de información digital, se estructura mediante una colección de documentos digitales, sobre los cuales se ofrecen servicios interactivos de valor añadido para el usuario final». La biblioteca digital es un recinto informativo de nueva generación y se basa en las nuevas tecnologías. Las diferencias se manifiestan en el sentido de que el recinto anterior se basaba en procedimientos mecánicos y este nuevo ya utiliza procesos automatizados y, lo más importante, se puede tener acceso a todas las fuentes documentales a distancia a través de internet. Otra diferencia importante consiste en que a este recinto informático digital se puede ingresar a cualquier hora los 365 días del año. También cumple con las normas ISO y con las leyes referentes a derecho de autor, de patentes y marca. La Biblioteca «Rodolfo Puiggrós» tiene acceso a 5 plataformas de biblioteca virtual, algunas elaboradas por la UNLa y otras suscriptas con recursos propios o de terceros: Repositorio digital institucional «José María Rosa»; Archivo periódico del exilio argentino en México «Delia Carnelli de Puiggrós»; BiVUNLa; E-Libro y Biblioteca electrónica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - López Yepes, J. (ed.) (2004). Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Campus Virtual.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 14/18. Aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia UNLa (SIED).
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 011/13. Modelo pedagógico Campus Virtual UNLa.

CALENDARIO ACADÉMICO

- » **DEFINICIÓN:** es una agenda que incluye los períodos de clases regulares, anuales, cuatrimestrales, cursos de verano, turnos y llamados a exámenes finales, exámenes libres, inscripción, ingreso y aquellos otros datos que guían cronológicamente al personal docente, técnico, Nodocente y estudiantes en el desarrollo de las actividades académicas.
- » **COMENTARIOS:** es confeccionado por la Dirección de Gestión y Evaluación Académica, revisado con las diferentes dependencias departamentales y elevado para su aprobación en el Consejo Superior. Es publicado antes del 31 de diciembre de cada año para el año lectivo siguiente mediante Resolución del Consejo Superior. Ver «ciclo lectivo» y «año académico».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 00180/16. Reglamento Académico de la UNLa.
 - Resolución anual de aprobación de calendario académico (es publicado en la web).

CAMPUS VIRTUAL

- » **DEFINICIÓN:** entorno virtual que se configura como un espacio de enseñanza y de aprendizaje, con la característica que el encuentro académico entre profesores y estudiantes (y entre estos últimos entre sí) es independiente de la situación real de tiempo y espacio.
- » **COMENTARIOS:** este entorno virtual está diseñado sobre la plataforma educativa MOODLE, un software de distribución libre, que es actualizada periódicamente y posibilita variadas oportunidades de desarrollo curricular.

CARGO

- » **DEFINICIÓN:** es la posición concreta del/a trabajador/a en la planta docente y Nodocente de la Universidad, que importa un conjunto de funciones, atribuciones y responsabilidades, conforme a lo previsto en las respectivas estructuras orgánico funcionales y que corresponde a cada trabajador/a según su categoría de revista o dedicación.
- » **COMENTARIOS:** los cargos pueden ser docentes (cuando están asociados a la enseñanza e investigación), Nodocentes (cuando impliquen tareas administrativas, asistenciales, técnicas, profesionales, de mantenimiento, producción y servicios generales) y de autoridades superiores cuando impliquen tareas de dirección política y académica de la Universidad. En el caso de la UNLa, incluye a la Rectora, Vicerrector, Directores de Departamento, Secretarios, Auditor, Directores de Carrera (Grado y Posgrado) y Área Administrativa o Académica y Carreras.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Convenio Colectivo de Trabajo N° 366/06.
 - Red Federal de Información Educativa (1994) Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas. Ministerio de Cultura y Educación.

CARGO DOCENTE

- » **DEFINICIÓN:** es la posición concreta del/a trabajador/a en la planta docente de la Universidad, que importa un conjunto de funciones, atribuciones y responsabilidades, conforme a

lo previsto en las respectivas estructuras orgánico funcionales y que corresponde a cada trabajador/a según su categoría de revista o dedicación.

- » **COMENTARIOS:** se considera docente a la persona que con o sin título, imparte, dirige, supervisa, apoya, orienta la educación en general y la enseñanza sistematizada, así como a quién colabora con estas funciones con sujeción a normas pedagógicas y reglamentación estatutaria.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Red Federal de Información Educativa (1994) Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas. Ministerio de Cultura y Educación.

CARGO NODOCENTE

- » **DEFINICIÓN:** es la posición concreta del agente en la planta nodocente de la Institución Universitaria, que importa un conjunto de funciones, atribuciones y responsabilidades, conforme a lo previsto en las respectivas estructuras orgánico funcionales y que corresponde a cada trabajador según su categoría de revista.
- » **COMENTARIOS:** las tareas nodocentes, según el Convenio Colectivo de Trabajo N° 366/06 pueden agruparse en: administrativas, asistenciales, técnicas, profesionales, de mantenimiento, producción y servicios generales.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Convenio Colectivo de Trabajo N° 366/06. Art. 47.

CARRERA

- » **DEFINICIÓN:** trayecto de formación académica, regulado por planes de estudio aprobados según normativas institucionales y del Sistema Nacional de Educación Superior, que culmina con la obtención de la titulación

correspondiente, acorde con los requisitos establecidos en dichos planes.

- » **COMENTARIOS:** las diferentes carreras pueden ser agrupadas según el nivel académico (pregrado, grado o posgrado), y por tipo de carrera de acuerdo a las titulaciones que otorgan. Asimismo, pueden ser clasificadas según tengan o no estudiantes activos regulares, y si cuentan con la inscripción abierta a nuevos ingresantes.
Se puede asimilar carrera a *trayecto curricular*, por cuando el inciso a) del artículo 3 de nuestro Estatuto (Resolución Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 228/2014) establece que la universidad tiene como uno de sus fines «Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, mediante *trayectos curriculares* de pregrado, grado y posgrado, de acuerdo con lo que este Estatuto establezca».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 087/14.

CARRERA A TÉRMINO

- » **DEFINICIÓN:** carrera cuya oferta tiene una finalización preestablecida.
- » **COMENTARIOS:** el artículo 7° del Reglamento de Posgrado menciona que «la oferta de carreras deberá incluir las fechas de inicio y de duración, pudiendo organizarse de manera continua o a término (...)».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Posgrado.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Red Federal de Información Educativa (1994) Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas. Ministerio de Cultura y Educación.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 08/13. Reglamento de Posgrado UNLa.

CARRERA ACTIVA

- » **DEFINICIÓN:** carrera que tiene actividad académica, es decir, posee estudiantes activos regulares.

- » **COMENTARIOS:** ver Programación Académica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

CARRERA CON MODALIDAD A DISTANCIA

- » **DEFINICIÓN:** carrera universitaria de pregrado, grado o posgrado que se ofrece en su totalidad de manera asincrónica, es decir, independiente de la situación real de tiempo y espacio.
- » **COMENTARIOS:** en este tipo de carreras todos los procesos de formación se encuentran mediados por una plataforma educativa virtual que ofrece herramientas para desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Campus Virtual.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 14/18. Aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia UNLa (SIED).

CARRERA DE LICENCIATURA

- » **DEFINICIÓN:** trayecto de formación académica con un mínimo de 2600 horas reloj y al menos 4 años de duración, regulado por planes de estudio aprobados según normativas institucionales y del Sistema Nacional de Educación Superior, que culmina con la obtención de la titulación correspondiente, acorde con los requisitos establecidos en dichos planes.
- » **COMENTARIOS:** este tipo de carrera se encuadra en el nivel de grado.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 6/97.

CARRERA DE TECNICATURA

- » **DEFINICIÓN:** trayecto de formación académica con un mínimo de 1600 horas reloj, regulado por planes de estudio aprobados según normativas institucionales y del Sistema Nacional de Educación Superior, que culmina con la obtención de la titulación correspondiente, acorde con los requisitos establecidos en dichos planes.
- » **COMENTARIOS:** las tecnicaturas son carreras de pregrado, que pueden formar parte de un título superior de grado o no poseer continuidad formativa. Las tecnicaturas otorgan títulos de técnico/a en un determinado campo de saberes y prácticas.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Disposición Dirección Nacional de Gestión Universitaria N° 01/10.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 087/15.

CARRERA VIGENTE

- » **DEFINICIÓN:** Carrera que permite el ingreso de los aspirantes a nuevas cohortes.
- » **COMENTARIOS:** su número se informa todos los años vía SIU Araucano en el Anuario de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Secretaría de Políticas Universitarias Sistema Araucano (2015). Manual de Definiciones Conceptuales y operativas.

CARRERAS DEL ARTÍCULO 43

- » **DEFINICIÓN:** son aquellas carreras que expiden títulos universitarios de profesiones reguladas por el Estado cuyo ejercicio puede comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.

Eje 1

Eje 2

C /

- » **COMENTARIOS:** las carreras de grado son declaradas de interés público por el Ministerio de Educación de la Nación en conjunto con el Consejo de Universidades.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS / VÍNCULOS DE REFERENCIA**
 - Ley de Educación Superior N° 24.521/95.
 - <https://www.coneau.gob.ar/buscadores/grado/>

CATÁLOGO DE BIBLIOTECA

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de registros bibliográficos de los documentos de un fondo, ordenados según unas normas.
- » **COMENTARIOS:** se denomina en línea y de acceso público cuando la interfaz de un sistema automatizado de biblioteca está publicada en la red interna o en Internet para el uso del público y se encarga de gestionar las interacciones automatizadas entre los usuarios y la biblioteca, concomitantemente, las referentes a la consulta y circulación de ejemplares. La normalización catalográfica es un elemento vertebral en la recuperación adecuada de la información en tratamientos manuales que resulta imprescindible cuando se utilizan las tecnologías de información y comunicación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

CATEGORÍA DOCENTE

- » **DEFINICIÓN:** jerarquía en la clasificación docente que reviste el docente investigador (según sus antecedentes) y que determina las funciones a su cargo (sus deberes/obligaciones).
- » **COMENTARIOS:** forma parte de uno de los indicadores básicos de la actividad universitaria, que es el número de docentes según su categoría. Las diferentes categorías docentes son definidas para cada una de las Universidades,

aunque se sigue por lo general una tradición en la nomenclatura. Para el caso de la UNLa, las categorías son: Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto, Instructor Jefe de Trabajos Prácticos e Instructor Ayudante.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales N° 1.246/15. Art. 7.
 - Resolución Rectoral N° 001/2014. Estatuto UNLa. Art. 65.

CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

- » **DEFINICIÓN:** es una carrera de aproximadamente dos a tres años de duración que exige condiciones especiales de ingreso. Están destinadas a postulantes con títulos superiores no universitarios o de pregrado. La formación que certifica el título del ciclo está destinada a completar y complementar la formación obtenida con anterioridad, y culmina con una nueva titulación de grado universitario de Licenciatura o título profesional equivalente.
- » **COMENTARIOS:** todas las carreras que se hubieren denominado como «Ciclo con condiciones especiales de ingreso», «Ciclo de Licenciatura», «Ciclo de Profesorado», «Ciclo de Complementación» o similares, serán reconocidos exclusivamente como «Ciclo de Complementación Curricular».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Disposición Dirección Nacional de Gestión Universitaria N° 3/13.

CICLO LECTIVO

- » **COMENTARIO:** Ver «Año académico».

COHORTE DE EGRESO

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de estudiantes que egresa de una carrera en la Universidad en un mismo año calendario.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

COHORTE DE GRADUACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de graduados de una carrera en un mismo año calendario.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

COHORTE DE INGRESO

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de estudiantes que iniciaron una carrera en la Universidad en un mismo año académico.
- » **COMENTARIOS:** se identifica a la cohorte con un número entero que representa al año de ingreso. Por ello también se lo denomina «Año de cohorte», y debe coincidir con el año de ingreso de los estudiantes incluidos en el grupo. En términos teóricos se espera que los estudiantes de una misma cohorte compartan materias y experiencias académicas similares.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

COLECCIÓN BIBLIOTECARIA

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de documentos que la biblioteca pone a disposición de los usuarios.
- » **COMENTARIOS:** denominaciones sinónimas «Fondo bibliográfico» o «Acervo bibliográfico». Incluye todo tipo de formatos y soportes documentales. La formación y desarrollo de la colección es imprescindible para ofrecer servicios.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - López Yepes, J. (ed.) (2004). Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

COMISIÓN

- » **DEFINICIÓN:** unidad administrativa que reúne a un conjunto de estudiantes en el marco de la cursada de una asignatura.
- » **COMENTARIOS:** cada asignatura puede tener una o más comisiones, dependiendo del plan y de la carrera a la que pertenece cada estudiante.
En las carreras que poseen varios años de historia académica y diversos planes de estudio, es probable que una misma asignatura reúna más de una comisión. Puede suceder que si las comisiones no son muy numerosas, compartan un mismo espacio áulico bajo la responsabilidad de un mismo docente.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y proceso administrativo.

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA –CONEAU–

- » **DEFINICIÓN:** órgano descentralizado del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que interviene en la acreditación y evaluación de instituciones y de carreras de posgrado y de grado de interés público, y participa en los procesos de creación de universidades provinciales y privadas.
- » **COMENTARIOS:** fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria. Su misión institucional es asegurar y mejorar la calidad de las carreras e instituciones universitarias que operan en el sistema universitario argentino por medio de actividades de evaluación y acreditación de la calidad de la educación universitaria.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Posgrado.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** <https://www.coneau.gob.ar/coneau/que-es-la-coneau/>

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

CONDICIONES PARA RENDIR TRABAJO FINAL / TESIS

- » **DEFINICIÓN:** son los requisitos académicos y administrativos que un estudiante debe cumplir para entregar el trabajo final o tesis que permita su egreso.
- » **COMENTARIOS:** estos requisitos están indicados en los planes de estudio y reglamentos de posgrado, académico y de cada carrera.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

COOPERACIÓN ACADÉMICA

- » **DEFINICIÓN:** consiste en la generación de procesos relacionados con la docencia, investigación, vinculación con la comunidad y difusión de la cultura, el apoyo a la administración, gestión y dirección de instituciones de educación superior, en el marco de un proyecto o programa de acciones conjuntas entre dos o más instituciones, sobre la base de la participación de sus estudiantes, profesores, investigadores, administradores y directivos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - <https://docplayer.es/6107536-Glosario-de-terminos-vinculados-con-la-cooperacion-academica.html>

CONSULTA A BIBLIOTECA VIRTUAL

- » **DEFINICIÓN:** ingreso a una biblioteca virtual (sin discriminar de cuál de ellas se trata) desde un ordenador para hacer uso de la misma sin discriminar qué tipo de uso se hace (consulta, exploración, selección de documentos o descarga de los mismos, etc.).
- » **COMENTARIOS:** la Biblioteca en la actualidad dispone de accesos a varias bibliotecas virtuales elaboradas por terceros o propias y con documentos de acceso abierto o suscripciones pagas.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DEDICACIÓN DOCENTE

- » **DEFINICIÓN:** es la medida del tiempo que le es asignado a cada docente investigador para realizar las actividades que le establezcan en función de su categoría y cargos.
- » **COMENTARIOS:** forma parte de uno de los indicadores básicos de la actividad universitaria, que es el número de docentes según su dedicación horaria. Existen básicamente tres tipos de dedicaciones: a. Exclusiva: le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales. b. Semiexclusiva: veinte (20) horas semanales. c. Simple: diez (10) horas semanales. Hasta hace algunos años, la UNLa tenía una clasificación más compleja pero las nuevas dedicaciones tienden a mantener este criterio compartido. Según Paritaria, las dedicaciones pueden ser simple (10 horas/semanales); semiexclusiva (20 horas/sem.) o exclusiva (40 horas/sem.).
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales N° 1.246/15. Art. 9.

CONSULTAS A CATALOGO VIRTUAL

- » **DEFINICIÓN:** cantidad de accesos a la base de datos que contiene el catálogo en línea.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica; Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- » **DEFINICIÓN:** se entiende por departamento académico a aquellas dependencias que «tienen por objeto proporcionar una orientación sistemática a las actividades de docencia, investigación y cooperación mediante el agrupamiento de disciplinas afines y la comunicación entre los docentes y los estudiantes de distintas carreras, brindando de esta manera, mayor cohesión a la estructura universitaria con el objetivo de lograr economía de esfuerzos y de medios materiales» (Estatuto UNLa, artículo 7º). Coordinan con el Rectorado «las actividades referidas a la formación de Pregrado, Grado, Posgrado, Investigación y Cooperación [y proveen] asimismo el cuerpo docente a las distintas carreras» (Estatuto UNLa, artículo 8).
- » **COMENTARIOS:** se realiza a partir de ubicar su actividad en la dependencia de pertenencia de la carrera en donde dicta clases o realiza su Actividad de Gestión Académica. Dado que un docente investigador puede dictar clases en carreras pertenecientes a dependencias diferentes o realizar Actividades de Gestión Académica en dependencias diferentes a la de su designación, su dependencia de designación y de desempeño pueden coincidir o no.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Rectoral N° 001/2014. Estatuto UNLa.

DEPENDENCIA DE DESEMPEÑO

- » **DEFINICIÓN:** es la unidad administrativa o académica en la que cada docente investigador realiza sus actividades.
- » **COMENTARIOS:** se realiza a partir de ubicar su actividad en la dependencia de pertenencia de la carrera en donde dicta clases o realiza su Actividad de Gestión Académica. Dado que un docente investigador puede dictar clases en carreras pertenecientes a dependencias diferentes o realizar Actividades de Gestión Académica en dependencias diferentes a la de su designación, su dependencia de designación y de desempeño pueden coincidir o no.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DESERCIÓN

- » **DEFINICIÓN:** según el Instituto de Educación Superior para la América Latina y el Caribe (IESALC) de UNESCO, se define como el proceso de abandono, voluntario o forzoso de la carrera en la que se matricula un estudiante, por la influencia positiva o negativa de circunstancias internas o externas a él o ella.
- » **COMENTARIOS:** este es uno de los más polémicos y controversiales conceptos del debate universitario. Se utiliza para construir el importante indicador de «Tasa de deserción universitaria». La idea de deserción tiende a culpabilizar al estudiante por su situación, lo que la equipara con la idea de abandonador. Otras concepciones buscan pensar este hecho desde la idea de expulsión, atendiendo a las razones institucionales antes que personales. Algunos definen la deserción en la educación superior en forma más operativa como «la cantidad de estudiantes que abandona el sistema de educación superior entre uno y otro período académico (semestre o año)».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - IESALC (2006) Repitencia y deserción en América Latina y el Caribe. UNESCO. Centro Interuniversitario de Desarrollo CINDA. Santiago de Chile. <https://www.universidadfutura.org/wp-content/uploads/2012/05/Repitencia-y-Desercion-C3%B3n-Universitaria-en-Am%C3%A9rica-Latina1.pdf>

DESGRAMAMIENTO

- » **DEFINICIÓN:** es la pérdida de matrícula que ocurre en el transcurso de una cohorte.
- » **COMENTARIOS:** el concepto da cuenta de un fenómeno que se expresa matemáticamente pero que refiere y aúna distintos planos de

Eje 1

Eje 2

C / D

análisis: el individual, el social y el institucional. Su definición y su uso no responsabiliza al estudiante por no seguir cursando sino que busca mostrar objetivamente la merma de la matrícula para poder detectar los causales de esa merma. Los mismos pueden encontrarse en el individuo y en el tipo de capital que posee; pueden encontrarse en lo social y contextual; o pueden radicar en la misma institución y en sus mecanismos de afiliación.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DÍAS DE APERTURA DEL LOCAL DE BIBLIOTECA

- » **DEFINICIÓN:** días efectivos en que la Biblioteca abre su local a los usuarios.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DISCIPLINA

- » **DEFINICIÓN:** las disciplinas se conciben como el producto de la clasificación y división del conocimiento. Los criterios de esta distinción han ido variando históricamente.
- » **COMENTARIOS:** la enciclopedia del siglo XVIII constituye uno de los hitos así como la clasificación propuesta por Comte en el siglo XIX que eliminó el criterio de las «facultades» centrándolo en las relaciones entre los dominios del conocimiento (García R., 2002). La indagación respecto de esta noción se ha realizado atendiendo a sus aspectos epistemológicos, a la sociología del conocimiento, y a la cuestión específica de las disciplinas en el curriculum de educación superior y su supremacía en los modelos de organización curricular. Estos tres planos están íntimamente entrelazados. De acuerdo con Henry Giroux (1988), las disciplinas académicas

acostumbran ser vistas como el reflejo de materias naturalmente definidas y configuradas. Sin embargo, este criterio debe ser interpelado: un determinado objeto puede ser estudiado por diferentes disciplinas; el objeto de una disciplina no permanece el mismo a lo largo del tiempo, al tiempo que los procesos de surgimiento y desarrollo de una disciplina son extremadamente variables. Un campo se constituye a partir de los estudios y las prácticas de los que en ella participan. Por tratarse de una construcción histórica, los campos son afectados por diferentes demandas culturales, sociales e institucionales. Como afirma Goodson (1995) las disciplinas no son entidades monolíticas, sino amalgamas mutables de distintos y discordantes subgrupos y tradiciones. Estos subgrupos y tradiciones operan y compiten por espacios y jerarquías en el campo del curriculum. La organización disciplinar de los planes de estudio, en virtud de estos rasgos de las disciplinas entendidas como comunidades intelectuales que unidas por prácticas, conocimiento y lenguaje (Apple, 1972), plantean fronteras, traccionan hacia la fragmentación. Esto no significa que no se requiera de las disciplinas como marcos sustantivos para la comprensión, investigación y análisis del mundo natural y social en los procesos de formación y para la construcción de modos de pensamiento, sino que la articulación curricular requiere de otros componentes capaces de resignificar las fronteras y territorios que las comunidades y prácticas disciplinares delimitan. De acuerdo con la perspectiva de sistemas complejos desarrollada por Rolando García (2002), en el «mundo real», las situaciones y procesos no se presentan de manera que puedan ser clasificados por su correspondencia con alguna disciplina en particular. Lo que está en juego aquí es la relación entre el objeto de estudio y las disciplinas desde las cuales se aborda un objeto para su estudio. La complejidad está asociada con la imposibilidad de considerar aspectos particulares de un fenómeno, proceso o situación a partir de una disciplina específica. Si bien se aplica originalmente al campo de la investigación interdisciplinaria, la perspectiva de sistemas complejos elaborada por Rolando García, por el modo en que articula la idea de problemas y disciplinas, –así

como la relación entre la teoría y la práctica-, podría resultar un marco pertinente para pensar desde fundamentos epistemológicos las relaciones entre problemas y disciplinas en los procesos de formación.

Para el SIU, las carreras se agrupan en 5 (cinco) grandes ramas del saber. Cada Rama está formada por disciplinas (por ejemplo, Medicina, Derecho, etc.), que a su vez se dividen en áreas. Cada una de las carreras de la universidad pertenece a una de esas categorías. Esta información forma parte de los datos del título de cada carrera y de la programación académica de la Universidad. Para la clasificación utilizada por Ocede, Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias y otros organismos, los conocimientos y las investigaciones se agrupan en 6 (seis) disciplinas (Ciencias Exactas y Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades).

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia citadas en los comentarios.

DISPONIBILIDAD (DOCUMENTAL)

- » **DEFINICIÓN:** posibilidad cierta de acceder al documento físico o digital por parte de los usuarios de biblioteca.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DOCENTE INVESTIGADOR

- » **DEFINICIÓN:** es aquella persona encargada de ejercer las actividades de enseñanza, investigación y/o cooperación, en función de las tareas que se le asignen y acuerden con la universidad y en cumplimiento de las normativas correspondientes.

» **COMENTARIOS:** en la UNLa se sostiene la denominación de docentes investigadores, por lo que sus designaciones pueden incluir tareas de enseñanza (docencia, en términos tradicionales), investigación y/o cooperación. Se los clasifica e informa según su categoría, dedicación, antigüedad y situación de revista. Para los informes solicitados por otras instituciones en los que se requiere información sobre planta docente, se remite a esta definición.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DOCENTE ORIENTADOR

- » **DEFINICIÓN:** es una figura docente de la UNLa cuya práctica es el acompañamiento para la afiliación y la permanencia de los aspirantes y estudiantes de primer año de todas las carreras de grado de la Universidad.
- » **COMENTARIOS:** el docente orientador participa institucionalmente como un facilitador de oportunidades que concibe al estudiante como un sujeto de derecho a la educación universitaria.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DOCUMENTO ADECUADO Y CATALOGADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

- » **DEFINICIÓN:** es el documento nacido o convertido a digital que ha sido procesado para ser leído por un programa informático de conversión de su texto a voz y que ha sido registrado en un catálogo bibliotecario disponible para ser consultado por personas con discapacidad visual.
- » **COMENTARIOS:** la Biblioteca Rodolfo Puiggrós brinda este servicio contra demanda.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DOCUMENTO ADQUIRIDO

- » **DEFINICIÓN:** documento incorporado a la biblioteca mediante un proceso de compra propio o de otro sector de la Universidad.
- » **COMENTARIOS:** incluye a aquéllos documentos comprados con presupuesto de la biblioteca o de otro sector de la Universidad, con fondos externos administrados por la UNLa.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DOCUMENTO CANJEADO

- » **DEFINICIÓN:** documento incorporado a la biblioteca mediante un procedimiento de intercambio bibliográfico con otras instituciones, bien de duplicados, bien de sus propias publicaciones o de las publicadas por aquellas instituciones a las que de alguna forma está vinculada.
- » **COMENTARIOS:** la UNLa, según el Reglamento de Publicaciones, dedica el 10% de la tirada de cada edición para el canje en Biblioteca.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

DOCUMENTO CATALOGADO

- » **DEFINICIÓN:** documento impreso o digital que ha sido sometido a los procesos, estrategias y técnicas de análisis documental e incorporado al catálogo público de la biblioteca.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

DOCUMENTO DE ACCESO ABIERTO

- » **DEFINICIÓN:** es el documento en cualquier formato y soporte que no tiene ninguna limitación para su consulta o circulación en el marco de un servicio de consulta y préstamo de biblioteca.
- » **COMENTARIOS:** este concepto se utiliza fundamentalmente para la publicación en línea de textos completos y cuya publicación respete las normas de derechos de autor y propiedad intelectual.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DOCUMENTO DE ACCESO RESTRINGIDO

- » **DEFINICIÓN:** es el documento en cualquier formato y soporte que tiene alguna limitación para su consulta o circulación en el marco de un servicio de consulta y préstamo de biblioteca.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DOCUMENTO DIGITAL

- » **DEFINICIÓN:** es el documento codificado por medio de un ordenador y cuyo acceso sólo es posible a través del mismo.
- » **COMENTARIOS:** estos documentos, independientemente de su formato documental, se encuentran disponibles cuando pueden

ser consultados por los usuarios a través de alguna biblioteca o servicio virtual y se hayan almacenados en un ordenador.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

DOCUMENTO DIGITAL DISPONIBLE

- » **DEFINICIÓN:** es el documento codificado por medio de un ordenador y cuyo acceso sólo es posible a través del mismo.
- » **COMENTARIOS:** estos documentos, independientemente de su formato documental, se encuentran disponibles cuando pueden ser consultados por los usuarios a través de alguna biblioteca o servicio virtual y se hayan almacenados en un ordenador.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

DOCUMENTO DIGITAL EN TEXTO COMPLETO

- » **DEFINICIÓN:** es el documento codificado por medio de un ordenador y cuyo acceso sólo es posible a través del mismo y permite la lectura completa de su texto.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

DOCUMENTO IMPRESO DISPONIBLE

- » **DEFINICIÓN:** es aquel documento cuyo contenido se encuentra generalmente en sopor-

te papel de forma manuscrita o impresa disponibles para el usuario.

- » **COMENTARIOS:** la biblioteca posee o administra libros, publicaciones periódicas, informes, trabajos finales de grado, tesis de maestría y doctorado, trabajos finales integradores de posgrado, etc. Se encuentra disponible cuando ya está patrimoniado, indizado, clasificado, catalogado y ya ubicado en su estantería.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

DOCUMENTO OBTENIDO POR CANJE O DONACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** es aquel documento en cualquier formato y soporte obtenido por medio de un proceso de canje o donación con otras instituciones académicas y/o bibliotecarias.
- » **COMENTARIOS:** el canje o intercambio y la donación de documentos son mecanismos institucionales tradicionales en las bibliotecas, asociados al crecimiento y desarrollo de la colección.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DONACIONES DE PUBLICACIONES

- » **DEFINICIÓN:** publicaciones de distinto tipo que pertenecen a alguien que las transfiere gratuitamente a la biblioteca.
- » **COMENTARIOS:** ver definición de «Documento obtenido por canje o donación».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

Eje 1

Eje 2

D /

DURACIÓN REAL DE LA CARRERA

- » **DEFINICIÓN:** expresa la duración en años que los estudiantes de una carrera universitaria tardan para cumplimentar los requisitos establecidos en el plan de estudios y estar en condiciones de iniciar el trámite de solicitud de título.
- » **COMENTARIOS:** la misma puede consignarse a título individual o como promedio entre una determinada cantidad de casos establecida ad-hoc.
Se expresa en años y resulta de la división de la sumatoria de los años que pasa entre la primera inscripción del estudiante (fecha de ingreso) hasta que finaliza sus estudios (fecha de egreso) sobre el número total de egresados incluidos en el cálculo. Es utilizado por algunos autores para analizar el grado de eficiencia de una carrera. Pero en la UNLa no se acuerda con pensar el proceso formativo según criterios de eficiencia de la economía en general, y de la economía neoclásica en particular, en su aplicación al campo educativo.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DURACIÓN TEÓRICA DE LA CARRERA

- » **DEFINICIÓN:** refiere al tiempo estipulado de duración de la carrera según el plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior.
- » **COMENTARIOS:** la duración teórica se asocia a lo que establece la normativa de cada plan de estudios. Ese tiempo, al dividirse en ciclos y años, prevé un ritmo de cursada y una fecha de finalización de los estudios. Sirve para comparar con la duración real. Es una medida que no contempla la diversidad de trayectorias educativas, experiencias vitales y realidades concretas de cada estudiante.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

EDAD

- » **DEFINICIÓN:** refiere al tiempo transcurrido entre el nacimiento de una persona y una fecha determinada.
- » **COMENTARIOS:** dentro del sistema universitario son frecuentes los análisis sobre la edad de los estudiantes, pero también de los y las docentes y demás personas del sistema. La Universidad informa datos de edad en los Cuadros 8, 9 y 10 de SIU Araucano. Por lo general se la distribuye en los siguientes rangos: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más. También se toma como indicador el promedio de edad, que resulta de la división entre la sumatoria de todos los valores absolutos y el número de casos. En el caso de la UNLa debe tenerse presente que muchos de los aspirantes e ingresantes se incorporan a la universidad con 17 años; incluso hay casos con 16.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

EGRESADO

- » **DEFINICIÓN:** estudiante que ha aprobado la totalidad de las asignaturas, ha cumplimentado los requisitos reglamentarios estipulados según Plan de Estudios, ha iniciado el trámite de título y la Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil ha verificado la cumplimentación de los requisitos.
- » **COMENTARIOS:** se lo confunde y suele utilizar como sinónimo de graduado. Ver graduado.
En el Anuario Estadístico de la Secretaría de Políticas Universitarias se define como egresados a «los estudiantes que completan todos los cursos y requisitos reglamentarios de la oferta a la que pertenecen» (p. 406).
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - Secretaría de Políticas Universitarias (2013) Anuario Estadísticas Universitarias.

ENTRADAS DE USUARIOS AL LOCAL DE BIBLIOTECA

- » **DEFINICIÓN:** se considera a cada una de las entradas de usuarios al local de la biblioteca.
- » **COMENTARIOS:** este dato es registrado en la antena de seguridad colocada en la puerta del local de la Biblioteca Puiggrós.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

- » **DEFINICIÓN:** es la unidad institucional donde se organiza la oferta educativa, cuya creación o autorización se registra bajo un acto administrativo –ley, decreto, resolución o disposición–.
- » **COMENTARIOS:** cada uno de estos establecimientos tiene una autoridad máxima como responsable pedagógico-administrativo, con una planta funcional asignada, para impartir educación a un grupo de estudiantes. Un establecimiento puede funcionar en una o en varias localizaciones geográficas. En caso de ser varias, se compone de: a. Sede: es la localización donde cumple sus funcional es la máxima autoridad pedagógica administrativa del establecimiento. La sede puede no tener estudiantes. b. Anexo: es la localización donde funciona una sección o grupo de secciones que depende pedagógica y administrativamente de una localización sede y funciona en otro lugar geográfico. Según la responsabilidad de los servicios educativos pueden ser: Estatales: administrados directamente por el Estado. Privados: administrados por instituciones o personas particulares. Los establecimientos privados pueden ser no subvencionados o subvencionados por el Estado. Estos últimos reciben aportes financieros para cubrir remuneraciones de los docentes en forma total o parcial.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Padrón Oficial de establecimientos educativos: brinda información continua sobre los establecimientos educativos, su ubicación y oferta educativa. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/planeamiento/info-estadistica/padron-establecimientos>

ESTUDIANTE

- » **DEFINICIÓN:** es la persona inscripta en alguna de las carreras de la Universidad y que observa todas las disposiciones específicas que ésta dicte y lo dispuesto en la Ley de Educación Superior N° 24.521/95.
- » **COMENTARIOS:** los estudiantes constituyen uno de los claustros del sistema universitario. Muchas veces se recurre al sinónimo de alumno, aunque la recomendación en la UNLa (Resolución Consejo Superior UNLa N° 61/15) y otras universidades es eliminar esta referencia, aunque no hay consenso sobre su total connotación negativa. Los datos sobre estudiantes constituyen una de las fuentes principales de la información del sistema. El SIU define al total de estudiantes como la suma de los nuevos más los reinscriptos de la misma oferta (carrera) en un año determinado. Los estudiantes se contabilizan como la suma de los nuevos inscriptos más los reinscriptos pertenecientes a una programación académica en un año determinado. Según el SIU Araucano, todo Nuevo Inscripto como todo Reinscripto y Egresado es considerado un Estudiante en el año académico respectivo.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Anuario Estadísticas Universitarias, Secretaría de Políticas Universitarias (2013).
 - Ley de Educación Superior N° 24.521/95.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 61/15.
 - Resolución Rectoral N° 001/2014. Estatuto UNLa.
 - Secretaría de Políticas, Universitarias Sistema Araucano (2015) Manual de Definiciones Conceptuales y operativas.

ESTUDIANTE ACTIVO

- » **DEFINICIÓN:** son aquellos estudiantes que cumplen con las condiciones de ingreso o poseen prórroga para su cumplimiento.
- » **COMENTARIOS:** todos los años se efectúa el control de documentación de los estudiantes. En el caso que no presenten la documentación adeudada los estudiantes aludidos dejan de ser activos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ESTUDIANTE DE GRADO

- » **DEFINICIÓN:** refiere al estudiante de una carrera de Licenciatura o Ciclo de Licenciatura.
- » **COMENTARIOS:** la Resolución Ministerial N°6 del 13/01/1997, en su artículo 1° fija en 2600 horas reloj o su equivalente en la modalidad presencial, la carga horaria mínima que deberán contemplar los planes de estudio para calificar a un título en nivel de grado. Su identificación forma parte de informes del sistema universitario y de ciencia y técnica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Secretaría de Políticas Universitarias (2013) Anuario Estadísticas Universitarias.

ESTUDIANTE DE POSGRADO

- » **DEFINICIÓN:** refiere al estudiante de una carrera de especialización, maestría o doctorado.
- » **COMENTARIOS:** su identificación forma parte de informes del sistema universitario y ciencia y técnica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Posgrado
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 160/11.

ESTUDIANTE DE PREGRADO

- » **DEFINICIÓN:** refiere al estudiante de una carrera de nivel académico de pregrado.
- » **COMENTARIOS:** se entiende por estudiantes de pregrado aquellos estudiantes que cursan una carrera cuyo título final es de técnico/a. No son estudiantes de pregrado los estudiantes de una carrera de grado que posee título intermedio de técnico.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ESTUDIANTE EXAMINADO

- » **DEFINICIÓN:** estudiante que se ha presentado a rendir un examen y cuya examinación redunda en una calificación que debe ser asentada en un acta.
- » **COMENTARIOS:** la noción de examinado implica la idea de una evaluación, por lo que hay un registro de una calificación, a diferencia de un estudiante ausente. Dicho registro se plasma en un acta de cursada o de examen final, dependiendo del tipo de examinación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ESTUDIANTE EXTRANJERO

- » **DEFINICIÓN:** estudiante cuya nacionalidad no es argentina.
- » **COMENTARIOS:** se los identifica a través del tipo de documento diferente al DNI o con DNI mayor a 90 millones. Estos estudiantes extranjeros pueden estar residiendo en el país desde hace tiempo y por lo mismo, comienzan o continúan sus estudios en Argentina. Su número es requerido por la Secretaría de Políticas Universitarias. En Araucano se estipulan 4 opciones para su identificación:

- **Opción 1:** el domicilio de procedencia y el título del nivel anterior son de país extranjero (ambas condiciones).
- **Opción 2:** sólo el domicilio de procedencia es de país extranjero o sólo el título del nivel anterior es de país extranjero (una condición).
- **Opción 3:** el domicilio de procedencia y el título del nivel anterior son argentinos o una de las condiciones es argentino y la otra no.
- **Opción 4:** no se dispone de información del domicilio de procedencia ni del título del nivel anterior.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Secretaría de Políticas Universitarias (2013) Anuario Estadísticas Universitarias.

ESTUDIANTE INTERNACIONAL

- » **DEFINICIÓN:** es una subpoblación de estudiantes extranjeros, aquellos que vienen específicamente a estudiar en Argentina.
- » **COMENTARIOS:** esta categoría está ligada al tema de «movilidad estudiantil». Es decir, a aquellos cuya estadía en el país es consecuencia directa de haber elegido una carrera (oferta) u otra actividad académica en Argentina. Para su captación se utilizan dos variables:
 - **país del domicilio de procedencia:** refiere al país del domicilio del estudiante fuera del período de clases.
 - **país emisor del título del nivel anterior:** refiere al país que expide la certificación que el estudiante presenta del nivel anterior, ya sea este secundario, terciario o universitario de grado o posgrado.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Secretaría de Políticas Universitarias (2013) Anuario Estadísticas Universitarias.

ESTUDIANTE PASIVO

- » **DEFINICIÓN:** es un estudiante que adeuda alguno de los requisitos de inscripción (sin contar el de título en trámite sin el cual no puede constituirse en estudiante universitario, excepto por aquellos casos que solicitaron ampararse en el Art. 7 de la Ley de Educación Superior).
- » **COMENTARIOS:** se trata de estudiantes que han sido inscriptos de forma provisoria y/o condicional y habiéndose extinguido los plazos para cumplimentar documentación faltante no han regularizado su situación al momento del control de documentación. La definición se desprende de la categoría pre-establecida en el Sistema SIU Guaraní.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ESTUDIANTE REGULAR

- » **DEFINICIÓN:** es aquel que cumple con los requisitos académicos y administrativos de regularidad previstos en la normativa.
- » **COMENTARIOS:** si bien se prevé que cada Universidad dicte sus propias normas sobre regularidad en los estudios, la Ley de Educación Superior establece un rendimiento académico mínimo exigible de aprobación de por lo menos dos (2) materias por año, salvo cuando el plan de estudios prevea menos de cuatro (4) asignaturas anuales, en cuyo caso deben aprobar una (1) como mínimo. La UNLa considera regulares a los estudiantes que asisten como mínimo al 75% de las clases programadas y los de las carreras de posgrado, al 80% de las clases programadas y acrediten su inscripción en la Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil. Los estudiantes pierden automáticamente su condición de regularidad cuando se encuentren en algunas de las siguientes situaciones: a) haber dejado transcurrir sin justa causa un año lectivo sin aprobar por lo menos dos materias correspondientes a la respectiva

carrera; b) haber dejado transcurrir sin justa causa más del doble de los años previstos para la culminación de la respectiva carrera sin haber aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios de la misma; c) haber sido reprobado 4 veces en un año lectivo y no haber aprobado al menos 2 (dos) asignaturas en el mismo período y d) en el caso de haber aprobado al menos 2 (dos) asignaturas en el año lectivo y haber sido reprobado más de 4 (cuatro) veces en igual período.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Educación Superior 24.521/95. Art. 50.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 00180/16. Reglamento Académico de la UNLa. Art. 29-31.

ESTUDIANTE REGULAR DE MODALIDAD DE CURSADA PRESENCIAL

- » **DEFINICIÓN:** estudiante que desarrolla su proceso de aprendizaje en un entorno grupal dentro de un aula.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ESTUDIANTE VOCACIONAL

- » **DEFINICIÓN:** estudiante que no se ha inscripto a una carrera pero cursa materias pertenecientes a ella.
- » **COMENTARIOS:** en el caso de materias de grado refiere a convenios de movilidad internacional o de graduados de otras carreras que desean realizar materias de otras carreras. Para el caso de posgrado se registran en el sistema vocacional estudiantes que sólo cursan seminarios abiertos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ESTUDIANTE VOCACIONAL OYENTE (POSGRADO)

- » **DEFINICIÓN:** es un tipo de estudiante vocacional que cursa una asignatura de posgrado en carácter de oyente, sin necesidad de exigir la acreditación académica correspondiente.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Posgrado.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Reglamento de Posgrado de la UNLa. Art. 41.

GRADUADO

- » **DEFINICIÓN:** egresado que finaliza el trámite del expediente de solicitud de título luego de transitar todas las instancias de validación y revisión internas de la Universidad.
- » **COMENTARIOS:** al finalizar el trámite, la Secretaría Académica firma el cierre del expediente y solicita la confección del diploma para que firmen las autoridades y pase a legalización por el Ministerio de Educación de la Nación. Junto a los estudiantes y profesores (docentes) constituye el tercer claustro tradicional del sistema universitario. Su número según diversas distribuciones se informa periódicamente en diferentes instancias, por ejemplo, en el SIU Araucano.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

IDENTIDAD DE GÉNERO

- » **DEFINICIÓN:** es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede o no corresponder con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de

la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar o los modales.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales, Dirección Asuntos Jurídicos.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Identidad de Género N° 26.743/2012. Art. 2.

INSTITUCIÓN EXTRANJERA DE INTERCAMBIO DOCUMENTAL

- » **DEFINICIÓN:** institución con la que la biblioteca intercambia documentos con sede fuera del territorio nacional.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

INSTITUCIÓN NACIONAL DE INTERCAMBIO DOCUMENTAL

- » **DEFINICIÓN:** institución con la que la biblioteca intercambia documentos con sede en el territorio nacional.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

INSTRUCTOR AYUDANTE

- » **DEFINICIÓN:** graduado colaborador docente para la preparación de clases y ejecución de trabajos prácticos realizada bajo la supervisión del Instructor Jefe de Trabajos Prácticos o del docente a cargo.
- » **COMENTARIOS:** se requiere ser graduado de carreras de grado, de carreras de pregrado o de educación superior no universitaria con

experiencia en el área. La función de quien ocupe esta categoría docente será la de colaborar en la preparación de clases y ejecución de trabajos prácticos, bajo la supervisión del Instructor Jefe de Trabajos Prácticos o del docente a cargo.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Rectoral N° 001/2014. Estatuto UNLa.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 72/07.

INSTRUCTOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

- » **DEFINICIÓN:** graduado colaborador docente en la elaboración de los trabajos teóricos y prácticos, en su ejecución y evaluación, bajo la supervisión del profesor a cargo del curso.
- » **COMENTARIOS:** se requiere tener dos años o más de graduado de carreras de grado. La función de quien ocupe esta categoría docente será la de participar en la elaboración de los trabajos teóricos y prácticos, en su ejecución y evaluación, bajo la supervisión del profesor a cargo.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Rectoral N° 001/2014. Estatuto UNLa.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 72/07.

LOCAL DE BIBLIOTECA

- » **DEFINICIÓN:** edificio donde se produce el movimiento y circulación de usuarios, personal y colección.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

LOCALIDAD

- » **DEFINICIÓN:** es una división territorial o administrativa genérica, con nombre propio reconocido oficialmente y población identificada con el lugar.
- » **COMENTARIOS:** coincide muchas veces con una ciudad o un aglomerado urbano. Esta referencia se utiliza para conocer los rasgos territoriales de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados. Se distingue entre localidad de procedencia y localidad de residencia. La primera remite al espacio territorial previo al ingreso universitario, lo que permite evaluar mudanzas y migraciones. Se puede tomar como indicador la residencia o el lugar del egreso del secundario. En cambio, la residencia remite al lugar donde se habita al momento del relevamiento.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO

- » **DEFINICIÓN:** nivel educativo más alto alcanzado dentro del sistema educativo por una persona.
- » **COMENTARIOS:** por lo general, se aplica sólo a personas mayores de 25 años (y excepcionalmente a mayores de 15) ya sea que lo haya completado o no. Se puede referir a los estudios de la propia persona (estudiante o docente) o a sus padres. La distribución más utilizada contempla los siguientes niveles: Sin instrucción / Nunca asistió: son las personas que nunca concurrieron a un establecimiento de enseñanza formal. Primario incompleto, Secundario incompleto. Terciario/Universitario incompleto, Posgrado incompleto: incluye a las personas que asistían a algunos de esos niveles de enseñanza formal pero no llegaron a completarlo. Primario completo, Secundario completo, Terciario / Universitario completo: incluye a las personas que cursaron y aprobaron el último grado / año de alguno de esos niveles.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - https://sitioanterior.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=4&id_tema_2=33&id_tema_3=97

MÁXIMO TÍTULO ALCANZADO

- » **DEFINICIÓN:** título de mayor nivel alcanzado por una persona dentro del sistema educativo.
- » **COMENTARIOS:** es un término que por lo general se utiliza para la clasificación de docentes según su formación previa. Puede distribuirse en forma simple contemplando los tres diferentes niveles educativos (secundario, terciario, grado, posgrado), o contemplar los tipos carrera en cada nivel (bachiller, profesor, licenciado, especialista, magíster, doctor); pero sin confundir o mezclar estas clasificaciones.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MODALIDAD DE CURSADA O DE DICTADO

- » **DEFINICIÓN:** modo de dictado de una carrera o unidad curricular.
- » **COMENTARIOS:** las modalidades de dictado o de cursada son: «presencial» cuando los estudiantes asisten regularmente a clase y desarrollan su proceso de aprendizaje en un entorno grupal dentro de un aula. «A distancia» (o «virtual») cuando, mediante diferentes métodos, técnicas, estrategias y medios, estudiantes y docentes se encuentran separados físicamente y sólo de manera ocasional se encuentran en la universidad para discutir ideas o examinar el proceso. De acuerdo con la RESOL-2017-2641-APN-ME, quedan comprendidos en la denominación Educación a Distancia los estudios conocidos como educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educa-

ción virtual y cualquiera que reúna las características indicadas precedentemente. Para que una carrera sea considerada desarrollada en el marco de la modalidad de educación a distancia se requiere que la cantidad de horas no presenciales supere el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total prevista en el respectivo plan de estudios.

Se considera dictado de la carrera o unidad curricular desde la perspectiva de quién la implementa (universidad, departamento, carrera), y modalidad de cursada desde la perspectiva del estudiante.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 087/14.
 - RESOL-2017-2641-APN-ME.

NIVEL ACADÉMICO DE LA CARRERA

- » **DEFINICIÓN:** denominación de los grados académicos de los títulos universitarios según su jerarquía en el sistema.
- » **COMENTARIOS:** siguiendo una tradición internacional, el sistema universitario en Argentina contempla tres niveles: pregrado, grado y posgrado. Las carreras de pregrado según la Disposición N° 01/10 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria asigna una carga horaria no menor a 1600 horas, y dos años y medio académicos. Por Resolución Ministerial N° 6 del 13/01/1997, se en fija en 2600 horas reloj o su equivalente en la modalidad presencial, la carga horaria mínima que deberán contemplar los planes de estudio para calificar a un título en nivel de grado. El nivel de posgrado tiene una normativa más flexible pero los criterios básicos están regulados por la Res. 160/11 de la Secretaría de Políticas Universitarias. Si bien se usa en forma extendida el término «postgrado», la normativa de la Secretaría de Políticas Universitarias y de la propia UNLa utiliza el término sin la «t».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Secretaría de Políticas Universitarias (2013) Anuario Estadísticas Universitarias.

NUEVOS INSCRIPTOS O INGRESANTES

- » **DEFINICIÓN:** estudiantes que ingresan por primera vez a una determinada carrera, habiendo cumplido con los requisitos reglamentados por cada institución.
- » **COMENTARIOS:** los nuevos inscriptos son la suma de los nuevos inscriptos por primera vez y de nuevos inscriptos por equivalencia. Consideraciones:
 - Ingresan por primera vez a una carrera
 - Cumplen con los requisitos, sean administrativos y/o académicos:
 - > Administrativos: completar la documentación solicitada, etc.
 - > Académicos: aprobar curso de ingreso, inscribirse en una materia por primera vez en una carrera, asistir a clase, etc.
 - El año de ingreso de nuevos inscriptos es el año de ingreso en esa oferta para toda su trayectoria académica, aún cuando interrumpa por períodos la misma. El año de ingreso es el año de cohorte.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Secretaría de Políticas Universitarias, Sistema SIU Araucano (2015) Manual de Definiciones Conceptuales y operativas.

OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES

- » **DEFINICIÓN:** comprende aquellas actividades que no implican dictado de asignaturas curriculares y que impactan en el estudiantado, sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje y en la formación en general.
- » **COMENTARIOS:** en la Resolución Rectoral N° 2.829/12 se explicitan los tipos y características correspondientes que pueden adoptar estas horas docentes.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.

Eje 1

Eje 2

I / N

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Rectoral N° 2.829/12.

PAÍS DE PROCEDENCIA

- » **DEFINICIÓN:** nacionalidad de un/a estudiante inscripto en la Universidad.
- » **COMENTARIOS:** puede darse el caso de estudiantes de nacionalidad extranjera que provengan de la educación media argentina o de estudiantes con nacionalidad argentina que hayan completado sus estudios medios en el extranjero.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PLAN DE ESTUDIO

- » **DEFINICIÓN:** documento que pretende ordenar, en relación con ciertos fines definidos, procesos concretos de enseñanza y de aprendizaje que se desarrollarán en la universidad.
- » **COMENTARIOS:** es el diseño curricular elaborado para cada una de las carreras de la Universidad, y aprobado por el Consejo Superior. Según la Ley de Educación Superior, los planes de estudio garantizan los conocimientos y capacidades que los títulos certifican, así como las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo dichos planes respetar los requerimientos establecidos por los organismos nacionales pertinentes.

En la Resolución Consejo Superior UNLa N° 87/14 se establece que el plan de estudios debe contemplar:

- Denominación de la carrera y titulación o titulaciones a otorgar
- Nivel de las titulaciones (intermedia o final)
- Modalidad de la carrera (presencial o a distancia)
- Ubicación en la estructura institucional (Departamento/Centro u otro)
- Fundamentación de la carrera
- Perfil del egresado
- Alcances del Título

- Duración de la carrera en años académicos
- Requisitos de ingreso

Organización curricular. La estructura curricular deberá indicar los siguientes componentes:

- Unidades curriculares con la secuencia prevista en virtud de los años académicos asignados a la carrera, su denominación, formato (asignaturas, seminarios, talleres, laboratorio, etc.) y régimen de cursado (cuatrimestral, anual u otros)
- Asignación horaria semanal y total de cada unidad curricular expresada en horas reloj
- Régimen de cursado (anual, cuatrimestral, etc.)
- Modalidad de dictado de cada unidad curricular (presencial o a distancia)
- Carácter electivo u obligatorio de las unidades curriculares
- Unidades de prácticas preprofesionales
- Régimen de correlatividades
- Otros requisitos necesarios para la obtención del título: en este caso se incluirán los establecidos para todas las carreras, de acuerdo con la normativa vigente, y otros que pudieran establecerse en función de las peculiaridades del plan de formación de la carrera
- Carga horaria total de la carrera y de cada titulación (que incluye todos los requisitos)
- Contenidos mínimos de cada unidad curricular

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Educación Superior N° 24.521/95.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 87/14.

PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

- » **DEFINICIÓN:** unidades curriculares con eje en trabajos de participación progresiva en ámbitos reales de práctica profesional.
- » **COMENTARIOS:** su finalidad fundamental es integrar el campo de intervenciones profesionales en situaciones reales, a los procesos de formación. Se articulan como una continuidad de los trabajos de campo, por lo cual es relevante el aprovechamiento de sus

experiencias y conclusiones. Representan, asimismo, espacios fundamentales de integración de conocimientos. El diseño de estas unidades curriculares requiere contar para su desarrollo con convenios y acuerdos formalizados con instituciones, organizaciones, empresas, etc, que garanticen la posibilidad de realización efectiva de las prácticas.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 87/14.

PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO

- » **DEFINICIÓN:** servicio de biblioteca por el cual el usuario puede utilizar el documento fuera del local de la biblioteca.
- » **COMENTARIOS:** la Biblioteca Puiggrós define varias modalidades de préstamo y condiciones del mismo según el tipo de documento y la categoría de usuario de que se trate.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.
 - Reglamento de Servicios de Biblioteca. Resolución Consejo Superior N° 120/2017.

PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

- » **DEFINICIÓN:** tipo especial de préstamo que se realiza eventualmente entre bibliotecas y consiste en la posibilidad de compartir en forma equitativa el uso de los distintos acervos bibliográficos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

PRIMERA GENERACIÓN UNIVERSITARIA

- » **DEFINICIÓN:** estudiantes cuyos padres no cursaron estudios de nivel superior.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PROGRAMA DE TUTORES PARES DE COMPAÑERO A COMPAÑERO

- » **DEFINICIÓN:** programa de tutorías que apela al compromiso de estudiantes avanzados para realizar el acompañamiento del ingresante en el inicio de su vida académica.
- » **COMENTARIOS:** la Dirección de Bienestar Universitario junto a la Dirección de Pedagogía Universitaria crearon el Programa «De compañero a compañero» con el fin de generar la figura del tutor par y cuyo principio básico será ofrecer a los nuevos ingresantes un acompañamiento en la trayectoria universitaria por parte de estudiantes becados avanzados. La importancia de la función del tutor par radica en que, por su rol de estudiante, ocupa un mismo espacio de poder que el ingresante, lo cual facilita la comunicación entre ambos generando el vínculo de confianza necesario para poder ayudar de manera efectiva en las situaciones particulares y complejas características del ingreso a un ámbito nuevo y desconocido por completo, cuyas exigencias implican, muchas veces, un proceso que además de solitario puede inclusive tornarse frustrante. La función del tutor par se orienta fundamentalmente a facilitar la integración del ingresante a la vida universitaria, tanto en lo referido a los trámites administrativos como en la formación académica. Algunas de las funciones específicas que desarrollará el tutor par son:
 - a. Ofrecer al ingresante información para organizar su trayectoria académica.
 - b. Establecerse como puente entre estudiantes y docentes.
 - c. Ofrecer técnicas y ejemplos de cómo organizar el tiempo de estudio.

- d. Guiar al estudiante frente a posibles dificultades académicas.
- e. Derivar a las áreas pertinentes de la universidad frente a determinadas problemáticas personales, tanto sean familiares, sociales o económicas.
- f. Fomentar la participación de los estudiantes tanto en organizaciones políticas estudiantiles, como en actividades deportivas, programas culturales, recreativos, etc.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

» **DEFINICIÓN:** es el conjunto de carreras que permiten el ingreso a nuevos inscriptos en un año académico determinado.

» **COMENTARIOS:** la programación académica no vigente, agrupa aquellas carreras que se encuentran trabajando en cohortes de años anteriores pero no permiten en el año académico de referencia la inscripción a nuevos ingresantes.

Cuando una carrera se encuentre vigente, es decir, forme parte de la programación académica vigente, pero no posea estudiantes activos regulares, se clasificará como carrera vigente no activa.

En el sistema universitario se la suele referir como Oferta Académica.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - Secretaría de Políticas Universitarias, Sistema SIU Araucano (2015) Manual de Definiciones Conceptuales y operativas.

PROMOCIÓN

» **DEFINICIÓN:** resultado de la cursada que da por aprobada la materia sin necesidad de rendir un examen final.

» **COMENTARIOS:** según reglamentos y disposiciones internas, no todas las asignaturas

son promocionables. Aquellas que lo son demandan del estudiante la obtención de calificaciones iguales o superiores a 7, en todas las instancias de examinación de la cursada, para poder acceder a la promoción de la asignatura.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - Resolución Consejo Superior UNLa N° 00180/16. Reglamento Académico de la UNLa.

PUBLICACIÓN PERIÓDICA

» **DEFINICIÓN:** publicación seriada con periodicidad fija no superior a un año cuyos números o fascículos van numerados cronológica o correlativamente.

» **COMENTARIOS:** es sinónimo de revista o periódico y puede tener soporte impreso o digital.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información documental.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

PUESTO DE LECTURA VIRTUAL

» **DEFINICIÓN:** conjunto de una silla, un lugar en un escritorio o mesa y una computadora que se dispone para el servicio de acceso a documentos, programas o servicios virtuales.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

RAMA DE LA CIENCIA / RAMA DE ESTUDIOS

» **DEFINICIÓN:** agrupación utilizada por el Sistema de Información Universitaria para caracterizar la programación u oferta académica.

- » **COMENTARIOS:** el Sistema de Información Universitaria agrupa a la oferta académica de cada universidad (carreras o programación académica) en 5 (cinco) grandes ramas: Ciencias Aplicadas, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales. Cada Rama está formada por disciplinas, que a su vez se dividen en áreas. Cada una de las carreras de la universidad pertenece a una de esas categorías. Pueden surgir posibles problemas en el emparentamiento de las áreas que establece la Secretaría de Políticas Universitarias con las carreras de la UNLa en vistas de que en nuestra universidad las carreras se conforman según áreas problemáticas y no según los criterios tradicionales de Rama-Disciplina-Área.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Secretaría de Políticas Universitarias (2012) Anuario Estadísticas Universitarias.

RECONOCIMIENTO OFICIAL PROVISORIO DE UNA CARRERA DE POSGRADO

- » **DEFINICIÓN:** evaluación vinculante que realiza la Coneau para dictaminar la posibilidad o no de iniciar una carrera nueva.
- » **COMENTARIOS:** el trámite culmina con un dictamen sin número, recomendando o no la aprobación de la misma (Res. Ministerio de Educación N° 160/11).
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Posgrado.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Ministerio de Educación N° 160/11.

REGULARIZACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** aprobación de la cursada de una asignatura que da derecho a rendir el final de una materia.
- » **COMENTARIOS:** se distingue de la promoción en el sentido de que la regularización demandará la presentación en una instancia de examinación final para poder dar por aprobada la asignatura.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

REINSCRIPTO

- » **DEFINICIÓN:** estudiante al que se le actualiza su inscripción en la misma oferta, en un año académico posterior a su última inscripción.
- » **COMENTARIOS:** es un dato que se informa a la Secretaría de Políticas Universitarias mediante SIU Araucano. La reinscripción puede significar: anotarse en una o más materias, inscribirse o rendir examen final, inscribirse para presentar tesis, tesina, trabajo final, etc. Un estudiante es reinscripto aunque haya pasado un tiempo sin actividad académica en esa oferta, con o sin trámite de reincorporación. Sigue manteniendo su año de ingreso (año de cohorte).
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Secretaría de Políticas Universitarias, Sistema SIU Araucano (2015) Manual de Definiciones Conceptuales y operativas.
 - Secretaría de Políticas Universitarias (2013) Anuario Estadísticas Universitarias.

REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

- » **DEFINICIÓN:** instrumento que permite almacenar información en Internet de forma organizada y segura, sin necesidad de un dispositivo físico de almacenamiento.
- » **COMENTARIOS:** la palabra española «repositorio» deriva del latín *repositorium*, que significa armario o alacena. Este término se define en el Diccionario de la Real Academia como: «lugar donde se guarda algo». A través de esta herramienta se puede preservar información por seguridad en un servidor fuera de una organización y también compartirla con personas que incluso estén ubicadas en otro lugar geográfico. La Ley Nacional N° 26.899/13 obliga a las universida-

des nacionales a crear repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de postdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación.

La UNLa cuenta con el Repositorio Digital Institucional creado por Resolución del Consejo Superior de la UNLa N° 206/11 con el nombre de «José María Rosa» que permite reunir, registrar, difundir y preservar dicha producción y en el cual los autores depositan o entregan para su depósito, sus documentos digitales para ser difundidos en la web. Esta producción abarca el conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, académicos o artísticos, tesis académicas, entre otros) que sean resultado del trabajo, la formación y/o el diseño de proyectos de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de especialización, maestría o doctorado cuya actividad haya sido financiada con fondos públicos.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - <http://repositoriojmr.unla.edu.ar/greentone/cgi-bin/library.cgi>
 - <https://repositoriosdigitales.mincyt.gov.ar/vufind/>

RESULTADO DE CURSADA

- » **DEFINICIÓN:** es la consecuencia de la cursada que realiza un estudiante.
- » **COMENTARIOS:** el resultado puede ser numérico (0 a 10) o alfabético (aprobado o desaprobado), y en forma agregada se consigna como Aprobado, Promocionado, Desaprobado, Libre o Abandono.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 00180/16. Reglamento Académico de la UNLa.

RESULTADO DE EXAMEN FINAL

- » **DEFINICIÓN:** es la consecuencia de rendir un examen.
- » **COMENTARIOS:** el resultado puede ser numérico (0 a 10) o alfabético (aprobado o desaprobado).
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 00180/16. Reglamento Académico de la UNLa.

RESULTADO DE MATERIA

- » **DEFINICIÓN:** es el resultado final que obtiene un estudiante tras aprobar la cursada y rendir un examen final; o tras presentarse como libre a un examen final; o tras promocionar una materia en la instancia de cursada.
- » **COMENTARIOS:** exceptuando el último caso donde el resultado numérico debe ser 7 o mayor, en las otras dos instancias el estudiante puede obtener un resultado numérico de 0 a 10 o alfabético (aprobado, desaprobado). No se puede obtener un «resultado de materia» si no se aprueba la cursada de la misma. Ver en conjunto con resultado de cursada y de examen final.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 00180/16. Reglamento Académico de la UNLa.

REVISTAS ELECTRÓNICAS EN LÍNEA

- » **DEFINICIÓN:** publicación que se hace en una página de Internet y que tiene las mismas características que una revista impresa.
- » **COMENTARIOS:** una revista electrónica (también conocida por sus nombres en inglés: *online magazine*, *e-magazine*, *webzine*, *e-zine*).
En lugar de emplear el formato tradicional de papel emplea como medio de difusión un formato electrónico, ya sea como documento, que puede abrirse en una aplicación a tal efecto (por ejemplo un archivo TXT, PDF o HTML, por lo general con enlaces para recorrerlo a modo de hipertexto), o también bien como un programa ejecutable para una plataforma específica. El formato en línea (Internet) es el que se impone con el paso del tiempo, por su mayor capacidad de propagación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SEMINARIO

- » **DEFINICIÓN:** es una instancia académica centrada en el estudio de un tema o problema considerado especialmente relevante para la formación profesional.
- » **COMENTARIOS:** su propósito fundamental es promover un trabajo de carácter crítico analítico y un desarrollo que prioriza la profundidad sobre la extensión en el abordaje del contenido.
El trabajo en seminario supone una participación activa de los estudiantes en la búsqueda y análisis de la información que es objeto del trabajo del grupo. Acorde a su propósito central, la evaluación supone alguna forma de producción académica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 87/14.

SERVICIOS DE BIBLIOTECA

- » **DEFINICIÓN:** son todas las actividades que realiza una biblioteca orientadas a los usuarios para cumplir con sus funciones de brindar orientación, satisfacer las demandas de información, fomentar la lectura y formar usuarios autónomos.
- » **COMENTARIOS:** la Biblioteca Puiggrós ofrece varios servicios presenciales y virtuales tales como consulta en sala, acceso a programas electrónicos e Internet a través de computadora, préstamo y reserva de materiales bibliográficos virtuales, acceso a bibliotecas virtuales a través de la web de la UNLa, referencias presenciales y virtuales, préstamos interbibliotecarios, etc.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SESIÓN DE CAPACITACIÓN INFORMACIONAL

- » **DEFINICIÓN:** encuentro educativo no curricular presencial o virtual, dedicado a capacitar a los usuarios para el desarrollo de sus habilidades y competencias informacionales.
- » **COMENTARIOS:** la Biblioteca Puiggrós abre espacios de capacitación contra demanda para todos los tipos de usuarios. Estas sesiones excluyen la participación de programas curriculares insertos en las carreras de pregrado, grado y posgrado.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.

SEXO

- » **DEFINICIÓN:** refiere a la clasificación de la población en hombres y mujeres.
- » **COMENTARIOS:** es una de las variables censales más utilizadas y fundamental para el estudio de poblaciones, siendo un insumo para la elaboración de una amplia gama de indicadores sociales y económicos, junto con la información proveniente de otras fuentes, tales como las estadísticas educativas, macroeconómicas. Sin entrar en debate con las perspectivas de género, el consenso académico y la normativa técnica sugiere las categorías de varón, mujer.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SOPORTE MULTIMEDIAL

- » **DEFINICIÓN:** el término multimedia se utiliza para referirse a cualquier objeto o sistema que utiliza múltiples medios de expresión físicos o digitales para presentar o comunicar información.
- » **COMENTARIOS:** los medios pueden ser variados, desde texto e imágenes, hasta animación, sonido, video, etc. También se puede calificar como multimedia a los medios electrónicos u otros medios que permiten almacenar y presentar contenido multimedia. Multimedia es similar al empleo tradicional de medios mixtos en las artes plásticas, pero con un alcance más amplio.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

TALLER

- » **DEFINICIÓN:** unidades curriculares orientadas a la producción e instrumentación requerida para la acción profesional.

- » **COMENTARIOS:** el desarrollo de las capacidades que involucran desempeños prácticos envuelve una diversidad y complementariedad de atributos, ya que las situaciones prácticas no se reducen a un hacer ni a la aplicación acrítica de principios teóricos, sino que se constituyen como un hacer creativo y reflexivo en el que tanto se ponen en juego los marcos conceptuales disponibles como se inicia la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción.

Como modalidad pedagógica, el taller representa un espacio para la elaboración de proyectos concretos y supone la ejercitación en capacidades para la toma de decisiones, la elección de cursos de acción, el desarrollo creativo, la problematización y contextualización, el desarrollo de habilidades para la selección de metodologías, medios y recursos, el diseño de planes de trabajo operativo y la capacidad de ponerlo en práctica. El taller es una instancia de experimentación para el trabajo en equipos, lo que constituye una de las necesidades de formación de profesionales universitarios teniendo en cuenta las líneas del proyecto institucional de la UNLa y sus diferentes ofertas académicas que priorizan en los perfiles de las diferentes profesiones la atención de problemáticas sociales y el desarrollo de estrategias de intervención. En este proceso, se estimula la capacidad de intercambio, la búsqueda de soluciones originales y la autonomía del grupo.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución del Consejo Superior UNLa N° 087/14.

TESIS DE DOCTORADO

- » **DEFINICIÓN:** es el trabajo final de las carreras de doctorado, en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito con formato de tesis que evidencie el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación y cuya culminación evidencia haber alcanzado niveles de excelencia académica y de originalidad dentro del campo científico correspondiente.

- » **COMENTARIOS:** la tesis debe constituirse como un aporte original al área del conocimiento de la que se trate, y demostrar solvencia teórica y metodológica relevante en el campo de la investigación científica. La tesis es evaluada por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución universitaria y excluye al Director de tesis.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución del Ministerio de Educación N° 160/11.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 08/13. Reglamento de Posgrado UNLa. Art. 54.

TESIS DE MAESTRÍA

- » **DEFINICIÓN:** trabajo final de una carrera de maestría.
- » **COMENTARIOS:** es el trabajo final de maestrías académicas, en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito con formato de tesis que evidencie el manejo conceptual y metodológico de la actividad de investigación. Las maestrías de tipo profesional culminan con un trabajo final individual, total o parcialmente escrito, que podrá adquirir formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras, que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión. A lo largo de su desarrollo, profundiza tanto en temáticas afines al campo como en la metodología de la investigación y la producción de conocimiento en general y en dicho campo. El resultado final de la maestría académica es una tesis que da cuenta del estado del arte en la temática elegida y de la implementación de una metodología de investigación pertinente a la misma. El trabajo final de maestría profesional es un proyecto, un informe profesional, un estudio de casos, una obra, una tesis, una producción artística o trabajos similares que dan cuenta de una aplicación innovadora o producción

personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencian resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, muestras artísticas originales o similares y que estén acompañadas de un informe escrito que sistematiza el avance realizado a lo largo del trabajo.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Ministerio de Educación N° 160/ 11.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 08/13. Reglamento de Posgrado UNLa. Arts. 52 y 53.

TIPO DE CARRERA

- » **DEFINICIÓN:** es una clasificación de las carreras que se corresponde con las titulaciones y los niveles.
- » **COMENTARIOS:** las tecnicaturas son carreras de pregrado. Entre las carrera de grado se encuentran las licenciaturas (de entre cuatro y cinco años) y los ciclos de licenciatura (con duración entre 2 y 3 años), que requieren un título previo para su ingreso. En el posgrado, hay tres tipos de carrera. Las especializaciones, que tienen por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo y conduce al otorgamiento de un título de especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación. Las maestrías, que tienen el objetivo de proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. Los doctorados, que tienen por objeto la obtención de aportes originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debe procurar, en un marco de nivel de excelencia académica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
- Resolución Ministerio de Educación
N° 160/ 11.

TIPO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

- » **DEFINICIÓN:** el Artículo 14 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 dice que «el Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.»
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Ley de Educación Nacional N° 26.206/06.

TIPO DE TÍTULOS DE PREGRADO

- » **DEFINICIÓN:** clasificación de títulos de pregrado, en finales e intermedios.
- » **COMENTARIOS:** los títulos finales funcionan de manera independiente respecto a los títulos de grado. Los títulos intermedios son aquellos que tienen continuidad en el título de grado.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Secretaría de Políticas Universitarias (2013) Anuario Estadísticas Universitarias.

TITULACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** certificación de la formación académica que otorga la institución universitaria, de acuerdo con la normativa nacional, cuando se han cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de una carrera, y que habilita para el ejercicio de las actividades profesionales establecidas como alcances en dichos planes

en todo el territorio nacional, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones, que corresponde a las provincias.

- » **COMENTARIOS:** el perfil y el alcance del título son establecidos por las propias universidades. En algunos títulos cuyo ejercicio profesional puede comprometer el interés público, es el Estado el que establece condiciones al funcionamiento de las carreras respectivas. De acuerdo con la Ley de Educación Superior los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican, así como las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, son fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo los respectivos planes de estudio respetar los requisitos de formación que para ello fija el Ministerio de Educación de la Nación, en acuerdo con el Consejo de Universidades (según se trate de carreras del art, 42 o incluidas en la nómina del art 43 de la mencionada Ley).
 - » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Gestión y Evaluación Académica.
 - » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Ley de Educación Superior N° 24.521/95.
- Marquina M. (2004) Panorama de las titulaciones en el Sistema de Educación Superior Argentino. Aportes para un estudio comparado. Coneau. <http://www.coneau.gob.ar/archivos/1333.pdf>
- ## TRABAJO FINAL DE CARRERA DE GRADO
- » **DEFINICIÓN:** es una producción que realizan los estudiantes en el tramo final de su formación con carácter integrador, en el marco de una unidad curricular específicamente destinada a tal fin, o bien como requisito de egreso.
 - » **COMENTARIOS:** es el resultado de un proceso de formación académica y profesional y sus características metodológicas y alcances deberán estar relacionadas con el perfil del egresado de las respectivas carreras.
 - » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN**
Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
 - » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
- Planes de estudio 2015 para las diferentes carreras.

- Reglamento de Trabajo Final UNLa.
- Resolución Consejo Superior UNLa N° 222/13.
- Resolución Consejo Superior UNLa N° 102/02.

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** es un trabajo que se entrega al final de la cursada como último requisito de egreso a una carrera de especialización.
- » **COMENTARIOS:** es un trabajo final individual de carácter integrador cuya aprobación conduce al otorgamiento del título de «Especialista», con especificación de la profesión o campo de aplicación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 08/13. Reglamento de Posgrado UNLa.
 - Resolución Ministerio de Educación N° 160/11.

TRANSACCIÓN DE REFERENCIA VIRTUAL

- » **DEFINICIÓN:** denomina a cada uno de las consultas del servicio de referencia virtual.
- » **COMENTARIOS:** este servicio de biblioteca consta de una asesoría personalizada que se presta a los usuarios que buscan información o necesitados de una orientación con el objeto de que, con el auxilio del personal competente de la Biblioteca, puedan seleccionar y acceder al material de su interés. Dicho intercambio se realiza a través de un programa de correo electrónico o de la web institucional y se puede satisfacer con recursos bibliográficos propios o externos. La Biblioteca de la UNLa ofrece este sistema a través de la página web institucional y se denomina «Pregunte al Bibliotecario». También recibe numerosas consultas a través de sus cuentas de correo electrónico de la biblioteca y a través de redes sociales.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servi-

cios de Información Documental.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.
 - Reglamento de Servicios de Biblioteca. Resolución Consejo Superior N° 120/2017.

TRAYECTO CURRICULAR

- » **DEFINICIÓN:** ver Carrera.
- » **COMENTARIOS:** se puede asimilar trayecto curricular a *carrera*, por cuando el inciso a) del artículo 3 de nuestro Estatuto (resolución Ministerio de Educación N° 228/2014) establece que la universidad tiene como uno de sus fines «Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, mediante *trayectos curriculares* de pregrado, grado y posgrado, de acuerdo con lo que este Estatuto establezca».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Ministerio de Educación N° 228/2014.

TURNO DE COMPUTADORA OTORGADO EN BIBLIOTECA

- » **DEFINICIÓN:** se trata de un servicio de biblioteca por el cual el usuario puede utilizar las computadoras disponibles en biblioteca para la realización de diferentes actividades académicas que necesitan del uso de programas informáticos o bien de consultas de información en línea.
- » **COMENTARIOS:** la biblioteca registra en turnos de diferentes duraciones el uso de todas las computadoras disponibles para los usuarios
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Reglamento de Servicios de Biblioteca. Resolución Consejo Superior N° 120/2017.

Eje 1

Eje 2

T /

TURNO Y LLAMADO DE EXAMEN

- » **DEFINICIÓN:** los exámenes finales se organizarán en cinco turnos anuales, febrero-marzo, mayo, julio-agosto, octubre y noviembre-diciembre. Los turnos de febrero-marzo, julio-agosto, y noviembre-diciembre contarán con dos llamados cada uno; los turnos de mayo y octubre dispondrán de un llamado.
- » **COMENTARIOS:** el calendario académico contiene los períodos de clases regulares –cuatrimestrales y anuales–, turnos y llamados de exámenes finales, exámenes libres, inscripción, curso de admisión y aquellos otros datos que guíen cronológicamente al personal docente, técnico, no docente y alumnos en el desarrollo de las actividades académicas. El Calendario deberá ser publicado antes del 31 de diciembre de cada año para el año lectivo siguiente, mediante Resolución del Rectorado.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 064/14.

TUTOR

- » **DEFINICIÓN:** Docente que realiza una práctica pedagógica basada en un encuadre de trabajo definido por el número reducido de estudiantes y el acompañamiento personalizado.
- » **COMENTARIOS:** permite conocer al estudiante en profundidad y establecer cronogramas de trabajo a corto y largo plazo en función de sus necesidades de estudio. Esta práctica comprende una transmisión de saber y/o de saber-hacer, o al menos, su repaso o refuerzo. La función tutorial requiere de una preparación del rol centrada en la capacidad de explicar y renovar los procesos de enseñanza/ aprendizaje. La función tutorial vehicula una especificidad que la inscribe en ruptura en relación al modelo tradicional de enseñanza clásica. A pesar que el tutor enseña, lo hace con la idea de que él también está ubicado en situación de aprendizaje. A partir de esto, la función docente en sí misma puede ser revisitada y enriquecida por el ejercicio de una función tutorial dialógica

encuadrando, regulando y apoyando las actividades de los estudiantes.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

TUTOR PAR

- » **DEFINICIÓN:** es un estudiante avanzado, que desarrolla tareas de tutoría y acompañamiento a los ingresantes y estudiantes de los primeros años en el inicio de su vida académica, en el marco del Programa de Tutores pares de compañero a compañero.
- » **COMENTARIOS:** su tarea se basa en un modelo de aprendizaje inclusivo, cuya misión es la de compartir vivencias y experiencias desde la misma perspectiva institucional, recuperando saberes y, especialmente, su trayectoria. Este estudiante avanzado será el actor institucional encargado de establecer un vínculo directo y cercano con los grupos de estudiantes de los primeros años. Su rol se enmarca en la tarea específica de recibir a los que ingresan y acercar la nueva cultura institucional al estudiante que inicia su vida académica. Ver «Programa de Tutores pares de compañero a compañero».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

UNIDAD ACADÉMICA

- » **DEFINICIÓN:** estructura organizativa por medio de las cuales la Universidad realiza y asegura el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y cooperación.
- » **COMENTARIOS:** la UNLa tiene cuatro unidades académicas organizadas como departamentos. El estatuto supone ambas denominaciones como equivalentes, aunque cada uno de los sistemas de información no establece necesariamente esta analogía.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Resolución Rectoral N° 001/2014. Estatuto UNLa. Arts. 6 y 80.

UNIDAD CURRICULAR

- » **DEFINICIÓN:** instancia del currículum que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos (seminarios, materias, asignaturas, talleres, trabajos de campo, prácticas, etc.) forma parte constitutiva del plan, organiza la enseñanza y los distintos contenidos de la formación.
- » **COMENTARIO:** ver «Asignatura o Materia».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría Académica, Dirección de Pedagogía Universitaria.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Resolución Consejo Superior UNLa N° 087/14.

UNIDAD CURRICULAR A DISTANCIA

- » **DEFINICIÓN:** instancia del currículum que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos (seminarios, materias, asignaturas, talleres, trabajos de campo, prácticas, etc.) forma parte constitutiva del plan, organiza la enseñanza y los distintos contenidos de la formación en entorno a distancia.
- » **COMENTARIO:** denominación que abarca diferentes formatos: materia, asignatura, curso, seminario y talleres, entre otros posibles, y que se caracteriza en que su planificación y dictado contempla la modalidad a distancia, es decir, se enmarca en un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje, y que debe ser acreditada por los estudiantes.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN**
Vicerrectorado, Dirección de Campus Virtual.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
- Resolución Consejo Superior UNLa N° 14/18. Aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia UNLa (SIED).

USUARIO DE BIBLIOTECA Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL

- » **DEFINICIÓN:** persona que utiliza una biblioteca o unidad de información para obtener datos, información y/o documentación que necesita.
- » **COMENTARIOS:** el reglamento de servicios de biblioteca define diferentes tipos de usuarios:
 - Personal de la UNLa: docentes-investigadores y Nodocentes
 - Estudiante regular de la UNLa: de Grado y de Posgrado
 - Socio Externo
 - Estudiante Externo
 - Socio Egresado
 - Socio temporario: incluye a aquellos estudiantes de grado, posgrado o estudiantes de programas de capacitación específicos. Su asociación se extenderá durante la vigencia de la actividad o convenio que la disponga
 - Lector ocasional
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - López Yepes, J. (ed.) (2004) Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid, Síntesis.
 - Reglamento de Servicios de Biblioteca. Resolución Consejo Superior N° 120/2017.

USUARIO DE CAMPUS VIRTUAL

- » **DEFINICIÓN:** persona que accede a la plataforma educativa virtual, a partir de loguearse con usuario y contraseña, y que tiene distintos roles: docente, estudiante, directivo y otros.
- » **COMENTARIOS:** se consideran activos aquellos usuarios que accedieron a la plataforma en el último año.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Campus Virtual.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 14/18. Aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia UNLa (SIED).

Eje 1

Eje 2

T / U

VISITA AL LOCAL DE LA BIBLIOTECA

- » **DEFINICIÓN:** visita que realizan los usuarios de biblioteca, actuales o futuros, por el local de la biblioteca.
- » **COMENTARIOS:** la Biblioteca Puiggrós recibe visitas de estudiantes secundarios, aspirantes, estudiantes de grado y posgrado y equipos de investigación programadas o contra demanda.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

VISITA GUÍADA EN LOCAL DE BIBLIOTECA

- » **DEFINICIÓN:** visita que realizan los usuarios de biblioteca actuales o futuros y que los bibliotecarios guían de manera planificada por el local de la biblioteca explicando y comentando los servicios de la misma y la organización de la colección.
- » **COMENTARIOS:** la Biblioteca Puiggrós recibe visitas de estudiantes secundarios, aspirantes, estudiantes de grado y posgrado y equipos de investigación programadas o contra demanda.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría Académica, Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

VIRTUALIZACIÓN (DE ASIGNATURAS, CURSOS, Y CURSOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD)

- » **DEFINICIÓN:** proceso de planificación, gestión y evaluación de una unidad curricular (materia, asignatura, curso, seminario, otros) en entornos mediados por tecnologías digitales.
- » **COMENTARIOS:** ello implica, entre otras tareas, la elaboración de materiales de contenido teórico, los guiones de clases, el cronograma de trabajo, los materiales didácticos, la selección de la bibliografía, la generación de espacios de intercambio y otras actividades. Este proceso involucra tanto a las carreras de pregrado, grado, posgrado, a los cursos abiertos a la comunidad, como a los requisitos necesarios para el egreso de las carreras.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Dirección de Campus Virtual.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 14/18. Aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia UNLa (SIED).
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 011/13. Modelo pedagógico Campus Virtual UNLa.

Eje 3



VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

AGRUPAMIENTOS TEMÁTICOS

- 3.1. Proyectos de investigación
- 3.2. Docentes investigadores
- 3.3. Estudiantes en investigaciones
- 3.4. Producción en investigación
- 3.5. Proyectos de investigación tecnológica
- 3.6. Convenios de vinculación tecnológica
- 3.7. Producción tecnológica
- 3.8. Difusión de convocatorias
- 3.9. Divulgación científica
- 3.10. Escuela de oficios

Eje 3: Fichas técnicas de indicadores

Índice de fichas técnicas

3.1. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	153
3.1.1. Cantidad de proyectos de investigación	153
3.1.2. Crédito presupuestario otorgado en proyectos de investigación	155
3.1.3. Estipendios para becas de investigación	156
3.2. DOCENTES INVESTIGADORES	158
3.2.1. Cantidad de docentes investigadores que se presentaron al proceso de categorización o recategorización del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias con UNLa como lugar de presentación de la solicitud de incentivos	158
3.2.2. Cantidad de docentes investigadores categorizados en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias con UNLa como lugar de trabajo	160
3.2.3. Cantidad de docentes investigadores de la UNLa que forman parte de la carrera de investigador científico y tecnológico	161
3.3. ESTUDIANTES EN INVESTIGACIONES	163
3.3.1. Cantidad de estudiantes que participan en proyectos de investigación acreditados	163
3.3.2. Cantidad de estudiantes que participan en proyectos de investigación acreditados y perciben una beca	166
3.4. PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN	168
3.4.1. Cantidad de participaciones en eventos científicos de los docentes investigadores	168
3.4.2. Cantidad de producciones científicas publicadas	170
3.4.3. Cantidad de producciones artísticas realizadas	172

3.5. PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	173
3.5.1. Proyectos de vinculación tecnológica	173
3.5.2. Financiamiento otorgado a proyectos de vinculación tecnológica	174
3.5.3. Participantes en proyectos de vinculación tecnológica	175
3.5.4. Estudiantes de grado y posgrado que perciben becas que participan en proyectos de vinculación tecnológica	177
3.6. CONVENIOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	178
3.6.1. Convenios de vinculación tecnológica	178
3.6.2. Participantes en convenios de vinculación tecnológica	179
3.7. PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA	181
3.7.1. Cantidad de producciones tecnológicas realizadas	181
3.7.2. Cantidad de emprendimientos asistidos técnicamente	182
3.7.3. Cantidad de unidades productivas asistidas técnicamente	183
3.7.4. Cantidad de registros de propiedad intelectual de productos de investigación y desarrollo	184
3.8. DIFUSIÓN DE CONVOCATORIAS	185
3.8.1. Cantidad de actividades de difusión de convocatorias a presentación de proyectos de innovación y vinculación tecnológica	185
3.9. DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	186
3.9.1. Cantidad de visitantes al Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)	186
3.9.2. Cantidad de participantes en el curso de capacitación para visitas autoguiadas del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)	187
3.9.3. Cantidad de participantes en talleres científicos-tecnológicos del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)	188
3.9.4. Cantidad de módulos interactivos diseñados y construidos por el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)	189
3.9.5. Cantidad de instituciones que se incluyen en programas socio comunitarios del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)	190
3.9.6. Cantidad de eventos de ciencia, arte y tecnología organizados por el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)	191
3.9.7. Cantidad de proyectos del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate financiados por organismos externos	192
3.9.8. Producción científica del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)	193

3.9.9. Cantidad de espacios desarrollados por el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)	194
3.9.10. Cantidad de participaciones del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT) en eventos científicos	195
3.9.11. Cantidad de actividades desarrolladas en forma conjunta con otras instituciones por el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)	196

3.10. ESCUELA DE OFICIOS **197**

3.10.1. Cantidad de participantes inscriptos a cursos y seminarios brindados por la Escuela Técnica de Artes y Oficios «Felipe Vallese»	197
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

3.1. Proyectos de Investigación

Nombre del indicador 3.1.1. Cantidad de proyectos de investigación	
Modo de cálculo	Sumatoria de proyectos de investigación
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: proyectos de investigación
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de ejecución - Año de presentación a la convocatoria - Dependencia del director del proyecto: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General. - Línea de investigación - Nombre de la convocatoria - Organismo que financia: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; ANPCyT; CIC; Ministerio de Producción y Trabajo; Banco Interamericano de Desarrollo; Banco Mundial, etc. - Resultado de la convocatoria: aprobado; no aprobado - Tipo de financiamiento: público; privado - Unidad de radicación del proyecto: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde»; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción, Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva.

Nombre del indicador **3.1.1. Cantidad de proyectos de investigación**

Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none">- Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none">- Sigeva UNLa- GesDoc- SIU-Pilagá- Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: Sin especificaciones <ul style="list-style-type: none">- Sigeva: para la obtención de situación de ejecución en el caso de los proyectos Amílcar Herrera y carga de informes de avance y finales a partir de la convocatoria 2015.- Proyectos aprobados para inicio en el año en curso (descontando bajas) a partir de la información en Sigeva UNLa.- Proyectos aprobados durante el año anterior (descontando bajas y evaluaciones negativas de seguimiento).- Del Sistema GesDoc se obtiene la información relativa a la designación docente del director del proyecto de investigación, para el año correspondiente a la convocatoria.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">- El recuento de proyectos externos genera datos imprecisos por diferentes motivos: a) Las fechas de inicio y de finalización suelen corresponder al momento de transferencia de los fondos externos, por lo que el conteo podrá variar dependiendo del momento del año en que se realice. b) Gran parte de los proyectos externos pueden ser presentados (al menos actualmente) sin la intervención de la Secretaría de Ciencia y Técnica que las instituciones que financian suelen tomar contacto directo con el investigador responsable. Se pide aval institucional, pero esta información no tiene procedimientos establecidos que aseguren que esta información sea brindada a la Secretaría de Ciencia y Técnica e incorporada al Sigeva.- Debería diferenciarse entre proyectos presentados, aprobados por pertinencia, aprobados por evaluación externa, y financiados. Esto último se refiere a la posibilidad de que un proyecto tenga aprobación académica pero los fondos disponibles en la Secretaría de Ciencia y Técnica no resulten suficientes para financiar la totalidad de proyectos aprobados.- Es posible también diferenciar entre aprobados con acreditación del Programa de Incentivos y aprobados con acreditación solamente por Resolución Rectoral de la UNLa.

Nombre del indicador	3.1.2. Crédito presupuestario otorgado en proyectos de investigación
Modo de cálculo	Sumatoria de montos en proyectos de investigación
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis: proyecto de investigación Unidad de medida: pesos</p>
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de ejecución - Nombre de la convocatoria - Dependencia de designación del director de proyecto: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General. - Organismo que financia: Ministerio de Educación; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Desarrollo Productivo; ANPCyT; CIC; Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Banco Interamericano de Desarrollo; Banco Mundial, etc. - Línea de investigación - Unidad de ejecución: Carrera; Laboratorio; Centro; Observatorio; Dirección; Secretaría; Departamento - Unidad de radicación: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde»; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción, Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sigeva UNLa - SIU-Pilagá - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: Sin especificaciones: Resolución rectoral de aprobación de subsidios anuales de proyectos de investigación: permite la obtención de los montos dinerarios (Fuente del Tesoro Nacional) realmente otorgado por año calendario.</p>
Observaciones	- Sin observaciones.

Nombre del indicador	3.1.3. Estipendios para becas de investigación
Modo de cálculo	Sumatoria de estipendios para becas de investigación UNLa
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis: becas de investigación Unidad de medida: pesos</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de ejecución - Año de presentación de la convocatoria - Tipo de acreditación - Tipo de posgrado: especialización; maestría; doctorado; posdoctorado - Nombre de la convocatoria - Dependencia de designación del director de beca: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General. - Línea de investigación - Organismo que financia: Ministerio de Educación; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Desarrollo Productivo; ANPCyT; CIC; Banco Interamericano de Desarrollo; Banco Mundial, etc. - Tipo de beca: Becas de iniciación, clase A y B de UNLa; Becas de Estudio o Perfeccionamiento CIC; Becas internas Conicet (finalización de doctorado, doctorales y postdoctorales); Becas de investigación de otras instituciones nacionales o internacionales - Unidad de radicación del proyecto: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde»; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción, Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva.

Nombre del indicador	3.1.3. Estipendios para becas de investigación
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sigeva UNLa - Sigeva Conicet - SIU-Pilagá - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Pueden existir diferencias en los montos que surgen de la resolución rectoral y los efectivamente cobrados (ejemplo: por renuncia del becario antes de completar el período). Para becas de graduado existen diversas entidades de financiamiento (ver en Glosario de Términos).

3.2. Docentes Investigadores

Nombre del indicador	3.2.1. Cantidad de docentes investigadores que se presentaron al proceso de categorización o recategorización del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias con UNLa como lugar de presentación de la solicitud de incentivos
Modo de cálculo	Sumatoria de docentes investigadores que se presentaron al proceso de categorización o recategorización en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias con UNLa como lugar de presentación de la solicitud de incentivos
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: docente investigador
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de convocatoria de la categorización - Resultado de la convocatoria - Categoría docente: Titular; Asociado; Adjunto; Instructor Jefe de Trabajos Prácticos; Instructor Ayudante - Dependencia de designación del docente: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General. - Institución o lugar de categorización - Categoría solicitada de investigador: I; II; III; IV; V - Máximo título alcanzado: bachiller; profesor; licenciado; especialista; magíster; doctor - Cobro de incentivo: Sí; no - Unidad de radicación del proyecto del docente: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde»; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción, Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva.

Nombre del indicador	3.2.1. Cantidad de docentes investigadores que se presentaron al proceso de categorización o recategorización del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias con UNLa como lugar de presentación de la solicitud de incentivos
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU-Incentivos - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos del programa de incentivos. Ingreso con clave SCyT-UNLa, búsqueda por año de solicitud de categorización.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador	3.2.2. Cantidad de docentes investigadores categorizados en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias con UNLa como lugar de trabajo
Modo de cálculo	Sumatoria de docentes categorizados en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias con UNLa como lugar de trabajo
Estructura del dato	Unidad de análisis /de medida: docente investigador
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de convocatoria de la categorización - Categoría de investigador: I, II, III, IV, V - Categoría docente: Titular, Asociado, Adjunto, Instructor Jefe de Trabajos Prácticos, Instructor Ayudante - Cobro de incentivo: sí; no - Dependencia de designación del docente: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, Departamento de Humanidades y Arte, Departamento de Planificación y Políticas Públicas, Departamento de Salud Colectiva, Rectorado, Vicerrectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales, Secretaría de Administración, Secretaría General. - Institución o lugar de categorización - Máximo título alcanzado: bachiller, profesor, licenciado, especialista, magíster, doctor - Unidad de radicación del proyecto del docente: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde»; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción, Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIGEVA UNLa - Sistema SIU de la SPU - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: Resolución rectoral de aprobación de subsidios anuales de proyectos de investigación: permite la obtención de los montos dinerarios (Fuente del Tesoro Nacional) realmente otorgado por año calendario.</p>
Observaciones	- Sin observaciones.

Nombre del indicador	3.2.3. Cantidad de docentes investigadores de la UNLa que forman parte de la carrera de investigador científico y tecnológico
Modo de cálculo	Sumatoria de docentes de la UNLa que forman parte de la Carrera de Investigador Científico (nacional o provincial)
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: docente investigador
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de convocatoria de la categorización - Año de Ingreso - Resultado de la convocatoria - Carrera del investigador científico: nacional; provincial - Categoría docente: Titular; Asociado; Adjunto; Instructor Jefe de Trabajos Prácticos; Instructor Ayudante - Categoría del docente investigador: I; II; III; IV; V - Máximo título alcanzado: bachiller; profesor; licenciado; especialista; magíster; doctor - Cobro de incentivos: sí; no - Dependencia de designación del docente: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva, Rectorado; Vicerrectorado, Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Institución o lugar de categorización - Unidad de radicación del proyecto del docente: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde»; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción, Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva

Nombre del indicador	3.2.3. Cantidad de docentes investigadores de la UNLa que forman parte de la carrera de investigador científico y tecnológico
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sigeva UNLa - Sistema de seguimiento propio del área - Páginas de la CIC y del Conicet
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <p>Los investigadores de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Provincial) de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la provincia de Buenos Aires, se encuentran registrados en el sitio: http://www.cic.gba.gov.ar/</p> <p>Los investigadores de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Nacional) del Conicet se localizan en el sitio: http://www.conicet.gov.ar/new_scp/advancedsearch.php (colocando UNLa en el buscador y seleccionando Lugar de Trabajo).</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La mayoría de los docentes investigadores de la UNLa que son a su vez miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de Conicet, si bien participan de proyectos de investigación (e incluso se desempeñan como docentes en la Universidad), poseen otra institución como Lugar de trabajo asociada con la Carrera de Investigador. Este dato es más complejo de obtener (al menos por el momento), y debe ser buscado artesanalmente en base a los CVs disponibles en Sigeva.

3.3. Estudiantes en investigaciones

Nombre del indicador	3.3.1. Cantidad de estudiantes que participan en proyectos de investigación acreditados
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes de grado y posgrado que participan en proyectos de investigación acreditados
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiantes en proyectos de investigación acreditados
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de convocatoria - Tipo de convocatoria - Línea de investigación - Nivel académico de la carrera: grado; posgrado. - Tipo de carrera: licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Nombre de la convocatoria - Agencia de financiamiento - Tipo de acreditación - Tipo de estudiante que percibe la beca - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Lugar de residencia - Unidad académica del estudiante: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva. - Unidad de radicación del proyecto en el que participa: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde»; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción, Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva.

Nombre del indicador

3.3.1. Cantidad de estudiantes que participan en proyectos de investigación acreditados

Fuentes

Proveedor/es del dato:

- Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación

Sistema de información:

- Sigeva UNLa
- GesDoc
- Sistema de seguimiento propio del área.

Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:

- Sin procedimiento establecido con precisión.
- Sigeva UNLa: aparece la categoría «Alumno». Puede tratarse de un «Estudiante» o un «Auxiliar de Docencia-Investigación», en ambos casos no se distingue si se trata de estudiantes de grado o de posgrado (para obtener este dato es necesario recurrir al CV).
- GesDoc: pudo haber sido incorporado como «Auxiliar» o «Integrante». En ambos casos no se distingue si se trata de estudiantes de grado o de posgrado (para obtener este dato es necesario recurrir al CV).

Nombre del indicador

3.3.1. Cantidad de estudiantes que participan en proyectos de investigación acreditados**Observaciones**

- Existen actualmente dos mecanismos formales y uno informal de participación de estudiantes en investigaciones. El primer mecanismo formal es para aquellos estudiantes que consiguieren una beca (UNLa, CIN o CIC). Es importante indicar que los becarios estudiantes no son considerados becarios según el ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para el Relevamiento Anual. La sugerencia del ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva es la de considerarlos personal técnico de apoyo a la investigación en el recuento.
- El segundo mecanismo formal es el de las convocatorias para ayudantes alumnos que se canaliza a través de la Secretaría Académica. Esta convocatoria se abre a alumnos para que puedan actuar como «Auxiliar de docencia e investigación» ad-honorem.
- Los dos mecanismos anteriores son formales en el sentido que incluyen un procedimiento en el que el alumno debe presentar documentación que certifique su condición de alumno y su postulación es sometida a una evaluación del cumplimiento de los requisitos.
- El mecanismo informal es el de la incorporación por parte de los Directores de Proyecto de alumnos como integrantes del mismo en condición de ad-honorem. A los efectos prácticos toda inclusión de integrantes en un proyecto que no estén incorporados al GesDoc son tratados como «investigadores externos ad-honorem» a los fines del desarrollo del proyecto. Sin embargo, no se dispone actualmente de un procedimiento que permita diferenciar la participación de un estudiante de grado o posgrado de la UNLa, de un investigador externo a la UNLa. De resultar importante la realización de esta discriminación deberían establecerse requisitos (quizás semejantes a las de los Auxiliares alumnos) y generarse un procedimiento para que el alumno entregue documentación que lo avale como alumno regular.

Nombre del indicador	3.3.2. Cantidad de estudiantes que participan en proyectos de investigación acreditados y perciben una beca
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes de grado y posgrado que perciben becas que participan en proyectos de investigación acreditados
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiante que percibe una beca y participa en un proyecto de investigación
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Lugar de residencia - Agencia de financiamiento - Tipo de beca: Becas clase A y B de la UNLa; Becas EVC-CIN; Becas de Estudio o Perfeccionamiento CIC; Becas del Conicet - Año de convocatoria - Línea de investigación - Nivel académico de la carrera: grado; posgrado - Nombre de la convocatoria - Tipo de acreditación - Tipo de carrera: licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Tipo de convocatoria - Tipo de estudiante que percibe la beca - Unidad académica del becario: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva. - Unidad de radicación del proyecto en el que participa: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde»; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción, Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva.

Nombre del indicador	3.3.2. Cantidad de estudiantes que participan en proyectos de investigación acreditados y perciben una beca
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sigeva UNLa - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <p>Es necesario diferenciar los estudiantes de grado con becas de los estudiantes de posgrado con becas.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

3.4. Producción en investigación

Nombre del indicador	3.4.1. Cantidad de participaciones en eventos científicos de los docentes investigadores
Modo de cálculo	Sumatoria de participaciones en eventos científicos de los docentes investigadores
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: participaciones en eventos científicos de los docentes investigadores
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Categoría docente: Titular; Asociado; Adjunto; Instructor Jefe de Trabajos Prácticos; Instructor Ayudante - Categoría del docente investigador: I; II; III; IV; V - Alcance de la participación - Año de realización del evento - Modo de participación - Tipo de evento - Unidad académica de desempeño del docente investigador: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva, Rectorado; Vicerrectorado, Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Unidad de radicación del proyecto: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde»; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción, Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIGEVA UNLa - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes finales bianuales aprobados a través de Sigeva UNLa

Nombre del indicador	3.4.1. Cantidad de participaciones en eventos científicos de los docentes investigadores
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La presentación de informes finales en Sigeva-UNLa incluye la compilación de las presentaciones de todos los CVs de los integrantes del equipo de investigación en el mismo informe dentro del plazo del proyecto. El director del proyecto es responsable de quitar del informe aquellas presentaciones que no se corresponden con el proyecto y de unificar los datos de presentación en casos en que varios integrantes lo consignen de modos ligeramente diferentes (evitando duplicar la información). - Por el momento no resulta sencillo obtener el dato en forma anual ya que el informe final consigna toda la producción de los dos años anteriores al mismo. Contabilizar dicha participación en forma anual, implicaría una serie de complicaciones. Aun cuando se considerase obligatorio la actualización inmediata en el CV de cada integrante la información de una ponencia brindada o de un artículo publicado, no existen mecanismos sencillos que asocien dicha producción con un proyecto determinado, se dificulta duplicar la información sobre lo informado por cada investigador (sobre todo si hay pequeñas diferencias) y esta información no tendría evaluación de expertos sobre la validez e importancia de lo consignado. - Existe cierta indeterminación en cuanto a la decisión de lo que será considerado una ponencia para su contabilización cuando no incluye una publicación. En la medida en que un Director de Proyecto lo consigne en su informe en el lugar de Participación en Eventos Científicos y dicha información no sea objetada por los evaluadores externos, se contabiliza como tal. No se dispone de un mecanismo de validación o certificación de eventos científicos que permita tomar decisiones respecto del modo de contabilizar determinadas presentaciones. - Comunicación de resultados según tres momentos en la ejecución del proyecto: de medio término / a la entrega del informe final / post-ejecución.

Nombre del indicador	3.4.2. Cantidad de producciones científicas publicadas
Modo de cálculo	Sumatoria de producciones científicas publicadas
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: producción científica publicada
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Lugar de publicación - Tipo de producción científica: artículos en revistas con referato; artículos en revistas sin referato; libros; capítulos de libros; reseñas - Unidad de radicación del proyecto: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde»; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción, Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva.
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sigeva UNLa - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Informes finales bianuales aprobados a través de SIGEVA UNLa

Nombre del indicador	3.4.2. Cantidad de producciones científicas publicadas
----------------------	--------------------------------------------------------

<p>Observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se contabiliza en este indicador la participación en eventos científicos (ver indicador 3.4.1). - Por el momento no resulta sencillo obtener el dato en forma anual ya que el informe final consigna toda la producción de los dos años anteriores al mismo. Contabilizar dicha producción en forma anual, es complejo. Aun cuando se considerase obligatorio la actualización inmediata en el CV de cada integrante la información de un artículo publicado, no existen mecanismos sencillos que asocien dicha producción con un proyecto determinado, se dificulta duplicar la información sobre lo informado por cada investigador (sobre todo si hay pequeñas diferencias) y esta información no tendría evaluación de expertos sobre la validez e importancia de lo consignado. - En ciertos casos resulta difícil asociar determinada producción con un proyecto de investigación. Por ejemplo: Un investigador que se dedica a Política Internacional y que tiene designaciones semiexclusivas en dos universidades e investiga en ambas. La atribución de la publicación de un libro como producto de un proyecto de una de las dos universidades resulta dificultoso. Si se lo contabiliza en ambas (sin ninguna aclaración) se puede estar ante una falta ética, complicando además el recuento de información de producción del Relevamiento Anual del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (que contabilizará dobles algunas producciones). - En la Resolución del Consejo Superior UNLa 170/14 (Reglamento de Investigación), se indica que las publicaciones derivadas de los Proyectos y/o Programas que no contengan la mención explícita de la pertenencia institucional a la UNLa serán considerados como falta grave y podrán dar lugar a la suspensión del financiamiento y/o a la baja del proyecto, debiendo el Director presentar la rendición de los fondos utilizados hasta ese momento y realizar la devolución del monto no ejecutado.
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nombre del indicador 3.4.3. Cantidad de producciones artísticas realizadas	
Modo de cálculo	Unidad de análisis / de medida: producción artística realizada
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: producción artística realizada
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año de realización - Tipo de producción artística científica - Unidad de radicación del proyecto: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde»; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción, Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva.
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Informes finales bianuales aprobados a través de Sigeva UNLa
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - No resulta sencillo encontrar criterios para contabilizar las unidades de producción artística. Un concierto podría contabilizarse como una unidad, o como una variedad de presentaciones de temas individuales. El recuento dependerá del criterio con que el director haya completado su CV, y no se dispone de un modo sencillo, claro y unívoco de normar y controlar esta información.

3.5. Proyectos de vinculación tecnológica

Nombre del indicador 3.5.1. Proyectos de vinculación tecnológica	
Modo de cálculo	Sumatoria de proyectos de vinculación tecnológica
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: proyecto de vinculación tecnológica
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año del proyecto - Convocatoria - Etapa: en formulación; en evaluación; aprobado; no aprobado; financiado; finalizados - Unidad de radicación del proyecto: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Salud Colectiva; Instituto de Producción, Economía y Trabajo - Organismo de financiamiento: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; ANPCyT; CIC; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Productivo; Banco Interamericano de Desarrollo; Banco Mundial; etc. - Sector de la comunidad participante: privado; público; cooperativas; comunitario; empresas; Pymes; otras universidades e instituciones de ciencia y tecnología - Tipo de financiamiento: público; privado.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Queda pendiente considerar si este indicador (o cuáles de sus desagregaciones) es comparable con los de otras universidades públicas, privadas, de otras partes del mundo. También si se ha producido con anterioridad si se lo hizo con la misma metodología y son posibles las comparaciones intertemporales.

Nombre del indicador	3.5.2. Financiamiento otorgado a proyectos de vinculación tecnológica
Modo de cálculo	Sumatoria de montos en proyectos de vinculación tecnológica
Estructura del dato	Unidad de análisis: proyectos de vinculación tecnológica Unidad de medida: pesos
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año del proyecto - Organismo de financiamiento: UNLa; Organismo de financiamiento externo (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; ANPCyT; Comisión de Investigaciones Científicas; Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Banco Interamericano de Desarrollo; Banco Mundial; etc.); otro - Convocatoria - Unidad de radicación del proyecto: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción; Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva - Sector de la comunidad participante: privado; público; cooperativas; comunitario; empresas; PYMES; otras universidades e instituciones de Ciencia y Tecnología.
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Monto de financiamiento externo del proyecto: incluye subsidio a UNLa y a otros actores, puede incluir contraparte UNLa. - Proyectos: incluye a aquellos con fecha de inicio en el periodo considerado. - El Sistema de seguimiento propio del área se encuentra pendiente de incorporación al Sigeva UNLa.

Nombre del indicador	3.5.3. Participantes en proyectos de vinculación tecnológica
Modo de cálculo	Sumatoria de participantes en proyectos de vinculación tecnológica
Estructura del dato	<p data-bbox="539 488 1345 600">Unidad de análisis / de medida: participantes en proyectos de vinculación tecnológica</p> <p data-bbox="579 629 1010 663">Variables de desagregación y cruce:</p> <ul data-bbox="579 696 1345 1733" style="list-style-type: none"> - Año del proyecto - Nombre de la convocatoria - Estado - Etapa: en formulación; en evaluación; aprobado; no aprobado; financiado; finalizado - Organismo de financiamiento: UNLa; Organismo de financiamiento externo (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; ANPCyT; Comisión de Investigaciones Científicas; Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Banco Interamericano de Desarrollo; Banco Mundial; etc.); otro - Tipo de financiamiento: público; privado - Sector de la comunidad: privado; público; cooperativas; comunitario; empresas; Pymes; otras universidades e instituciones de ciencia y tecnología - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado, Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General. - Tipo de participante: docente; nodocente; estudiante; graduado - Función en el proyecto: director; director externo; codirector; investigador; auxiliar; becario - Unidad de radicación del proyecto: Instituto de Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos; Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Producción; Economía y Trabajo; Instituto de Salud Colectiva.

Nombre del indicador	3.5.3. Participantes en proyectos de vinculación tecnológica
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GesDoc - SIU-Mapuche - Expediente de proyecto de vinculación tecnológica - Registro propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Queda pendiente considerar si este indicador (o cuáles de sus desagregaciones) es comparable con los de otras universidades públicas, privadas, de otras partes del mundo. También si se ha producido con anterioridad si se lo hizo con la misma metodología y son posibles las comparaciones intertemporales.

Nombre del indicador	3.5.4. Estudiantes de grado y posgrado que perciben becas que participan en proyectos de vinculación tecnológica
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes de grado y posgrado que perciben una beca y participan en proyectos de vinculación tecnológica
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis / de medida: estudiante que percibe una beca y participa en un proyecto de vinculación tecnológica</p> <p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año del proyecto - Nombre de la convocatoria - Estado (para los que corresponde) - etapa: en formulación; en evaluación; aprobado; no aprobado; financiado; finalizado - Organismo de financiamiento: UNLa; Organismo de financiamiento externo (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; ANPCyT; Comisión de Investigaciones Científicas; Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Banco Interamericano de Desarrollo; Banco Mundial; etc.); otros - Sector de la comunidad: privado; público; cooperativas; comunitario; empresas; Pymes; otras universidades e instituciones de ciencia y tecnología - Tipo de financiamiento: público; privado - Nivel académico de la carrera del becario: grado; posgrado - Carrera: licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado. - Instituto de investigación; Instituto de la Cultura y Comunicación; Instituto de Justicia y Derechos Humanos Instituto de Problemas Nacionales; Instituto de Salud Colectiva; Instituto de Producción, Economía y Trabajo - Unidad académica (de la carrera del becario): Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica. <p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área. <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

3.6. Convenios de vinculación tecnológica

Nombre del indicador 3.6.1. Convenios de vinculación tecnológica	
Modo de cálculo	Sumatoria de convenios de vinculación tecnológica
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: convenio de vinculación tecnológica
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de firma - Duración - Estado: firmado y a la espera de desembolso; financiado y en ejecución; finalizado - Nombre de la contraparte - Objetivo: asistencia técnica; capacitación; otro - Sector participante: emprendimientos; cooperativas; Pymes; otros - Tipo de contraparte: pública; privada.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica. - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU-Mapuche - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador	3.6.2. Participantes en convenios de vinculación tecnológica
Modo de cálculo	Sumatoria de participantes en convenios de vinculación tecnológica
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: participante en convenio de vinculación tecnológica
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Año de firma - Año de vigencia - Duración - Estado: firmado y a la espera de desembolso; financiado y en ejecución; finalizado - Nombre de la contraparte - Objetivo: asistencia técnica; capacitación; otro - Sector participante: emprendimientos; cooperativas; Pymes; otros - Tipo de contraparte: pública; privada - Función: Educación y Cultura; Ciencia y Técnica. - Tipo de participantes: docentes; Nodocentes; graduados; estudiantes; auxiliar de docencia e investigación - Categoría docente: Titular; Asociado; Adjunto; Instructor Jefe de Trabajos Prácticos; Instructor Ayudante - Situación de revista (docentes): concursado; interino; contratado; con renta en otra institución - Categoría del docente investigador: I; II; III; IV; V - Dependencia de designación: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General.

Nombre del indicador	3.6.2. Participantes en convenios de vinculación tecnológica
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área - GesDoc
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones

3.7. Producción tecnológica

Nombre del indicador 3.7.1. Cantidad de producciones tecnológicas realizadas	
Modo de cálculo	Sumatoria de producciones tecnológicas realizadas
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: producción tecnológica realizada
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de realización - Marco de elaboración: convenio; proyecto - Tipo de producción tecnológica: anteproyecto; asistencia; documentación técnica; estudio de viabilidad; informe de ensayo; memoria descriptiva; modelo; prototipo; planta piloto; procedimiento - Unidad ejecutora: departamento; dirección; centro; instituto; laboratorio; carrera - Sector destinatario del producto: público; privado; cooperativo; comunitario; otras universidades; instituciones ciencia y técnica.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área - Sigeva UNLa
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador 3.7.2. Cantidad de emprendimientos asistidos técnicamente	
Modo de cálculo	Sumatoria de emprendimientos asistidos técnicamente
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: emprendimiento asistido técnicamente
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Tipo de asistencia técnica: registro; capacitación; formulación de proyecto; seguimiento y tutoría; incubación física - Tipo de emprendimiento: social; cultural; productivo; tecnológico - Tipo de participante: estudiante; graduado; docente; Nodocente; miembro de la comunidad
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos del Programa de Incubación y Desarrollo Emprendedor. Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones

Nombre del indicador	3.7.3. Cantidad de unidades productivas asistidas técnicamente
Modo de cálculo	Sumatoria de unidades productivas asistidas técnicamente
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: unidad productiva asistida técnicamente
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Tipo de emprendimiento: social; cultural; productivo; tecnológico - Tipo de participante: estudiante; graduado; docente; Nodocente; miembro de la comunidad - Sector productivo: metalmecánico; plástico; cuero; textil; calzado; otro - Tipo de asistencia técnica: registro; capacitación; formulación de proyecto; seguimiento y tutoría; diagnóstico tecnológico; otro - Tipo de unidad productiva: cooperativa; pyme
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones

Nombre del indicador	3.7.4. Cantidad de registros de propiedad intelectual de productos de investigación y desarrollo
Modo de cálculo	Sumatoria de productos de investigación y desarrollo ingresados al registro de propiedad intelectual
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: producto investigación y desarrollo ingresado al registro de propiedad intelectual
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Estado: registrado; evaluado; solicitado; concedido; transferido. - Tipo de registro de la propiedad industrial: patente de invención; modelo de utilidad; diseño industrial; modelo industrial; marca; software; licencias abiertas (<i>creative commons</i>, otras formas); otro
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área - Sigeva UNLa
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Los Derechos de Propiedad Intelectual se dividen en Derecho de Autor y Propiedad Industrial. Este indicador se refiere a estos últimos y al registro de software que es regido por el derecho de autor. Otros productos de derecho de autor son gestionados por el repositorio digital

3.8. Difusión de convocatorias

Nombre del indicador	3.8.1. Cantidad de actividades de difusión de convocatorias a presentación de proyectos de innovación y vinculación tecnológica
Modo de cálculo	Sumatoria de actividades de difusión de convocatorias a presentación de proyectos de innovación y vinculación tecnológica
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: actividades de difusión de convocatorias a presentación de proyectos de innovación y vinculación tecnológica
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de la convocatoria - Nombre de la convocatoria
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área - SIGEVA UNLa
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	- Sin observaciones

3.9. Divulgación científica

Nombre del indicador	3.9.1. Cantidad de visitantes al Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)
Modo de cálculo	Sumatoria de visitantes al Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: visitante al CICYT
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Tipo de público - Ámbito educativo: público; privado; no aplica - Localidad de pertenencia de la institución según Indec - Lugar de procedencia: localidad; partido; departamento; provincia; otro - Modalidad de la educación no universitaria según la DGCyE: educación especial; educación común - Nivel educativo: inicial; primario; secundario; universitario - Tipo de muestra: muestra permanente; muestra itinerante.
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión anual del CICYT Abremate.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se consideran las visitas recibidas en un año. - El indicador puede ser comparable con otros museos a nivel nacional e internacional. Los aspectos considerados en este indicador, forman parte de la autoevaluación anual que se lleva a cabo en el CICYT. - Las comparaciones intertemporales son posibles y de gran importancia porque permiten visualizar la evolución de las visitas.

Nombre del indicador	3.9.2. Cantidad de participantes en el curso de capacitación para visitas autoguiadas del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)
Modo de cálculo	Sumatoria de participantes en el curso de capacitación para visitas autoguiadas del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: participantes en el curso de capacitación para visitas autoguiadas al CICYT
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año académico - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Lugar de procedencia: localidad; partido; departamento; provincia; otro - Modalidad de la educación no universitaria según la DGCyE: educación especial; educación común - Nivel educativo: inicial; primario; secundario; universitario - Participantes docentes: universitarios; no universitarios
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión anual del CICYT Abremate
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se consideran las capacitaciones realizadas en un año académico. - El indicador no es comparable con otras instituciones porque es exclusivo del CICYT Abremate. Es factible de comparaciones intertemporales ya que es un curso que se lleva a cabo desde el año 2012.

Nombre del indicador	3.9.3. Cantidad de participantes en talleres científicos-tecnológicos del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)
Modo de cálculo	Sumatoria de participantes en talleres científico tecnológicos del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: participante en talleres científico tecnológicos
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año académico - Sexo: varón; mujer - Lugar de procedencia: localidad; partido; departamento; provincia; otro - Edad: 6 a 13 años de edad (niños/as); 14 a 18 años de edad (adolescentes) - Modalidad de la educación no universitaria según la DGCyE: educación especial; educación común - Temática: electromagnetismo; luz; sonido; biología; reciclado; ciencia y cine; arte: teatro de sombras
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión anual del CICYT Abremate
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se consideran los talleres realizados en un año. - El indicador no es comparable con otros museos. - Los aspectos considerados en este indicador, forman parte de la autoevaluación anual que se lleva a cabo en el CICYT. - Las comparaciones intertemporales son posibles y de gran importancia, permiten visualizar la evolución en cantidad de participantes.

Nombre del indicador	3.9.4. Cantidad de módulos interactivos diseñados y construidos por el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)
Modo de cálculo	Sumatoria de módulos interactivos diseñados y construidos en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: módulos interactivos diseñados y construidos por el CICYT.
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año académico - Etapa de desarrollo: diseño; construcción - Tipo de muestra: muestra permanente; muestra itinerante - Temática: electromagnetismo; luz; sonido; biología; reciclado; ciencia y cine; arte: teatro de sombras.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión anual del CICYT Abremate
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se consideran los módulos diseñados y construidos en un año. - El indicador es propio de UNLa no pudiendo ser comparado con los de otras instituciones. La comparación intertemporal es posible.

Nombre del indicador	3.9.5. Cantidad de instituciones que se incluyen en programas socio comunitarios del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)
Modo de cálculo	Sumatoria de instituciones incluidas en programas socio comunitarios del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: institución incluida en programas sociocomunitarios del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año académico - Duración del programa: anual; mensual; a demanda - Tipo de institución: ONG; gobiernos locales; gobiernos provinciales - Lugar (de la institución): localidad; partido; departamento, provincia; otro
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión anual del CICYT Abremate
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se consideran las capacitaciones realizadas en un ciclo lectivo. - No es posible su comparación con otras instituciones. Siempre se ha calculado con la misma metodología por lo que son posibles las comparaciones intertemporales.

Nombre del indicador	3.9.6. Cantidad de eventos de ciencia, arte y tecnología organizados por el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)
Modo de cálculo	Sumatoria de eventos de ciencia, arte y tecnología organizados por el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: evento de ciencia, arte y tecnología organizado por el CICYT
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año académico - Duración del evento: anual; mensual; semanal; días; horas - Tipo de destinatarios: docentes universitarios; docentes no universitarios; público general - Tipo de evento: festivales; feria de ciencias; ciclos de conferencias; concursos; seminarios - Tipos de participantes: expositor; coordinador; jurado
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión anual del CICYT Abremate
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Este indicador no es comparable con el de otras instituciones. La metodología responde a las características del tipo de evento. Es posible realizar la evolución temporal del mismo.

Nombre del indicador	3.9.7. Cantidad de proyectos del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate financiados por organismos externos
Modo de cálculo	Sumatoria de proyectos del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate financiados por organismos externos
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: proyecto del CICYT con financiamiento externo
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año académico - Estado de desarrollo: en espera de dictamen; en curso; finalizado - Tipo de actividad: producción audiovisual; trabajo de divulgación; trabajo científico; eventos - Tipo de institución financiadora: embajadas; ministerios provinciales; ministerios nacionales
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión anual del CICyT Abremate
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El indicador no es comparable con el de otras instituciones. Se reporta desde 2012. Desde ese año, es posible realizar comparaciones intertemporales.

Nombre del indicador	3.9.8. Producción científica del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)
Modo de cálculo	Sumatoria de producciones científicas del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: cada una de las producciones científicas del CICYT
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año de publicación/ realización - Tipo de destinatario: público general; docentes; comunidad científica - Tipo de producción científica: artículos en revistas científicas especializadas; libros; capítulos en libros; comunicaciones en congresos y reuniones científicas; literatura general
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión anual del CICYT Abremate
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - No resulta pertinente la comparación de este indicador con el de otras instituciones. Se ha reportado con anterioridad por lo que es posible realizar comparaciones intertemporales.

Nombre del indicador	3.9.9. Cantidad de espacios desarrollados por el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)
Modo de cálculo	Sumatoria de espacios desarrollados por el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: espacios desarrollado por el CICYT
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año de apertura del espacio - Tipo de espacio desarrollado: laboratorio; lúdico; investigación - Tipo de integrantes: especialistas de una disciplina en particular; interdisciplinario; público general; estudiantes; docentes
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión anual del CICYT Abremate
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El indicador puede ser analizado en su evolución temporal.

Nombre del indicador	3.9.10. Cantidad de participaciones del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT) en eventos científicos
Modo de cálculo	Sumatoria de participaciones en eventos científicos del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: participación del CICYT en eventos científicos
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año de realización del evento - Alcance del evento: municipal; provincial; nacional; internacional - Carácter de participación: asistente; expositor - Temática: innovaciones tecnológicas; enseñanza en ciencia y tecnología; museos interactivos; difusión en ciencia y tecnología; ciencia, arte y tecnología - Tipo de evento: jornadas; encuentros; conferencias; seminarios; ferias; otros
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión anual del CICYT Abremate
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El indicador puede ser analizado en su evolución temporal. Aunque no puede compararse con el de otras instituciones.

Nombre del indicador	3.9.11. Cantidad de actividades desarrolladas en forma conjunta con otras instituciones por el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate (CICYT)
Modo de cálculo	Sumatoria de participantes en el curso de capacitación para visitas autoguiadas del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: actividades realizadas en forma conjunta
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año de realización de la actividad - Estado de la actividad: finalizada; vigente - Tipo de Instituciones: académicas; no académicas; otras - Tipo de actividad: festivales; eventos científicos; proyectos; producción de materiales; convenios
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión anual del CICYT Abremate
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de UNLa que puede ser comparado con otros centros interactivos de ciencia y tecnología de la provincia de Buenos Aires.

3.10 Escuela de oficios

Nombre del indicador	3.10.1. Cantidad de participantes inscriptos a cursos y seminarios brindados por la Escuela Técnica de Artes y Oficios «Felipe Vallese»
Modo de cálculo	Sumatoria de participantes inscriptos a cursos y seminarios brindados por la Escuela Técnica de Artes y Oficios «Felipe Vallese»
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: participantes inscriptos
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año de cursada - Contraparte del curso o seminario de origen - Nombre del curso o seminario - Estado de asistencia: regular; no asistió - Sexo: varón; mujer - Edad
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Ciencia y Técnica, Escuela Técnica de Artes y Oficios «Felipe Vallese»
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones

Eje 3: Glosario de Términos

ÍNDICE

Actas de Congresos	202
Actividades Científicas y Tecnológicas	202
Actividades de Vinculación	202
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	203
Alfabetización Científica	203
Anteproyecto	203
Aportes No Reembolsables	203
Asesoramiento y Consultoría	203
Asistencia Técnica	204
Asistencia Técnica a la Formulación de Proyectos de Emprendedores	204
Autoría	204
Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores	204
Beca	205
Becario de Investigación	205
Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional	205
Becas de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires	206
Becas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	206
Becas Jóvenes Profesionales Tic	207
Capacitación a Emprendedores	207
Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET	207
Categoría de Docente Investigador (Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores)	207
Categoría de Investigador Científico y Tecnológico de la Provincia de Buenos Aires (CICBA)	208

Categoría Personal de Apoyo a la Investigación CONICET	208
Concurso de Innovación Cultural del Ministerio de Cultura	209
Contribución a Congresos	210
Convocatoria	210
<i>Creative Commons</i>	210
Croquis	210
Cursos y Actividades de Formación	211
CVAR	211
Dependencia de Desempeño	211
Derecho de Autor	212
Derechos de Propiedad Industrial	212
Derechos de Propiedad Intelectual	212
Desarrollo Experimental	213
Dibujo	213
Dibujo de Estudio	213
Dibujo de Tamaño Natural	213
Difusión No Académica	213
Diseño Industrial	213
Documentación Técnica	214
Emprendedorismo	214
Emprendimiento	214
Ensayos y Normalización	215
Espacio Desarrollado por el Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate	215
Esquema	215
Estudio de Viabilidad	215
Etapas (de un Proyecto)	215
Fondo Argentino Sectorial	216
Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software	216
Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica	216
Fondo Semilla	216
Fondo Tecnológico Argentino	216
Formación de Recursos Humanos	216
Gráfico	217
Incubadora de Empresas	217
Informe de Ensayo	217
Innovación	217

Innovación Tecnológica	218
Instituto de Investigación	218
Investigación Aplicada	218
Investigación Básica	219
Laboratorio	219
Libro	219
Línea de Investigación	219
Lugar de Trabajo	220
Manual de Productos	220
Marca	220
Memoria Descriptiva	220
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	220
Ministerio de Cultura	221
Ministerio de Desarrollo Productivo	221
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	221
Modelo	221
Modelo Industrial	222
Modelo de Utilidad	222
Módulos Interactivos Diseñados y Construidos por el Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate	222
Muestras Itinerantes del Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate	222
Notas Periodísticas en Medios Masivos de Comunicación	223
Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica	223
Organizaciones de la Economía Social y Solidaria	223
Participación en Exposiciones y Ferias	223
Pasantías Educativas	224
Patente de Invención	224
Personal de Apoyo en Ciencia y Técnica	224
Personal Técnico en Ciencia y Técnica	224
Planta Piloto	224
Ponencia	225
Procedimientos	225
Producción Científica	225
Producción Tecnológica	226
Programa de Acceso al Crédito - Emprendedores	226
Programa de Empleo Independiente	226

Programa Socio-Comunitario del Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate	227
Prototipo	227
Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social	227
Proyecto de Investigación y Desarrollo	228
Proyecto de Investigación Acreditado	229
Proyecto de Vinculación Tecnológica	229
Publicación Científica	230
Recopilación	230
Referato	230
Registro de Emprendedores	230
Repositorio Institucional	230
Representación Gráfica	230
Revista Científica	231
Revista Científica Académica	231
Revista de Divulgación Científica y Cultural	231
Rubro Productivo y Tecnológico	231
Sector Cultural	231
Sector Destinatario	232
Seminario	232
Servicio a Terceros	232
Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	232
Subsidio	232
Talleres Pedagógicos del Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate	233
Tesis Doctoral	233
Trabajos de Patentes y Licencias	233
Transferencia Tecnológica	233
Tutoría a Proyectos de Emprendedorismo	233
Unidad Académica	234
Unidad de Radicación (de Proyectos de Investigación)	234
Unidad de Vinculación Tecnológica	234
Unidad de Ejecución	234
UNLa Emprende	235
UNLa Innova	235
Vinculación Tecnológica	235
Visitas Autoguiadas del Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate	235
Visitas Guiadas Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate	235

ACTAS DE CONGRESOS

- » **DEFINICIÓN:** registro oficial de las reuniones en un congreso.
- » **COMENTARIOS:** es una colección de documentos que corresponde a las presentaciones del congreso. Puede incluir contenidos adicionales.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

- » **DEFINICIÓN:** actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la generación, el perfeccionamiento y la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos.
- » **COMENTARIOS:** estas actividades incluyen a las de investigación, pero se amplían hacia otras que se sustentan en conocimientos científicos y tecnológicos sin la exigencia de creación de conocimientos o aplicación novedosa de los mismos.
Comprende tanto la Investigación y Desarrollo (I+D) como otras actividades tales como la formación de recursos humanos en ciencia y técnica, la difusión de ciencia y técnica y los servicios científicos y tecnológicos (bibliotecas especializadas, museos, traducción y edición de literatura en ciencia y técnica, el control y la prospectiva, la recopilación de datos sobre fenómenos socioeconómicos, los ensayos, la normalización y el control de calidad, los servicios de asesoría así como las actividades en materia de patentes y de licencias a cargo de las administraciones públicas, etc.).
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación y Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Diccionario de Ciencia y Técnica UNESCO.
 - Glosario Científico Tecnológico REDVitec. Disponible en <http://www.redvitec.edu.ar/glosario-cientifico-tecnologico>

- Portal de Información de Ciencia y Tecnología Argentino. Disponible en <https://www.datos.mincyt.gob.ar/#/>

ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** actividades mediante las cuales se amplían y desarrollan las capacidades existentes en la universidad. Estas actividades son de vinculación cuando involucran a entidades no académicas.
- » **COMENTARIOS:** por capacidades se entienden los mecanismos basados en la explotación y uso del *stock* de capacidades existentes en la universidad. Las universidades son actores clave en el tejido social, por su desempeño en actividades de formación y docencia, investigación y vinculación con el entorno socio-económico. Estas tres misiones han estado presentes desde el origen mismo de las universidades, aunque la presencia relativa de las mismas ha variado a lo largo del tiempo y según el tipo de universidades. El fomento y desarrollo de lazos con el conjunto de la sociedad es lo que se conoce como Tercera Misión –«tercera» en referencia a las otras dos misiones preexistentes: docencia e investigación. En este documento emplearemos indistintamente ‘actividades de Tercera Misión’ y ‘actividades de vinculación’ para referirnos al mismo fenómeno. Más explícitamente, por Tercera Misión entendemos el conjunto de actividades universitarias relacionadas con: a) la generación de conocimiento y capacidades en colaboración con organizaciones y agentes no-académicos y, b) el uso, aplicación y explotación del conocimiento y otras capacidades existentes en la universidad, fuera del entorno académico. O más brevemente, el conjunto de interacciones entre la universidad y el resto de la sociedad.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
- » **DOCUMENTO/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Observatorio CTS – OEI, RICYT (2015) Aspectos Conceptuales para la Medición de la Vinculación de la Universidad con el Entorno Socioeconómico, Manual de Valencia.

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** fue creada a fines del año 1996, mediante el Decreto PEN N° 1.660/96, como marco de una reforma del Sistema de Ciencia y Tecnología en nuestro país.
- » **COMENTARIOS:** el 20 de mayo de 1997 inició su actividad como organismo desconcentrado cuando los nueve miembros de su Directorio se reunieron por primera vez bajo la órbita de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del entonces Ministerio de Educación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Decreto 1.660/96 del Poder Ejecutivo Nacional. Creación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICA

- » **DEFINICIÓN:** refiere a la apropiación de conocimientos, habilidades y actitudes básicos respecto de la ciencia, la tecnología y sus relaciones con la sociedad, que permita a las y los ciudadanos comprender los efectos de las tecnociencias en sus vidas y en el medio ambiente, a fin de que puedan tener una participación responsable en los debates y la toma de decisiones acerca de los asuntos importantes de sus vidas y su sociedad.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia. Entre ellas la Conferencia de la Ciencia de Budapest (1999) y, el programa PREALC para el mejoramiento de la educación científica en América Latina y el Caribe.

ANTEPROYECTO

- » **DEFINICIÓN:** documento preliminar de un proyecto.
- » **COMENTARIOS:** para realizar un anteproyecto se debe tener en cuenta los siguientes elementos: Título, el Problema de Investigación,

Justificación de la Investigación, Objetivo General de la Investigación, Marco Teórico del Problema a Investigar, Metodología, Cronograma, Presupuesto, Bibliografía.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

APORTES NO REEMBOLSABLES

- » **DEFINICIÓN:** aportes que no se deben reintegrar ni devolver.
- » **COMENTARIOS:** en algunos casos se requiere una contraparte dineraria, en equipamiento, insumos o en recursos humanos. La UNLa gestiona diversos programas que otorgan Aportes No Reembolsables. Por ejemplo: Aportes No Reembolsables Fonsoft (Agencia), PEI (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), PAC (Ministerio de Producción), entre otros.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA

- » **DEFINICIÓN:** trabajo del personal académico que no requiere investigación adicional para ser realizado fuera del entorno académico.
- » **COMENTARIOS:** el personal académico puede emplear su conocimiento para proporcionar asesoría fuera del entorno académico. Dicha asesoría puede proporcionarse sin mediar pago por los servicios prestados, como en el caso de evidencia presentada a comités gubernamentales, o mediante pago, como consultorías a empresas y/o a la administración pública.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

A /

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Observatorio CTS-OEI, RICYT (2015) Propuesta de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el Entorno Socioeconómico. Manual de Valencia.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica N° 23.877/90.

ASISTENCIA TÉCNICA

- » **DEFINICIÓN:** transferencia de conocimientos, información o servicios para resolver problemas técnicos específicos o aportar elementos para su resolución.
- » **COMENTARIOS:** se diferencian de las actividades científico tecnológicas (definidas por UNESCO) en relación con su sistematización y continuidad en el tiempo. Por ejemplo: ciertos ensayos del laboratorio de alimentos que se realizan periódicamente son actividades científico tecnológicas sistemáticas, mientras que el pedido de un investigador para actuar como perito judicial es una asistencia técnica en la que se requiere su formación técnica específica sin tratarse de una actividad sistemática. Otros ejemplos: la optimización de un proceso, la mejora de calidad de un producto, pruebas de control de calidad, asesoramiento en diseño, mercadotecnia, puesta en marcha de plantas o pruebas de funcionamiento y de rendimiento, o bien formación y capacitación del personal.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica N° 23.877/90. Art. 3° inc. c.

ASISTENCIA TÉCNICA A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDEDORES

- » **DEFINICIÓN:** acompañamiento técnico que se brinda en el proceso de formulación de proyectos de emprendedores para presentar sus ideas o planes de negocio en distintas fuentes de financiamiento.
- » **COMENTARIOS:** esta asistencia técnica, en la UNLa, es brindada por la Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.

AUTORÍA

- » **DEFINICIÓN:** se define en términos de los siguientes cuatro criterios:
 - Contribuciones sustanciales para la concepción y diseño de la obra; o la adquisición, el análisis o la interpretación de los datos para la obra;
 - Elaboración de la obra o revisión crítica del contenido intelectual;
 - Aprobación final de la versión a publicar;
 - Consentimiento para ser reconocido como responsable de todos los aspectos de la obra garantizando que las cuestiones relacionadas con la precisión o integridad de cualquiera de las partes de la obra han sido investigados.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
 - Glosario de Comunicación Científica, herramienta terminológica desarrollada en Caicyt (Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica-Conicet)
 - www.caicyt-conicet.gov.ar/
 - <http://www.icmje.org/recommendations/>

BANCO DE EVALUADORES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES-INVESTIGADORES

- » **DEFINICIÓN:** registro de docentes-investigadores susceptibles de ser invitados a participar en sus procesos de evaluación.
- » **COMENTARIOS:** está organizado por áreas del conocimiento y constituido por docentes-investigadores que tienen vigentes las categorías I o II. La pertenencia al Banco de Evaluadores implica participar en los procesos de evaluación previstos y regulados por el Manual de Procedimientos cada vez que son convocados, con el carácter de carga pública.

El Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores establece la modalidad de evaluación de proyectos que se consideren acreditados por dicho programa. La UNLa utiliza el mismo Banco de evaluadores para la evaluación externa de proyectos que resultan acreditados por Resolución Rectoral, en el caso de aquellos proyectos cuyos directores no posean categoría III o superior en dicho Programa.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
- Ministerio de Educación, Ciencia Y Tecnología (2003) Manual de Procedimientos. Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

BECA

- » **DEFINICIÓN:** estipendio concedido a un individuo por fundaciones o instituciones para realizar estudios.
- » **COMENTARIOS:** forma tradicional de ayuda económica a estudiantes, en forma de una cantidad anual donada por el Estado, otras instituciones, asociaciones o personas.
Para becas de graduado existen diversas entidades de financiamiento:
 - a. Becas de iniciación, clase A y B de la UNLa. Un año con posibilidad de extenderse a dos. En 2017, al diversificarse en dos las convocatorias internas a proyectos incluyendo la propuesta de Becario en cada una, se estableció para la Convocatoria Amílcar Herrera 2017 la inclusión de un Becario Estudiante; y para la Convocatoria Oscar Varsavsky 2017, un Becario Graduado.
 - b. Becas de Estudio o Perfeccionamiento CIC. Un año con posibilidad de renovación. La Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLa no interviene necesariamente en el proceso de adjudicación. El pago es directo de la CIC al becario. Un alumno con el aval de su director de beca y de un Director de Carrera o de Departamento que certifique que tendrá lugar físico de trabajo resulta suficiente para el otorgamiento. La información oficial de becas otorgadas sólo consigna en un pdf nombre, apellido y DNI del becario por lo que no resulta sencillo obtener la información de

cuáles de los becarios de la CIC pertenecen a la UNLa.

c. Becas Internas CONICET. Existen tres Categorías: De finalización de Doctorado, Doctorales y Postdoctorales.

Convocatoria General: no requiere la intervención de la SCyT en su otorgamiento. El pago es directo de CONICET al becario.

Cofinanciadas UNLa-CONICET. La evaluación está a cargo de CONICET. La UNLa paga el 50% del estipendio, según la categoría de Beca.

d. Becas de investigación de otras instituciones nacionales o internacionales. No requieren de la intervención de la SCyT en su tramitación, su evaluación o el pago de las mismas.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Descriptores Biblioteca Virtual de Salud.
 - Glosario Internacional Riaces de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Madrid: 2004.
 - Resoluciones Rectorales de aprobación de becas.

BECARIO DE INVESTIGACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** persona que realiza actividades de I+D bajo la dirección de un investigador, con la finalidad de formarse, y que por ello recibe un estipendio.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

BECAS DE ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

- » **DEFINICIÓN:** becas para estudiantes universitarios de grado que desean iniciar su formación en investigación, en el marco de proyectos de investigación acreditados que se desarrollen y cuenten con financiamiento, en

Eje 1

Eje 2

Eje 3

A / B

el ámbito de las instituciones universitarias públicas, en disciplinas científicas, humanísticas, tecnológicas o artísticas.

» **COMENTARIOS:** en el marco del «Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales», el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) financia estas becas. Cada estudiante recibe un estipendio mensual por un período de doce (12) meses, concebido como un apoyo para dedicarse durante doce horas semanales a las tareas y actividades de investigación, que se complementarán necesariamente con el avance de los estudios de la carrera de grado que realiza. Puede renovarlo por otro período consecutivo. La Universidad debe hacerse cargo de los gastos del seguro del estudiante.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
- <http://evc.cin.edu.ar/>

BECAS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

» **DEFINICIÓN:** becas financiadas por la Comisión de Investigaciones Científicas, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires. Tienen por finalidad principal ayudar económicamente a jóvenes estudiosos universitarios con vocación científica, para facilitarles la iniciación y perfeccionamiento en disciplinas científicas y tecnológicas.

» **COMENTARIOS: COMPRENDE:**

- Becas doctorales: tienen por finalidad ayudar a la formación doctoral de egresados universitarios, argentinos o extranjeros residentes en la Provincia de Buenos Aires, menores de 30 (treinta) años de edad, con mérito y vocación para realizar trabajos científicos y tecnológicos originales, bajo la dirección de un Director de tareas.

- Becas de entrenamiento: podrán ser beneficiarios los alumnos de universidades nacionales o provinciales con asiento en la Provincia de Buenos Aires, nacidos des-

pués del 1º de abril de 1990, que se encuentren inscriptos en el último año de la carrera de grado y que tengan aprobadas, al momento de presentación, como mínimo el 60% de las asignaturas que la integran. La beca solo será compatible con un cargo de ayudante alumno.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- <https://www.gba.gob.ar/cic>

BECAS DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)

» **DEFINICIÓN:** estipendios que, a título de promoción y sin implicar relación de dependencia actual o futura, el CONICET otorga para posibilitar la formación doctoral o permitir la realización de trabajos de investigación posdoctoral.

» **COMENTARIOS:** los becarios deben ser graduados universitarios argentinos o extranjeros residentes en el país, con mérito y vocación para realizar tareas originales de investigación según las condiciones que se detallan para cada tipo de beca. Se reconocen tres tipos de becas:

- Becas Doctorales: destinadas a realizar estudios de doctorado.

- Becas de Finalización de Doctorado: destinadas a postulantes que hayan iniciado sus doctorados con becas de otras instituciones y demuestren que estarán en condiciones de defender la tesis doctoral en el período de esta beca.

- Becas Postdoctorales: destinadas a la realización de actividades de investigación de candidatos que hayan completado su doctorado.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- <https://convocatorias.conicet.gov.ar/becas/>

BECAS JÓVENES PROFESIONALES TIC

- » **DEFINICIÓN:** becas para estudiantes de carreras de grado relacionadas con el sector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de instituciones universitarias de gestión pública.
- » **COMENTARIOS:** son financiadas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Tienen por objetivo principal fomentar el espíritu emprendedor y reducir la deserción del alumnado en las últimas fases de la formación académica, brindándoles la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el plano académico sobre el ámbito práctico y concreto, creando experiencia en los desafíos inherentes a la formulación de un proyecto para la generación de un producto, sistema, servicio o solución de tecnología de la información.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - <http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/315>

CAPACITACIÓN A EMPRENDEDORES

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de actividades de formación en distintos aspectos de la gestión empresarial de los emprendimientos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL CONICET

- » **DEFINICIÓN:** trayectoria que comprende a las personas que realizan investigación y desarrollo creativo en sus distintos niveles de concepción, diseño, dirección y ejecución.
- » **COMENTARIOS:** esta Carrera tiene por objeto favorecer la plena y permanente dedica-

ción de los investigadores a la labor científica y tecnológica original, estimular a todas las áreas que sean de interés nacional y fomentar la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad. Sus miembros se incorporan o desarrollan sus tareas en la Red Institucional del Conicet, instituciones de Educación Superior, institutos, centros de investigación y empresas en Argentina. La principal misión del Investigador científico es dedicarse en forma exclusiva a la investigación original creadora, adquirir nuevos conocimientos y perfeccionar los existentes, promover su difusión y aplicación, y formar nuevos investigadores. El ingreso podrá efectuarse en cualquiera de las categorías de acuerdo exclusivamente con los méritos y antecedentes del postulante y de los demás requisitos que establece el Conicet. Para obtener el ingreso a la Carrera del Investigador, el interesado deberá postularse a la convocatoria correspondiente en la época del año que establezca el Directorio. El desempeño como investigador es evaluado periódicamente a través de informes.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - <https://www.conicet.gov.ar/investigador/>

CATEGORÍA DE DOCENTE INVESTIGADOR (PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES)

- » **DEFINICIÓN:** cada una de las clases establecidas en la carrera de docente-investigador que agrupan distintos requisitos.
- » **COMENTARIOS:** las categorías a las que puede postularse cada docente-investigador dentro del Programa se identifican como I, II, III, IV o V, siendo «I» la máxima categoría. La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva constituyen en forma conjunta la autoridad máxima de aplicación, reglamentación e interpretación del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores. La obtención de

Eje 1

Eje 2

Eje 3

B / C

una categoría en el Programa de Incentivos es valorada en el ámbito académico, porque representa el aval de los pares evaluadores respecto a la posición del docente investigador y el reconocimiento de su prestigio académico. La categorización forma parte de los procesos de evaluación del Programa de Incentivos, favoreciendo la aplicación de pautas homogéneas para evaluar la actividad científica y tecnológica en el sistema universitario nacional.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2003) Manual de procedimientos. Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

CATEGORÍA DE INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CICBA)

- » **DEFINICIÓN:** cada una de las clases que reúne determinados requisitos y compone el escalafón del Investigador Científico y Tecnológico de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.
- » **COMENTARIOS:** el escalafón está compuesto por las siete (7) categorías: I Investigador Superior II Investigador Principal III Investigador Independiente IV Investigador Adjunto V Investigador Asistente. La Comisión, con la participación de la respectiva Comisión Asesora Honoraria, y de la Junta de Calificaciones propondrá al Poder Ejecutivo la designación de aquellos investigadores que se hayan acogido al beneficio jubilatorio en las siguientes Categorías Honoríficas «ad-honorem», cuando a su juicio hayan quedado demostradas condiciones sobresalientes para la investigación, la formación y conducción de recursos humanos. VI Investigador Emérito VII Investigador Honorario. Sólo podrán ser designados como Investigador Emérito quienes, al momento del cese, hubiesen alcanzado la Categoría de Investigador Superior o Principal. La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de

Buenos Aires es un ente descentralizado, con autarquía circunscripta al manejo de sus fondos y a la realización de sus fines científicos. Mantiene sus relaciones con el Poder Ejecutivo por intermedio de la Asesoría Provincial de Desarrollo, y tiene su domicilio legal en la ciudad de La Plata. Es misión de la Comisión de Investigaciones Científicas promover, patrocinar, orientar y realizar investigaciones científicas y técnicas, dentro de la política general que al respecto fije el Poder Ejecutivo, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos, especialmente dentro del ámbito provincial, y asesorar, sobre temas de su competencia al Poder Ejecutivo y organismos de la Provincia y a otros recurrentes.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA** - https://www.gba.gob.ar/cic/?page_id=563

CATEGORÍA PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CONICET

- » **DEFINICIÓN:** la Carrera del Personal de Apoyo comprende a las personas que brindan y realizan apoyatura técnica calificada a grupos de investigación o a la ejecución de los programas de investigación y desarrollo bajo la supervisión o dirección de Investigadores del Conicet.
- » **COMENTARIOS:** los profesionales que la integran planean, realizan y ejecutan trabajos técnicos de apoyo, conduciendo grupos técnicos que puedan atender las necesidades de uno o varios proyectos. Algunos de sus miembros están a cargo de servicios o equipos de alta complejidad, brindan asistencia en laboratorios, en el campo de la experimentación, y otros en centros de documentación de institutos de investigación, incluyendo la gestión de sistemas y comunicaciones. Los técnicos ejecutan y conducen trabajos y experiencias técnicas generales bajo la supervisión de investigadores y profesionales. Asisten en todos los niveles realizando entre otras tareas ensayos, mediciones, mantenimiento de equipos y laboratorios y tareas de apoyo en servicios y comunicaciones.

Las categorías pueden ser:

- **Profesional:**

- a. Profesional Principal: se requiere poseer capacidad y experiencia para planear y realizar con independencia trabajos técnicos de apoyo y para dirigir un grupo técnico que pueda atender las necesidades de uno o varios proyectos. Trabajarán bajo la supervisión de investigadores. Para pertenecer a esta Clase es necesario poseer título universitario o, en casos excepcionales, antecedentes y experiencia equivalentes, considerados por el Directorio, por el voto de los 2/3 de sus miembros.
- b. Profesional Adjunto: se requiere poseer capacidad para ejecutar tareas técnicas sistemáticas o de mantenimiento y análisis o estar a cargo de una unidad operativa auxiliar. Debe poseer título universitario o capacitación especial que pueda considerarse equivalente a estos efectos, avalada por amplia experiencia.
- c. Profesional Asistente: se requiere tener capacidad para ejecutar tareas técnicas bajo la dirección o supervisión de personal superior. Debe poseer título universitario o formación o capacidad especial que pueda considerarse equivalente a estos efectos, avalada por amplia experiencia.

- **Técnico:**

- a. Técnico Principal: se requiere poseer gran experiencia y conocimiento para la ejecución independiente de tareas técnicas generales y capacidad y habilidad para la conducción de equipos de trabajo o colaborar en tareas con personal superior. Debe poseer título secundario o acreditar antecedentes y experiencia equivalente.
- b. Técnico Asociado: se requiere poseer experiencia o capacidad para ejecutar tareas técnicas generales habiendo demostrado condiciones para emprender nuevos trabajos, colaborar con personal técnico de categoría más elevada y/o con investigadores. Debe poseer título secundario o acreditar capacidad o formación equivalente.
- c. Técnico Asistente: Se requiere acreditar capacidad para ejecutar tareas técnicas

auxiliares bajo la dirección de investigadores o de técnicos de categoría más elevada. Debe poseer título secundario o acreditar antecedentes y experiencia equivalente.

- d. Técnico Auxiliar: Se requiere alguna experiencia en su especialidad y capacidad para iniciarse en las tareas propias de su clase. Debe poseer formación secundaria o acreditar antecedentes equivalentes. En el Reglamento de las carreras también aparecen en el agrupamiento de los técnicos:
 - > Artesano Principal
 - > Artesano Asociado
 - > Artesano Ayudante
 - > Artesano Aprendiz.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Categorías. Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Encontrado en: Ley N° 20.464/73. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). Apruébase el Estatuto de las carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
- Decreto N° 1.572 30/7/76. Ciencia y Tecnología. «Carrera del Investigador Científico y Tecnológico» y «Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo». Escalafón.

CONCURSO DE INNOVACIÓN CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

- » **DEFINICIÓN:** convocatoria en la que el Ministerio de Cultura entrega hasta \$200.000 para el desarrollo de 20 proyectos culturales más innovadores que mejoren el acceso de la gente a los bienes y servicios culturales.
- » **COMENTARIOS:** en 2017 fue lanzada la primera convocatoria. La convocatoria está destinada a emprendedores, desarrolladores, artistas, gestores culturales y estudiantes de todo el país. Los participantes interesados pueden aplicar en una de las dos categorías que el concurso propone:

1. Proyectos de base tecnológica para museos y patrimonio.
2. Proyectos que promuevan la inclusión de nuevos públicos en el ámbito de la cultura. Los proyectos elegidos se desarrollarán con el apoyo de universidades públicas y el Ministerio de Cultura.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - <https://www.cultura.gob.ar/noticias/concurso-nacional-de-innovacion-cultural/>

CONTRIBUCIÓN A CONGRESOS

- » **DEFINICIÓN:** todo tipo de recursos digitales que se presentan para un congreso, como presentaciones de congreso (diapositivas), informes de congreso, ponencias, resúmenes, explicaciones.
- » **COMENTARIO:** en el caso de que se trate de comunicaciones de conferencia, pósteres o actas de congreso, deben emplearse los conceptos específicos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

CONVOCATORIA

- » **DEFINICIÓN:** anuncio o escrito con el cual se convoca a un determinado evento o acontecimiento que se producirá.
- » **COMENTARIOS:** en algunos casos puede ser a: proyectos de investigación, de cooperación, de voluntariado, de vinculación tecnológica, etc.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

CREATIVE COMMONS

- » **DEFINICIÓN:** licencias para cualquier tipo de contenidos: artísticos, científicos, etc.; pueden ser utilizadas por cualquier titular de derechos de autor.
- » **COMENTARIOS:** en particular, las licencias están diseñadas para facilitar la producción de obras derivadas, lo que significa «una obra basada sobre la obra o sobre la obra y otras obras preexistentes». Aunque esta no es una característica necesaria o excluyente de las licencias.

La adhesión al esquema de licencias *Creative Commons* para compartir contenidos es voluntaria y plantea una alternativa intermedia entre el sistema de derechos de autor y el de dominio público. El paradigma de estas licencias es una de las muchas formas de licencias de contenidos protegidos bajo el derecho de autor, originalmente lanzado en 2002 por una organización sin fines de lucro del mismo nombre y con base en Estados Unidos. El esquema original fue redactado para funcionar dentro del sistema legal de ese país, pero fue adaptado a las legislaciones de muchos países, dando lugar a variantes locales. En el caso argentino, las licencias se entienden como una autorización por adelantado de parte del autor para ciertos usos de sus obras, dentro de su derecho a disponer de ella de acuerdo al artículo segundo de la Ley 11.723/94.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - Programa Nacional de gestión de la propiedad intelectual y de la transferencia tecnológica (2015). Guía de buenas prácticas en gestión de la transferencia de tecnología y de la propiedad intelectual en instituciones y organismos de ciencia, tecnológica e innovación. (2015) Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

CROQUIS

- » **DEFINICIÓN:** representación que se confecciona preferentemente a mano alzada, con la ayuda de instrumentos de guía o de medición y resulta más o menos exacta con sus formas y posición.

- » **COMENTARIOS:** se encuentra englobado dentro de «dibujos técnicos».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Normas Iram 4.524 de dibujo técnico. Representación, terminología y clasificación de dibujos para planos de orientación mecánica.

CURSOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** cursos ofrecidos por la universidad, específicamente diseñados para satisfacer la demanda de determinados organismos no-académicos, ya sean empresas, administraciones públicas, grupos profesionales u otras organizaciones sociales.
- » **COMENTARIOS:** son, por lo general, de corta duración, muy especializadas o focalizadas en ciertas áreas temáticas, y no conducen a la obtención de diplomas o títulos. Si estas actividades de docencia están asociadas a créditos para la obtención de un título universitario, no se consideran como específicas de vinculación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Observatorio CTS – OEI, RICYT (2015) Propuesta de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el Entorno Socioeconómico. Manual de Valencia.

CVAR

- » **DEFINICIÓN:** registro unificado y normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico que se desempeña en las distintas instituciones argentinas.
- » **COMENTARIOS:** el Cvar es una aplicación informática *on-line* a la que se puede acceder de forma segura a través de una plataforma web y por medio de un navegador de Internet. El registro y actualización de los antecedentes científicos tecnológicos previstos en el sistema están disponibles a lo largo de

todo el año y las veinticuatro horas del día para los usuarios activos que se encuentran registrados.

Sus principales beneficios son: i) Provee información valiosa para la planificación y la toma de decisiones. ii) Promueve el intercambio de información entre individuos, grupos e instituciones. iii) Permite consultar qué, quién, cuándo, dónde y cómo se realiza investigación y desarrollo en Argentina. iv) Ofrece la posibilidad de realizar y participar en convocatorias institucionales, incluyendo las de financiamiento para proyectos, utilizando información cargada en el CVar y evitando que el investigador tenga que completar nuevamente su currículum vitae en los formularios y bases de datos de las convocatorias. Pueden participar: todas aquellas personas que desarrollan actividades científicas y tecnológicas en instituciones argentinas oficiales o privadas, residan actualmente en el país o se encuentren realizando una estancia en el exterior. Esto es: i) Investigadores y tecnólogos ii) Becarios de investigación iii) Personal de apoyo a la ciencia y tecnología.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Manual del usuario CVar.

DEPENDENCIA DE DESEMPEÑO

- » **DEFINICIÓN:** lugar donde cada docente investigador tiene una comisión a cargo o realiza sus actividades de gestión académica.
- » **COMENTARIOS:** esto se realiza a partir de ubicar su actividad en la dependencia de pertenencia de la carrera en donde dicta clases o realiza su actividad de gestión académica. Dado que un docente investigador puede dictar clases en carreras pertenecientes a dependencias diferentes o realizar actividad de gestión académica en dependencias diferentes a la de su designación, su dependencia de designación y de desempeño pueden o no coincidir.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

C /

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DERECHO DE AUTOR

- » **DEFINICIÓN:** rama del derecho que regula los derechos subjetivos del autor sobre las creaciones que presentan individualidad resultante de su actividad intelectual, que habitualmente son enunciadas como obras literarias, musicales, teatrales, artísticas, científicas y audiovisuales.
- » **COMENTARIOS:** en otras palabras, en la normativa de derecho de autor se protege la forma de expresión de las ideas y no las ideas propiamente dichas. La Ley 11.723/94 incluye dentro del derecho de autor a «los escritos de toda naturaleza y extensión, entre ellos los programas de computación fuente y objeto; las compilaciones de datos o de otros materiales; las obras dramáticas, composiciones musicales, dramático-musicales; las cinematográficas, coreográficas y pantomímicas; las obras de dibujo, pintura, escultura, arquitectura; modelos y obras de arte o ciencia aplicadas al comercio o a la industria; los impresos, planos y mapas; los plásticos, fotografías, grabados y fonogramas, en fin, toda producción científica, literaria, artística o didáctica sea cual fuere el procedimiento de reproducción».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Programa Nacional de gestión de la propiedad intelectual y de la transferencia tecnológica, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (2015) Guía de buenas prácticas en gestión de la transferencia de tecnología y de la propiedad intelectual en instituciones y organismos de ciencia, tecnología e innovación.

DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- » **DEFINICIÓN:** derechos exclusivos de uso y explotación otorgados por los Estados a per-

sonas naturales o jurídicas sobre invenciones, modelos de utilidad, marcas, dibujos y modelos industriales, indicaciones geográficas, denominaciones de origen y variedades vegetales.

- » **COMENTARIOS:** los derechos de propiedad industrial, una vez otorgados, facultan a su titular a explotarlos de la forma que desee y a prohibir que terceros hagan uso y/o explotación de ellos sin su autorización.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Programa Nacional de gestión de la propiedad intelectual y de la transferencia tecnológica (2015). Guía de buenas prácticas en gestión de la transferencia de tecnología y de la propiedad intelectual en instituciones y organismos de ciencia, tecnología e innovación. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- » **DEFINICIÓN:** instrumento tendiente a brindar protección a sus creadores, a la vez que pretenden incentivar la generación de nuevas creaciones científicas (innovaciones), literarias y artísticas.
- » **COMENTARIOS:** en términos generales, se entiende por propiedad intelectual toda creación del intelecto humano. De acuerdo a la doctrina nacional predominante, los derechos de la propiedad intelectual se dividen en dos grandes ramas: propiedad industrial y derecho de autor.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** Programa Nacional de gestión de la propiedad intelectual y de la transferencia tecnológica, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (2015) Guía de buenas prácticas en gestión de la transferencia de tecnología y de la propiedad intelectual en instituciones y organismos de ciencia, tecnología e innovación.

DESARROLLO EXPERIMENTAL

- » **DEFINICIÓN:** trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos y dispositivos; al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes; es decir producir una tecnología.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia

DIBUJO

- » **DEFINICIÓN:** representación, sobre una superficie generalmente plana, de las formas de un objeto.
- » **COMENTARIO:** el término dibujo sirve, como nombre colectivo o en combinación con otras palabras, para denominar documentos de dibujo según la clase de confección del contenido o la finalidad, no teniendo una preferencia por estas caracterizaciones. Se encuentra englobado dentro de «dibujos técnicos».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Norma IRAM 4.524 de dibujo técnico. Representación, terminología y clasificación de los dibujos para planos de orientación mecánica.

DIBUJO DE ESTUDIO

- » **DEFINICIÓN:** representación gráfica que corresponde al período de elaboración de un proyecto, generalmente ejecutado con lápiz para permitir correcciones.
- » **COMENTARIO:** comúnmente se lo llama «boceto». Se encuentra englobado dentro de «dibujos técnicos».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Normas IRAM 4.524 de dibujo técnico. Representación, terminología y clasificación de dibujos para planos de orientación mecánica.

DIBUJO DE TAMAÑO NATURAL

- » **DEFINICIÓN:** representación exacta de un carácter o representación geométrica, ejecutada en trazo fino.
- » **COMENTARIO:** comúnmente se lo llama «montea». Se encuentra englobado dentro de «dibujos técnicos».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Norma IRAM 4.524 de dibujo técnico. Representación, terminología y clasificación de los dibujos para planos de orientación mecánica.

DIFUSIÓN NO ACADÉMICA

- » **DEFINICIÓN:** difusión en la que los resultados de la investigación se transmiten por medios no académicos.
- » **COMENTARIO:** tiene como objetivo contribuir a una mejor comprensión por parte de la población de la contribución de la ciencia y la investigación académica y crear un estímulo por conocer las contribuciones alcanzadas en todas las disciplinas académicas.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Observatorio CTS-OEI, RICYT (2017) Propuesta de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el Entorno Socioeconómico. Manual de Valencia.

DISEÑO INDUSTRIAL

- » **DEFINICIÓN:** planificación de especificaciones técnicas para nuevos productos o procesos. Son trabajos de diseño realizados en el sector industrial orientado a los procesos

Eje 1

Eje 2

Eje 3

D /

de producción. Contempla, a su vez, la metodología proyectual para llevar a cabo el producto, donde se incluye el trabajo formal, funcional y ergonómico.

- » **COMENTARIO:** no se clasifica como I+D. No obstante, sí deben incluirse como I+D algunos elementos del trabajo de diseño, tales como los planos y dibujos destinados a definir procesos, las especificaciones técnicas y las características de funcionamiento necesarios para la concepción, desarrollo y fabricación de nuevos productos y procesos. Por ejemplo, si se ha desarrollado un producto de ingeniería que incorpora componentes que precisan mecanizado, tratamiento térmico o electrodeposición, se considera I+D la definición de las características y especificaciones sobre la calidad de las superficies, los procedimientos de tratamiento térmico o los requisitos del proceso de electrodeposición, con independencia de que todo ello aparezca incorporado a los planos o se presente en documentos aparte.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ocede (2002) Manual de Frascati. Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de documentos específicos y técnicos que se incluyen en la presentación de un proyecto.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - IRAM-ISO 11.442. Documentación técnica de producto. Gestión de documentos.

EMPRENDEDORISMO

- » **DEFINICIÓN:** proceso de iniciar un negocio o crear una empresa o un proyecto, combinando creatividad e innovación.
- » **COMENTARIOS:** la actividad emprendedora posee múltiples beneficios, tanto para el

emprendedor como para la sociedad en su conjunto. El emprendedor que monta su propio negocio, no sólo obtiene la consecuente recompensa económica, sino que también experimenta satisfacción por sus logros y desarrollo profesional. La actividad emprendedora aporta riqueza al país y contribuye a su crecimiento económico; beneficia a la sociedad a través de la generación de empleo y del aumento de la productividad.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Industria, SEPYME (2011) Manual de Emprendedorismo

EMPRENDIMIENTO

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de acciones que realiza el personal académico con el objeto de crear empresas para explotar capacidades existentes (ya sean de conocimiento como de infraestructura) o para dar continuidad a actividades de investigación.
- » **COMENTARIOS:** el emprendimiento puede incluir desde la explotación de capacidades existentes a la generación de conocimiento en proyectos de investigación. Sin embargo, en general, el emprendimiento está asociado con la explotación de resultados de investigación y con la posterior adaptación de dichos resultados para su traslado a contextos de aplicación y uso comercial. Estas actividades pueden tomar distintas formas, tales como *spin-offs* (definidas como nuevas empresas establecidas sobre la base de resultados de I+D desarrollados en la universidad), *start-ups* (nuevas empresas tecnológicas establecidas por personal académico o estudiantes con el apoyo de los servicios de la universidad, por ejemplo, mediante incubadoras o capacitación para establecer modelos de negocio) o *Joint Ventures*.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Observatorio CTS-OEI, RICYT (2017) Propuesta de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el Entorno Socioeconómico. Manual de Valencia.

ENSAYOS Y NORMALIZACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** cubre la actualización de normas nacionales, la calibración de normas secundarias y los ensayos y análisis rutinarios de materiales, componentes, productos, procesos, suelos, atmósfera, etc.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ocede (2002) Manual de Frascati. Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental.

ESPACIO DESARROLLADO POR EL CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TÉCNICA ABREMATE

- » **DEFINICIÓN:** escenario de aprendizaje informal, con un rico y apreciado entorno multisensorial.
- » **COMENTARIOS:** espacios para la comunicación y el aprendizaje cuyo objetivo último es divulgar de un modo divertido y sugerente la ciencia.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ESQUEMA

- » **DEFINICIÓN:** representación, bajo una forma convencional, de una cosa inmaterial o las relaciones de la misma.
- » **COMENTARIOS:** las piezas están representadas de una forma muy simple, pero guardan una cierta relación de forma y ubicación con las piezas y aparatos que contribuyen al conjunto real. Se encuentra englobado dentro de «dibujos técnicos».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Norma IRAM 4.524 de dibujo técnico. Representación, terminología y clasificación de los dibujos para planos de orientación mecánica.

ESTUDIO DE VIABILIDAD

- » **DEFINICIÓN:** evaluación de proyectos de ingeniería utilizando técnicas existentes, con objeto de proporcionar información adicional antes de decidir su puesta en funcionamiento.
- » **COMENTARIOS:** en las ciencias sociales, los estudios de viabilidad consisten en examinar las características socioeconómicas y las consecuencias de determinadas situaciones (por ejemplo, un estudio de la viabilidad de un complejo petroquímico en una determinada región). Sin embargo, los estudios de viabilidad de los proyectos de investigación son parte de la I+D.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ocede (2002) Manual de Frascati. Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental.

ETAPA (DE UN PROYECTO)

- » **DEFINICIÓN:** fases de un proyecto que suelen completarse secuencialmente.
- » **COMENTARIOS:**
 - (Proyectos) En formulación: aquellas iniciativas que están en etapas de elaboración y que registran avances significativos que permitan inferir una pronta presentación.
 - (Proyectos) En evaluación: aquellos formulados y presentados a una convocatoria para su financiamiento.
 - (Proyectos) Aprobado: aquellos que recibieron una evaluación positiva por parte del organismo convocante.
 - (Proyectos) No aprobado.
 - (Proyectos) Financiado/ En ejecución: aquellos en los que se efectivizó la transferencia de fondos y dieron inicio a su ejecución.
 - (Proyectos) Finalizados: aquellos que finalizaron su ejecución y/o presentaron informe técnico final y rendición de cuentas, la rendición fue aprobada por administración UNLa, y fue recibida por el organismo convocante la documentación. Se considera finalizado el proyecto cuando culmina el circuito administrativo en la Universidad.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

D / E

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

FONDO ARGENTINO SECTORIAL

- » **DEFINICIÓN:** apoyo a proyectos y actividades cuyo objetivo sea desarrollar capacidades críticas en áreas de alto impacto potencial y transferencia permanente al sector productivo.
- » **COMENTARIO:** el Fondo Argentino Sectorial se creó en el año 2009 en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

FONDO FIDUCIARIO DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE

- » **DEFINICIÓN:** apoyo para la finalización de carreras de grado, la generación de nuevos emprendimientos y el fortalecimiento de Pymes productoras de bienes y servicios, pertenecientes al sector de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.
- » **COMENTARIO:** este Fondo fue creado en el 2004 a partir de la sanción de la Ley de Promoción de la Industria del Software.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Promoción de la Industria del Software N° 25.922/04.

FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** apoyo a la investigación científica y tecnológica y proyectos de investigación cuya finalidad sea la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Decreto 1.660/96 del Poder Ejecutivo Nacional. Creación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

FONDO SEMILLA

- » **DEFINICIÓN:** fondo del Ministerio de Desarrollo Productivo que promueve el surgimiento, desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos que se destaquen por ser especialmente innovadores para la región, a través de asistencia financiera y técnica brindada por incubadoras que estarán a cargo de la evaluación, capacitación, monitoreo y acompañamiento de los proyectos.
- » **COMENTARIO:** el objetivo es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos en su etapa inicial para favorecer su ingreso y permanencia en el ecosistema emprendedor.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución del Ministerio de Producción N° 146/2016.

FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO

- » **DEFINICIÓN:** apoyo a proyectos dirigidos al mejoramiento de la productividad del sector privado a través de la innovación tecnológica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1.660/96. Creación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- » **DEFINICIÓN:** actividades dirigidas a la capacitación de personal.

- » **COMENTARIO:** abarca la realización de cursos, seminarios, y/o jornadas de capacitación y perfeccionamiento en atención a requerimiento de un tercero.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

GRÁFICO

- » **DEFINICIÓN:** dibujo que se emplea para representar valores relativos o comportamiento variable en función de otras variables.
- » **COMENTARIO:** está enmarcado dentro de la clasificación de dibujo técnico.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Norma IRAM 4.524 de dibujo técnico. Representación, terminología y clasificación de los dibujos para planos de orientación mecánica.

INCUBADORA DE EMPRESAS

- » **DEFINICIÓN:** organización que acompaña procesos de apoyo que aceleran el desarrollo exitoso de emprendedores y empresas en formación.
- » **COMENTARIOS:** ofrece a potenciales emprendedores todas las herramientas y recursos necesarios para hacer real su idea y poder lanzarla al mercado. La finalidad es lograr que con el tiempo los emprendedores abandonen la institución -que los acompañó en su puesta en marcha y desarrollo- logrando ser sustentables económica, social y medioambientalmente por sí mismos. También se espera que los incubados que concluyen el programa tengan el potencial de crear empleos, contribuir al fortalecimiento de la cohesión social, y fortalecer las economías locales y regionales a la cual pertenecen. Se ofrecen servicios de asesoramiento legal, marketing, comercial, comunicación, financiero, entre otros.

El proceso de incubación implica la formulación del proyecto, el apoyo para la obtención de los recursos necesarios y el apoyo de gestión hasta su maduración.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

INFORME DE ENSAYO

- » **DEFINICIÓN:** operación técnica que consiste en determinar una o varias características o el comportamiento de un producto, material, equipo, organismo, fenómeno físico, proceso o servicio dado, de acuerdo a un procedimiento establecido.
- » **COMENTARIOS:** los ensayos se refieren a características químicas, físicas o mecánicas de materiales, componentes, piezas, etc. El resultado de un ensayo se registra generalmente en un documento a veces llamado Informe de Ensayo o Certificado de Ensayo.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Cipponeri M., Escudero M., Colli G. (2004) Proyecto de Armonización de la Oferta Tecnológica de las Universidades Nacionales. Red Vitec.

INNOVACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** concepción e implantación de cambios significativos de un producto, bien o servicio con el propósito de mejorar los resultados económicos, productivos y organizacionales.
- » **COMENTARIOS:** la innovación se puede dar en productos, procesos, métodos de producción, métodos de comercialización y organización, en el interior o exterior de la empresa.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Manual de Oslo. 3ra Edición. 2006.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

E / I

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** refiere a la implementación tecnológica de nuevos productos y procesos o a mejoras significativas en ellas, ya sea, como resultado de la difusión de conocimiento tecnológico o inversiones en I+D que generarán novedades a nivel de la firma.
- » **COMENTARIOS:** las innovaciones tecnológicas en productos y procesos pueden ser novedosas a nivel mundial o novedosas para la firma, así como estar referidas al ámbito del mercado en el que opera la firma o a un área determinada. Las mediciones deben procurar cumplir, al menos, el nivel de «novedad para la firma».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Manual de Oslo. 3ra Edición. 2006.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** espacios destinados a la generación y sistematización de conocimientos a través de la realización de investigaciones científicas, tecnológicas y/o artísticas, como así también a la formación de recursos humanos altamente capacitados para la docencia, la investigación y/o la cooperación universitaria, la vinculación y transferencia de conocimientos y tecnologías, la asistencia técnica y servicio a terceros y la difusión de todos aquellos conocimientos producto del resultado o el avance de sus actividades.
- » **COMENTARIOS:** estos institutos deberán procurar la integración de centros, laboratorios, observatorios, grupos y/o equipos de investigación que desarrollen actividades afines. En la UNLa fueron creados en 2014 por Resolución Rectoral N° 800/14 y Resolución del Consejo Superior de la UNLa N° 027/14. Ellos son:
 - El Instituto de Problemas Nacionales: se propone ser un espacio que supere la brecha que existe entre la ciencia que busca alternativas a los enigmas cognitivos o gnoseológicos, y la política que busca alternativas sociales (institucionales) a los problemas derivados de la vida en común.
 - El Instituto de la Cultura: es un ámbito de investigación, producción y formación de investigadores sobre todos los aspectos simbólicos de la cultura contribuyendo a la formación y profundización de la cultura nacional, a la solución de los problemas nacionales, y al desarrollo de nuestro país con Justicia Social en áreas estratégicas como Artes y Tecnologías Audiovisuales, Historia, Filosofía, Ética, Epistemología y Metodología de la Investigación, Lenguas y Literatura, Comunicación, Diseño, Pensamiento Nacional y todas aquellas otras que, afines con los principios enunciados, se puedan incorporar a futuro. A partir de marzo de 2017 el Consejo Superior resolvió red denominar al Instituto de Cultura como Instituto de Cultura y Comunicación, y traspasar el Centro MacBride a este Instituto. (Resolución de Consejo Superior de la UNLa N° 14/17).
 - El Instituto de Salud Colectiva: tiene como misión generar y difundir saberes, conocimientos y metodologías sobre el proceso salud-enfermedad-atención, en beneficio de los colectivos sociales, partiendo de sus problemas.
 - El Instituto de Producción, Economía y Trabajo: tiene como objetivo la generación de conocimiento en el ámbito de los procesos de la producción y el trabajo en la sociedad, como así también el estudio y propuestas de políticas de desarrollo económico orientadas en el marco de un proyecto nacional.
 - El Instituto de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión la investigación, la enseñanza y la promoción de los derechos humanos como componente de las políticas públicas y el sistema democrático.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Res. Consejo Superior UNLa N° 14/17.
 - Res. Consejo Superior UNLa N° 027/14.
 - Resolución Rectoral N° 800/14.

INVESTIGACIÓN APLICADA

- » **DEFINICIÓN:** investigación original emprendida para adquirir nuevos conocimientos.

- » **COMENTARIOS:** está dirigida principalmente hacia una situación específica, propósito u objetivo práctico.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ocede (2002) Manual de Frascati. Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental.

INVESTIGACIÓN BÁSICA

- » **DEFINICIÓN:** trabajo experimental o teórico emprendido principalmente para adquirir nuevos conocimientos de los fundamentos subyacentes de fenómenos y hechos observables, sin ninguna aplicación o uso particular en vista.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ocede (2002) Manual de Frascati. Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental.

LABORATORIO

- » **DEFINICIÓN:** lugar físico equipado con diversos instrumentos y equipos, en orden a satisfacer las demandas y necesidades de experimentos o investigaciones diversas, según el ámbito al cual pertenezca. También es un ámbito de clases prácticas u otros trabajos con fines educativos.
- » **COMENTARIOS:** La UNLa cuenta con varios laboratorios:
 - El Laboratorio Ambiental de Gestión Ambiental Urbana (LabAMB): se propone contribuir al análisis, reflexión y resolución de los problemas ambientales que se plantean en la sociedad actual, mediante propuestas y acciones tanto para la producción como transferencia de conocimientos, impulsando el desarrollo de nuevos métodos y tecnologías que mitiguen y/o reviertan los procesos actuales de degradación ambiental, aportando también a la construcción de una visión colectiva acerca del desarrollo sustentable.

- El Laboratorio Universitario de Información Geográfica (Luig): es un espacio especializado en manejo y gestión de Información Geográfica, sus disciplinas afines y sus tecnologías asociadas; destinado a brindar servicios educativos, de investigación y consultoría a los miembros de la UNLa y a organismos públicos y privados que así lo requiriesen.
- Laboratorio Varsavsky (Laboratorio de microbiología/Laboratorio de físico-química/Laboratorio de fermentaciones industriales).
- Laboratorio de Ingeniería de Explotación de Información.
- Laboratorio de Espacios Virtuales de Trabajo.
- Laboratorio de Sistemas de Inteligencia Artificial.
- Laboratorio de Ingeniería del Software.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - <http://www.unla.edu.ar/departamentos/desarrollo-productivo-y-tecnologico>

LIBRO

- » **DEFINICIÓN:** se entiende por libro un producto.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** campo temático, área problemática o área del conocimiento que un Instituto pretende que sea abordado de manera organizada y que convoque a un conjunto de proyectos de investigación a determinar objetos de investigación y especificar los problemas relevantes dentro del campo con el fin de buscar soluciones y crear conocimiento relevante.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

E / I

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 113/14.

LUGAR DE TRABAJO

- » **DEFINICIÓN:** lugar donde el docente-investigador tiene asignada su dedicación.
- » **COMENTARIOS:** en SIGEVA equivale a Unidad Académica. Pueden ser: Departamento, Dirección, Centro, Instituto, Laboratorio, Carrera.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MANUAL DE PRODUCTOS

- » **DEFINICIÓN:** documento donde se detalla las especificaciones técnicas de cada producto, la forma de producción, así como los ensayos a realizar a cada producto.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MARCA

- » **DEFINICIÓN:** signo distintivo por el cual los diferentes productores, comerciantes o proveedores de productos o servicios, diferencian sus productos o servicios en el mercado.
- » **COMENTARIOS:** pueden incluir una o más palabras con o sin contenido conceptual, dibujos, emblemas, monogramas, grabados, estampados, sellos, imágenes, bandas, combinaciones de colores aplicadas en un lugar determinado de los productos o de los envases, envoltorios, envases, combinaciones de letras y de números, letras y números por su dibujo especial, frases publicitarias, relieves con capacidad distintiva y todo otro signo con tal capacidad. Por el contrario, no se consideran marcas los nombres, palabras y signos que constituyan la designación neces-

saria o habitual del producto o servicio, o que sean descriptivos de su naturaleza, función, cualidades u otras características; los nombres, palabras, signos y frases publicitarias que hayan pasado al uso general antes de su solicitud de registro; la forma que se dé a los productos (salvo que la forma sea ajena a la función del objeto conformado); y el color natural o intrínseco de los productos o un solo color aplicado sobre los mismos.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Programa Nacional de gestión de la propiedad intelectual y de la transferencia tecnológica (2015) Guía de buenas prácticas en gestión de la transferencia de tecnología y de la propiedad intelectual en instituciones y organismos de ciencia, tecnología e innovación. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

MEMORIA DESCRIPTIVA

- » **DEFINICIÓN:** documento informativo que debe contener la descripción y justificación de las soluciones técnicas adoptadas.
- » **COMENTARIOS:** se debe describir el funcionamiento, materiales a emplear, costo aproximado de la solución elegida, las causas que se han tenido en cuenta para elegir esa solución de entre todas las posibles.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** organismo público dependiente del Poder Ejecutivo Nacional de Argentina.
- » **COMENTARIOS:** el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, fue creado en diciembre de 2007 por iniciativa de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Su misión era orientar la ciencia, la tecnología y la innovación al fortalecimiento de un nuevo modelo

productivo que genere mayor inclusión social y mejore la competitividad de la economía Argentina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
- Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 21/2007.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=135951>

MINISTERIO DE CULTURA

- » **DEFINICIÓN:** organismo del Poder Ejecutivo Nacional cuya función es planificar y ejecutar estrategias para la promoción, rescate, preservación, estímulo, acrecentamiento y difusión, en el ámbito nacional e internacional, del patrimonio cultural de Argentina.
- » **COMENTARIOS:** fue creado el 7 de mayo de 2014. Le corresponde difundir, promover y estimular la actividad cultural en todas sus formas y democratizar el acceso a los bienes culturales. Además, promover el desarrollo de las industrias vinculadas a la actividad cultural, en especial aquellas generadoras de una plena utilización de los recursos humanos; y apoya la creación, el fomento y el desarrollo de las bibliotecas populares en todo el país como forma de promocionar la lectura. También tiene a su cargo promover, proteger, difundir y estimular las actividades vinculadas con la literatura, la música, la danza, las actividades coreográficas y las artes visuales, así como impulsar la reflexión y el debate en torno a aspectos centrales de la historia, la actualidad y el futuro del país fomentando la inclusión social a través del arte y la cultura y valorizando y difundiendo la diversidad cultural.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

- » **DEFINICIÓN:** organismo del Poder Ejecutivo Nacional que tiene como misión crear más y mejores empleos, promover una inserción internacional inteligente de la economía argentina, defender la competencia y la calidad institucional, y federalizar la producción.
- » **COMENTARIOS:** así denominado a partir de septiembre de 2018.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- » **DEFINICIÓN:** organismo público que elabora, administra y fiscaliza políticas y acciones para mejorar las condiciones de trabajo, capacitación, inserción laboral y cobertura social de todos los ciudadanos.
- » **COMENTARIOS:** a partir del 21 de febrero de 2002, con la sanción del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 355/02 modificatorio de la Ley de Ministerios, tomó este nombre (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MODELO

- » **DEFINICIÓN:** representación de un objeto, sistema o idea, de forma diferente al de la entidad misma.
- » **COMENTARIOS:** el propósito de los modelos es explicar, entender o mejorar un sistema. Un modelo de un objeto puede ser una réplica exacta de éste o una abstracción de las propiedades dominantes del objeto.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

L / M

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MODELO INDUSTRIAL

- » **DEFINICIÓN:** forma incorporada a un producto industrial que le confiere carácter ornamental.
- » **COMENTARIOS:** el modelo industrial es un objeto en tres dimensiones.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MODELO DE UTILIDAD

- » **DEFINICIÓN:** protege la optimización de la función para el cual está concebido un objeto, herramienta, utensilio, o dispositivo.
- » **COMENTARIOS:** un modelo de utilidad se otorga únicamente a una disposición o forma nueva obtenida o introducida en herramientas, instrumentos de trabajo, utensilios, dispositivos u objetos conocidos que se presten a un trabajo práctico, en cuanto importen una mejor utilización en la función a que estén destinados.

En todos los casos, un modelo de utilidad debe cumplir con dos requisitos de patentabilidad: novedad y aplicación industrial, pero puede no tener actividad inventiva, ya que este requisito no es obligatorio. Esto significa que se evaluará que el objeto sea novedoso y que realmente le sea conferida una mejor «utilidad» por medio de alguna modificación en su estructura, no importando que dicha modificación sea obvia para una persona del oficio de nivel medio.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - Instituto Nacional de la Propiedad Industrial – Inpi.

MÓDULOS INTERACTIVOS DISEÑADOS Y CONSTRUIDOS POR EL CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TÉCNICA ABREMATE

- » **DEFINICIÓN:** material didáctico que contiene todos los elementos necesarios para el aprendizaje de conceptos al ritmo del estudiante sin el elemento presencial continuo del maestro, profesor o instructor.
- » **COMENTARIOS:** permiten demostrar distintos fenómenos, leyes físicas, matemáticas, químicas, de percepción, entre otros. Lo importante no es sólo ver, sino manipular, para poder entender determinados principios científicos y técnicos. Los módulos pues, están diseñados de una forma sencilla y tan automatizada que, manipulando una simple palanca o pulsando un botón, se obtiene el efecto deseado. Por ejemplo: un módulo que explica el magnetismo o la generación eléctrica a través de un dínamo.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MUESTRAS ITINERANTES DEL CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TÉCNICA ABREMATE

- » **DEFINICIÓN:** muestras en las que el Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate sale a la comunidad en distintas localidades y ámbitos educativos y culturales del país.
- » **COMENTARIOS:** uno de sus objetivos es contribuir con la divulgación científica a través de la muestra itinerante que es representativa de los módulos que están en exposición en la sala de Abremate, reproduciendo ciertos fenómenos y experiencias que fueron forjando el desarrollo científico y tecnológico de la humanidad, contextualizado históricamente. La posibilidad de ser participantes activos, que brinda la muestra itinerante, promueve la construcción de conocimientos y el dominio de información específica. La posibilidad de observación, experimentación y exploración, genera un entorno propiciador para el aprendizaje significativo. En este marco la propues-

ta del Centro Interactivo de Ciencia y Técnica se constituye en un escenario facilitador del desarrollo de competencias y habilidades en el proceso de elaboración de configuraciones sobre el conocimiento científico. La muestra promueve la iniciación a las ciencias experimentales, atendiendo a la diversidad de cada visitante para poder orientar su experiencia de acuerdo al propio interés y motivaciones, teniendo en cuenta la etapa de desarrollo en que se encuentre.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

NOTAS PERIODÍSTICAS EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** noticia breve de un hecho que aparece en la prensa, la radio, la televisión, etc., que alcanza a un gran número de personas con un mensaje común.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia. Particularmente sobre la base del Diccionario de la Real Academia Española y de descriptores de la Biblioteca Virtual de Salud.

OFICINA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** unidad de interfaz en el sistema de ciencia, tecnología e innovación, cuyo rol consiste en dinamizar los vínculos entre los agentes, identificando necesidades tecnológicas en los sectores socioeconómicos y buscando soluciones en instituciones de ciencia y tecnología para transferir a las empresas y organizaciones.
- » **COMENTARIOS:** las Oficinas de Vinculación y Transferencia Tecnológica tienen como objetivo fomentar y facilitar la interacción entre la generación de conocimiento y su aplicación. De esta manera, participan de los procesos

del sistema de innovación, ya que contribuyen a aumentar el uso y aplicación de los resultados de la I+D por parte de la sociedad, especialmente del sector productivo, promoviendo mayor competitividad al país.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Subsecretaría de Políticas en Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva. Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Vinculación y Transferencia Tecnológica.

ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de organizaciones de productores, consumidores, ahorristas, trabajadores, etc., que operan regidas por los principios de participación democrática en las decisiones, autonomía de la gestión y la primacía de los emprendedores y sus familias por sobre el capital.
- » **COMENTARIO:** la economía y las ganancias están en función de los productores y sus familias y no al revés. Las prácticas de estas organizaciones se circunscriben en una nueva racionalidad productiva, donde la solidaridad es el sostén del funcionamiento de las iniciativas.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PARTICIPACIÓN EN EXPOSICIONES Y FERIAS

- » **DEFINICIÓN:** despliegues públicos o artículos representativos de un tema determinado.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** Descriptores de la Biblioteca Virtual de Salud.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

M / O

PASANTÍAS EDUCATIVAS

- » **DEFINICIÓN:** extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, en los cuales los alumnos realizarán residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas relacionadas con su formación y especialización, llevadas a cabo por la organización y control de las unidades educativas que lo integran y a las que aquellos pertenecen, sobre las características que se fijan en convenios bilaterales estipulados en el marco legal a estos efectos vigente.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Sistema de Pasantías Educativas N° 25.165/99.

PATENTE DE INVENCION

- » **DEFINICIÓN:** derecho otorgado para hacer uso de una invención en una región y en un tiempo limitado.
- » **COMENTARIOS:** esta protección implica que dicha invención no puede ser confeccionada, utilizada, distribuida o vendida comercialmente sin el consentimiento de su titular. Para que una invención pueda ser protegida debe reunir las siguientes características: debe ser novedosa, debe tener aplicación industrial y debe presentar un paso inventivo que no podría ser deducido por una persona con un conocimiento medio del ámbito técnico (altura inventiva). Finalmente, su materia debe ser aceptada como «patentable» de conformidad a derecho.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Instituto Nacional de la Propiedad Industrial – Inpi.

PERSONAL DE APOYO EN CIENCIA Y TÉCNICA

- » **DEFINICIÓN:** persona que colabora en servicios de apoyo a las actividades científicas y

tecnológicas, tales como personal de oficina, administrativos, operarios, etc.

- » **COMENTARIOS:** esta categoría incluye a gerentes y administradores que se ocupan de problemas financieros, de personal, etc., siempre que sus actividades se relacionen con la ciencia y tecnología.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - <http://datos.mincyt.gob.ar/#/glosario>

PERSONAL TÉCNICO EN CIENCIA Y TÉCNICA

- » **DEFINICIÓN:** persona cuyo trabajo requiere conocimiento y experiencia de naturaleza técnica en uno o en varios campos del saber.
- » **COMENTARIOS:** ejecuta sus tareas bajo la supervisión de un investigador. En general corresponde a: asistentes de laboratorio, dibujantes, asistentes de ingenieros, fotógrafos, técnicos mecánicos y eléctricos, programadores, etc.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PLANTA PILOTO

- » **DEFINICIÓN:** planta de proceso a escala reducida.
- » **COMENTARIOS:** la construcción y utilización de una planta piloto forma parte de la I+D siempre y cuando el objetivo principal sea adquirir experiencia y obtener datos técnicos o de otro tipo que puedan utilizarse en:
 - La evaluación de hipótesis.
 - La elaboración de nuevas fórmulas de productos.
 - El establecimiento de nuevas especificaciones de producto terminado.
 - El diseño de equipo y estructuras especiales necesarios para un nuevo proceso.
 - La redacción de instrucciones de funcionamiento o manuales sobre el proceso.Si una vez finalizada la fase experimental, la

planta piloto funciona como unidad normal de producción comercial, a partir de ese momento no puede considerarse que su actividad sea I+D, incluso aunque la planta continúe denominándose «planta piloto». Puesto que el objetivo fundamental de una planta piloto no es de carácter comercial, en principio es irrelevante que una parte o la totalidad de su producción pueda acabar siendo vendida. Los ingresos así obtenidos no deben ser deducidos del coste de la I+D.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ocede (2002) Manual de Frascati. Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental.

PONENCIA

- » **DEFINICIÓN:** texto que se utiliza básicamente para ser expuesto por su autor y ser escuchado, en lugar de leído, por el destinatario final.
- » **COMENTARIOS:** suelen ser trabajos breves, que se destinan a la discusión colectiva. Se utiliza en su mayoría para presentarse en algún evento científico, seminario, congreso, simposio etc.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PROCEDIMIENTOS

- » **DEFINICIÓN:** forma especificada para llevar a cabo una actividad o proceso de trabajo.
- » **COMENTARIOS:** cuando un procedimiento está documentado, se utiliza el término «procedimiento escrito» o «procedimiento documentado». Los procedimientos documentados se pueden agrupar denominándose Manual de Procedimientos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

- » **DEFINICIÓN:** resultados de los esfuerzos realizados en materia de ciencia y tecnología.
- » **COMENTARIOS:** la producción científica es considerada como la parte materializada del conocimiento generado, es más que un conjunto de documentos almacenados en una institución de formación.

Se considera también que contempla todas las actividades académicas y científicas de un investigador. Este fenómeno se encuentra ligado a la mayoría de los acontecimientos en los que se ven involucradas las personas, cotidianamente, por lo que la evaluación de la misma, atendiendo al resultado de los trabajos de investigación e innovación, no es una práctica reciente en las diversas áreas disciplinares.

La producción científica se canaliza fundamentalmente a través de las publicaciones, que se consideran los principales medios para la comunicación de los resultados de la investigación científica. Las publicaciones incluyen los artículos en revistas científicas especializadas, los libros y capítulos en libros multiautor y las derivadas de comunicaciones en congresos y reuniones científicas. Además, existen otros tipos de documentos, informes y otros tipos de materiales de literatura gris, que plantean dificultades prácticas en cuanto a la accesibilidad y homologación. Cabe indicar que si bien no son los únicos productos de la ciencia y la tecnología, su medición permite indagar acerca de los avances en la producción de conocimiento en el país y su comparación respecto a otras naciones.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación y Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Albornoz M. (Coord.) (2007) Manual de Indicadores de internacionalización de la Ciencia y la Tecnología. Manual de Santiago. Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

O / P

- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (2014) Indicadores de Ciencia y Tecnología Argentina 2012.
- Piedra Salomón, Y.; Martínez Rodríguez, A. Producción científica. Ciencias de la Información, vol. 38, núm. 3, diciembre, 2007, pp. 33-38. Instituto de Información Científica y Tecnológica. La Habana, Cuba.

PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA

» **DEFINICIÓN:** resultados de las actividades de I+D en los que el conocimiento básico se transforma en una tecnología y por lo tanto puede ser transferido y usado.

» **COMENTARIOS:** según Sigeva se consideran las siguientes: producción tecnológica con título de propiedad intelectual, producción tecnológica sin título de propiedad intelectual, servicios científico - tecnológicos, informe técnico.

Cualquiera sea la naturaleza de la producción tecnológica, está enmarcada dentro de los siguientes tipos de título de propiedad intelectual:

- Patente de invención
- Modelo de utilidad
- Derecho de obtentor
- Derecho de autor de producciones tecnológicas
- Modelo industrial
- Diseño industrial
- Marca de servicio o producto

A su vez, si bien no son los únicos tipos de producción tecnológica que pueden ingresarse, el SIGEVA sugiere los siguientes:

- Bien de consumo final o su/s componente/s
- Bien de consumo intermedio o su/s componente/s
- Máquina, equipo, instrumento y/o herramienta o su/s componente/s
- Proceso de producción
- Modelo de organización y/o gestión

Todo servicio prestado dentro del campo de la ciencia y la tecnología, puede comprender:

- Actividades de mantenimiento de software
- Diagnósticos
- Estudios de pre/factibilidad y/o factibilidad
- Servicios bibliográficos y cartografía
- Trabajos administrativos y/o jurídicos de patentes

- Recolección de información sobre fenómenos naturales. Un informe técnico es la exposición por escrito de las circunstancias observadas en el examen de la cuestión que se considera, con explicaciones detalladas que certifiquen lo expuesto.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Manual del Investigador. Sigeva UBA.

PROGRAMA DE ACCESO AL CRÉDITO - EMPRENDEDORES

» **DEFINICIÓN:** aporte no reembolsable de hasta \$400.000 para emprendedores con menos de dos años de actividad registrada.

» **COMENTARIOS:** la UNLa capacita y asiste en la formulación del proyecto.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Res. del Ministerio de Producción N° 150/2016. Anexo II.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

» **DEFINICIÓN:** programa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, brinda apoyo, orientación y medios para desarrollar emprendimientos y acompaña a los emprendedores en todo lo que necesitan para ser sus propios jefes y llevar adelante sus negocios.

» **COMENTARIOS:** su nombre completo es Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, Línea Empleo Independiente.

Está especialmente dirigido a trabajadores desocupados que participan en programas del Ministerio, así como a personas que se capacitaron y trabajadores independientes.

Brinda aportes no reembolsables para financiar proyectos por hasta \$42.550 por persona. También provee capacitación en gestión empresarial, ayuda a formular el plan de negocios, acompaña con tutorías para poner

lo en marcha, y en su crecimiento. Además, lleva a los emprendedores a ferias y rondas de negocios y los contacta para que puedan vender sus productos.

La Universidad Nacional de Lanús firmó un convenio en el marco de la realización de «La UNLa Emprende 2» que se llevó a cabo a mediados de junio de 2015 para la ejecución de dicho programa comprometiéndose al dictado de 5 cursos, la formulación de los proyectos para el financiamiento de los emprendimientos y la asistencia técnica.

Estas acciones se llevan a cabo a través de la Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica (Secretaría de Ciencia y Técnica) en conjunto con el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la UNLa.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 2.044/2014.
 - Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 1.862/2011 (Modificación).
 - <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/empleoindependiente>

PROGRAMA SOCIO-COMUNITARIO DEL CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TÉCNICA ABREMATE

- » **DEFINICIÓN:** organización de actividades a través de la cual se lleva al museo a niños y niñas de bajos recursos que asisten a comedores escolares o colonias de verano estatales.
- » **COMENTARIOS:** los programas pueden ser:
 - Por tipo de institución: ONG, gobiernos locales, gobiernos provinciales.
 - Por duración del programa: anual, mensual, a demanda.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PROTOTIPO

- » **DEFINICIÓN:** modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto.
- » **COMENTARIOS:** a modo de ejemplo: si se está desarrollando una bomba para líquidos corrosivos, se precisan varios prototipos para hacer ensayos de envejecimiento acelerado con diferentes productos químicos. Existe un ciclo de retroalimentación, de forma que si los resultados de los ensayos del prototipo no son satisfactorios, estos resultados se pueden utilizar en nuevos trabajos de desarrollo de la bomba. Si se aplica el criterio de la NSF, el diseño, la construcción y los ensayos de los prototipos entran, normalmente, dentro de la definición de I+D. Esto es así tanto si se fabrica un solo prototipo como si se fabrican varios, sin importar si se construyen consecutiva o simultáneamente. Pero una vez realizadas todas las modificaciones necesarias en el (los) prototipo(s) y efectuados satisfactoriamente todos los ensayos pertinentes, culmina la I+D. La construcción de varias copias de un prototipo para hacer frente a las necesidades comerciales, militares o médicas, una vez ensayado con éxito el prototipo original, no constituye parte de la I+D, incluso aunque esta actividad sea llevada a cabo por personal de I+D.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ocde (2002) Manual de Frascati. Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental.

PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL

- » **DEFINICIÓN:** proyectos, surgidos del acuerdo de todas las instituciones del Sistema Nacional de Innovación para modificar los criterios de evaluación de la carrera del investigador, prioriza la apropiabilidad social del conocimiento científico y tecnológico.
- » **COMENTARIOS:** constituyen una estrategia para abordar, desde el ámbito universitario, problemas que demanden la comunidad y el desarrollo sustentable del país, generando y

Eje 1

Eje 2

Eje 3

P /

aplicando conocimientos para aportar soluciones. Tienen la forma de un Proyecto de Investigación y Desarrollo pero incorporan un avance en la generación de conocimiento en el contexto de una aplicación y en la participación de los beneficiarios de los resultados. Contemplan un plan de trabajo pasible de seguimiento y evaluación, con hitos de avance y resultados acordes a los objetivos.

Los criterios para definir los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social son: **I.** Estar orientados al desarrollo de tecnologías asociadas a una oportunidad estratégica o a una necesidad del mercado o de la sociedad debidamente explicitada por los demandantes o adoptantes. **II.** Tener un plan de trabajo acotado, objetivos claros, factibilidad técnica y financiera, avances pasibles de seguimiento y resultados acordes a los objetivos. **III.** Contar con una o más organizaciones públicas o privadas demandantes y/o adoptantes del resultado desarrollado. Podrá ser demandante una institución pública del sistema de ciencia y tecnología que define las líneas estratégicas de I+D. **IV.** Tener una o más instituciones promotoras que garanticen el financiamiento. **V.** Ser evaluados por especialistas o idóneos en los siguientes aspectos: a) factibilidad técnica y económica, b) adecuación de los recursos, y c) informes de avance sobre la ejecución.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación y Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
 - » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Convocatoria Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social 2014 del CIN.
 - Comentarios Documento I de la Comisión Asesora del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- <https://vinculacion.conicet.gov.ar/proyectos-de-desarrollo-tecnologico-y-social/#:~:text=Proyectos%20de%20Desarrollo%20Tecnol%C3%B3gico%20y%20Social,privado%2C%20de%20la%20tecnolog%C3%ADa%20desarrollada.>

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

- » **DEFINICIÓN:** conjunto coordinado de tareas científicas y tecnológicas específicas que comprende total o parcialmente actividades de I+D que, a partir de conocimientos preexistentes, permiten acrecentar el conocimiento y/o llegar a un objetivo cuyas características han sido previamente determinadas.
- » **COMENTARIOS:** la investigación y el desarrollo experimental comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones. También puede considerarse la siguiente definición. Investigación y Desarrollo (I+D): «... La investigación y el desarrollo experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de los conocimientos humanos, culturales y sociales y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones. Comprende tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental. a) Investigación básica: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. b) Investigación aplicada: Consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. c) Desarrollo experimental: Consiste en trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes. El criterio que permite distinguir la I+D de actividades afines es la existencia en el seno de la I+D de un elemento apreciable de novedad y la resolución de una incertidumbre científica y/o tecnológica; o dicho de otra forma, la I+D aparece cuando

la solución de un problema no resulta evidente para quien que está al tanto del conjunto de conocimientos y técnicas básicas habitualmente utilizadas en el sector de que se trate. A menudo los organismos públicos y las asociaciones de consumidores administran laboratorios cuyo objetivo principal es la realización de ensayos y la normalización. El personal de esos laboratorios puede dedicarse igualmente a crear o mejorar los métodos de ensayo, en cuyo caso estas actividades deben incluirse en la I+D».

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN**
Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
- Martínez E. (editor) (1993) Estrategias, planificación y gestión de la ciencia y tecnología, Cepal-Iipes, Unesco, UNU, Cytel-D. Editorial Nueva Sociedad, Caracas.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACREDITADO

- » **DEFINICIÓN:** proyecto que ha sido evaluado y aprobado por una entidad habilitada y que cuenta con financiamiento, así como los que integran el Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y que cumplan con los requisitos establecidos en los Documentos I y 11 de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal Científico y Tecnológico del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- » **COMENTARIOS:** se reconocerán como entidades habilitadas para acreditar proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social a los fines previstos en este Manual, a las siguientes: a) Las instituciones universitarias de gestión estatal, siempre que cuenten con un sistema de evaluación de proyectos basado en el juicio de pares disciplinarios externos a ellas. b) La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. c) El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el caso de los Proyectos de Desarrollo

Tecnológico y Social. d) Otros organismos habilitados por Resolución de la autoridad de aplicación, a solicitud expresa de una institución universitaria de gestión estatal.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Res. Ministerio de Educación N° 1.543/14.

PROYECTO DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** proyecto que corresponde a las actividades de I+D en colaboración con un actor no académico con un compromiso formalizado, que participa de la investigación y es beneficiario de sus resultados.
- » **COMENTARIOS:** I+D en colaboración: son proyectos de I+D en los que organismos no-académicos contribuyen de modo directo a su ejecución, co-financiando el proyecto o mediante la provisión de equipamiento, materiales, datos, o aportando personal de investigación propio; sus objetivos son más a largo plazo que los contratos y suponen un mayor avance del conocimiento. Por lo general, estos proyectos están fundamentalmente financiados con fondos públicos (mediante diferentes convocatorias de subsidios y ayudas) y tienen como uno de sus objetivos principales la diseminación y publicación de los resultados obtenidos. Los socios no-académicos se benefician de dichos proyectos al obtener acceso directo a los resultados de la investigación y sus posibles aplicaciones, en la medida en que participan del desarrollo de capacidades de investigación, adquiridas en el transcurso de la colaboración, así como mediante el establecimiento de redes con el personal académico participante.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Observatorio CTS – OEI, RICYT (2015) Comentarios Propuesta de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el Entorno Socioeconómico. Manual de Valencia.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

P /

PUBLICACIÓN CIENTÍFICA

- » **DEFINICIÓN:** consiste en la edición de textos académicos que se publican con el fin de comunicar los resultados de trabajos de investigación científica, ya sean teóricos o empíricos, en ciencias naturales o humanas dentro del ámbito académico.
- » **COMENTARIOS:** el proceso de la publicación científica requiere de instancias de evaluación por pares, por medio de las cuales la publicación científica es evaluada en virtud de su calidad, originalidad, factibilidad, rigor científico y corrección metodológica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

RECOPIACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** obra con contribución de uno o más autores que trata sobre uno o más temas, articulados por un eje temático común, englobando al menos 6 artículos o capítulos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

REFERATO

- » **DEFINICIÓN:** grupo de expertos que en el marco de la publicación científica evalúa los artículos en forma anónima a fin de garantizar la validez de los contenidos académicos de la publicación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

REGISTRO DE EMPRENDEDORES

- » **DEFINICIÓN:** base de datos de emprendedores que cumplen requisitos básicos que se han inscripto en el mismo y por lo tanto, resultando potenciales beneficiarios de la Incubadora.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

REPOSITORIO INSTITUCIONAL

- » **DEFINICIÓN:** sitio centralizado donde se depositan los documentos técnicos, libros, artículos, tesis, medios audiovisuales y otros trabajos originales producidos por una institución.
- » **COMENTARIOS:** se denomina repositorio institucional al ambiente web en el que se alojan y describen dichos recursos digitales. Los repositorios institucionales se crean con el objeto de preservar y diseminar la producción original de la institución, digital o digitalizada. En la Argentina, el acceso a los objetos alojados en los repositorios institucionales es generalmente irrestricto, en cumplimiento con la Ley 26.899/13 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos. Por otro lado, los repositorios institucionales cumplen con protocolos para la cosecha de metadatos, lo que asegura la interoperabilidad de los datos y su visibilidad para búsquedas entre repositorios.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

- » **DEFINICIÓN:** ilustración por medio de líneas y superficies variables de tamaños, valores, etcétera.

- » **COMENTARIOS:** se encuentra englobado dentro de «dibujos técnicos».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Norma IRAM 4.524 de dibujo técnico. Representación, terminología y clasificación de los dibujos para planos de orientación mecánica.

REVISTA CIENTÍFICA

- » **DEFINICIÓN:** productos con ISSN que contengan un cuerpo editorial calificado y cuyo contenido esté compuesto por artículos científicos.
- » **COMENTARIOS:** no serán consideradas a los efectos de la producción científica, las publicaciones con contenido técnico o de divulgación. Se explicitará si tiene o no referato y si la revista está indizada o no.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

REVISTA CIENTÍFICA ACADÉMICA

- » **DEFINICIÓN:** revistas editadas por instituciones de educación superior u otros organismos de investigación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Aparicio, A., Banzato, G., y Liberatore, G. (2017) Manual de gestión editorial de revistas científicas de ciencias sociales y humanas: buenas prácticas y criterios de calidad. Comcient. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20170209122904/Manual_PISAC.pdf

REVISTA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL

- » **DEFINICIÓN:** revista cuyo objetivo es fomentar la divulgación de la ciencia y tecnología a

través de los medios escritos, así como dar reconocimiento a la labor y calidad de las investigaciones científicas.

- » **COMENTARIOS:** está dirigida al público en general, a públicos segmentados o audiencias sectoriales. Por ese motivo, debe estar escrita en un lenguaje accesible y correspondiente al público objetivo, con un discurso escrito que aproveche al máximo los recursos narrativos, literarios y gramaticales, así como los recursos del periodismo generalista y del periodismo de investigación especializado en ciencia y tecnología.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

RUBRO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO

- » **DEFINICIÓN:** son diferentes rubros de actividad económica cuya meta es la producción de bienes o servicios de alto valor agregado.
- » **COMENTARIOS:** el objetivo es promover la creación y desarrollo de nuevas empresas con potencial de crecimiento, tanto dirigidas al mercado nacional como para mercados regionales o globales.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SECTOR CULTURAL

- » **DEFINICIÓN:** sector de producción y distribución de bienes y servicios cuyo valor económico deriva de su valor cultural.
- » **COMENTARIOS:** este concepto, abarca más de treinta subsectores involucrados directamente dentro de distintas categorías, tales como editorial, audiovisual, diseño, multimedia, software, artes visuales y escénicas, entre otros.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

P / S

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SECTOR DESTINATARIO

- » **DEFINICIÓN:** público al cuál se dirige; grupo de personas con determinadas características que recibirán y se beneficiarán de las actividades de un proyecto.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SEMINARIO

- » **DEFINICIÓN:** técnica de enseñanza, basada en el trabajo en grupo e intercambio oral de información, utilizada para trabajar y profundizar desde el debate y análisis colectivo en un tema predeterminado.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SERVICIO A TERCEROS

- » **DEFINICIÓN:** toda actividad institucionalizada que se lleva a cabo ante la solicitud y/o acuerdo con personas, entidades, organismos, empresas e instituciones, que utilice las capacidades humanas, técnicas y de infraestructura con que cuenta la universidad.
- » **COMENTARIOS:** se podrán desarrollar a requerimiento de terceros: trabajo de investigación; desarrollo experimental; trabajo profesional destinados a introducir y/o desarrollar tecnologías; trabajo de consultoría y asesoría; servicios técnicos; servicio docente para el perfeccionamiento, capacitación y formación a través de puestas de educación no formal; servicio de formación pre-grado, ciclos de licenciatura y posgrado destinados

a poblaciones específicas, establecidos por convenio; arrendamiento de infraestructura, equipos, instrumentos, etc.; estudios de evaluación, impacto, peritaje, etc.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 118/08. Reglamento de Asistencia Técnica, Transferencia y Servicios a Terceros con Fondos Externos.

SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** está constituido por los órganos políticos de asesoramiento, planificación, articulación, ejecución y evaluación establecidos por Ley: las universidades, el conjunto de los demás organismos, entidades e instituciones del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del sector privado que adhieren a la Ley, que realicen actividades sustantivas vinculadas al desarrollo científico, tecnológico, innovador, de vinculación, financiamiento, formación y perfeccionamiento de recursos humanos, así como sus políticas activas, estrategias y acción
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación y Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 25.467/2001.

SUBSIDIO

- » **DEFINICIÓN:** aporte económico de duración determinada.
- » **COMENTARIOS:** su objetivo es facilitar el proceso y avance de las investigaciones, y estimular y acompañar el desarrollo de las vocaciones científicas de estudiantes universitarios y graduados.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Res. Consejo Superior UNLa N° 154/13. Reglamento General de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

TALLERES PEDAGÓGICOS DEL CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TÉCNICA ABREMATE

- » **DEFINICIÓN:** talleres específicos del Centro Interactivo de Ciencia y Técnica.
- » **COMENTARIOS:** están dirigidos a estudiantes de escuelas primarias y secundarias. Pueden ser sobre las siguientes temáticas:
 - Electromagnetismo
 - Luz
 - Sonido
 - Biología
 - Reciclado
 - Ciencia y cine
 - Arte: teatro de sombras
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

TESIS DOCTORAL

- » **DEFINICIÓN:** es un trabajo de investigación original que se defiende públicamente ante un tribunal de doctores.
- » **COMENTARIOS:** se suele referir a la tesis doctoral pero también existen la tesis de maestría y la tesis de licenciatura.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación.http://www.riaces.org/v1/application/files/9715/0377/4695/Glosario_Riaces.pdf

TRABAJOS DE PATENTES Y LICENCIAS

- » **DEFINICIÓN:** trabajos administrativos y jurídicos relativos a patentes y licencias.

- » **COMENTARIOS:** los trabajos sobre patentes relacionados directamente con los proyectos de I+D forman parte de la I+D.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ocde (2002) Manual de Frascati. Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** proceso de transmisión de tecnología y su absorción, adaptación, difusión y reproducción por el aparato productivo, distinto del que la ha generado.
- » **COMENTARIOS:** la transferencia de tecnología es una actividad más amplia que la difusión de innovaciones productivas, si bien la difusión es un vehículo importante de transferencia de tecnología. Los niveles de transferencia de tecnología son escasos en los países en vías de desarrollo, en comparación con las altas tasas de comercialización de tecnología (búsqueda, negociación y contratación de conocimientos técnicos y su utilización futura en la producción y distribución de un bien o servicio determinado) en los países desarrollados.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Programa Nacional de gestión de la propiedad intelectual y de la transferencia tecnológica (2015) Guía de buenas prácticas en gestión de la transferencia de tecnología y de la propiedad intelectual en instituciones y organismos de ciencia, tecnología e innovación. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

TUTORÍA A PROYECTOS DE EMPRENDEDORISMO

- » **DEFINICIÓN:** proceso de acompañamiento a emprendedores donde se monitorea la correcta ejecución de los proyectos en marcha.
- » **COMENTARIOS:** se evalúan y acompañan las rendiciones de las compras y se brinda asis-

Eje 1

Eje 2

Eje 3

S / T

tencia técnica y contable especializada. De este modo, se acompaña el registro formal de los emprendedores, entre otras acciones. En la UNLa, estas tutorías son brindadas por la Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

- Instituto de Justicia y Derechos Humanos «Eduardo Luis Duhalde».
- Instituto de Problemas Nacionales
- Instituto de Producción, Economía y Trabajo
- Instituto de Salud Colectiva

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

UNIDAD ACADÉMICA

- » **DEFINICIÓN:** estructuras organizativas por medio de las cuales la Universidad realiza y asegura el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y cooperación.
- » **COMENTARIOS:** la UNLa tiene cuatro Unidades Académicas organizadas como Departamentos: Desarrollo Productivo y Tecnológico; Humanidades y Artes; Salud Comunitaria; Planificación y Políticas Públicas. El estatuto supone ambas denominaciones como equivalentes, aunque cada uno de los sistemas de información no establece necesariamente esta analogía.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Investigación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Rectoral N° 001/2014. Estatuto UNLa. Art. 6 y 80.

UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** ente no estatal constituido para la identificación, selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica.
- » **COMENTARIOS:** representa el núcleo fundamental del sistema, aportando su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de los proyectos. Puede estar relacionado con un organismo público. A partir de la sanción en 1995 de la Ley de Educación Superior, las Universidades Nacionales no requieren constituir una figura jurídica especial para actuar como Unidades de Vinculación Tecnológica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica 23.877/90.

UNIDAD DE RADICACIÓN (DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)

- » **DEFINICIÓN:** unidad en la que se presenta y evalúa la pertinencia de un proyecto de investigación, lo que permite agrupar a los diferentes proyectos en diferentes áreas o ejes temáticos. Dicha pertenencia institucional aparece como una referencia para cumplir las obligaciones administrativas y académicas fijadas por la normativa correspondiente.
- » **COMENTARIOS:** en la UNLa dichas unidades son los Institutos de Investigación:
 - Instituto de Cultura y Comunicación

UNIDAD DE EJECUCIÓN

- » **DEFINICIÓN:** unidad que ejecuta un proyecto.
- » **COMENTARIOS:** puede ser: una Carrera, Laboratorio, Centro, Observatorio, Dirección, Secretaría, Departamento.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica 23.877/90.

UNLA EMPRENDE

- » **DEFINICIÓN:** feria de productores de la Economía Social y Solidaria.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

UNLA INNOVA

- » **DEFINICIÓN:** programa de capacitación del área de desarrollo emprendedor.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

- » **DEFINICIÓN:** función de las universidades y las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología relacionada con las actividades de promoción de la innovación mediante la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico.
- » **COMENTARIOS:** la misión de las áreas de vinculación tecnológica de las universidades nacionales de Argentina está relacionada con la contribución a la resolución de problemas o necesidades de la comunidad a través del conocimiento. Cada universidad se representa por la misión constituida que le es propia. «La UNLa, en tanto universidad urbana comprometida, articula su capacidad científica-tecnológica con las demandas del sector social y productivo, participa en el proceso colectivo de generación de innovaciones y de su apropiación social, y promueve el conocimiento como factor estratégico de un modelo de desarrollo productivo soberano e inclusivo». La misión de esta Dirección es generar y fortalecer las interrelaciones entre Universidad, Sociedad y Estado mediante actividades de innovación y vinculación tecnológica.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - CIN, Comisión de Vinculación Tecnológica (2016) Propuesta para el desarrollo y fortalecimiento de las estructuras de las áreas de vinculación tecnológica de las Universidades.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 133/11.

VISITAS AUTOGUIADAS DEL CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TÉCNICA ABREMATE

- » **DEFINICIÓN:** visitas en las que el docente es guía de su visita apropiándose del espacio lúdico y educativo que ofrece el Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate a partir de un curso de capacitación.
- » **COMENTARIOS:** el curso de capacitación está destinado a docentes de los distintos niveles educativos -inicial, primario, secundario, terciario- y a las diferentes modalidades existentes en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. El mismo será dictado agrupando a los participantes por el nivel educativo en el cual se desempeñen.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

VISITAS GUIADAS CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TÉCNICA ABREMATE

- » **DEFINICIÓN:** visitas en las que el principal mecanismo didáctico utilizado para favorecer la alfabetización científica es la interactividad; los visitantes son invitados a jugar con los módulos de física, química y biología, superando la mera instancia contemplativa.
- » **COMENTARIOS:** el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Abremate, posee una

Eje 1

Eje 2

Eje 3

U / V

sala de exposición de sesenta y tres módulos (unidades lúdicas de interacción), que permite al visitante recorrer el devenir de la ciencia y la tecnología reviviendo una historia animada por las culturas que la hicieron posible. En la sala de exhibición hay siete sectores históricos a través de los cuales se realizan los recorridos guiados y los caminos temáticos. Los períodos históricos son los siguientes: los Antiguos Imperios de Oriente, los Antiguos Imperios de Occidente, la Edad Media, el Renacimiento, la Edad Moderna, la Edad Contemporánea y nuestros tiempos.

/ V

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro Interactivo de Ciencia y Técnica Abremate.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

Eje 4



COOPERACIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

AGRUPAMIENTOS TEMÁTICOS

- 4.1. Cooperación y servicio público
- 4.2. Bienestar universitario
- 4.3. Cooperación
- 4.4. Cooperación internacional
- 4.5. Deportes y recreación
- 4.6. Educación permanente
- 4.7. Adulto mayor
- 4.8. Formarnos

Eje 4: Fichas técnicas de indicadores

Índice de fichas técnicas

4.1. COOPERACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO 240

4.1.1.	Cantidad de inscriptos en eventos de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público	240
4.1.2.	Cantidad de organizaciones sociales registradas en el Mapa Interactivo de Cooperación	241
4.1.3.	Cantidad de organizaciones miembros en el Consejo Social Comunitario	242
4.1.4.	Cantidad de actividades realizadas en el marco del Consejo Social Comunitario	243
4.1.5.	Matrícula en el Jardín Maternal Azucena Villaflor	244

4.2. BIENESTAR UNIVERSITARIO 245

4.2.1.	Cantidad de acciones de fortalecimiento derecho e inclusión educativa	245
4.2.2.	Cantidad de participantes en acciones de fortalecimiento derecho e inclusión educativa	246
4.2.3.	Cantidad de estudiantes participantes del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR)	247
4.2.4.	Cantidad de estudiantes solicitantes de becas del Programa Compromiso Educativo	248
4.2.5.	Cantidad de estudiantes con becas del Programa Compromiso Educativo	249

4.3. COOPERACIÓN 250

4.3.1.	Cantidad de proyectos presentados a una convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias	250
4.3.2.	Cantidad de inscriptos en proyectos aprobados por la Secretaría de Políticas Universitarias	251
4.3.3.	Cantidad de convenios ratificados por Consejo Superior	252
4.3.4.	Cantidad de inscriptos en programas socio-comunitarios para jóvenes	253

4.4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL 254

4.4.1.	Cantidad de estudiantes de movilidad	254
4.4.2.	Cantidad de docentes investigadores participantes de programas de movilidad académica	256

4.5. DEPORTES Y RECREACIÓN	257
4.5.1. Cantidad de inscriptos en acciones deportivas y recreativas	257
4.5.2. Cantidad de eventos deportivos y recreativos	459
4.5.3. Cantidad inscriptos en eventos deportivos y recreativos	260
4.5.4. Cantidad de talleres realizados en el marco del Programa de Verano Los Derechos del Niño no se toman Vacaciones	261
4.5.5. Cantidad de inscriptos en el Programa de Verano Los Derechos del Niño no se toman Vacaciones	262
4.5.6. Cantidad de organizaciones sociales inscriptas en el Programa de Verano Los derechos del Niño no se toman Vacaciones	263
4.6. EDUCACIÓN PERMANENTE	264
4.6.1. Cantidad de acciones de cooperación realizadas en articulación con la comunidad	264
4.6.2. Cantidad de inscriptos en acciones de cooperación realizadas en articulación con la comunidad	265
4.6.3. Cantidad de acciones de cooperación de articulación con niveles educativos	266
4.6.4. Cantidad de inscriptos en acciones de cooperación de articulación con otros niveles educativos	267
4.6.5. Cantidad de dependencias UNLa intervinientes en acciones de cooperación de articulación con otros niveles educativos	268
4.6.6. Cantidad de inscriptos en actividades realizadas por el Servicio de Orientación Vocacional UNLa	269
4.6.7. Cantidad de establecimientos educativos inscriptos en actividades realizadas por el Servicio de Orientación Vocacional UNLa	270
4.7. ADULTO MAYOR	271
4.7.1. Cantidad de adultos mayores que participan en actividades de programas gestionados por el Centro del Adulto Mayor	271
4.7.2. Cantidad de adultos mayores que participan en el Programa Aulas Abiertas	272
4.7.3. Cantidad de adultos mayores que participan de actividades de capacitación del Centro del Adulto Mayor	273
4.7.4. Cantidad de adultos mayores que participan en actividades del Club de Día	274
4.7.5. Cantidad de adultos mayores que participan de actividades del Programa UPAMI	275
4.7.6. Cantidad de adultos mayores que participan en actividades del Programa Voluntariado Social	276
4.7.7. Cantidad de premios Trayectoria entregados	277
4.8. FORMARNOS	278
4.8.1. Cantidad de cursos dictados por el programa Formarnos	278
4.8.2. Cantidad de asistentes a cursos dictados por el programa Formarnos	279

4.1. Cooperación y servicio público

Nombre del indicador	4.1.1. Cantidad de inscriptos en eventos de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público
Modo de cálculo	Sumatoria de inscriptos en eventos de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: inscriptos en eventos de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Nombre de evento - Tipo de evento: deportivo; académico; social; cultural; otros
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El indicador se informaba anteriormente considerando participantes.

Nombre del indicador	4.1.2. Cantidad de organizaciones sociales registradas en el Mapa Interactivo de Cooperación
Modo de cálculo	Sumatoria de organizaciones sociales registradas en el Mapa Interactivo de Cooperación
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: organizaciones sociales registradas en el Mapa Interactivo de Cooperación
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Localidad - Tipo de organización: asociación civil; asociación de consumidores; biblioteca; biblioteca popular; centro de estudios; centro de jubilados; centro social o deportivo; comunidades de pueblos originarios; confederación; federación; cooperativa; entidad religiosa; fundación; grupo comunitario; mutual; sindicato; sociedad de fomento; unión vecinal; otras - Temáticas
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa. Se informa a partir de 2016.

Nombre del indicador	4.1.3. Cantidad de organizaciones miembros en el Consejo Social Comunitario
Modo de cálculo	Sumatoria de organizaciones sociales miembros del Consejo Social Comunitario
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: organización miembro del Consejo Social Comunitario
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Localidad - Tipo de organización: asociación civil; asociación de consumidores; biblioteca; biblioteca popular; centro de estudios; centro de jubilados; centro social o deportivo; comunidades de pueblos originarios; confederación; federación; cooperativa; entidad religiosa; fundación; grupo comunitario; mutual; sindicato; sociedad de fomento; unión vecinal; otras
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa. Se informa a partir de 2017.

Nombre del indicador	4.1.4. Cantidad de actividades realizadas en el marco del Consejo Social Comunitario
Modo de cálculo	Sumatoria de actividades realizadas en el marco del Consejo Social Comunitario
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: actividades realizadas en el marco del Consejo Social Comunitario
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de organización: asociación civil; asociación de consumidores; biblioteca; biblioteca popular; centro de estudios; centro de jubilados; centro social o deportivo; comunidades de pueblos originarios; confederación; federación; cooperativa; entidad religiosa; fundación; grupo comunitario; mutual; sindicato; sociedad de fomento; unión vecinal; otras - Tipo de evento: deportivo; académico; social; cultural; otros - Lugar de realización
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa. Se informa a partir de 2017.

Nombre del indicador	4.1.5. Matrícula en el Jardín Maternal Azucena Villaflor
Modo de cálculo	Sumatoria de los niños y las niñas matriculados en el Jardín Maternal Azucena Villaflor
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: niños y niñas matriculados en el Jardín Azucena Villaflor
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Edad de los niños/as: 45 días a 12 meses; 12-24 meses; 2-3 años - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Sector de pertenencia de los padres: estudiante; docente; Nodocente; trabajadores/as de servicios concesionados
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Jardín Maternal A. Villaflor
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El indicador se informaba anteriormente considerando participantes.

4.2. Bienestar universitario

Nombre del indicador	4.2.1. Cantidad de acciones de «fortalecimiento derecho» e inclusión educativa
Modo de cálculo	Sumatoria de acciones de «fortalecimiento derecho» e inclusión educativa
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: acciones de «fortalecimiento derecho» e inclusión educativa
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Dimensión de acción de cooperación: actividad; proyecto; programa - Línea de acción: Escuela Infantil «Azucena Villaflor»; Programa Cultura por Nosotros - Ciclo de recitales «Hacete escuchar»; programas de inclusión para personas con discapacidad; Programa por la Igualdad de Género; Portal de empleo; Programa Tutores Pares «De compañero a compañero»; Programa Arraigo; Servicio Social Universitario; Programa UNLa en Acción.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Es un indicador propio de la UNLa. No se reporta en el Anuario Estadístico SPU

Nombre del indicador	4.2.2. Cantidad de participantes en acciones de «fortalecimiento derecho» e inclusión educativa
Modo de cálculo	Sumatoria de participantes en acciones de «fortalecimiento derecho» e inclusión educativa.
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: participante en acciones de «fortalecimiento derecho» o inclusión educativa.
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad - Claustro: Docente; Nodocente; Estudiante; Graduado - Línea de acción: Jardín maternal «Azucena Villaflor»; Programa Cultura por Nosotros - Ciclo de recitales «Hacete escuchar»; Programas de inclusión para personas con discapacidad; Programa por la Igualdad de Género, Portal de empleo; Programa Tutores Pares «De compañero a compañero»; Programa Arraigo; Servicio Social Universitario; Programa UNLa en Acción - Dimensión de acción de cooperación: actividad; proyecto; programa
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Es un indicador propio de la UNLa. No se reporta en el Anuario Estadístico SPU.

Nombre del indicador	4.2.3. Cantidad de estudiantes participantes del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR)
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes alcanzados por el programa de respaldo a estudiantes de argentina (PROG.R.ES.AR).
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiantes participantes en PROG.R.ES.AR.
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Sexo: varón; mujer - Edad: 18 años; 19 años; 20 años; 21 años; 22 años; 23 años; 24 años; 25 a 30 años - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Subdependencia
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos suministrados por la Administración Nacional de la Seguridad Social.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las categorías correspondientes a la variable «Subdependencia» corresponden a aquellas explicitadas en el organigrama vigente al momento del registro del dato.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Es un indicador propio de la UNLa. No se reporta en el Anuario Estadístico SPU. - La fuente de información no remite datos en forma oportuna y ordenada. Se llega a un dato estimativo.

Nombre del indicador	4.2.4. Cantidad de estudiantes solicitantes de becas del Programa Compromiso Educativo
Modo de cálculo	Sumatoria de solicitantes de becas del Programa Compromiso Educativo
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiantes solicitantes de beca del Programa Compromiso Educativo
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Sexo: varón; mujer - Edad: 18- 24; 25- 29; 30- 34; 35- 39; 40 años o más - Lugar de residencia - Nivel educativo de los padres o madres: sin estudios; primario incompleto; primario completo; secundario incompleto; secundario completo; superior incompleto; superior completo - Carrera - Nivel académico: pregrado; grado; posgrado - Resultado de la solicitud: adjudicada; no adjudicada - Tipo de beca Compromiso Educativo: Ayuda económica; Materiales; Emergencia; Extraordinaria - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Es un indicador propio de la UNLa. - No se reporta en el Anuario Estadístico SPU.

Nombre del indicador	4.2.5. Cantidad de estudiantes con becas del Programa Compromiso Educativo
Modo de cálculo	Sumatoria de becarios con becas del Programa Compromiso Educativo
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiantes con becas vigentes del Programa Compromiso Educativo
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variables de desagregación y cruce: - Año - Sexo: varón; mujer - Edad: 18- 24; 25-29; 30-34; 35-39; 40 años o más - Lugar de residencia - Nivel educativo de los padres o madres: sin estudios; primario incompleto; primario completo; secundario incompleto; secundario completo; superior incompleto; superior completo - Carrera - Nivel académico: pregrado; grado; posgrado - Tipo de beca Compromiso Educativo: Ayuda económica; Emergencia; Extraordinaria; Materiales de estudio - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria. - Subdependencia
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las categorías correspondientes a la variable «Subdependencia» corresponden a aquellas explicitadas en el organigrama vigente al momento del registro del dato.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Es un indicador propio de la UNLa. - No se reporta en el Anuario Estadístico SPU.

4.3. Cooperación

Nombre del indicador	4.3.1. Cantidad de proyectos presentados a una convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias
Modo de cálculo	Sumatoria de proyectos presentados a una convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: proyectos presentados a convocatorias de la Secretaría de Políticas Universitarias
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Condición de aprobación: si; no - Nombre del proyecto - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio UNLa. Se informa a partir de 2017.

Nombre del indicador	4.3.2. Cantidad de inscriptos en proyectos aprobados por la Secretaría de Políticas Universitarias
Modo de cálculo	Sumatoria de inscriptos en proyectos aprobados por la Secretaría de Políticas Universitarias
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: inscripto en proyectos aprobados por la Secretaría de Políticas Universitarias
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40 años o más - Lugar de residencia - Nivel educativo de los padres/ madres: sin estudios/ primario incompleto; primario completo; secundario incompleto; secundario completo; superior incompleto; superior completo - Carrera - Nivel académico: pregrado; grado; posgrado - Nombre del proyecto - Claustro: docente; Nodocente; estudiante; graduado
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones

Nombre del indicador	4.3.3. Cantidad de convenios ratificados por Consejo Superior
Modo de cálculo	Sumatoria de convenios ratificados por Consejo Superior
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: convenios ratificados por Consejo Superior
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año de ratificación - Dependencia gestora: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de convenio: marco; específico; marco de pasantías; prácticas preprofesionales - Nacionalidad de contraparte - Sector de contraparte
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Base de convenio de libre acceso en la IntraUNLa
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones

Nombre del indicador	4.3.4. Cantidad de inscriptos en programas socio-comunitarios para jóvenes
Modo de cálculo	Sumatoria de inscriptos en programas socio-comunitarios para jóvenes
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: inscriptos en programas socio-comunitarios para jóvenes
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35 años o más - Condición de asistencia escolar: asiste; asistió; nunca asistió - Localidad de residencia
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones

4.4. Cooperación internacional

Nombre del indicador	
4.4.1. Cantidad de estudiantes de movilidad	
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes de movilidad
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiantes de movilidad
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35 años o más - Dirección de movilidad: saliente; entrante - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria - Programa marco - Organismo que financia la movilidad - Nacionalidad de Universidad Extranjera
Fuentes	<p>PROVEEDOR/ES DEL DATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional
	<p>SISTEMA DE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	<p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE OBTENCIÓN DEL DATO Y/O DE SU FUENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación

Nombre del indicador	4.4.1. Cantidad de estudiantes de movilidad
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">- Desde el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (Piesci) de la Secretaría de Políticas Universitarias se coordinan las acciones relacionadas con la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior y la cooperación internacional universitaria, poniendo particular énfasis en el desarrollo de acciones en el ámbito del Mercosur y la Unasur. Con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados, el Programa desarrolla sus actividades principalmente en dos dimensiones o esferas de acción: en el plano multilateral y a nivel bilateral.- Los indicadores que se informan en el Anuario Estadístico de la SPU son diferentes al que se desarrolla en esta ficha.

Nombre del indicador	4.4.2. Cantidad de docentes investigadores participantes de programas de movilidad académica
Modo de cálculo	Sumatoria de docentes investigadores participantes de programas de movilidad académica
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: docentes participantes en programa de movilidad académica
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Dirección de movilidad: saliente; entrante - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria - Programa marco - Organismo que financia - Nacionalidad de Universidad Extranjera
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Desde el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (Piesci) de la Secretaría de Políticas Universitarias se coordinan las acciones relacionadas con la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior y la cooperación internacional universitaria, poniendo particular énfasis en el desarrollo de acciones en el ámbito del Mercosur y la Unasur. Con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados, el Programa desarrolla sus actividades principalmente en dos dimensiones o esferas de acción: en el plano multilateral y a nivel bilateral. - Los indicadores que se informan en el Anuario Estadístico son diferentes al que se desarrolla en esta ficha.

4.5. Deportes y recreación

Nombre del indicador 4.5.1. Cantidad de inscriptos en acciones deportivas y recreativas	
Modo de cálculo	Sumatoria de inscriptos en acciones deportivas y recreativas gestionadas por la Dirección de Deportes y Recreación
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: inscriptos en acciones deportivas y recreativas gestionadas por la Dirección de Deportes y Recreación
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Lugar de residencia - Carrera - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Nombre de la acción deportiva o recreativa - Tipo de actividad: deportiva; recreativa - Lugar de desarrollo de la acción - Ámbito de desarrollo del evento: interno; regional; nacional; internacional - Tipo de acción deportiva: ajedrez; básquet; hockey; voley; handball; futsal masculino; fútbol femenino; gimnasia - Tipo de participante: estudiante; graduado; docente; Nodocente; comunidad

Nombre del indicador	4.5.1. Cantidad de inscriptos en acciones deportivas y recreativas
	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Deportes y Recreación <p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área. <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Con respecto al año 2015 se modifica participantes por inscriptos. - Se incorpora la noción de «acción deportiva» y se incorporan dos variables de desagregación.

Nombre del indicador	4.5.2. Cantidad de eventos deportivos y recreativos
Modo de cálculo	Sumatoria de eventos deportivos y recreativos que organiza y participa la Dirección de Deportes y Recreación
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: eventos deportivos y recreativos que organiza y participa la Dirección de Deportes y Recreación
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Nombre del evento - Tipo de evento: deportivo; recreativo - Ámbito de desarrollo del evento: interno; regional; nacional; internacional
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Deportes y Recreación.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa

Nombre del indicador	4.5.3. Cantidad de inscriptos en eventos deportivos y recreativos
Modo de cálculo	Sumatoria de inscriptos en eventos deportivos y recreativos que organiza y participa la Dirección de Deportes y Recreación
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: eventos deportivos y recreativos que organiza y participa la Dirección de Deportes y Recreación
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Sexo: varón; mujer - Edad: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Lugar de residencia - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de participante: estudiante; graduado; docente; Nodocente; comunidad - Nombre del evento - Tipo de evento: deportivo; recreativo - Ámbito de desarrollo del evento: interno, regional; nacional; internacional
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Deportes y Recreación.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones

Nombre del indicador	4.5.4. Cantidad de talleres realizados en el marco del Programa de Verano Los Derechos del Niño no se toman Vacaciones
Modo de cálculo	Sumatoria de talleres realizados en el marco del Programa de Verano Los Derechos del Niño no se toman Vacaciones
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: talleres realizados en el marco del Programa de Verano Los Derechos del Niño no se toman Vacaciones
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Temática
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Deportes y Recreación.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa. Se empieza a informar en 2017

Nombre del indicador	4.5.5. Cantidad de inscriptos en el Programa de Verano Los Derechos del Niño no se toman Vacaciones
Modo de cálculo	Sumatoria de inscriptos en el Programa de Verano Los Derechos del Niño no se toman Vacaciones
Estructura del dato	Unidad de análisis/de medida: inscriptos en el Programa de Verano Los Derechos del Niño no se toman Vacaciones
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Organización social: asociación civil; grupo comunitario; otro - Sexo: varón; mujer - Edad de los niños y niñas: 5-6; 7-8; 9-10; 11-12 - Lugar de residencia
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Deportes y Recreación.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa. - Puede hacerse el seguimiento de su evolución en el tiempo.

Nombre del indicador	4.5.6. Cantidad de organizaciones sociales inscriptas en el Programa de Verano Los derechos del Niño no se toman Vacaciones
Modo de cálculo	Sumatoria de organizaciones sociales que participan en el marco del Programa de Verano Los Derechos del Niño no se toman Vacaciones
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: organizaciones sociales que participan en el marco del Programa de Verano Los Derechos del Niño no se toman Vacaciones
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Tipo de organización: asociación civil; grupo comunitario; otro - Temática trabajada - Localidad de la sede
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Deportes y Recreación.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	- Indicador propio de la UNLa. Se empieza a informar en 2017.

4.6. Educación permanente

Nombre del indicador	4.6.1. Cantidad de acciones de cooperación realizadas en articulación con la comunidad
Modo de cálculo	Sumatoria de acciones de cooperación en articulación con la comunidad
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: acciones de cooperación en articulación con la comunidad
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de realización de la acción - Arancelamiento: si; no - Dimensión de acción de cooperación: actividad; proyecto; programa - Fuente de financiamiento (refiere al origen de la fuente que financia la acción de cooperación): Financiamiento con fondos remanentes remite a aquellas actividades que se financian con fuente 16; Financiamiento propio remite a aquellas actividades financiadas con fuente 12; Financiamiento del tesoro nacional remite a aquellas actividades financiadas con fuente 11 - Tipo de acción de cooperación: capacitación; asistencia técnica; programas socio-comunitarios; articulación; comunicación; cultura - Tipo de organización: asociación civil; grupo comunitario; otro
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Gestión de Cursos. SIGECU –UNLa. Otros sistemas de seguimiento propios del área.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa. Se informa a partir de 2017

Nombre del indicador	4.6.2. Cantidad de inscriptos en acciones de cooperación realizadas en articulación con la comunidad
Modo de cálculo	Sumatoria de inscriptos en acciones de cooperación realizadas en articulación con la comunidad
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: inscriptos en acciones de cooperación realizadas en articulación con la comunidad
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de inscripción - Sexo: varón; mujer - Edad: 18- 24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Tipo de organización: asociación civil; grupo comunitario; otro - Localidad - Arancelamiento: si; no - Dimensión de acción de cooperación: actividad; proyecto; programa - Fuente de financiamiento (refiere al origen de la fuente que financia la acción de cooperación): Financiamiento con fondos remanentes remite a aquellas actividades que se financian con fuente 16; Financiamiento propio remite a aquellas actividades financiadas con fuente 12; Financiamiento del tesoro nacional remite a aquellas actividades financiadas con fuente 11 - Tipo de acción de cooperación: capacitación; asistencia técnica: programas socio-comunitarios; articulación; comunicación; cultura; otra.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Gestión de Cursos. Sigecu –UNLa. Otros sistemas de Seguimiento del área.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones

Nombre del indicador	4.6.3. Cantidad de acciones de cooperación de articulación con niveles educativos
Modo de cálculo	Sumatoria de acciones de cooperación de articulación con niveles educativos
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: acciones de cooperación de articulación con niveles educativos
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de la acción - Arancelamiento: si; no - Nivel educativo: inicial; primaria; secundaria; superior - Dimensión de acción de cooperación: actividad; proyecto; programa - Fuente de financiamiento (refiere al origen de la fuente que financia la acción de cooperación): Financiamiento con fondos remanentes remite a aquellas actividades que se financian con fuente 16; Financiamiento propio remite a aquellas actividades financiadas con fuente 12; Financiamiento del tesoro nacional remite a aquellas actividades financiadas con fuente 11 - Tipo de acción de cooperación: capacitación; asistencia técnica; programas socio-comunitarios; articulación; comunicación; cultura; otra
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área de la dirección de educación permanente.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa. Se informa a partir de 2017.

Nombre del indicador	4.6.4. Cantidad de inscriptos en acciones de cooperación de articulación con otros niveles educativos
Modo de cálculo	Sumatoria de inscriptos en acciones de cooperación de articulación con otros niveles educativos
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: inscriptos en eventos de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de la inscripción - Sexo: varón; mujer - Edad: 18- 24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Tipo de organización: asociación civil; grupo comunitario; otro - Localidad - Arancelamiento: si; no - Dimensión de acción de cooperación: actividad; proyecto; programa - Fuente de financiamiento (refiere al origen de la fuente que financia la acción de cooperación): Financiamiento con fondos remanentes remite a aquellas actividades que se financian con fuente 16; Financiamiento propio remite a aquellas actividades financiadas con fuente 12; Financiamiento del tesoro nacional remite a aquellas actividades financiadas con fuente 11 - Tipo de gestión del establecimiento educativo: pública; privada - Tipo de acción de cooperación: capacitación; asistencia técnica; programas socio-comunitarios; articulación; comunicación; cultura; otra.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área de la Dirección de Educación Permanente.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se toman los inscriptos como participantes. Indicador propio de la UNLa.

Nombre del indicador	4.6.5. Cantidad de dependencias UNLa intervinientes en acciones de cooperación de articulación con otros niveles educativos
Modo de cálculo	Sumatoria de dependencias UNLa intervinientes en acciones de cooperación de articulación con otros niveles educativos
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: dependencias UNLa intervinientes en acciones de cooperación de articulación con otros niveles educativos
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de realización de la articulación - Nivel educativo: inicial; primaria; secundaria; superior - Dependencia: Rectorado; Vicerrectorado; Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría General; Secretaría de Administración; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área de la dirección de educación permanente.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa. Se informa a partir de 2017.

Nombre del indicador	4.6.6. Cantidad de inscriptos en actividades realizadas por el Servicio de Orientación Vocacional UNLa
Modo de cálculo	Sumatoria de inscriptos a actividades realizadas en el marco del Servicio de Orientación Vocacional UNLa
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: inscriptos a actividades realizadas en el marco del Servicio de Orientación Vocacional UNLa
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de realización de la actividad - Sexo: varón; mujer - Edad: 16; 17; 18; 19 años o más - Orientación de la escuela secundaria - Ubicación del establecimiento educativo - Tipo de actividades de Orientación Vocacional: programa la UNLa va a la escuela; visitas a la UNLa; talleres de orientación vocacional - Tipo de gestión de establecimientos educativos de procedencia de inscriptos: privada; pública
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área de la Dirección de Educación Permanente.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera como inscriptos a los participantes debido a la especificidad de las acciones.

Nombre del indicador	4.6.7. Cantidad de establecimientos educativos inscriptos en actividades realizadas por el Servicio de Orientación Vocacional UNLa
Modo de cálculo	Sumatoria de establecimientos educativos inscriptos en actividades realizadas en el marco del Servicio de Orientación Vocacional UNLa
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: establecimientos educativos inscriptos en actividades realizadas en el marco del Servicio de Orientación Vocacional UNLa
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de realización de la actividad - Orientación de la escuela secundaria - Ubicación del establecimiento educativo - Tipo de actividades de Orientación Vocacional: Programa la UNLa va a la escuela; visitas a la UNLa; talleres de orientación vocacional - Tipo de gestión de establecimientos educativos de procedencia de inscriptos: privada; pública.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área de la Dirección de Educación Permanente.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificación
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera como inscriptos a los participantes debido a la especificidad de las acciones

4.7. Adulto mayor

Nombre del indicador	4.7.1. Cantidad de adultos mayores que participan en actividades de programas gestionados por el Centro del Adulto Mayor
Modo de cálculo	Sumatoria de adultos mayores que participan de actividades de programas gestionados por el Centro del Adulto Mayor
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: adultos mayores que participan de actividades de programas gestionados por el Centro del Adulto Mayor
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de participación - Sexo: varón; mujer - Edad: 60-64; 65 años o más - Localidad de residencia - Materia - Período de actividades - Nivel educativo: sin estudios/ primario incompleto; primario completo; secundario incompleto; secundario completo; superior incompleto; superior completo - Programa: Aulas abiertas; Capacitación Centro del Adulto Mayor; Club de día; UPAMI; Voluntariado Social
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa SiGeCu.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de UNLa.

Nombre del indicador	4.7.2. Cantidad de adultos mayores que participan en el Programa Aulas Abiertas
Modo de cálculo	Sumatoria de adultos mayores que participan del Programa Aulas Abiertas
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: adultos mayores que participan del Programa Aulas Abiertas
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año de participación - Sexo: varón; mujer - Edad: 60-64; 65 años o más - Localidad de residencia - Materia/taller - Período de actividades - Curso: completó; no completó
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Programa SiGeCu
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de UNLa

Nombre del indicador	4.7.3. Cantidad de adultos mayores que participan de actividades de capacitación del Centro del Adulto Mayor
Modo de cálculo	Sumatoria de adultos mayores que participan de actividades de capacitación del Centro del Adulto Mayor
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: adultos mayores que participan de actividades de capacitación del Centro del Adulto Mayor
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año de participación - Sexo: varón; mujer - Edad: 60-64; 65 años o más - Localidad de residencia - Materia/taller - Período de actividades
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Programa SiGeCu
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera como inscriptos a los participantes debido a la especificidad de las acciones

Nombre del indicador	4.7.4. Cantidad de adultos mayores que participan en actividades del Club de Día
Modo de cálculo	Sumatoria de adultos mayores que participan de actividades del Club de Día
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: adultos mayores que participan de actividades del Club de Día
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año de participación - Sexo: varón; mujer - Edad: 60-64; 65 años o más - Localidad de residencia - Materia/taller - Período de actividades
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Programa SiGeCu
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de UNLa

Nombre del indicador	4.7.5. Cantidad de adultos mayores que participan de actividades del Programa UPAMI
Modo de cálculo	Sumatoria de adultos mayores que participan de actividades del Programa UPAMI
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: adultos mayores que participan de actividades del Programa UPAMI
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año de participación - Sexo: varón; mujer - Edad: 60-64; 65 años o más. - Localidad de residencia - Materia/taller - Período de actividades
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Programa SiGeCu
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de UNLa

Nombre del indicador	4.7.6. Cantidad de adultos mayores que participan en actividades del Programa Voluntariado Social
Modo de cálculo	Sumatoria de adultos mayores que participan de actividades del Programa Voluntariado Social
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: adultos mayores que participan de actividades del Programa Voluntariado Social
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año de participación - Sexo: varón; mujer - Edad: 60-64; 65 años o más - Localidad de residencia - Materia/taller - Período de actividades
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Programa SiGeCu
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de UNLa

Nombre del indicador 4.7.7. Cantidad de premios Trayectoria entregados	
Modo de cálculo	Sumatoria de premios Trayectoria entregados en el año
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: premios Trayectoria entregados en el año
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de entrega - Campo de aporte que se premia: Derechos Humanos; Arte y Creatividad; Investigación; Educación y Docencia - Tipo de actor que recibe el premio: individuo; colectivo; institución - Sexo: varón; mujer; no aplica (institución) - Tipo de institución
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en la web institucional de la UNLa: http://www.unla.edu.ar/centros/centro-del-adulto-mayor/premio-trayectoria
Observaciones	- Indicador propio de UNLa

4.8. Formarnos

Nombre del indicador	
4.8.1. Cantidad de cursos dictados por el programa Formarnos	
Modo de cálculo	Sumatoria de cursos dictados por el programa Formarnos
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: cursos dictados por el programa Formarnos
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Área/organización/institución que coorganiza el curso - Audiencia: formadores; dirigentes; otro - Duración - Financiamiento: propio; externo; cofinanciado - Tipo de curso: general; específico - Orientación de los cursos específicos: formación de dirigentes y formadores; discapacidad y accesibilidad; fraternidad; género; migración; otros
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado, Unidad de Formación de Gestión Pública y Social.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de cursos.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador propio de la UNLa

Nombre del indicador	4.8.2. Cantidad de asistentes a cursos dictados por el programa Formarnos
Modo de cálculo	Sumatoria de asistentes a los cursos del programa Formarnos
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: asistentes a los cursos del programa Formarnos
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Sexo: varón; mujer - Edad de los asistentes: 18-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65 años o más - Localidad residencia de los asistentes - Tipo de Organización: social; política; cooperativa; mutual; organización barrial; estudiantil; otra - Audiencia: dirigentes; formadores; otros - Tipo de curso: general; específico
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado, Unidad de Formación de Gestión Pública y Social.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento propio del área.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de Asistencia
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Asistentes: los que realmente asisten al curso, con, al menos, un 70% de asistencia.

Eje 4: Glosario de Términos

ÍNDICE

Adulto Mayor	283
Acciones de Cooperación	283
Acciones Deportivas	283
Año de Firma de Convenio	283
Articulación con la Comunidad	284
Articulación con los otros niveles del Sistema Educativo	284
Asistencia Técnica en el marco del Centro del Adulto Mayor	284
Becario	284
Becas de Estudio	284
Capacitaciones del Centro del Adulto Mayor	285
Condición de Asistencia Escolar	285
Convocatoria de Secretaría de Políticas Universitarias	285
Dependencia Gestora	285
Dimensiones de Acción de Cooperación	285
Dirección de Movilidad	286
Equidad	286
Establecimiento Educativo	286
Estudiante de Movilidad	287
Estudiantes Extranjeros en Cursos Cortos	287
Estudiantes Visitantes a Expocarreras UNLa	287
Eventos Deportivos y Recreativos	287
Expocarreras UNLa	287
Igualdad de Oportunidades	287
Inclusión Social	288

Inscriptos a acciones de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público	288
Interacciones en el Portal de Empleo	288
Internacionalización de la Educación Superior	288
Líneas de Acción de la Dirección de Bienestar Universitario	288
Mapa Interactivo de Cooperación	289
Matrícula Jardín Maternal	289
Movilidad Académica	289
Movilidad de Funcionarios	289
Movilidad Docente	289
Movilidad Estudiantil	289
Nacionalidad de Contraparte de Convenio	290
Organismo Gubernamental	290
Organización Social	290
Portal de Empleo	290
Premio Trayectoria	290
Programa Aulas Abiertas	290
Programa Club de Día	291
Programa Compromiso Educativo	291
Programa de Inclusión Universitaria para Personas con Discapacidad	291
Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina Progresar	292
Programa de Verano los Derechos del Niño No Se Toman Vacaciones	292
Programa de Voluntariado Social en el Centro del Adulto Mayor	292
Programa Formarnos	292
Programa Papelnonos	293
Programa Mejora de la Enseñanza en Ciencias Exactas y Naturales	293
Programa por la Igualdad de Género	293
Programas Sociocomunitarios	293
Programa Tutores Pares de Compañero a Compañero	293
Proyecto de Convocatoria Secretaría de Políticas Universitarias Aprobado	294
Proyecto de Convocatoria Secretaría de Políticas Universitarias No Aprobado	294
Residencia de Inscriptos en Actividades Sociocomunitarias	294
Sector de Contraparte de Convenio	295
Sector de Gestión de Contraparte de Convenio	295
Sector de Gestión de Establecimientos Educativos	295
Servicio de Orientación Vocacional	295
Servicios de Orientación Vocacional-Programa La UNLa va a la Escuela	295

Servicio de Orientación Vocacional-Talleres Grupales de Orientación Vocacional	295
Servicio de Orientación Vocacional-Visitas a la UNLa	296
Servicio Social Universitario	296
Solicitantes de Becas	296
Tipo de Acciones de Cooperación	296
Tipo de Convenio	297
Tipo de Evento	297
Tipo de Organización Social	297
Tipos de Beca- Programa Compromiso Educativo	298

ADULTO MAYOR

- » **DEFINICIÓN:** personas con 60 o más años.
- » **COMENTARIOS:** la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS) define el estado de salud entre los envejecidos no en términos de déficit sino de mantenimiento de la capacidad funcional (OPS/OMS, 1982). Según la OMS se considera adulto mayor a aquella persona mayor de 60 años.

De acuerdo a la OMS las personas de 60 a 74 años son de edad avanzada, de 75 a 90 años son ancianas y mayores de 90 años son grandes viejos (OMS, 2005). Las clasificaciones más simples consideran anciana a la persona mayor de 65 años (edad de la jubilación en el mundo occidental), pudiendo definirse entre ellos el grupo de «ancianos jóvenes» (hasta los 75 años) y los «muy ancianos» en los mayores de 80 u 85 años.

El Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento de 1982, ha considerado como adultos mayores o personas de la tercera edad a quienes tienen 60 años y más. Similar criterio se adoptó a efectos de hacer comparaciones demográficas en el Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en el año 2002. Esta clasificación se aplica también en Argentina. Por ejemplo, en la Encuesta de Calidad de Vida del Adulto Mayor realizada por el INDEC en 2012. En la UNLa se considera válido este último criterio (60 y más años).

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Instituto Nacional de Estadística y Censos (2014) Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores 2012. 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
 - Naciones Unidas (2002): Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Madrid, 2002. Disponible en http://www.monitoringris.org/documents/norm_glob/mipaa_spanish.pdf
 - Naciones Unidas (1982): Documento del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, 26 de julio al 6 de agosto de 1982. Disponible en http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/gericuba/plan_

[de accion internacional de viena sobre el envejecimiento.pdf Consultado el 23-06-2015.Naciones](#)

- OMS (1998) La salud de las personas de edad. Serie Informes Técnicos N° 779. Ginebra: OMS; https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/40593/WHO_TRS_779_spa.pdf

ACCIONES DE COOPERACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** actividades, proyectos y programas de cooperación orientados a la comunidad, definidas a partir del diagnóstico de necesidades, de la demanda directa y/o espontánea de los actores de la comunidad, o propuestas específicas de un área de la Universidad.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Disposición Vicerrectoral N° 2.829/12.

ACCIONES DEPORTIVAS

- » **DEFINICIÓN:** aquellas relacionadas con la práctica de algún deporte.
- » **COMENTARIOS:** el deporte es definido como una «actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas». En una segunda acepción, más amplia, se lo considera como «recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre». La oferta de la UNLa está dada por clases o entrenamientos de: Ajedrez, Básquet, Hockey, Voley, Handball, Fútbol masculino, Fútbol femenino, Gimnasia. Estas son todas herramientas de gran valor para la inclusión.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Deportes y Recreación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

AÑO DE FIRMA DE CONVENIO

- » **DEFINICIÓN:** refiere al año en que los representantes legales de las instituciones que son parte del convenio firman el mismo.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

A /

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD

- » **DEFINICIÓN:** acciones que realiza la UNLa con la comunidad por fuera de la articulación con los niveles educativos.
- » **COMENTARIOS:** pueden involucrar: capacitación abierta al público en general, organizadas por la Dirección de Educación Permanente o propuestas por otras áreas de la UNLa (en formato de cursos/talleres/seminarios) aranceladas o gratuitas, capacitación y/o asistencia técnica con instituciones privadas o públicas, a través de convenios u otra modalidad.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ARTICULACIÓN CON LOS OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO

- » **DEFINICIÓN:** son acciones destinadas a estudiantes, docentes y autoridades del Sistema Educativo.
- » **COMENTARIOS:** la Ley N°26.206/06 define que la estructura del Sistema Educativo Nacional está comprendida por cuatro niveles: Inicial, Primaria, Secundaria y Superior. Se realizan a través de capacitaciones, eventos, etc. Están basados en programas propios de la Dirección de Educación Permanente y proyectos financiados por organismos educativos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - Ley de Educación Nacional N° 26.206/06.

ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR

- » **DEFINICIÓN:** actividad orientada a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, asesoramiento técnico y organizacional, desarrollada para y por voluntarios.
- » **COMENTARIOS:** algunos ejemplos de asistencia técnica: jornadas para el encuentro Intergeneracional, difusión y asesoramiento para la elaboración y uso de adaptaciones y dispositivos de bajo costo para la autonomía funcional en actividades de la vida cotidiana, actividades de enseñanza-aprendizaje permanente, casas abiertas, comunicación y difusión, promoción y fortalecimiento del trabajo en red, apoyo escolar, base de datos, acompañamiento de adultos mayores.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

BECARIO

- » **DEFINICIÓN:** estudiante o graduado que recibe o ha recibido una beca y desarrolla actividades previstas por la asignación de esos recursos.
- » **COMENTARIO:** en la UNLa se considera más pertinente «estudiante que percibe beca».
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

BECAS DE ESTUDIO

- » **DEFINICIÓN:** estipendio, ayuda económica, subvención o asignación monetaria total o parcial, pero temporal, que se concede a un estudiante para que continúe o complete sus estudios.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

CAPACITACIONES DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de actividades de capacitación desarrolladas por el Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
- » **COMENTARIOS:** forman parte de las propuestas desarrolladas por el Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich» y que son de acceso directo y gratuito para todos los adultos mayores de 60 años cualquiera sea su condición en relación a la seguridad social. La propuesta se propone como un espacio universitario específico para los adultos mayores, con el objetivo de promover el crecimiento personal y comunitario desde la perspectiva de los principios y derechos de los adultos mayores orientado a la inclusión educativa con igualdad de oportunidades, responsabilidad social y acceso a los valores sociales y culturales para todos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

CONDICIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR

- » **DEFINICIÓN:** refiere a la situación de haber asistido, asistir actualmente, o no haber asistido nunca a un establecimiento educativo.
- » **COMENTARIOS:** se refiere a la asistencia a la escuela secundaria declarada en la planilla de inscripción a las actividades sociocomunitarias.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - INDEC. Censos de Población , Hogares y Viviendas.

CONVOCATORIA DE SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

- » **DEFINICIÓN:** convocatorias que se relizan en un etapa del año determinada, cuyos requisitos de presentación y financiamiento, son establecidos por resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias aprobados y descriptos en la resolución específica de cada convocatoria.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DEPENDENCIA GESTORA

- » **DEFINICIÓN:** dependencia administrativa que realiza las diligencias conducentes al logro de un convenio.
- » **COMENTARIOS:** valores que puede tomar (con sus respectivas Direcciones): Rectorado, Vicerrectorado, Departamentos, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales, Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DIMENSIONES DE ACCIÓN DE COOPERACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** refiere a la clasificación de las acciones de cooperación según su estructura de gestión y duración.
- » **COMENTARIOS:** según su dimensión, duración y estructura de gestión la cooperación se organiza en actividad, proyecto o programa.
 - **Actividad:** Está orientada a una tarea concreta y particular y su desarrollo tiene plazos acotados, se llevan a cabo dentro del marco de un proyecto, o de forma aislada

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

A / D

en la ejecución de una iniciativa particular. Su plazo máximo de realización es de 4 meses. Por las características de esta categoría se entiende que no es necesaria la designación de coordinadores.

- **Proyecto:** Se entiende por actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas en pos de alcanzar un objetivo, requiere de una planificación y su desarrollo tiene objetivos y metas concretas. Se desarrolla, como máximo en un año calendario. Prevé la designación de un coordinador. Establece cronograma de trabajo, concordante con el presupuesto que se define a tal fin. Asimismo debe prever su fundamentación, objetivos, plazos de ejecución, actividades, obstáculos, costos y perfiles del coordinador, capacitadores, asistentes, participantes, etc.
- **Programa:** Es un conjunto de proyectos que se organizan con propósitos específicos y tiene continuidad en el tiempo. Sus objetivos se establecen a corto, mediano y largo plazo. Implica la realización de acciones conjuntas y articuladas, su ejecución requiere de diagnóstico, planificación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación. El plazo de ejecución no debe ser menor a 2 años calendario. Incluye la figura de coordinador general, y coordinadores operativos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior N ° 117/16.

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

- » **DEFINICIÓN:** indicación de la orientación o destino de aquellos participantes de las acciones de cooperación internacional.
- » **COMENTARIOS:** la dirección puede ser:
 - **Entrante:** corresponde a aquellos estudiantes y/o docentes que concurren a la Universidad Nacional de Lanús para desarrollar alguna actividad académica, de cooperación, o investigación.
 - **Saliente:** corresponde a aquellos estudiantes y/o docentes que realizan una actividad académica o de estudio en una Universidad del exterior.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

EQUIDAD

- » **DEFINICIÓN:** refiere a la búsqueda de las mismas oportunidades y derechos de los miembros de una sociedad independientemente de las circunstancias en que se encuentren.
- » **COMENTARIOS:** desde el punto de vista práctico, hace mención a prácticas que pretenden dismantelar las barreras sociales, culturales, económicas o políticas que impliquen exclusión y desigualdad.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

- » **DEFINICIÓN:** unidad institucional donde se organiza la oferta educativa, cuya creación o autorización se registra bajo un acto administrativo –ley, decreto, resolución o disposición–.
- » **COMENTARIOS:** existe en él una autoridad máxima como responsable pedagógico-administrativo, con una planta funcional asignada para impartir educación a un grupo de alumnos. El establecimiento constituye la unidad organizacional que contiene en su interior a la/s unidades educativas, las cuales forman parte del establecimiento y se corresponden con cada uno de los niveles de enseñanza para los cuales imparte educación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Red Federal de Información Educativa (1994) Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas. Ministerio de Cultura y Educación.

ESTUDIANTE DE MOVILIDAD

- » **DEFINICIÓN:** estudiante que procede de universidades o centros extranjeros de educación superior y desea cursar una o varias materias, de una o varias carreras.
- » **COMENTARIOS:** también llamado estudiante internacional no formal o vocacional. Su estadía en la UNLa puede darse en el marco de un programa de movilidad, un convenio internacional, o fuera de convenio. Sinónimo de estudiante internacional. No es estudiante extranjero.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN CURSOS CORTOS

- » **DEFINICIÓN:** estudiantes cuya nacionalidad no es argentina, que son recibidos por la UNLa para realizar cursos de corta duración.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ESTUDIANTES VISITANTES A EXPOCARRERAS UNLA

- » **DEFINICIÓN:** estudiantes de las escuelas secundarias convocados a través de las autoridades educativas o medios de comunicación, para visitar la Expocarrera de la Universidad.
- » **COMENTARIOS:** les permite conocer la programación académica y participar de los distintos talleres.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

- » **DEFINICIÓN:** son sucesos de importancia. Dichos acontecimientos pueden ser sociales, políticos, religiosos, artísticos o deportivos y realizarse de manera esporádica o programada. En este caso están compuestos por actividades reglamentadas (deportes), normalmente son de carácter competitivo. Los eventos recreativos son también actividades que pueden desarrollarse de modo esporádico o sistemático, la prioridad está centrada en la diversión, esparcimiento y en el placer que les produce a los participantes realizar actividades con dicha finalidad, estas pueden ser deportivas, físicas, lúdicas etc.
- » **COMENTARIOS:** véase también actividades deportivas.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Deportes y Recreación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

EXPOCARRERAS UNLA

- » **DEFINICIÓN:** muestras y actividades organizadas por la UNLa, con el objetivo de dar a conocer la programación académica o actividades de cooperación, a través de puestos o actividades afines a las áreas.
- » **COMENTARIOS:** participan también Universidades Nacionales de la Runcob e Institutos Superiores de Formación Docente.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- » **DEFINICIÓN:** refiere a la justicia social que propugna que un sistema es socialmente justo cuando todas las personas tienen las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y poseen los mismos derechos.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

D / E

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

INCLUSIÓN SOCIAL

- » **DEFINICIÓN:** de manera amplia abarca la integración a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, de su actividad, de su condición socio-económica o de su pensamiento.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia

INSCRIPTOS A ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO

- » **DEFINICIÓN:** estudiantes, docentes, Nodocentes, miembros de la comunidad que completaron todos los requisitos para participar de los programas gestionados por la Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

INTERACCIONES EN EL PORTAL DE EMPLEO

- » **DEFINICIÓN:** consultas/visitas recibidas; información proporcionada a los consultantes desde la página del Portal de Empleo.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- » **DEFINICIÓN:** es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Tangelson, Guillermo (compilador) (2014) Desde el sur: miradas sobre la internacionalización. 1ª Ed. Remedios de Escalada: Ediciones de la UNLa. Universidad Nacional de Lanús. http://obiret-iesalc.udg.mx/sites/default/files/publicaciones/16._desde-el-sur-miradas-sobre-la-internacionalizacion.pdf

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- » **DEFINICIÓN:** estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con el fortalecimiento de derechos e inclusión educativa, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática por la Dirección de Bienestar Universitario.
- » **COMENTARIOS:** las líneas de acción son: Jardín maternal «Azucena Villaflor»; Programa Cultura por Nosotros - Ciclo de recitales «Hacete escuchar»; Programas de inclusión para personas con discapacidad; Programa por la Igualdad de Género; Portal de empleo; Programa Tutores Pares «De compañero a compañero»; Programa Arraigo; Servicio Social Universitario; UNLa en Acción.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MAPA INTERACTIVO DE COOPERACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** herramienta digital desarrollada por la Secretaría de Cooperación y Servicio Público de manera colaborativa con todos los miembros de la comunidad con el objetivo de facilitar la comunicación interinstitucional de todas las organizaciones sociales que trabajan en el territorio.
- » **COMENTARIOS:** brinda una visión sincronizada y dinámica de algunas de las dimensiones sociales del partido de Lanús. Es una iniciativa que se coordina desde la Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MATRÍCULA JARDÍN MATERNAL

- » **DEFINICIÓN:** número total de niños y niñas que concurren regularmente a un Jardín Maternal desde los 45 días hasta los 2 años de edad inclusive.
- » **COMENTARIOS:** en la UNLa refiere al Jardín Maternal Azucena Villaflor.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior N° 137/2015.

MOVILIDAD ACADÉMICA

- » **DEFINICIÓN:** intercambio que permite a funcionarios, docentes y estudiantes realizar estancias de corta, mediana y larga duración; entrante o saliente para el mejoramiento de la docencia de grado y posgrado, el fortalecimiento de los proyectos de investigación y cooperación, el establecimiento de proyectos interinstitucionales e internacionales y de redes internacionales de investigación y docencia y el mejoramiento de la gestión.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y servicio público, Dirección de Cooperación Internacional.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación Nacional.

MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS

- » **DEFINICIÓN:** intercambio específico de funcionarios universitarios con el objeto fundamental de intercambiar aspectos relacionados con la política institucional y las tecnologías de gestión.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación Nacional.

MOVILIDAD DOCENTE

- » **DEFINICIÓN:** intercambio específico de docentes para el desarrollo de planes de trabajo en cátedras homólogas o en centros académicos de reconocida excelencia.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional.

MOVILIDAD ESTUDIANTIL

- » **DEFINICIÓN:** actividad que permite a alumnos de grado cursar asignaturas de su plan de estudios en otra institución, con reconocimiento académico, durante uno o dos semestres consecutivos, ya sea mediante convenio bilateral, multilateral o modalidad libre.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación Internacional

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

E / M

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación Nacional.

NACIONALIDAD DE CONTRAPARTE DE CONVENIO

- » **DEFINICIÓN:** país de pertenencia de la organización con la que se firman los convenios.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

ORGANISMO GUBERNAMENTAL

- » **DEFINICIÓN:** administración estatal cuya administración está a cargo del gobierno.
- » **COMENTARIOS:** su finalidad es brindar un servicio público que resulta necesario para la ciudadanía.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156/92, modificado por Leyes N° 25.565 y 25.827.

ORGANIZACIÓN SOCIAL

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de personas que realizan de manera colectiva y sistemática acciones en distintas áreas y con distintas modalidades, orientadas a mejorar la calidad de vida y atender problemas que afectan a los miembros de la comunidad.
- » **COMENTARIOS:** pueden contar o no tener personería jurídica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PORTAL DE EMPLEO

- » **DEFINICIÓN:** servicio que la Universidad Nacional de Lanús implementa a través del sitio web <http://unla.trabajando.com.ar/> con el propósito de generar a sus graduados posibilidades de empleabilidad en el campo laboral.
- » **COMENTARIOS:** el objetivo principal de este espacio gratuito, es ofrecer a sus usuarios un servicio de búsqueda de trabajo en línea, de manera rápida y simple.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior N° 00185/15.

PREMIO TRAYECTORIA

- » **DEFINICIÓN:** espacio sociocultural para celebrar la recuperación del hacer y el sentir de hombres y mujeres de nuestro pueblo que a través de sus vidas han aportado con su obra a la construcción de una sociedad más justa, más inclusiva y solidaria en búsqueda del bien común.
- » **COMENTARIOS:** el reconocimiento comprende a quienes se distinguieron por su labor fundamental en los campos del arte, los derechos humanos, la docencia e investigación, y las tareas sociales, militantes y solidarias, han aportado a la construcción social.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PROGRAMA AULAS ABIERTAS

- » **DEFINICIÓN:** programa que tiene como objetivos principales, generar estrategias pedagógicas, curriculares y culturales que mejoren la calidad de vida y promuevan la organización y participación comunitaria; promover la integración intergeneracional, a través del espacio compartido entre los alumnos y los adultos mayores del programa; desarrollar espacios de capacitación permanente con los adultos mayores. Las aulas abiertas es-

tán propuestas para los adultos mayores en carácter de estudiantes vocacionales, donde participan en asignaturas y seminarios de carreras regulares de la UNLa.

- » **COMENTARIOS:** el Programa de Aulas Abiertas es impulsado en el marco de la ampliación de Redes Intergeneracionales. Esta modalidad de trabajo fortalece la participación ciudadana, optimiza los recursos y fomenta el compromiso social con énfasis en el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PROGRAMA CLUB DE DÍA

- » **DEFINICIÓN:** programa dirigido a adultos mayores en situación de vulnerabilidad social y fragilización que busca generar un espacio de pertenencia y contención social diurna, mediante la implementación de un plan de actividades de multiestimulación, a la vez que se promueve el fortalecimiento institucional de organizaciones comunitarias y la gestión asociada con gobiernos locales.
- » **COMENTARIOS:** se articulan actividades de multiestimulación con talleres de movimiento, sensorio-perceptivos y de estimulación cognitiva. Talleres de reflexión, integración, derechos y recreación. Cuenta con un equipo técnico interdisciplinario para la planificación y evaluación del programa, articulación con la familia y la comunidad. El programa es anual, sin interrupciones. Funciona de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:30 hs y brinda además desayuno, almuerzo y merienda.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PROGRAMA COMPROMISO EDUCATIVO

- » **DEFINICIÓN:** sistema de becas de estudios basado en el principio de equidad para el acceso y permanencia de los estudiantes con problemas socioeconómicos y/o problemas familiares y que cuenten con un buen desempeño académico.
- » **COMENTARIOS:** los fondos que sustentan el programa están compuestos por los aportes de la Universidad, de sus autoridades, sus docentes, Nodocentes, los organismos e instituciones gubernamentales, no gubernamentales, privados de la comunidad y los estudiantes. Las becas son anuales. Constituyen un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y son incompatibles con otros beneficios similares.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 243/15.
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 241/15.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN UNIVERSITARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- » **DEFINICIÓN:** programa que promueve la inclusión educativa de las personas con discapacidad a partir de reconocer los alcances y limitaciones institucionales y determinar la forma progresiva y sostenible de cómo se harán los ajustes razonables y se acoplarán los elementos de diseño universal en la docencia, la investigación, las labores administrativas, el bienestar universitario, la movilidad, la comunicación y la accesibilidad.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Comisión Asesora de Discapacidad.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 108/13.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

M / P

PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES DE ARGENTINA PROGRESAR

- » **DEFINICIÓN:** apoyo económico para jóvenes de entre 18 y 24 años, que no trabajen, trabajen informalmente o tengan un salario menor al mínimo vital y móvil, a fin de que puedan completar sus estudios de cualquier nivel educativo.
- » **COMENTARIOS:** este programa brinda asistencia adicional para la inserción laboral de los jóvenes a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y para el cuidado de los hijos a través del Ministerio de Desarrollo Social cuando fuera necesario para facilitar el estudio.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 84/14.
 - <https://becasprogresar.educacion.gob.ar/>

PROGRAMA DE VERANO LOS DERECHOS DEL NIÑO NO SE TOMAN VACACIONES

- » **DEFINICIÓN:** programa que ejecuta la Dirección de Deportes y Recreación cuyo objetivo fundamental es posibilitar el acceso, a los niños y niñas que asisten a organizaciones sociales a participar de actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas durante el receso escolar.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Deportes y Recreación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL EN EL CENTRO DEL ADULTO MAYOR

- » **DEFINICIÓN:** programa que articula el intercambio entre la UNLa con la comunidad y permite compartir una investidura de trabajo, solidaridad y desarrollo tanto en el ámbito

comunitario como universitario, habilitando la entrada de nuestros mayores a la universidad, así como la inserción de nuestros profesionales en los barrios.

- » **COMENTARIOS:** los trabajos desempeñados orientan su práctica a la prevención y promoción de la salud, los derechos humanos, la cultura y el trabajo solidario. Entre las actividades desarrolladas se encuentran: cursos de capacitación dictados por voluntarios, encuentros semanales, boletín mensual informativo, eventos con la comunidad, talleres.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
- » **DOCUMENTO/VÍNCULO DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PROGRAMA FORMARNOS

- » **DEFINICIÓN:** programa de formación de dirigentes en gestión pública y social.
- » **COMENTARIOS:** su objetivo es contribuir a la formación de hombres y mujeres comprometidos con la realidad social desde una propuesta que incluye lo académico y lo popular (la formalidad del aula universitaria y la dinámica de la educación popular), recuperando así el papel histórico de la universidad como agente movilizador del desarrollo, como herramienta de inclusión y cohesión social. Desde su creación en 2014, sus actividades se fueron complejizando y diversificando, ofreciendo cursos y actividades variadas. Al curso de formación general, se le fueron sumando cursos específicos en formación de dirigentes y formadores así como en temáticas particulares tales como discapacidad y accesibilidad, fraternidad, género y migración, entre otros.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Vicerrectorado, Unidad de Formación en Gestión Pública y Social.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Página Web del programa, <http://formarnos.com.ar>

PROGRAMA PAPELNONOS

- » **DEFINICIÓN:** programa que contempla la actividad de integración de los adultos mayores, promoviendo el envejecimiento activo mediante el teatro musical.
- » **COMENTARIOS:** se articulan talleres integrados de teatro, música, expresión corporal, coreografía y confección de instrumentos de papel, con actividades de comunicación de los valores y la historia de la comunidad. Realiza presentaciones solidarias en la UNLa, en escuelas y organizaciones de la sociedad civil y participa en eventos comunitarios.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Departamento de Salud Comunitaria, Centro del Adulto Mayor «Mario Strejilevich».
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PROGRAMA MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

- » **DEFINICIÓN:** programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación orientado a la capacitación docente en las áreas disciplinares mencionadas, para el nivel secundario de la Región 3 del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires.
- » **COMENTARIOS:** estuvo vigente hasta 2016.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PROGRAMA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

- » **DEFINICIÓN:** programa cuyo fin es la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los ordenes de la vida, así como promover el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia –tal como se establece en la ley– en el ámbito en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Consejo Superior UNLa N° 159/2013.
 - Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres Nacional N° 26485/09. Art. 2.

PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS

- » **DEFINICIÓN:** intervenciones directas en la vida social y económica comunitaria, a través de servicios de empleabilidad, espectáculos, animación sociocultural, actividades, educativas, deportivas y recreativas entre otras.
- » **COMENTARIOS:** refiere a la instalación de capacidades de autoorganización, y fortalecimiento de la capacidad de atención y gestión de problemáticas concretas. Incluye a la comunidad intra y extra universitaria.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Vicerrectoral N° 2829/12.

PROGRAMA TUTORES PARES DE COMPAÑERO A COMPAÑERO

- » **DEFINICIÓN:** programa de tutorías que apela al compromiso de estudiantes avanzados para realizar el acompañamiento del ingresante en el inicio de su vida académica.
- » **COMENTARIOS:** el tutor par es un estudiante avanzado, atravesado por un mismo modelo de aprendizaje inclusivo, cuya misión es la de compartir vivencias y experiencias desde la misma perspectiva institucional, recuperando saberes y, especialmente, su trayectoria. Este estudiante avanzado será el actor institucional encargado de establecer un vínculo directo y cercano con los grupos de estudiantes de los primeros años. Su rol se enmarca en la específica tarea de recibir a los que ingresan y acercar la nueva cultura institucional al estudiante que inicia su vida académica. La Dirección de Bienestar Uni-

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

P /

versitario junto a la Dirección de Pedagogía Universitaria crearon el Programa «De compañero a compañero» con el fin de generar la figura del tutor par, cuyo principio básico será ofrecer a los nuevos ingresantes un acompañamiento en la trayectoria universitaria por parte de estudiantes becados avanzados. La importancia de la función del tutor par radica en que, por su rol de estudiante, ocupa un mismo espacio de poder que el alumno ingresante, lo cual facilita la comunicación entre ambos generando el vínculo de confianza necesario para poder ayudar de manera efectiva en las situaciones particulares y complejas, características del ingreso a un ámbito nuevo y desconocido por completo, cuyas exigencias implican, muchas veces, un proceso que, además de solitario, puede tornarse frustrante. La función del tutor par se orienta fundamentalmente a facilitar la integración del alumno ingresante a la vida universitaria, tanto en lo referido a los trámites administrativos como en la formación académica. Algunas de las funciones específicas que desarrollará el tutor par, son:

- Ofrecer al alumno ingresante información para organizar su trayectoria académica.
 - Establecerse como puente entre el alumno y el docente.
 - Ofrecer técnicas y ejemplos de cómo organizar el tiempo de estudio.
 - Guiar al estudiante frente a posibles dificultades académicas.
 - Derivar a las áreas pertinentes de la universidad frente a determinadas problemáticas personales, tanto sean familiares, sociales o económicas.
 - Fomentar la participación de los estudiantes tanto en organizaciones políticas estudiantiles, como en actividades deportivas, programas culturales, recreativos, etc.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
- Resolución Consejo Superior UNLa N° 112/15.

PROYECTO DE CONVOCATORIA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS APROBADO

- » **DEFINICIÓN:** proyectos que luego de ser evaluados por la Secretaría de Políticas Universitarias, son aprobados.
- » **COMENTARIOS:** se informan en una Resolución específica de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PROYECTO DE CONVOCATORIA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS NO APROBADO

- » **DEFINICIÓN:** proyectos que luego de ser evaluados por la Secretaría de Políticas Universitarias, no se aprueban.
- » **COMENTARIOS:** se informan en una Resolución específica de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

RESIDENCIA DE INSCRIPTOS EN ACTIVIDADES SOCIOCOMUNITARIAS

- » **DEFINICIÓN:** domicilio declarado de participantes en las actividades sociocomunitarias.
- » **COMENTARIOS:** figura en la planilla de inscripción a dichas actividades.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SECTOR DE CONTRAPARTE DE CONVENIO

- » **DEFINICIÓN:** sector económico que pertenece la contraparte firmante de un convenio.
- » **COMENTARIOS:** los valores que puede tomar son: público, privado y tercer sector.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Sistema de gestión de convenios de libre acceso en la IntraUNLa.

SECTOR DE GESTIÓN DE CONTRAPARTE DE CONVENIO

- » **DEFINICIÓN:** sector al que pertenecen las instituciones u organismos que actúan como contraparte de los convenios: público o privado.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SECTOR DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- » **DEFINICIÓN:** alude a la responsabilidad de los servicios educativos: estatal o privada.
- » **COMENTARIOS:**
 - **Estatal:** administrados directamente por el Estado.
 - **Privado:** administrados por instituciones o personas particulares. Los establecimientos privados pueden ser subvencionados o no subvencionados por el Estado. Los primeros reciben aportes financieros para cubrir remuneraciones de los docentes en forma total o parcial.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Red Federal de Información Educativa (1994) Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas. Ministerio de Cultura y Educación.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

- » **DEFINICIÓN:** servicios brindados por un equipo de profesionales destinados a la tarea de acompañar a personas de la comunidad en la elección de un estudio superior y a su inserción laboral.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL- PROGRAMA LA UNLA VA A LA ESCUELA

- » **DEFINICIÓN:** programa orientado a establecer vinculaciones sistemáticas con escuelas, docentes, directivos, e inspectores de distintas ramas y modalidades de la región, con mayor énfasis en la escuela media, a fin de llevar a cabo actividades conjuntas que promuevan la continuidad de los estudios superiores de los alumnos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Rectoral N° 157/17.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL- TALLERES GRUPALES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

- » **DEFINICIÓN:** talleres para jóvenes y adultos en los que se trabajan expectativas e intereses, se brinda información y herramientas para la definición de proyectos de vida, en su dimensión educativa y laboral.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución Rectoral N° 157/17.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

P / S

SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL - VISITAS A LA UNLA

- » **DEFINICIÓN:** actividades de cooperación gratuitas destinadas a acercar a los alumnos de los últimos años del nivel educativo medio al nivel universitario permitiéndoles conocer aspectos que hacen a la dinámica de la vida universitaria, como así también a la programación académica de la UNLa.
- » **COMENTARIOS:** la inscripción a la visita se realiza telefónicamente o por correo electrónico.
Se realizan a la mañana y a la tarde, la duración es de 2 horas y media.
Los alumnos realizan un recorrido a partir de las consignas entregadas y luego se dialoga sobre las mismas. Se debaten temáticas fundamentales que se deben tener en cuenta a la hora de pensar un estudio superior y/o un trabajo, con un recurso audiovisual sobre orientación vocacional, realizado por el Equipo de Orientación de la Universidad Nacional de Lanús. Con variados recursos se presenta la programación académica de la UNLa y se brinda información sobre condiciones de ingreso y becas existentes, entregando folletería de todas las carreras de la Universidad.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Educación Permanente
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

- » **DEFINICIÓN:** espacio institucional que aborda las problemáticas sociales buscando resolver las necesidades que surgen de la atención de la demanda espontánea de la población universitaria.
- » **COMENTARIOS:** la finalidad del Servicio Social Universitario es promover el bienestar de la comunidad universitaria en su totalidad a través de un espacio de orientación, escucha, contención y un conjunto de actividades de promoción de derechos para la atención de los problemas sociales destinado a la comunidad universitaria.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SOLICITANTES DE BECAS

- » **DEFINICIÓN:** estudiante que suscribe una solicitud formalmente y siguiendo un procedimiento establecido.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

TIPO DE ACCIONES DE COOPERACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** clasificación de la acción de cooperación según el objetivo, duración y formato de la acción.
- » **COMENTARIOS:** Estas pueden ser:
 - **Capacitación:** Se define como una actividad formativa sistemática, orientada a grupos acotados intra o extra universitarios o a la comunidad en general. No incluye la capacitación asociada a carreras o disciplinas y destinada a complementar la formación de grado y posgrado de los estudiantes regulares de la universidad.
 - **Asistencia técnica:** Se trata de una actividad orientada a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos como también al asesoramiento técnico y organizacional a instituciones públicas o privadas, y organizaciones no gubernamentales. Se formaliza a través de acuerdos, convenios, convocatorias, y es frecuentemente a término. Generalmente, implica una remuneración por los servicios prestados. Estos fondos pueden ser propios o externos.
 - **Programas socio comunitarios:** se trata de intervenciones directas en la vida social y económica comunitaria, a través de servicios de empleabilidad, espectáculos, animación sociocultural, actividades educa-

tivas, deportivas y recreativas, entre otras. Refiere a la instalación de capacidades de autoorganización, y fortalecimiento de la capacidad de atención y gestión de problemáticas concretas. Incluye a la comunidad intra y extra universitaria.

- **Articulación:** Son acciones de participación en ámbitos de trabajo con otros actores sociales y gubernamentales, a fin de coordinar, acordar y ejecutar programas, proyectos y acciones conjuntas.
 - **Comunicación:** Se trata del diseño y ejecución de campañas y planes destinados a la sensibilización y difusión de temáticas varias, así como a la divulgación de conocimiento sobre las mismas.
 - **Cultura:** Son acciones realizadas ya sea por individuos o grupos dentro de la institución universitaria, en el marco de un territorio concreto, sobre una comunidad o sector de la misma, con la finalidad principal de favorecer la participación activa de sus integrantes en el proceso de su propio desarrollo social y cultural.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Resolución Vicerrectoral N° 2829/2012.

TIPO DE CONVENIO

- » **DEFINICIÓN:** clasificación de los convenios según sus objetivos.
- » **COMENTARIOS:** Puede tratarse de:
- **Convenio marco:** posee un objeto general. Por ejemplo: «El objeto de este convenio es la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración recíproca entre ambas instituciones en los campos académico, científico y cultural». Es la formalización de una voluntad institucional de colaboración. No establece responsabilidades de las partes.
 - **Convenio específico:** tiene un objeto puntual. Es necesario cuando las partes desean llevar adelante actividades específicas. Por ejemplo: tiene por objeto la creación del Centro de Documentación e Investigación sobre Formación y Trabajo; el relevamiento de datos sobre situación productiva y

proyectos de investigación relacionados al empleo en el Municipio de la Lanús; la realización de cursos de capacitación laboral, etc. Se establecen responsabilidades de las partes, plazos y acciones concretas.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Dirección de Cooperación.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

TIPO DE EVENTO

- » **DEFINICIÓN:** alude al contenido del evento.
- » **COMENTARIOS:** pueden ser deportivos, académicos, sociales, culturales.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL

- » **DEFINICIÓN:** formas y encuadres normativos, tipos de participantes, de actividades y objetivos con los que se conforman las organizaciones sociales.
- » **COMENTARIOS:** Valores que puede tomar:
- Asociación civil
 - Biblioteca popular
 - Centro de Jubilados
 - Club
 - Grupo Comunitario
 - Organización No Gubernamental (ONG)
 - Sociedad de Fomento
 - Unión y Junta vecinal
 - Otro (tipo de organización)
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaria de Cooperación y Servicio Público.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (2003) Acerca de la Constitución del Tercer Sector en la Argentina. Las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil Inscriptas en el Cenoc. Buenos Aires. Ministerio de Desarrollo Social.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

S / T

TIPOS DE BECA- PROGRAMA COMPROMISO EDUCATIVO

- » **DEFINICIÓN:** clasificación que diferencia los distintos tipos de becas que se otorgan a través del Programa Educativo de la UNLa.
- » **COMENTARIOS:** Las becas pueden ser:
 - **Becas de ayuda económica:** consiste en una ayuda económica mensual en efectivo para cubrir distintos gastos que pueden generar cursar una carrera en la Universidad.
 - **Becas de materiales de estudio:** consiste en una ayuda económica destinada a la compra de apuntes, artículos de librería, fotocopias, etc., que se implementa a través de una línea de crédito en el centro de fotocopiado y en la librería de la UNLa.
 - **Becas de transporte:** ayuda económica destinada a la carga de la tarjeta SUBE para financiar los viáticos a la universidad.
 - **Becas de comedor:** destinadas a la compra de menús estudiantiles en el Comedor Universitario Carlos Múgica.
 - **Beca por maternidad y paternidad:** ayuda económica mensual en efectivo para asegurar la continuidad en los estudios de las y los estudiantes madres o padres de niños y niñas de entre cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años de edad, que presenten una situación socioeconómica desfavorable y que necesiten de un apoyo económico para reducir el gasto destinado al cuidado del niño al cursar en la universidad.
 - **Becas extraordinarias de apoyo:** de carácter excepcional, con el fin de aliviar circunstancias especiales que afecten el desarrollo regular de los estudios universitarios de los estudiantes alcanzados por dichas circunstancias.
 - **Becas de emergencia:** destinada a aquellos estudiantes beneficiarios de alguna otra beca o no, que presenten una situación problemática socio-económica familiar emergente que no pueda ser atendida en el periodo normal de otorgamiento de becas del programa y que ponga en riesgo la continuidad de los estudios del estudiante.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario, Dirección de Bienestar Universitario
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** Resolución Consejo Superior UNLa N° 243/15.

Eje 5



GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INFRAESTRUCTURA

AGRUPAMIENTOS TEMÁTICOS

- 5.1. Relaciones Laborales
- 5.2. Infraestructura
- 5.3. Accesibilidad física
- 5.4. Presupuesto
- 5.5. Informática

Eje 5: Fichas técnicas de indicadores

Índice de fichas técnicas

5.1. RELACIONES LABORALES **302**

5.1.1. Planta Nodocente	302
5.1.2. Cargos Nodocentes	304
5.1.3. Personal de dirección y coordinación	305
5.1.4. Autoridades Superiores	306
5.1.5. Cantidad de personal de planta que se reconoce con discapacidad	307

5.2. INFRAESTRUCTURA **308**

5.2.1. Superficie en predios propios	308
5.2.2. Cantidad de ascensores y elevadores	309
5.2.3. Superficie exterior iluminada	310
5.2.4. Superficie construida destinada a aulas	311
5.2.5. Cantidad de espacios áulicos	312
5.2.6. Superficie construida destinada a laboratorios	313
5.2.7. Cantidad de laboratorios	315

5.3. ACCESIBILIDAD FÍSICA **316**

5.3.1. Cantidad de sanitarios adaptados y accesibles	316
5.3.2. Cantidad de rampas adecuadas a la reglamentación	317
5.3.3. Cantidad de módulos de estacionamiento adaptado	318

5.4. PRESUPUESTO **319**

5.4.1. Ejecución Presupuestaria	319
5.4.2. Participación del gasto en personal respecto del crédito otorgado por ley	321
5.4.3. Saldo Presupuestario	322
5.4.4. Participación presupuestaria por dependencia	323
5.4.5. participación presupuestaria intra dependencia	324

5.5.1. Cantidad de equipos de computación fijos en uso	326
5.5.2. Cantidad de impresoras en red activas	327
5.5.3. Cantidad de impresoras locales en uso	328
5.5.4. Cantidad de centrales IP	329
5.5.5. Cantidad de teléfonos IP 4 habilitados en uso	330
5.5.6. Cantidad de cuentas de correo electrónico administradas	331
5.5.7. Cantidad de usuarios de equipos de computación	332
5.5.8. Cantidad de equipos de conectividad en uso	333
5.5.9. Cantidad de <i>firewalls</i> instalados	334
5.5.10. Cantidad de equipos de virtualización instalados en uso	335
5.5.11. Cantidad de máquinas virtuales instaladas en uso	336
5.5.12. Cantidad de puntos de acceso inalámbricos habilitados en uso	337
5.5.13. Cantidad de servidores de infraestructura habilitados en uso	338
5.5.14. Cantidad de tableros eléctricos habilitados en uso	339

5.1. Relaciones Laborales

Nombre del indicador	
5.1.1. Planta Nodocente	
Modo de cálculo	Sumatoria de personal Nodocente
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: personal Nodocente
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Situación de revista: concursada; transitoria - Categoría de designación: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7 - Categoría de desempeño: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7 - Dependencia de designación: Rectorado; Vicerrectorado; Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Dependencia de desempeño: Rectorado; Vicerrectorado; Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General

Nombre del indicador	5.1.1. Planta Nodocente
Fuentes	Proveedor/es del dato: - Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales
	Sistema de información: - SIU- Wichi (Cubo Personal- Mapuche- Cargos)
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: - Se excluyen aquellas personas que se encuentran en licencia en sus cargos concursados para desempeñarse en cargos de dirección no contemplados en la Estructura de Cargos de Personal Nodocente aprobada por resolución C.S. N° 221/14: Dirección de Gestión Administrativa (DIRA), Dirección de Centro (DIRC), y Coordinación Técnica Administrativa.
Observaciones	- Sin observaciones

Nombre del indicador	5.1.2. Cargos Nodocentes
Modo de cálculo	Sumatoria de cargos Nodocentes
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: cargo Nodocente
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Situación de revista: concursada; transitoria - Categoría de designación concursada o transitoria; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7 - Dependencia de designación según estructura: Rectorado; Vicerrectorado; Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Estado del cargo: préstamo a otra dependencia; licencia con goce de haberes; licencia sin goce de haberes que incluye la licencia por mayor jerarquía; subroga otra categoría - Categoría de mayor responsabilidad en que ejerce funciones: 1; 2; 3; 4; 5; 6
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU-Wichi (Cubo Personal-Mapuche-Cargos).
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberían contabilizar todos los cargos. Esto indica que si una persona tiene un suplemento por mayor responsabilidad se contempla en la estructura de cargos la categoría que concursó y la categoría mayor, siempre y cuando el cargo se encuentre vacante. - Se contabilizan en la estructura de cargos, los cargos que están afectados a licencias, sin importar su tipo.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador 5.1.3. Personal de dirección y coordinación	
Modo de cálculo	Sumatoria de personas en cargos de dirección y coordinación
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: personas en cargos de dirección y coordinación
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Escalafón: docente; Nodocente - Tipo de cargo: Dirección de Área; Dirección de Área de Gestión Administrativa; Dirección de Carrera; Dirección de Instituto; Dirección de Centro; Dirección de Laboratorio; Dirección de Escuela Superior; Responsable de Observatorio; Responsable de Cooperativa; Coordinación
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU-Wichi (Cubo Personal-Mapuche-Cargos).
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se incluyen las direcciones que cuentan con categoría 1 en la estructura Nodocente. - Se incluyen todas aquellas personas que se encuentran de licencia en sus cargos concursados para desempeñarse en cargos de dirección no contemplados en la Estructura de Cargos de Personal Nodocente aprobada por resolución C.S. N° 221/14: Dirección de Gestión Administrativa (DIRA), Dirección de Centro (DIRC), y Coordinación Técnica Administrativa.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador	
5.1.4. Autoridades Superiores	
Modo de cálculo	Sumatoria de personas en cargos de autoridad superior
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: personas en cargos de autoridad superior
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Escalafón: docente; Nodocente - Tipo de dirección (dependencia): Rectorado; Vicerrectorado; Auditoría Interna; Departamento; Secretaría - Tipo de cargo: electo; no electo
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En relación al tipo de cargo, se especifica que «electo» corresponde a los cargos de autoridad superior designados en Rectorado, Vicerrectorado y Departamentos Académicos; y «no electo» corresponde a los cargos de autoridad superior designados en las secretarías ejecutivas y en la Auditoría Interna.

Nombre del indicador	5.1.5. Cantidad de personal de planta que se reconoce con discapacidad
Modo de cálculo	Sumatoria de personal Nodocente que se reconoce como persona con discapacidad
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: personal Nodocente que se reconoce como persona con discapacidad
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Categoría - Situación de revista - Concursada; interina - Dependencia de designación: Rectorado; Vicerrectorado; Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tareas asignadas - Tipo de ajuste razonable
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Asesora de Discapacidad
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema propio de la Dirección de Relaciones Laborales
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La UNLa brinda esta información semestralmente desde la Auditoría UNLa a la SIGEN y a la Dirección Nacional de Información y Política Laboral, en pos de avanzar en el cumplimiento del cupo del 4% de personal con discapacidad incluido laboralmente en la UNLa. Dicho cupo del 4% se encuentra estipulado en el artículo 8 de la ley 22431 y es aplicable a la Universidad en su conjunto (sectores Nodocente y docente). La norma precitada estipula ese cupo como una obligación del Estado en sus 3 poderes y en las universidades públicas del país.

5.2. Infraestructura

Nombre del indicador 5.2.1. Superficie en predios propios	
Modo de cálculo	Sumatoria de m ² que pertenecen a la UNLa
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: m ² que pertenecen a la UNLa
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de superficie: construida; parquizada - Predio: 29 de septiembre, Bidegain, Hipólito Yrigoyen - Edificio: Arturo Martín Jauretche; Enrique Santos Discépolo Deluchi; Homero Manzi; José Hernández; Juan José Hernández Arregui; Juana Paula Manso; Leopoldo Marechal; Manuel Baldomero Ugarte; Roberto Arlt; Rodolfo Ortega Peña; Francisco «Paco» Urondo; Raúl Scalabrini Ortiz; Carlos Mugica; Delfo Cabrera; Pascual Contursi; Juana Azurduy; Lola Mora; Lisandro de la Torre; Macedonio Fernández; Claudia Falcone; Azucena Villaflor; Leonardo Werthein; Irma Glaciar de Carrica; «Tita» Mello; Oscar Varsavsky; Vestidores; Atahulapa Yupanqui; Juan José Valle; Manuel Dorrego; Abremate; Talleres; Felipe Vallese; Megafón; Mary Terán de Weiss.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie, predios y edificios.exe - SIU Querandés.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos Compartidos UNLa, Secretarías, Secretarías General, Dirección de Planificación Física, Informe Superficie UNLa, Superficie, predios y Edificios.exe - SIU Querandés del Ministerio de Educación de la Nación
Observaciones	- Sin observaciones

Nombre del indicador 5.2.2. Cantidad de ascensores y elevadores	
Modo de cálculo	Sumatoria de ascensores y elevadores
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: ascensores y elevadores
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Edificio: Arturo Martín Jauretche; Enrique Santos Discépolo Deluchi; Homero Manzi; José Hernández; Juan José Hernández Arregui; Juana Paula Manso; Leopoldo Marechal; Manuel Baldomero Ugarte; Roberto Arlt; Rodolfo Ortega Peña; Francisco «Paco» Urondo; Raúl Scalabrini Ortiz; Carlos Mugica; Delfo Cabrera; Pascual Contursi; Juana Azurduy; Lola Mora; Lisandro de la Torre; Macedonio Fernández; Claudia Falcone; Azucena Villaflor; Leonardo Werthein; Irma Glaciar de Carrica; «Tita» Mello; Oscar Varsavsky; Vestidores; Atahulapa Yupanqui; Juan José Valle; Manuel Dorrego; Abremate; Talleres; Felipe Vallese; Megafón; Mary Terán de Weiss - Predio: 29 de septiembre; Bidegain; Hipólito Yrigoyen - Tipo: plataforma elevadora; ascensor
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie, predios y Edificios.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento Excel disponible en: Recursos Compartidos UNLa, Secretarías, Secretarías General, Dirección de Planificación Física, Informe Superficie UNLa, Superficie, predios y edificios.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos. - Se considera plataforma elevadora a una plataforma sin cabina de baja altura o recorrido; se considera ascensor a una cabina elevadora con recorrido extenso.

Nombre del indicador 5.2.3. Superficie exterior iluminada	
Modo de cálculo	Sumatoria de superficie exterior iluminada
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: superficie exterior iluminada en m ²
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Predio: 29 de septiembre; Bidegain; Hipólito Yrigoyen
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Superficie, predios y Edificios.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: Documento Excel disponible en: Recursos Compartidos UNLa, Secretarías, Secretarías General, Dirección de Planificación Física, Informe Superficie UNLa, Superficie, predios y edificios.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	5.2.4. Superficie construida destinada a aulas
Modo de cálculo	Sumatoria de metros cuadrados de las aulas disponibles y habilitadas
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: metros cuadrados de aulas disponibles y habilitadas
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Predio: 29 de septiembre; Bidegain; Hipólito Yrigoyen - Edificio: Arturo Martín Jauretche; Enrique Santos Discépolo Deluchi; Homero Manzi; José Hernández; Juan José Hernández Arregui; Juana Paula Manso; Leopoldo Marechal; Manuel Baldomero Ugarte; Roberto Arlt; Rodolfo Ortega Peña; Francisco «Paco» Urondo; Raúl Scalabrini Ortiz; Carlos Mugica; Delfo Cabrera; Pascual Contursi; Juana Azurduy; Lola Mora; Lisandro de la Torre; Macedonio Fernández; Claudia Falcone; Azucena Villaflor; Leonardo Werthein; Irma Glaciar de Carrica; «Tita» Merello; Oscar Varsavsky; Vestidores; Atahulapa Yupanqui; Juan José Valle; Manuel Dorrego; Abremate; Talleres; Felipe Vallese; Megafón; Mary Terán de Weiss - Tipo de espacio áulico: aula común; aula taller
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Superficie, predios y Edificios / SIU- Querandés.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Documento Excel disponible en: Recursos Compartidos UNLa, Secretarías, Secretarías General, Dirección de Planificación Física, Informe Superficie UNLa, Superficie, predios y edificios y en el SIU-Querandés del Ministerio de Educación de la Nación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos. - Por aulas comunes se entienda a aquellos espacios sin equipamiento particular por fuera del tecnológico áulico; por aula taller, se entienda a aquellos espacios con equipamiento para actividades designadas.

Nombre del indicador 5.2.5. Cantidad de espacios áulicos	
Modo de cálculo	Sumatoria de espacios áulicos
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: espacio áulico
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Predio: 29 de septiembre; Bidegain; Hipólito Yrigoyen - Edificio: Arturo Martín Jaureche; Enrique Santos Discépolo Deluchi; Homero Manzi; José Hernández; Juan José Hernández Arregui; Juana Paula Manso; Leopoldo Marechal; Manuel Baldomero Ugarte; Roberto Arlt; Rodolfo Ortega Peña; Francisco «Paco» Urondo; Raúl Scalabrini Ortiz; Carlos Mugica; Delfo Cabrera; Pascual Contursi; Juana Azurduy; Lola Mora; Lisandro de la Torre; Macedonio Fernández; Claudia Falcone; Azucena Villaflor; Leonardo Werthein; Irma Glaciar de Carrica; «Tita» Mello; Oscar Varsavsky; Vestidores; Atahulapa Yupanqui; Juan José Valle; Manuel Dorrego; Abremate; Talleres; Felipe Vallese; Megafón; Mary Terán de Weiss. - Tipo de espacio áulico: aula común; aula taller
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Superficie, predios y Edificios / SIU- Querandés.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Documento Excel disponible en: Recursos Compartidos UNLa, Secretarías, Secretarías General, Dirección de Planificación Física, Informe Superficie UNLa, Superficie, predios y edificios y en el SIU- Querandés del Ministerio de Educación de la Nación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos. Por aulas comunes se entienda a aquellos espacios sin equipamiento particular por fuera del tecnológico áulico; por aula taller, se entienda a aquellos espacios con equipamiento para actividades designadas.

Nombre del indicador	5.2.6. Superficie construida destinada a laboratorios
Modo de cálculo	Sumatoria de metros cuadrados de los laboratorios disponibles y habilitados
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: metros cuadrados de laboratorios disponibles y habilitados
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de habilitación - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Predio: 29 de septiembre; Bidegain; Hipólito Yrigoyen - Edificio: Arturo Martín Jauretche; Enrique Santos Discépolo Deluchi; Homero Manzi; José Hernández; Juan José Hernández Arregui; Juana Paula Manso; Leopoldo Marechal; Manuel Baldomero Ugarte; Roberto Arlt; Rodolfo Ortega Peña; Francisco «Paco» Urondo; Raúl Scalabrini Ortiz; Carlos Mugica; Delfo Cabrera; Pascual Contursi; Juana Azurduy; Lola Mora; Lisandro de la Torre; Macedonio Fernández; Claudia Falcone; Azucena Villaflor; Leonardo Werthein; Irma Glaciar de Carrica; «Tita» Merello; Oscar Varsavsky; Vestidores; Atahulapa Yupanqui; Juan José Valle; Manuel Dorrego; Abremate; Talleres; Felipe Vallese; Megafón; Mary Terán de Weiss

Nombre del indicador	5.2.6. Superficie construida destinada a laboratorios
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie, predios y Edificios.exe - SIU-Querandés.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento Excel disponible en: Recursos Compartidos UNLa, Secretarías, Secretarías General, Dirección de Planificación Física, Informe Superficie UNLa, Superficie, predios y Edificios y en el SIU-Querandés del Ministerio de Educación de la Nación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos. - Las dependencias de los laboratorios refieren a las áreas a cargo de su gestión.

Nombre del indicador	5.2.7. Cantidad de laboratorios
Modo de cálculo	Sumatoria de laboratorios disponibles y habilitados
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: laboratorio disponible y habilitado
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Predio: 29 de septiembre; Bidegain; Hipólito Yrigoyen - Edificio: Arturo Martín Jauretche; Enrique Santos Discépolo Deluchi; Homero Manzi; José Hernández; Juan José Hernández Arregui; Juana Paula Manso; Leopoldo Marechal; Manuel Baldomero Ugarte; Roberto Arlt; Rodolfo Ortega Peña; Francisco «Paco» Urondo; Raúl Scalabrini Ortiz; Carlos Mugica; Delfo Cabrera; Pascual Contursi; Juana Azurduy; Lola Mora; Lisandro de la Torre; Macedonio Fernández; Claudia Falcone; Azucena Villafior; Leonardo Werthein; Irma Glaciar de Carrica; «Tita» Mello; Oscar Varsavsky; Vestidores; Atahulapa Yupanqui; Juan José Valle; Manuel Dorrego; Abremate; Talleres; Felipe Vallese; Megafón; Mary Terán de Weiss
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie, predios y Edificios/ SIU- Querandés.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento Excel disponible en: Recursos Compartidos UNLa, Secretarías, Secretarías General, Dirección de Planificación Física, Informe Superficie UNLa, Superficie, predios y Edificios y en el SIU-Querandés del Ministerio de Educación de la Nación.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

5.3. Accesibilidad física

Nombre del indicador	
5.3.1. Cantidad de sanitarios adaptados y accesibles	
Modo de cálculo	Sumatoria de sanitarios adaptados y accesibles
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: sanitario adaptado y accesible
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Predio: 29 de septiembre; Bidegain; Hipólito Yrigoyen - Edificio: Arturo Martín Jauretche; Enrique Santos Discépolo Deluchi; Homero Manzi; José Hernández; Juan José Hernández Arregui; Juana Paula Manso; Leopoldo Marechal; Manuel Baldomero Ugarte; Roberto Arlt; Rodolfo Ortega Peña; Francisco «Paco» Urondo; Raúl Scalabrini Ortiz; Carlos Mugica; Delfo Cabrera; Pascual Contursi; Juana Azurduy; Lola Mora; Lisandro de la Torre; Macedonio Fernández; Claudia Falcone; Azucena Villaflor; Leonardo Werthein; Irma Glaciar de Carrica; «Tita» Mello; Oscar Varsavsky; Vestidores; Atahulapa Yupanqui; Juan José Valle; Manuel Dorrego; Abremate; Talleres; Felipe Vallese; Megafón; Mary Terán de Weiss
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie, predios y Edificios
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento Excel disponible en: Recursos Compartidos UNLa, Secretarías, Secretarías General, Dirección de Planificación Física, Informe Superficie UNLa, Superficie, predios y edificios.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador 5.3.2. Cantidad de rampas adecuadas a la reglamentación	
Modo de cálculo	Sumatoria de rampas adecuadas a reglamentación
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: rampa adecuada a reglamentación
	<p>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Predio: 29 de septiembre; Bidegain; Hipólito Yrigoyen - Edificio: Arturo Martín Jauretche; Enrique Santos Discépolo Deluchi; Homero Manzi; José Hernández; Juan José Hernández Arregui; Juana Paula Manso; Leopoldo Marechal; Manuel Baldomero Ugarte; Roberto Arlt; Rodolfo Ortega Peña; Francisco «Paco» Urondo; Raúl Scalabrini Ortiz; Carlos Mugica; Delfo Cabrera; Pascual Contursi; Juana Azurduy; Lola Mora; Lisandro de la Torre; Macedonio Fernández; Claudia Falcone; Azucena Villaflor; Leonardo Werthein; Irma Glaciar de Carrica; «Tita» Mello; Oscar Varsavsky; Vestidores; Atahulapa Yupanqui; Juan José Valle; Manuel Dorrego; Abremate; Talleres; Felipe Vallese; Megafón; Mary Terán de Weiss
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie, predios y edificios.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento Excel disponible en: Recursos Compartidos UNLa, Secretarías, Secretarías General, Dirección de Planificación Física, Informe Superficie UNLa, Superficie, predios y edificios.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos. - Las rampas tienen dos elementos que la transforman en accesible y reglamentaria: la baranda y el pasamanos.

Nombre del indicador 5.3.3. Cantidad de módulos de estacionamiento adaptado	
Modo de cálculo	Sumatoria de módulos de estacionamiento adaptado
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: módulo de estacionamiento adaptado
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Nombre del estacionamiento: Rastrojero; El Pulqui; Juan Manuel Fangio - Predio: 29 de septiembre; Bidegain; Hipólito Yrigoyen
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie, predios y edificios.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento Excel disponible en: Recursos Compartidos UNLa, Secretarías, Secretarías General, Dirección de Planificación Física, Informe Superficie UNLa, Superficie, predios y edificios.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

5.4. Presupuesto

Nombre del indicador 5.4.1. Ejecución Presupuestaria	
Modo de cálculo	$i = \frac{\text{Presupuesto Devengado } X_y}{\text{Crédito Presupuestario } X_y} \times 100$ <p>Siendo: i = Indicador x = Dependencia y = Periodo/Año</p>
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: porcentaje de crédito ya asignado a un fin específico
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente: recursos propios; tesoro nacional; remanente de ejercicios anteriores; crédito externo - Inciso - Programa (ver página 325) - Año lectivo - Dependencia - Subdependencia

Nombre del indicador **5.4.1. Ejecución Presupuestaria**

Fuentes

Proveedor/es del dato:

- Secretaría de Administración.

Sistema de información:

- SIU-Pilagá.

Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:

El dato se puede obtener tanto a través del sistema Pilagá, como del Pentaho.

- A través del Pentaho, la información se obtiene accediendo al cubo denominado: Presupuestario-Pilagá – Presupuestario.
- Se seleccionan las medidas: Crédito y Devengado.
- Se seleccionan las dimensiones: Unidad presupuestaria y años.
- Se ejecuta la consulta.
- Se exporta dicha consulta a un archivo Excel.
- Se realiza el cociente entre los montos Devengados y de Créditos.
- Luego se realizan tablas y gráficos a través de un archivo

Observaciones

- En el anuario Estadísticas Universitarias Argentinas, de la SPU, Sección 1.2, Cuadro 1.2.4, encontraremos este indicador presupuestario.

Nombre del indicador	5.4.2. Participación del gasto en personal respecto del Crédito Ley (con modificaciones e incrementos salariales)
Modo de cálculo	$i = \frac{\text{Gasto Devengado en personal (inciso I, Fuente 11)} X_y}{\text{Crédito Ley } X_y} \times 100$ <p>Siendo: i = Indicador X = Dependencia y = Periodo/Año</p>
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis/ de medida: porcentaje de crédito devengado</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente: recursos propios; tesoro nacional; remanent de ejercicios anteriores; crédito externo - Inciso - Programa (ver página 325) - Año lectivo - Dependencia - Subdependencia
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración. <p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU-Pilagá. <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <p>El monto correspondiente al numerador, se puede obtener tanto a través del sistema Pilagá, como del Pentaho.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través del Pentaho, la información se obtiene accediendo al cubo denominado: Presupuestario-Pilagá – Presupuestario. - Se seleccionan las medidas: Crédito y Devengado. - Se seleccionan las dimensiones: Unidad presupuestaria y años. - Se ejecuta la consulta. - Se exporta dicha consulta a un archivo Excel. - Se realiza el cociente entre los montos Devengados y de Créditos. - Luego se realizan tablas y gráficos a través de un archivo.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El monto correspondiente al denominador es provisto por la Secretaría de Administración, quien realiza el seguimiento de las normas legales correspondientes

Nombre del indicador	5.4.3. Saldo Presupuestario
Modo de cálculo	$i = \text{Crédito Presupuestario } Xy - \text{Presupuesto Preventivo } Xy$ <p>Siendo: i = Indicador X = Dependencia y = Periodo/Año</p>
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis/ de medida: monto del crédito sin asignación específica, a la fecha</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente: recursos propios; tesoro nacional; remanente de ejercicios anteriores; crédito externo - Inciso - Programa (ver página 325) - Año lectivo - Dependencia - Subdependencia
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración. <p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU-Pilagá. <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <p>El dato se puede obtener tanto a través del sistema Pilagá, como del Pentaho.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través del Pentaho, la información se obtiene accediendo al cubo denominado: Presupuestario-Pilagá – Presupuestario. - Se seleccionan las medidas: Crédito y Preventivo. - Se seleccionan las dimensiones: Unidad presupuestaria y años. - Se ejecuta la consulta. - Se exporta dicha consulta a un archivo Excel. - Se realiza la resta entre el Crédito y el monto Preventivo. - Luego se realizan tablas y gráficos.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador	5.4.4. Participación Presupuestaria por Dependencia
Modo de cálculo	$i = \frac{\text{Crédito Presupuestario dependencia } X_y}{\text{Crédito Presupuestario UNLA } y} \times 100$ <p>Siendo: i = Indicador X = Dependencia y = Periodo/Año</p>
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis/ de medida: porcentaje de crédito presupuestario asignado</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente: recursos propios; tesoro nacional; remanente de ejercicios anteriores; crédito externo - Inciso - Programa (ver página 325) - Año lectivo - Dependencia - Subdependencia
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración. <p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU-Pilagá. <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <p>El dato se puede obtener tanto a través del sistema Pilagá, como del Pentaho.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través del Pentaho, la información se obtiene accediendo al cubo denominado: Presupuestario-Pilagá – Presupuestario. - Se seleccionan las medidas: Crédito. - Se seleccionan las dimensiones: Unidad presupuestaria y años. - Se ejecuta la consulta. - Se exporta dicha consulta a un archivo Excel. - Se realiza el cociente entre el Crédito de la dependencia X y el Crédito UNLa. - Luego se realizan tablas y gráficos.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador 5.4.5. Participación Presupuestaria Intra Dependencia	
Modo de cálculo	$i = \frac{\text{Crédito Presupuestario Zy} \times 100}{\text{Crédito Presupuestario Xy}}$ <p>Siendo: i = Indicador X = Dependencia z = Subdependencia Y = Periodo/Año</p>
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis/ de medida: porcentaje de crédito presupuestario asignado.</p>
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente: recursos propios; tesoro nacional; remanente de ejercicios anteriores; crédito externo - Inciso - Programa (ver página 325) - Año lectivo - Dependencia - Subdependencia
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIU-Pilagá.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <p>El dato se puede obtener tanto a través del sistema SIU-Pilagá, como del Pentaho.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través del Pentaho, la información se obtiene accediendo al cubo denominado: Presupuestario -Pilagá – Presupuestario. - Se seleccionan las medidas: Crédito. - Se seleccionan las dimensiones: Unidad y Sub-unidad presupuestaria, y años. - Se ejecuta la consulta. - Se exporta dicha consulta a un archivo Excel. - Se realiza el cociente entre el Crédito de la dependencia X y el Crédito UNLa. - Luego se realizan tablas y gráficos.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones

*** PROGRAMA:**

Para poder utilizar esta variable de análisis en términos retrospectivos de manera consistente, se presenta la siguiente tabla de equivalencias entre los programas vigentes en los distintos años.

Programas en SIU-Pilagá	Red programática equivalente
01 - GOBIERNO Y POLITICA INSTITUCIONAL	1. Gobierno y Política Institucional
11 - Gobierno y Política Institucional	1. Gobierno y Política Institucional
03 - FORMACION - CARRERAS	2. Gestión Académica
22 - Gestión académica	2. Gestión Académica
05 - INVESTIGACION	3. Investigación Científica y Vinculación Tecnológica
33 - Investigación Científica y Vinculación Tecnológica	3. Investigación Científica y Vinculación Tecnológica
06 - COOPERACION, VINCULACION Y TRANSFERENCIA	4. Cooperación y servicio público
44 - Cooperación y servicio público	4. Cooperación y servicio público
02 - GESTION Y SERVICIOS	5. Gestión administrativa e Infraestructura
55 - Gestión administrativa e Infraestructura	5. Gestión administrativa e Infraestructura
07 - DISEÑO, COMUNICACION, DIFUSION Y CULTURA	6. Comunicación
66 - Comunicación	6. Comunicación
16 - EDUCACION UNIVERSITARIA	Otros (16. Educación Universitaria)
18 - PROGRAMAS CON INSTITUCIONES ESTATALES	Otros (18. Programas con Instituciones Estatales)
24 - PROUN	Otros (24. Creación de Nuevas Universidades)
30 - PROYECTOS INVESTIG. CIENTIFI-CO-TECNOLOG.	Otros (30. Proyectos de investigación)
04 - CAPACITACION, FORM.PROF. Y EDUC. PERMTE.	Otros (4. Convenios de la Dirección de Educación Permanente)
40 - PROGRAMAS Y CONVENIOS DE INVESTIGACION	Otros (40. Programas y Convenios de Investigación)
08 - FONDOS OTORGADOS POR LEY	Otros (8. Fondos Otorgados por Ley)
99 - HISTORICO	Otros (99. Histórico)

5.5. Informática

Nombre del indicador	
5.5.1. Cantidad de equipos de computación fijos en uso	
Modo de cálculo	Sumatoria de equipos de computación en uso en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: equipo de computación fijo en uso
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos

Nombre del indicador	
5.5.2. Cantidad de impresoras en red activas	
Modo de cálculo	Sumatoria de equipos de impresoras en red activas en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: impresora en red activa
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador 5.5.3. Cantidad de impresoras locales en uso	
Modo de cálculo	Sumatoria de impresoras locales en uso en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de medida: impresora local en uso
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Nivel académico de la carrera: pregrado; grado; posgrado - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Unidad académica: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos

Nombre del indicador	5.5.4. Cantidad de centrales IP
Modo de cálculo	Sumatoria de centrales IP en uso en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: central IP en uso
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos

Nombre del indicador 5.5.5. Cantidad de teléfonos IP 4 habilitados en uso	
Modo de cálculo	Sumatoria de teléfonos IP 4 habilitados en uso, en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: teléfono IP 4 habilitado en uso en un determinado año académico
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado, Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Edificio - Usuario: autoridad; docente; Nodocente; estudiante
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos

Nombre del indicador	5.5.6. Cantidad de cuentas de correo electrónico administradas
Modo de cálculo	Sumatoria de cuentas de correo electrónico administradas en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: cuenta de correo electrónico administrada en un año académico
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de carrera: tecnicatura; licenciatura; ciclo de licenciatura; especialización; maestría; doctorado - Tipo de usuario: autoridad; docente; Nodocente; estudiante
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos

Nombre del indicador 5.5.7. Cantidad de usuarios de equipos de computación	
Modo de cálculo	Sumatoria de usuarios de equipo de computación en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: usuario de equipo de computación
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de usuario: autoridad; docente; Nodocente; estudiante
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	5.5.8. Cantidad de equipos de conectividad en uso
Modo de cálculo	Sumatoria de equipos de conectividad en uso en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: equipos de conectividad en uso en un determinado año académico
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos

Nombre del indicador	
5.5.9. Cantidad de <i>firewalls</i> instalados	
Modo de cálculo	Sumatoria de <i>firewalls</i> instalados en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: <i>firewall</i> instalado en un determinado año académico
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de <i>firewall</i>
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos

Nombre del indicador	5.5.10. Cantidad de equipos de virtualización instalados en uso
Modo de cálculo	Sumatoria de equipos de virtualización instalados en uso en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis /de medida: equipo de virtualización instalado en uso en un determinado año académico
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Antigüedad - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de equipo
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos

Nombre del indicador 5.5.11. Cantidad de máquinas virtuales instaladas en uso	
Modo de cálculo	Sumatoria de máquinas virtuales instaladas en uso en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: máquina virtual instalada en uso en un determinado año académico
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Antigüedad - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de máquina virtual
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Nombre del indicador	5.5.12. Cantidad de puntos de acceso inalámbricos habilitados en uso
Modo de cálculo	Sumatoria de puntos de acceso inalámbricos habilitados en uso en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: punto de acceso inalámbrico habilitado en uso en un determinado año académico
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Edificio
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos

Nombre del indicador	5.5.13. Cantidad de servidores de infraestructura habilitados en uso
Modo de cálculo	Sumatoria de servidores de infraestructura habilitados en uso en un determinado año académico
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: servidor de infraestructura habilitado en uso en un determinado año académico
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Edificio - Tipo de servidor de infraestructura
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos

Nombre del indicador	5.5.14. Cantidad de tableros eléctricos habilitados en uso
Modo de cálculo	Sumatoria de tableros eléctricos habilitados en uso en un determinado año académico
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis/ de medida: tablero eléctrico habilitado en uso en un determinado año académico</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Dependencia: Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Arte; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Colectiva; Rectorado; Vicerrectorado; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Edificio
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración, Dirección de Informática. <p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio. <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Año académico, año lectivo y ciclo lectivo son considerados sinónimos.

Eje 5: Glosario de Términos

ÍNDICE

Accesibilidad física y de infraestructura	343
Agrupamiento Nodocente	343
Antigüedad	343
Año presupuestario	343
Aplicaciones financieras	344
Ascensor	344
Categoría de desempeño	344
Categoría de designación	345
Categoría Nodocente	345
Central telefónica	345
Clasificación de los recursos por su carácter económico	345
Clasificación del gasto por fuente de financiamiento	346
Clasificación del gasto por su carácter económico	346
Clasificación por objeto del gasto	347
Compromiso de gasto	347
Contribuciones figurativas para financiaciones de capital	347
Crédito ejecutado	348
Crédito externo	348
Crédito interno	348
Crédito original	349
Crédito presupuestario	349
Cuenta de usuario de equipo	349
Dependencia de desempeño	349
Dependencia de designación	349
Dependencias de los laboratorios	349

Devengado	350
Edificio	350
Ejecución Presupuestaria	350
Equipo de computación fijo en uso	351
Equipo de conectividad	351
Equipo de virtualización	351
Escalafón	352
<i>Firewall</i>	352
Función presupuestaria	352
Fuente de financiamiento	352
Fuente de financiamiento crédito externo	352
Fuente de financiamiento crédito interno	353
Fuente de financiamiento recursos con afectación específica	353
Fuente de financiamiento recursos propios	354
Fuente de financiamiento Tesoro Nacional	354
Fuente de financiamiento transferencias internas	355
Fuente de funcionamiento transferencias externas	355
Fuentes financieras	355
Gasto de consumo	356
Gasto de personal	356
Gasto devengado	357
Gasto en activos financieros	357
Gasto en bienes de consumo	358
Gasto en bienes de uso	358
Gasto en servicios no personales	359
Gasto en transferencias corrientes	359
Gasto por servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	360
Gasto público	360
Gastos	361
Gastos corrientes	361
Gastos de capital	362
Gastos de operación	362
Gastos en activos financieros	363
Gastos figurativos	363
Gastos figurativos para transacciones corrientes	364
Gastos rentas de propiedad	364
Impresora en red en uso	365

Impresora local	365
Ingresos corrientes	365
Inversión pública	366
Maquina virtual	367
Módulo de estacionamiento adaptado	367
Nodocente	367
Otros gastos	367
Pasamanos	368
Plataforma de elevación	368
Predio	368
Presupuesto	368
Presupuesto comprometido	369
Presupuesto por programas	369
Programa presupuestario (de inversión)	369
Programa presupuestario (de operación)	370
Punto de acceso inalámbrico	370
Rampa	370
Recuperación de préstamos y venta de acciones	370
Recursos	370
Recursos con afectación específica	371
Recursos de capital	371
Recursos propios	372
Sanitario adecuado y accesible	372
Servidor de infraestructura	372
Situación de revista	372
Superficie construida	372
Superficie parquizada	373
Suplemento por mayor responsabilidad	373
Tablero eléctrico	373
Telefono IP	373
Tesoro Nacional	373
Tramo	374
Transferencias de capital	374
Transferencias externas	374
Transferencias internas	374
Usuario de equipo	375

ACCESIBILIDAD FÍSICA Y DE INFRAESTRUCTURA

- » **DEFINICIÓN:** posibilidad para que las personas con discapacidad permanente o transitoria puedan desarrollar actividades en edificios y ámbitos urbanos, medios de transporte y medios de comunicación.
- » **COMENTARIOS:** existen distintos niveles:
 - Adaptabilidad: Es la posibilidad de modificar una estructura o un entorno físico para hacerlo accesible para personas con discapacidad.
 - Practicabilidad: Es la posibilidad de modificar una estructura o un entorno físico para hacerlo parcialmente accesible, brindando un grado restringido de adaptabilidad.
 - Itinerario accesible: Es la parte libre del espacio destinado a la deambulación para todas las personas en todo el largo de su trazado. Permite establecer un primer criterio de ordenación de los diferentes ámbitos del edificio, su equipamiento y servicios.
 - La accesibilidad es un principio instrumental, que constituye la precondition o el marco general para el goce o ejercicio de otros derechos. Se vincula con el concepto de accesibilidad previsto en el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se puede decir que la accesibilidad es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, con la seguridad, comodidad y máxima autonomía posible. La accesibilidad es el marco de la estrategia del diseño universal.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Comisión Asesora de Discapacidad de la UNLa.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** Organización de las Naciones Unidas (2006), Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad.

AGRUPAMIENTO NODOCENTE

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de categorías, divididas en tramos, que abarcan las funciones programadas para el logro de un objetivo común, dentro del cual se desarrolla una carrera administrativa.

- » **COMENTARIOS:** la estructura salarial del Convenio Colectivo de Trabajo está constituido por cuatro (4) agrupamientos, divididos en tramos y con un total de siete (7) categorías. Los agrupamientos son: a. Administrativo, b. Mantenimiento, producción y servicios generales, c. Técnico-profesional, y d. Asistencial.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 366/2006. Título 5. Art. 47.

ANTIGÜEDAD

- » **DEFINICIÓN:** tiempo transcurrido desde el día en que una persona fue designada en un cargo, escalafón, o en el Estado.
- » **COMENTARIOS:** puede referirse al tiempo transcurrido de trabajo en el Estado o en universidades de gestión pública (antigüedad en el sistema), al tiempo de trabajo en la Universidad (antigüedad en la UNLa o en la institución), o al tiempo de desempeño en el cargo según el escalafón (antigüedad docente, Nodocente o autoridad superior). Se expresa en años, y se la puede agrupar en rangos. Generalmente se informa la «Antigüedad en la UNLa» en el escalafón correspondiente.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

AÑO PRESUPUESTARIO

- » **DEFINICIÓN:** período de tiempo establecido para las asignaciones, compromisos, provisiones y pagos destinados a la ejecución de programas previstos en el presupuesto.
- » **COMENTARIOS:** en la UNLa es desde 1 de enero al 31 de diciembre.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

A /

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**

- Ministerio de Economía. EL Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina. Disponible en https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1397 del año 2005.

APLICACIONES FINANCIERAS

» **DEFINICIÓN:** se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

Según la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1397/1995, las mismas se desagregan en:

- Registro de los títulos y valores, acciones de capital y concesión de préstamos.
- Registro por el pago de las colocaciones de fondos en títulos, valores, acciones de capital y concesión de préstamos.

» **COMENTARIOS**

a. Inversión financiera. Los activos financieros, provienen de la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

b. Amortización de la deuda pública. Comprende la amortización de deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos, etc. colocados en el mercado interno o externo para financiar el Sector Público Nacional, la amortización de préstamos o deuda no instrumentada y la cancelación por medio de la colocación de títulos públicos por parte del Estado Nacional de deudas contraídas por la adquisición de bienes y servicios, otorgamiento de subsidios y préstamos, reconocimiento de derechos legales adquiridos por terceros, subrogación de deudas de terceros y toda otra obligación no derivada del propio financiamiento. Las erogaciones para amortizar pasivos abarca la deuda adquirida con proveedores y avalada con instrumento de deuda, así como las variaciones de las cuentas y documentos por pagar.

c. Gastos figurativos para aplicaciones financieras: son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar aplicaciones financieras de otra institución que también consolida en dicho presupuesto.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95.

ASCENSOR

» **DEFINICIÓN:** aparato que consiste en una cabina vertical instalada en un edificio, destinada a trasladar personas o cosas, en cuyo caso se denomina montacargas, de un piso a otro.

» **COMENTARIOS:** está formado por partes mecánicas, electrónicas y eléctricas que funcionan en conjunto. Facilita la movilización vertical de personas con movilidad reducida.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Planificación Física.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

CATEGORÍA DE DESEMPEÑO

» **DEFINICIÓN:** categoría del cargo que efectivamente se desempeñada, es decir, considerando la subrogancia más allá de la categoría del cargo que cada persona haya concursado.

» **COMENTARIOS:** consultar la categoría de designación.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

CATEGORÍA DE DESIGNACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** categoría del cargo que cada persona haya concursado o por la cual se encuentre desempeñando de manera transitoria, sin considerar subrogancias.
- » **COMENTARIOS:** consultar la categoría de desempeño.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 366/2006.
 - Resolución de Consejo Superior UNLa N° 198/19. Reglamento General de Concurso del Personal Nodocente.

CATEGORÍA NODOCENTE

- » **DEFINICIÓN:** cada uno de los niveles jerárquicos de cada agrupamiento.
- » **COMENTARIOS:** a cada categoría le corresponden funciones específicas. Si bien el Decreto 366/06 utiliza la expresión «No docente», en la UNLa se utiliza la contracción «Nodocente».
- » **SON SIETE CATEGORÍAS:** 1, 2, 3 (en general conforman el tramo mayor); 4, 5 (conforman el tramo intermedio); 6 y 7 (conforman el tramo inicial).
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 366/2006. Título 5. Art. 47.

CENTRAL TELEFÓNICA

- » **DEFINICIÓN:** equipo telefónico diseñado para ofrecer servicios de comunicación a través de una base de datos, ubicada por lo general en la sede principal en donde se encuentra el *Mothersystem* (encargado de redireccionar todas las llamadas realizadas).
- » **COMENTARIOS:** a esta aplicación se le conoce como voz por IP (VoIP), donde la dirección

IP (*Internet Protocol*) es la identificación de los dispositivos dentro de la Web.

Con los componentes adecuados se puede manejar un número ilimitado de anexos en sitio o remotos vía internet, añadir video, conectarle troncales digitales o servicios de VoIP (*SIP trunking*) para llamadas internacionales a bajo costo. Los aparatos telefónicos que se usan se les llama teléfonos IP o SIP y se conectan a la red. Además, por medio de puertos de enlaces se le conectan las líneas normales de las redes telefónicas públicas, y anexos analógicos para teléfonos estándar (fax, inalámbricos, contestadoras, etc.).

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

- » **DEFINICIÓN Y COMENTARIOS:** desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.
- » **COMENTARIOS:** los ingresos corrientes incluyen: las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva como los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos que suponen algún tipo de contraprestación, es decir, por venta de bienes, prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, aportes y contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad. Los recursos de capital se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes destinadas a financiar gastos de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos en la medida de que los mismos se realizan en cumplimiento de los objetivos de política que persigue la Administración Nacional. Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera, realizada con el objetivo de administrar la liquidez y el endeudamiento público.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- » **DEFINICIÓN:** consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento. Abarca:
 - Tesoro Nacional.
 - Recursos propios.
 - Recursos con afectación específica.
 - Transferencias internas.
 - Crédito interno.
 - Transferencias externas.
 - Crédito externo.
- 1. Fuentes de financiamiento internas:
 - Tesoro Nacional
 - Recursos propios
 - Recursos con afectación específica
 - Transferencias internas
 - Crédito interno
 - Remanente de ejercicios anteriores
- 2. Fuentes de financiamiento externas
 - Transferencias externas
 - Crédito externo
- » **COMENTARIOS:** este tipo de clasificación identifica el gasto según los ingresos que lo financian, permitiendo conocer la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas. La importancia de esta clasificación radica en que los recursos no son indistintos y tampoco lo son los gastos. Así, es conveniente por regla general, que recursos permanentes financien gastos permanentes, recursos transitorios financien gastos transitorios y recursos por única vez financien gastos por única vez.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon.
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

- » **DEFINICIÓN:** permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales.
- » **COMENTARIOS:** el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.
Registros de los Gastos:
 - Registros de los Gastos Corrientes
 - Registros de los Gastos de Capital
 - Registros de las Aplicaciones Financieras
 La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía. Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

- » **DEFINICIÓN Y COMENTARIOS:** ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.
- » **COMENTARIOS:** abarca: gasto de personal, gasto en bienes de consumo, gasto en servicios no personales, gasto en bienes de uso, gasto en transferencias, gastos en activos financieros, gastos por servicio de la deuda y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público, otros gastos y gastos figurativos.

La desagregación por objeto del gasto será efectuada de la siguiente manera:

- Inciso 1: a nivel de Partida Principal (desagregada además por nivel escalafonario)
- Inciso 2: a nivel de Inciso
- Inciso 3: a nivel de Inciso
- Inciso 4: a nivel de Partida Principal
- Inciso 5: a nivel de Partida Principal

La ejecución del gasto será desagregada por: finalidad y función, categoría programática, fuente de financiamiento, tipo de moneda y por objeto del gasto a nivel de subparcial.

El Presupuesto de las Universidades Nacionales estará conformado por los aportes del tesoro nacional, las economías de ejercicios anteriores y los recursos propios.

Serán utilizados los siguientes códigos para cada fuente de financiamiento:

Internas:

- Fuente 11 Tesoro Nacional
- Fuente 12 Recursos Propios
- Fuente 16 Remanente..
- Fuente 22 Crédito Externo

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon.

http://capacitacion.mecon.gov.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

COMPROMISO DE GASTO

- » **DEFINICIÓN Y COMENTARIOS:** implica:
 - El origen de una relación jurídica con terceros, que dará lugar, en el futuro, a una eventual salida de fondos, sea para cancelar una deuda o para su inversión en un objeto determinado.
 - La aprobación, por parte de un funcionario competente, de la aplicación de recursos por un concepto e importe determinados y de la tramitación administrativa cumplida.
 - La afectación preventiva del crédito presupuestario que corresponda, en razón de un concepto y rebajando su importe del saldo disponible.
 - La identificación de la persona física o jurídica con la cual se establece la relación que da origen al compromiso, así como la especie y cantidad de los bienes o servicios a recibir o, en su caso, el carácter de los gastos sin contraprestación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
 - Glosario Iberoamericano de términos contable-presupuestarios. Ministerio de Hacienda. AEAT. <https://ecoleyes.com/wp-content/uploads/2016/06/Diccionario-Contable.pdf>
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/05. <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL

- » **DEFINICIÓN:** recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar gastos de capital, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

C /

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon.
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

CRÉDITO EJECUTADO

- » **DEFINICIÓN:** Ejecución Presupuestaria. Existe una Ejecución Presupuestaria de Recursos y una de Gastos que se produce desde el inicio del ejercicio presupuestario (determinado por la carga del Acto Distributivo) y hasta el cierre de dicho ejercicio.
- » **COMENTARIOS:** se ejecuta presupuestariamente un Recurso cuando:
 - Se devenga, es decir, que por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la Administración Nacional y, al mismo tiempo, se genera una obligación de pago por parte de personas físicas o jurídicas;
 - Se percibe el recurso en el momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición del Tesoro Nacional (oficina recaudadora facultada para recibirlo).

Según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, en su apéndice 1, se establece el Manual de Ejecución Presupuestaria para las Universidades Nacionales.

Los principales objetivos que se logran con la puesta en marcha del Manual de Ejecución Presupuestaria de Gastos en el sistema integrado de información financiera universitaria son:

1. La transparencia de los actos administrativos, mediante la producción oportuna y confiable de información de ejecución presupuestaria, al nivel de agregación y/o desagregación que requieran los usuarios.
2. Homogeneidad de la información.
3. Delimitar funciones y asignar niveles de responsabilidad a cada dependencia que interviene en el proceso de registro y ordenación de pagos.

4. Crear rutinas de trabajo adecuadas en las unidades que participan en el proceso con la finalidad de que las acciones de tramitación y registro de la información se cumplan en forma eficiente y de conformidad con la normativa vigente.
5. Servir de base para el control posterior interno y externo de la gestión.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

CRÉDITO EXTERNO

- » **DEFINICIÓN:** crédito otorgado por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras del exterior.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon.
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

CRÉDITO INTERNO

- » **DEFINICIÓN:** fuente de financiamiento que proviene del uso del crédito; puede adoptar la forma de títulos de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon.
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

CRÉDITO ORIGINAL

- » **DEFINICIÓN:** crédito aprobado por el Congreso en la Ley de Presupuesto a nivel nacional.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - http://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Pilaga/version3.3.3/Glosario_de_conceptos
 - http://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Pilaga/version2.3.6/Glosario_de_conceptos

CRÉDITO PRESUPUESTARIO

- » **DEFINICIÓN:** dotación de recursos consignada en los presupuestos del sector público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público.
- » **COMENTARIOS:** es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Glosario Iberoamericano de términos contable-presupuestarios. Ministerio de Hacienda. AEAT. <https://ecoleyes.com/wp-content/uploads/2016/06/Diccionario->
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/05 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

CUENTA DE USUARIO DE EQUIPO

- » **DEFINICIÓN:** inscripción a un proveedor de servicios de internet que comporta la asignación de un nombre que permite el acceso a la red.
- » **COMENTARIOS:** este nombre está formado por el nombre del usuario y una contraseña.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Informática.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DEPENDENCIA DE DESEMPEÑO

- » **DEFINICIÓN:** dependencia institucional donde el Nodocente efectivamente se desempeña con su categoría de designación o con la subrogancia que asume de la categoría del cargo.
- » **COMENTARIOS:** ver subrogancia y categoría de desempeño.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

DEPENDENCIA DE DESIGNACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** dependencia institucional donde el Nodocente ha concursado su categoría de designación.
- » **COMENTARIOS:** ver categoría de designación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Resolución de Consejo Superior UNLa Nro. 198/19. Reglamento General de Concurso del Personal Nodocente.

DEPENDENCIAS DE LOS LABORATORIOS

- » **DEFINICIÓN:** vinculación de los laboratorios con las áreas gestoras a cargo.
- » **COMENTARIOS:** las dependencias de los laboratorios refieren a las áreas a cargo de su gestión y uso.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

C / D

DEVENGADO

» **DEFINICIÓN Y COMENTARIOS:** criterio contable que surge con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados, o en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos en la Ley.

El gasto devengado implica:

- Una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio de la respectiva Jurisdicción o Entidad, originada por transacciones con incidencia económica y financiera.
- El surgimiento de una obligación de pago por la recepción de conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados, o por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación.
- La liquidación del gasto y la simultánea emisión de la respectiva orden de pago dentro de los tres (3) días hábiles del cumplimiento de lo previsto en el punto anterior.
- La afectación definitiva de los créditos presupuestarios correspondientes.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Glosario Iberoamericano de términos contable-presupuestarios. Ministerio de Hacienda. AEAT. <https://ecoleyes.com/wp-content/uploads/2016/06/Diccionario->
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/05 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

EDIFICIO

» **DEFINICIÓN:** del latín *aedificiūm* es una construcción dedicada a albergar distintas actividades humanas.

» **COMENTARIOS:** el nombre constituye una noción que se destina a su identificación. Mayoritariamente, grandes pensadores nacionales dan nombre a los edificios UNLa. Listado de edificios:

- Arturo Martín Jauretche
 - Enrique Santos Discépolo Deluchi
 - Homero Manzi
 - José Hernández
 - Juan José Hernández Arregui
 - Juana Paula Manso
 - Leopoldo Marechal
 - Manuel Baldomero Ugarte
 - Roberto Arlt
 - Rodolfo Ortega Peña
 - Francisco «Paco» Urondo
 - Raúl Scalabrini Ortiz
 - Carlos Mugica
 - Delfo Cabrera
 - Pascual Contursi
 - Juana Azurduy
 - Lola Mora
 - Libros del Sur (ex Talleres).
 - Lisandro de la Torre
 - Macedonio Fernández
 - Claudia Falcone
 - Azucena Villaflor
 - Leonardo Werthein
 - Irma Glaciar de Carrica
 - «Tita» Merello
 - Oscar Varsavsky
 - Vestidores
 - Atahulapa Yupanqui
 - Juan José Valle
 - Manuel Dorrego
 - Abremate
 - Felipe Vallese
 - Megafón
 - Mary Terán de Weiss
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

» **DEFINICIÓN:** se ejecuta presupuestariamente un gasto en el momento en el cual se comienza a efectuar la erogación que fue aprobada en la Ley de Presupuesto, y que se perfecciona con el pago.

» **COMENTARIOS:** existen 3 etapas del Gasto Presupuestario: Compromiso, Devengado y Pagado. Se ejecuta presupuestariamente un Recurso cuando:

a. Se devenga, es decir, que por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la Administración Nacional y, al mismo tiempo, se genera una obligación de pago por parte de personas físicas o jurídicas;

b. Se percibe el recurso en el momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición del Tesoro Nacional (oficina recaudadora facultada para recibirlo).

Según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, en su apéndice 1, se establece el Manual de Ejecución Presupuestaria para las Universidades Nacionales.

Los principales objetivos que se lograran con la puesta en marcha del Manual de Ejecución Presupuestaria de Gastos en el sistema integrado de información financiera universitaria son:

1. La transparencia de los actos administrativos, mediante la producción oportuna y confiable de información de ejecución presupuestaria, al nivel de agregación y/o desagregación que requieran los usuarios.
2. Homogeneidad de la información.
3. Delimitar funciones y asignar niveles de responsabilidad a cada dependencia que interviene en el proceso de registro y ordenación de pagos.
4. Crear rutinas de trabajo adecuadas en las unidades que participan en el proceso con la finalidad que las acciones de tramitación y registro de la información se cumplan en forma eficiente y de conformidad con la normativa vigente.
5. Servir de base para el control posterior interno y externo de la gestión.

» **COMENTARIOS:** cabe destacar que existe una ejecución presupuestaria de recursos y una de gastos que se produce desde el inicio del ejercicio presupuestario (determinado por la carga del Acto Distributivo) y hasta el cierre de dicho ejercicio.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

EQUIPO DE COMPUTACIÓN FIJO EN USO

» **DEFINICIÓN:** máquina electrónica a la que se le introduce una serie de **datos** y de órdenes (**comandos**) para que los manipule y procese con la ayuda de **la memoria** interna; tras realizar las **operaciones** indicadas, los devuelve en forma de resultados finales o como nuevos datos que permiten realizar operaciones posteriores.

» **COMENTARIOS:** también denominado ordenador. Incluye además el software y dispositivos externos tales como CPU (acrónimo en inglés de *Central Processing Unit*), pantalla, teclado, parlantes, etc.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Informática.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

EQUIPO DE CONECTIVIDAD

» **DEFINICIÓN:** equipo que permite transformar y conducir la información en el funcionamiento de una red de computadores.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Informática.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

EQUIPO DE VIRTUALIZACIÓN

» **DEFINICIÓN:** creación a través de software de una versión virtual de algún recurso tecnológico, como puede ser una plataforma de hardware, un sistema operativo, un dispositivo de almacenamiento u otros recursos de red.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Informática.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

D / E

ESCALAFÓN

- » **DEFINICIÓN:** está vinculado con la naturaleza del cargo. Puede corresponder al escalafón docente como al Nodocente.
- » **COMENTARIOS:** el escalafón Nodocente está conformado por cuatro agrupamientos, siete categorías y tres tramos. El escalafón docente está conformado por cinco categorías: titular, asociado, adjunto, jefe de trabajos prácticos e instructor ayudante.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Convenio Colectivo de Trabajo Docente. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 1245/2016.
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 366/2006.

FIREWALL

- » **DEFINICIÓN:** sistema que permite controlar el flujo de información que entra o sale por un periférico.
- » **COMENTARIOS:** Se utiliza para controlar el tráfico bidireccional en Internet, y proteger así los ordenadores de posibles intromisiones de terceros.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

FUNCIÓN PRESUPUESTARIA

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de gastos presupuestales, cuya finalidad inmediata o de corto plazo, es la de proporcionar un servicio público determinado.
- » **COMENTARIOS:** las funciones presupuestarias son: Función 4 Educación y Cultura, Función 5 Científica y Técnica.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- » **DEFINICIÓN:** presenta los gastos públicos según el tipo/origen de recursos empleados.
- » **COMENTARIOS:** identifica el gasto según la naturaleza de los ingresos orientados hacia la atención de las necesidades públicas. La importancia de esta clasificación radica en la vinculación entre recursos y gastos. Un gasto puede ser financiado por una cierta fuente de financiamiento (por ejemplo: Tesoro Nacional) o bien, por una combinación de fuentes. Es conveniente que recursos permanentes financien gastos permanentes, recursos transitorios financien gastos transitorios, recursos por única vez financien gastos por única vez. Ejemplos: fuentes de financiamiento internas (Tesoro Nacional, crédito interno), fuentes de financiamiento externas (crédito externo).

La ejecución del gasto será desagregada por: finalidad y función, categoría programática, fuente de financiamiento, tipo de moneda y por objeto del gasto a nivel de subparcial.

El Presupuesto de las Universidades Nacionales estará conformado por los aportes del tesoro nacional, las economías de ejercicios anteriores y los recursos propios.

Serán utilizados los siguientes códigos para cada fuente de financiamiento:

Internas:

- Tesoro Nacional
- Recursos Propios
- Economías de Ejercicios Anteriores

Externas:

- Crédito Externo

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Sitio del ciudadano. Glosario.
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO CRÉDITO EXTERNO

- » **DEFINICIÓN:** créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras del exterior.

- » **COMENTARIOS:** así un gasto puede ser financiado por una cierta fuente de financiamiento (por ejemplo: Tesoro Nacional) o bien, por una combinación de fuentes. Es conveniente que recursos permanentes financien gastos permanentes, recursos transitorios financien gastos transitorios, recursos por única vez financien gastos por única vez. Ejemplos: fuentes de financiamiento internas (Tesoro Nacional, crédito interno), fuentes de financiamiento externas (crédito externo).

La ejecución del gasto será desagregada por: finalidad y función, categoría programática, fuente de financiamiento, tipo de moneda y por objeto del gasto a nivel de subparcial.

El Presupuesto de las Universidades Nacionales estará conformado por los aportes del tesoro nacional, las economías de ejercicios anteriores y los recursos propios.

Serán utilizados los siguientes códigos para cada fuente de financiamiento:

Internas:

- Tesoro Nacional
- Recursos Propios
- Economías de Ejercicios Anteriores

Externas:

- Crédito Externo

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

FUENTE DE FINANCIAMIENTO CRÉDITO INTERNO

- » **DEFINICIÓN:** fuente de financiamiento que proviene del uso del crédito; puede adoptar la forma de títulos de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.
- » **COMENTARIOS:** así un gasto puede ser financiado por una fuente de financiamiento (por ejemplo: Tesoro Nacional) o bien, por una combinación de fuentes. Es conveniente que recursos permanentes financien gastos permanentes, recursos transitorios financien

gastos transitorios, recursos por única vez financien gastos por única vez. Ejemplos: fuentes de financiamiento internas (Tesoro Nacional, crédito interno), fuentes de financiamiento externas (crédito externo).

La ejecución del gasto será desagregada por: finalidad y función, categoría programática, fuente de financiamiento, tipo de moneda y por objeto del gasto a nivel de subparcial.

El Presupuesto de las Universidades Nacionales estará conformado por los aportes del Tesoro Nacional, las economías de ejercicios anteriores y los recursos propios.

Serán utilizados los siguientes códigos para cada fuente de financiamiento:

Internas:

- Tesoro Nacional
- Recursos Propios
- Economías de Ejercicios Anteriores

Externas:

- Crédito Externo

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95
<http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA

- » **DEFINICIÓN:** se caracterizan por constituir recursos para financiar instituciones, programas y actividades específicas de la Administración Central.
- » **COMENTARIOS:** según la clasificación del gasto por fuente de financiamiento, utilizada en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, el catálogo de cuentas se desagrega de la siguiente manera:
 1. Fuentes de financiamiento internas
 - Tesoro Nacional
 - Recursos propios

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

E / F

- Recursos con afectación específica
- Transferencias internas
- Crédito interno

2. Fuentes de financiamiento externas

- Transferencias externas
- Crédito externo

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

Internas:

- Tesoro Nacional
- Recursos Propios
- Economías de Ejercicios Anteriores

Externas:

- Crédito Externo

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

/ F

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS

» **DEFINICIÓN:** elementos componentes de esta categoría los ingresos que perciben los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado, que provienen de la recaudación tributaria y previsional, la venta de bienes y servicios, la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros.

» **COMENTARIOS:** así un gasto puede ser financiado por una cierta fuente de financiamiento (por ejemplo: Tesoro Nacional) o bien, por una combinación de fuentes. Es conveniente que recursos permanentes financien gastos permanentes, recursos transitorios financien gastos transitorios, recursos por única vez financien gastos por única vez. Ejemplos: fuentes de financiamiento internas (Tesoro Nacional, crédito interno), fuentes de financiamiento externas (crédito externo).

La ejecución del gasto será desagregada por: finalidad y función, categoría programática, fuente de financiamiento, tipo de moneda y por objeto del gasto a nivel de subparcial.

El Presupuesto de las Universidades Nacionales estará conformado por los aportes del tesoro nacional, las economías de ejercicios anteriores y los recursos propios.

Serán utilizados los siguientes códigos para cada fuente de financiamiento:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TESORO NACIONAL

» **DEFINICIÓN:** financiamiento que tiene origen en los recursos de rentas generales.

» **COMENTARIOS:** la ejecución del gasto será desagregada por: finalidad y función, categoría programática, fuente de financiamiento, tipo de moneda y por objeto del gasto a nivel de subparcial.

El Presupuesto de las Universidades Nacionales estará conformado por los aportes del tesoro nacional, las economías de ejercicios anteriores y los recursos propios.

Serán utilizados los siguientes códigos para cada fuente de financiamiento:

Internas:

- Tesoro Nacional
- Recursos Propios
- Remanente de Ejercicios Anteriores

Externas:

- Crédito Externo

» **COMENTARIOS:** estos recursos se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución, por lo que excluye a las transferencias internas o externas afectadas a programas específicos de la Administración Central. Tampoco comprende el uso del crédito interno o externo.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones

presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TRANSFERENCIAS INTERNAS

- » **DEFINICIÓN:** transferencias de recursos que provienen de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional.
- » **COMENTARIOS:** las transferencias internas tienen por fin procurar inversiones o financiar programas operativos o de funcionamiento. Incluyen las contribuciones figurativas y las donaciones provenientes de personas y/o instituciones no incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

FUENTE DE FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIAS EXTERNAS

- » **DEFINICIÓN:** recursos que tienen su origen en gobiernos y organismos internacionales, destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o consumo.
- » **COMENTARIOS:** incluyen las donaciones provenientes de personas y/o instituciones privadas del exterior.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

FUENTES FINANCIERAS

- » **DEFINICIÓN:** cuentas de financiamiento presupuestario que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital.
- » **COMENTARIOS:** constituyen fuentes financieras la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público. Según la Resolución N° 1.397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, el Registro de las Fuentes Financieras se desagrega en:
 - a. Registro de títulos y valores, acciones y recuperación de préstamos.
 - 1. Registro de la liquidación total o parcial de la cartera de títulos, acciones y valores.
 - 2. Registro de la recuperación de préstamos.
 - b. Registro del endeudamiento público
 - 1. Registro de la autorización y emisión de títulos.
 - 2. Registro de la colocación de títulos.
 - 3. Registro de préstamos a largo plazo.La disminución de la inversión financiera implica captar recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez. Estos recursos se diferencian de todo ingreso de la propiedad, como los intereses o dividendos que se clasifican como rentas de la propiedad. Las variaciones de los saldos en caja y bancos y de cuentas y documentos por cobrar, se incluyen como disminución de otros activos financieros. Endeudamiento público: el uso del crédito es una fuente de financiamiento que abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros interno y externo y la obtención de préstamos a corto y largo plazo constituidas en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero. Se incluye como endeudamiento público, los mecanismos de financiamiento presupuestario cuyo origen es el crédito de los proveedores expresado mediante cuentas y documentos por pagar y los anticipos del Banco Central de la República Argentina otorgados al Tesoro Nacional.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

F /

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95. <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTO DE CONSUMO

» **DEFINICIÓN:** erogaciones que realiza la Administración Nacional en la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios.

Según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades. Tiene por finalidad que:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

» **COMENTARIOS:** los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios adquiridos menos los aumentos de existencias, la depreciación y amortización y los pagos de impuestos indirectos

si corresponde. Se incluyen las erogaciones para equipos realizados con fines militares.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95. <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTO DE PERSONAL

» **DEFINICIÓN:** gasto en retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, a los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas, y las correspondientes contribuciones patronales.

» **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1.397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Tiene por finalidad:

- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95

<http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTO DEVENGADO

» **DEFINICIÓN:** reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado.

» **COMENTARIOS:** se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Glosario Iberoamericano de términos contable-presupuestarios. Ministerio de Hacienda. AEAT. <https://ecoleyes.com/wp-content/uploads/2016/06/Diccionario->

GASTO EN ACTIVOS FINANCIEROS

» **DEFINICIÓN Y COMENTARIOS:** gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos sean estos públicos o privados, concesión de préstamos incremento

de: disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

» **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Tiene por finalidad que:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.

- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.

- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.

- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.

- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

G /

GASTO EN BIENES DE CONSUMO

- » **DEFINICIÓN:** gasto en bienes de consumo que son materiales y suministros consumibles orientados al funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital que no incrementen el valor del bien.
- » **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1.397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Tiene por finalidad que:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc. Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTO EN BIENES DE USO

- » **DEFINICIÓN:** gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del sector público municipal en un período dado.
- » **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Tiene por finalidad:

- Identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar: la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Posibilitar: el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permitir: ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrecer: información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTO EN SERVICIOS NO PERSONALES

» **DEFINICIÓN:** gasto en servicios para el funcionamiento de los entes estatales los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.

» **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1.397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Tiene por finalidad que:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.

- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

Incluye los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicio. Comprende: arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc. Comprende además los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el ente referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTO EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES

» **DEFINICIÓN:** erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

» **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

G /

Tiene por finalidad que:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

No se incluyen los beneficios o prestaciones de la seguridad, que se clasifican en la cuenta «prestaciones de la seguridad social».

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95
<http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTO POR SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS

- » **DEFINICIÓN Y COMENTARIOS:** gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.
- » **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática

y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Tiene por finalidad que:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

GASTO PÚBLICO

- » **DEFINICIÓN:** transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.
- » **COMENTARIOS:** la clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos organizados de esta manera sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la

economía pública en el sistema económico. Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas. Tipos de clasificaciones: por ubicación geográfica, por objeto, por su carácter económico, por finalidades y funciones, por categorías programáticas, por fuente de financiamiento

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

GASTOS

- » **DEFINICIÓN Y COMENTARIOS:** transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir bienes y servicios que requiere la producción pública o para transferir los recursos recaudados a diferentes destinatarios. Según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades. Tiene por finalidad que:
 - Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
 - Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
 - En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del

gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.

- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Sitio del ciudadano. Glosario.
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTOS CORRIENTES

- » **DEFINICIÓN:** erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
- » **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades. Tiene por finalidad que:
 - Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
 - Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
 - En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

G /

- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

Incluye: a. Gastos de operación b. Gastos de consumo c. Rentas de la propiedad d. Transferencias corrientes e. Gastos figurativos para transacciones corrientes.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTOS DE CAPITAL

» **DEFINICIÓN:** gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye las transferencias de capital.

» **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Tiene por finalidad que:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.

- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.

- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.

- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

Los gastos de capital se desagregan en: a. Inversión real directa. b. Transferencias de capital c. Inversión financiera. d. Gastos figurativos para transacciones de capital e. Aplicaciones financieras.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTOS DE OPERACIÓN

» **DEFINICIÓN:** gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios.

» **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Tiene por finalidad que:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los

inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.

- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios menos los aumentos de existencias de los materiales comprados y no utilizados durante el período, la depreciación y amortización y los impuestos que se originan en el proceso de producción.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTOS EN ACTIVOS FINANCIEROS

- » **DEFINICIÓN Y COMENTARIOS:** gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos incremento de: disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.
- » **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y

pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Tiene por finalidad que:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTOS FIGURATIVOS

- » **DEFINICIÓN:** contribuciones de la Administración Central de Organismos Descentralizados y de entidades de seguridad social destinados a integrar el financiamiento de la Administración Central, Organismos Descentralizados y entidades de seguridad social cuyas erogaciones figuran también en el presupuesto general de la administración municipal. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades cuyos presupuestos no son parte integrante del presupuesto general de la administración estatal.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

G /

» **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Tiene por finalidad que:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANSACCIONES CORRIENTES

» **DEFINICIÓN:** gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar gastos corrientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

» **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1.397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Tiene por finalidad que:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

GASTOS RENTAS DE PROPIEDAD

» **DEFINICIÓN:** erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido.

» **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1.397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las

transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Tiene por finalidad que:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

IMPRESORA EN RED EN USO

- » **DEFINICIÓN:** periférico que permite la impresión en papel de la información (gráficos, texto, imágenes, etc.) obtenida en pantalla o gestionada por los sistemas informáticos. Se encuentra en red cuando existe infraestructura –normalmente de cable– que permite la interconexión entre diversos ordenadores próximos que facilita el intercambio de información entre ellos y el uso compartido de algunos periféricos.

- » **COMENTARIOS:** los periféricos son los elementos mediante los cuales el ordenador se comunica con el exterior. A través de ellos recibe programas y datos, presenta los resultados obtenidos, almacenados, e información en soportes permanentes (no volátiles), y se comunica con otros ordenadores.

Las tres tecnologías de impresión más utilizadas son la matricial, la de inyección de tinta y la láser.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

IMPRESORA LOCAL

- » **DEFINICIÓN:** periférico que permite la impresión en papel de la información (gráficos, texto, imágenes, etc.) obtenida en pantalla o gestionada por los sistemas informáticos.
- » **COMENTARIOS:** los periféricos son los elementos mediante los cuales el ordenador se comunica con el exterior. A través de ellos recibe programas y datos, presenta los resultados obtenidos, almacenados información en soportes permanentes (no volátiles) y se comunica con otros ordenadores.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

INGRESOS CORRIENTES

- » **DEFINICIÓN:** desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.
- » **COMENTARIOS:** los ingresos corrientes son los que provienen de los ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

G / I

Según la Resolución N° 1.397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, el registro de los ingresos corrientes se desagrega de la siguiente manera:

- a. Recaudación tributaria red bancaria - sistema 2000.
- b. Recaudación tributaria red bancaria (-I-).
- c. Recaudación tributaria red bancaria (-II-).
- d. Devolución de impuestos en el ejercicio de su recaudación.
- e. Pago de impuestos con títulos de la deuda.
- f. Otros ingresos corrientes.

- Ingresos tributarios. Los ingresos tributarios son impuestos que se originan en la potestad que tiene el Estado Nacional para establecer impuestos. b. Contribuciones a la seguridad social. Son obligaciones de la población activa y contribuciones patronales para atender los sistemas financieros de los distintos regímenes de previsión y asistencia social. c. Ingresos no tributarios. Los ingresos no tributarios abarcan principalmente las entradas por tasas y derechos pagados a cambio de bienes y servicios, como así también el concepto de regalías. El pago de una tasa o derecho es la retribución abonada por el usuario de un servicio a cargo del Estado en contrapartida a las prestaciones o ventajas que obtiene de éste; incluye las contribuciones por mejoras. d. Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas. Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios. que se relacionan con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios e instituciones descentralizadas. e. Ingresos de operación. Recursos que resultan de las actividades propias de producción de las empresas públicas no financieras, cuya gestión se realiza según criterios comerciales y/o industriales. Incluye los ingresos por la venta de subproductos. f. Rentas de la propiedad. Principalmente se incluyen los intereses por préstamos otorgados, intereses provenientes de inversiones en títulos y valores públicos y los intereses por depósitos bancarios y bonos. Los dividendos incluyen los ingresos por acciones y participaciones y otras formas de participación en la pro-

iedad de empresas; no incluye la venta de acciones y participaciones de capital que se registra en las partidas pertinentes. Los arrendamientos de tierras y terrenos. incluyen los pagos por el uso de la tierra; no se incluye el ingreso por regalías que está clasificado como ingreso no tributario. Comprende los ingresos por derechos sobre bienes intangibles. g. Transferencias corrientes. Son los ingresos que se perciben sin efectuar contraprestación de bienes y servicios. Se utilizan para financiar el gasto corriente de producción o consumo y se caracterizan porque afectan el ahorro de las instituciones involucradas. Las transferencias de este tipo se clasifican según el sector de procedencia. h. Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes. Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar gastos corrientes, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

INVERSIÓN PÚBLICA

» **DEFINICIÓN:** toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**

Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf

MAQUINA VIRTUAL

- » **DEFINICIÓN:** *Software* que emula un ordenador justo como si fuese uno real.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

MÓDULO DE ESTACIONAMIENTO ADAPTADO

- » **DEFINICIÓN:** espacio físico en el que puede dejarse inmovilizado un vehículo por un tiempo indeterminado que permite que personas con discapacidad motora permanente en los miembros inferiores y personas gestantes que manejan un auto, o sus familiares directos convivientes encargados de su traslado, cuenten con un lugar exclusivo para estacionar.
- » **COMENTARIOS:** según la Ley de Protección a las personas con discapacidad, los estacionamientos: tendrán zonas reservadas y señalizadas para vehículos que transporten personas con movilidad reducida cercanas o conectadas a los accesos peatonales.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.
 - Ley del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados N° 24.314/94.

NODOCENTE

- » **DEFINICIÓN:** posición concreta del agente en la planta Nodocente de la Institución Universitaria, que importa un conjunto de funciones, atribuciones y responsabilidades, conforme a lo previsto en las respectivas estructuras orgánico funcionales y que corresponde a cada trabajador según su situación de revista.
- » **COMENTARIOS:** operativamente, se define como persona con cargo activo contemplados en la Estructura de Cargos de Personal

Nodocente aprobada por Resolución del Consejo Superior UNLa N° 221/14.

Se excluyen aquellas personas que se encuentran en licencia en sus cargos concursados para desempeñarse en cargos de dirección no contemplados en la Estructura de Cargos de Personal Nodocente aprobada por Resolución del Consejo Superior UNLa N° 221/14: Dirección de Gestión Administrativa (DIRA), Dirección de Centro (DIRC), y Coordinación Técnica Administrativa.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 366/2006. Título 5. Art. 47.

OTROS GASTOS

- » **DEFINICIÓN:** partidas de gastos de uso en las empresas públicas, instituciones públicas financieras y entidades descentralizadas que desarrollan actividades industriales y/o comerciales no incluidas en las partidas anteriores.
- » **COMENTARIOS:** según la Resolución N° 1.397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, la Clasificación por Objeto del Gasto establece una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.
Tiene por finalidad que:
 - Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
 - Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
 - En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

I / O

- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

Los conceptos que se incluyen no necesariamente originan egresos financieros pero en todos los casos representan gastos o costos de las entidades.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95. <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

PASAMANOS

- » **DEFINICIÓN:** dispositivo que acompaña rampas y escaleras permitiendo una fácil y segura sujeción y facilitando el acceso.
- » **COMENTARIOS:** elemento mínimo que acompaña rampas junto con un pasamano.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PLATAFORMA DE ELEVACIÓN

- » **DEFINICIÓN:** aparato para subir o bajar personas o cosas y salvar distancias de alturas menores (3mts. aproximadamente).
- » **COMENTARIOS:** se usa también como sinónimo de ascensor o montacargas. Facilita la movilización vertical de personas con movilidad reducida.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Planificación Física.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PREDIO

- » **DEFINICIÓN:** es una pertenencia inmueble de una cierta extensión superficial. Por lo tanto, los predios son tierras o terrenos delimitados.
- » **COMENTARIOS:** la UNLa posee tres predios propios: 29 de septiembre, Bidegain, Hipólito Irigoyen.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PRESUPUESTO

- » **DEFINICIÓN:** comprende todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre si.
- » **COMENTARIOS:** muestran el resultado económico y financiero de las transacciones programadas para ese periodo, en sus cuentas corrientes y de capital, así como la producción de bienes y servicios que generan las acciones previstas. Las actividades presupuestarias responden al ciclo anual de la administración financiera del Sector Público. Las mismas se ejecutan a través del cumplimiento de las siguientes etapas sucesivas: Formulación (o programación), Aprobación (o autorización), Distribución Administrativa, Programación de la Ejecución, Modificaciones al Presupuesto, Ejecución, Control y Evaluación. El objetivo del sistema presupuestario del Sector Público Nacional consiste en elaborar el presupuesto general de la Administración Nacional, administrar su ejecución y supervisar la gestión presupuestaria de las empresas y sociedades del Estado. Todas ellas resultan actividades proyectadas o planeadas basadas en normas legales y técnicas seleccionadas antes de su ejecución y en armonía con los objetivos del sistema mayor.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA**
 - Ministerio de Economía. El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina. https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

PRESUPUESTO COMPROMETIDO

- » **DEFINICIÓN:** presupuesto que formaliza el contrato de compra o el contrato definitivo por prestación de algún servicio. Se adjudica la compra a un proveedor determinado.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Glosario de conceptos. SIU Pilagá. http://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Pilaga/version3.3.3/Glosario_de_conceptos

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de técnicas y procedimientos que sistemáticamente ordenados en forma de programas y proyectos, muestran las tareas a efectuar, señalando objetivos específicos y sus costos de ejecución, además de racionalizar el gasto público, mejorando la selección de las actividades gubernamentales.
- » **COMENTARIOS:** en la programación presupuestaria, el Presupuesto por Programas es el instrumento que cumple el propósito de combinar los recursos disponibles en el futuro inmediato, con las metas a corto plazo, creadas para la ejecución de los objetivos de largo y mediano plazos.
Según la Resolución N° 1397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, las Universidades Nacionales deberán adoptar en materia presupuestaria los siguientes lineamientos:

- a. El presupuesto de las Universidades Nacionales se estructurará con las siguientes categorías programáticas: Programas, Subprogramas, Proyectos, Obras y actividades (Ley 24.156 y Decreto Reglamentario N° 2666/92, art 14).
- b. La incorporación y distribución administrativa de los créditos, y las modificaciones y reajuste de presupuesto será desagregada por: finalidad y función, categoría programática, fuente de financiamiento, tipo de moneda y por objeto de gasto.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (DE INVERSIÓN)

- » **DEFINICIÓN:** instrumento a través del cual se fijan las metas a obtener, mediante la aplicación de recursos para aumentar la capacidad operativa.
- » **COMENTARIOS:** tiene las siguientes subdivisiones: Subprograma, proyecto, obra, trabajo. En la UNLa, los programas de inversión son: Gobierno y Política Institucional, Gestión y Servicios, Formación, Carreras, Capacitación, formación profesional y educación permanente, Investigación, Cooperación, vinculación y transferencia, Diseño, comunicación, difusión y cultura, Fondos otorgados por la Ley, Educación Universitaria, Programa con Instituciones estatales, Programa de Incentivo a docentes investigadores.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

P /

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (DE OPERACIÓN)

- » **DEFINICIÓN:** es el instrumento destinado a cumplir con una función, mediante la fijación de metas u objetivos, ya sean éstos cuantificables o no; y para cuya realización se emplearán tanto recursos materiales como humanos y financieros, los cuales previamente serán costeados.
- » **COMENTARIOS:** su ejecución está a cargo de una dependencia ejecutora del mismo. Tiene las siguientes subdivisiones: subprograma, actividad o tarea.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO

- » **DEFINICIÓN:** dispositivo de red que interconecta equipos de comunicación inalámbricos, para formar una red inalámbrica que interconecta dispositivos móviles o tarjetas de red inalámbricas.
- » **COMENTARIOS:** en inglés es *wireless access point*, conocido por las siglas WAP o AP.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

RAMPA

- » **DEFINICIÓN:** dispositivo arquitectónico que permite salvar diferencia de niveles entre planos de una construcción y/o de un espacio.
- » **COMENTARIOS:** de acuerdo a la Ley de Protección a las Personas con Discapacidad, los desniveles de todo tipo tendrán un diseño y grado de inclinación que permita la transitabilidad, utilización y seguridad de las personas con movilidad reducida.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.
 - Ley del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados N° 24.314/94.

RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS Y VENTA DE ACCIONES

- » **DEFINICIÓN:** los recursos de capital incluyen también en el caso del sector público no empresarial, la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital, derivados de la devolución a las instituciones de los préstamos acordados por las mismas y de la liquidación de participaciones de capital en empresas públicas, privadas o externas, con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de recursos excedentes.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

RECURSOS

- » **DEFINICIÓN:** fondos mantenidos en las cuentas de depósitos de los participantes, asignados al pago de obligaciones exigibles en un sistema de pagos, así como los fondos y valores asignados al cumplimiento de las obligaciones exigibles por un sistema de liquidación de valores, de acuerdo a sus normas de funcionamiento.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA

- » **DEFINICIÓN:** utilizados para financiar instituciones, programas y actividades específicas de la Administración Central.
- » **COMENTARIOS:** la clasificación por fuente de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento. Abarca: Tesoro Nacional, Recursos propios, Recursos con afectación específica, Transferencias internas, Crédito interno, Transferencias externas y Crédito externo.
 1. Fuentes de financiamiento internas:
 - Tesoro Nacional
 - Recursos propios
 - Recursos con afectación específica
 - Transferencias internas
 - Crédito interno
 - Remanente de ejercicios anteriores
 2. Fuentes de financiamiento externas
 - Transferencias externas
 - Crédito externo
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

RECURSOS DE CAPITAL

- » **DEFINICIÓN:** desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.
- » **COMENTARIOS:** los ingresos corrientes incluyen: las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva como los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos que suponen algún tipo de contraprestación, es decir, por venta de bienes, prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, aportes y contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad. Los recursos de capital se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes destinadas a financiar gastos de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos en la medida de que los mismos se realizan en cumplimiento de los objetivos de política que persigue la Administración Nacional. Finalmente las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera, realizada con el objetivo de administrar la liquidez y el endeudamiento público. Según la Resolución N° 1.397/1995 del Ministerio de Cultura y Educación, el registro de los recursos de capital se desagrega en:
 - A. Venta de bienes
 - B. Transferencias de capital
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95. <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

P / R

RECURSOS PROPIOS

» **DEFINICIÓN Y COMENTARIOS:** ingresos que perciben los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado, que provienen de la recaudación tributaria y previsional, la venta de bienes y servicios, la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros.

El Presupuesto de las Universidades Nacionales estará conformado por los aportes del Tesoro Nacional, las economías de ejercicios anteriores y los recursos propios.

Serán utilizados los siguientes códigos para cada fuente de financiamiento:

Internas:

- Tesoro Nacional
- Recursos Propios
- Economías de Ejercicios Anteriores

Externas:

- Crédito Externo

» PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN

Secretaría de Administración, Dirección de Administración

» DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
- Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95. <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

SANITARIO ADECUADO Y ACCESIBLE

» **DEFINICIÓN:** las condiciones técnicas y espaciales que facilitan su uso de forma autónoma y cómoda para usuarios con distinto tipo de discapacidad.

» **COMENTARIOS:** esto significa que los diseños de baños de uso público deben cumplir ciertos requerimientos de espacio, ubicación y artefactos.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Comisión Asesora de Discapacidad de la UNLa.

» DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:

- Ley del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados N° 24.314/94.

SERVIDOR DE INFRAESTRUCTURA

» **DEFINICIÓN:** aplicación en ejecución (*software*) capaz de atender las peticiones de un cliente y devolverle una respuesta en concordancia.

» **COMENTARIOS:** los servidores se pueden ejecutar en cualquier tipo de computadora, incluso en computadoras dedicadas a las cuales se les conoce individualmente como «el servidor». En la mayoría de los casos una misma computadora puede proveer múltiples servicios y tener varios servidores en funcionamiento. La ventaja de montar un servidor en computadoras dedicadas es la seguridad. Por esta razón la mayoría de los servidores son procesos diseñados de forma que puedan funcionar en computadoras de propósito específico.

» PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:

Secretaría de Administración, Dirección de Informática.

» DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:

adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SITUACIÓN DE REVISTA

» **DEFINICIÓN:** situación del personal Nodocente en términos de su relación de trabajo con la universidad.

» **COMENTARIOS:** la situación de revista puede ser de planta contratada o planta transitoria.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.

» **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SUPERFICIE CONSTRUIDA

» **DEFINICIÓN:** perímetro de una edificación abierta o semicubierta deducida la superficie de los patios interiores.

- » **COMENTARIOS:** excluye plazas, veredas y estacionamientos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SUPERFICIE PARQUIZADA

- » **DEFINICIÓN:** terreno destinado en el interior de la Universidad a prados, jardines y arbolado como lugar de esparcimiento y recreación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Planificación Física.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD

- » **DEFINICIÓN:** situación prevista en las designaciones en la cual un empleado adquiere, por un tiempo determinado, los derechos y los deberes de otra persona, aunque mantiene la categoría previa.
- » **COMENTARIOS:** esta situación debe ser tenida en cuenta al momento de analizar la distribución del personal Nodocente por categoría de desempeño. El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Decreto N° 366/2006) se refiere a esta figura como suplemento por mayor responsabilidad que comprende a las actividades de mayor responsabilidad que realiza un trabajador y que se le paga como un equivalente a la diferencia entre la categoría de designación y la categoría de desempeño que le toca subrogar.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 366/2006. Art. 72.

TABLERO ELÉCTRICO

- » **DEFINICIÓN:** gabinete que concentra los dispositivos de conexión, control, maniobra, protección, medida, señalización y distribución que permiten que una instalación eléctrica funcione adecuadamente.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

TELEFONO IP

- » **DEFINICIÓN:** dispositivo/software diseñado para soportar la transmisión de voz sobre internet, o mejor conocido como tecnología VoIP (*Voice over Internet Protocol*).
- » **COMENTARIOS:** son a veces llamados teléfonos VoIP, teléfonos SIP o *sotphones*.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

TESORO NACIONAL

- » **DEFINICIÓN:** fuente de financiamiento que tiene origen en los recursos de rentas generales.
- » **COMENTARIOS:** el presupuesto de las universidades nacionales estará conformado por los aportes del Tesoro Nacional, las economías de ejercicios anteriores y los recursos propios.

Serán utilizados los siguientes códigos para cada fuente de financiamiento:

Internas:

- Tesoro Nacional
- Recursos Propios
- Economías de Ejercicios Anteriores

Externas:

- Crédito Externo

Estos recursos se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución, por lo que excluye a las transferencias internas o externas afectadas a programas es-

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

S / T

pecíficos de la Administración Central. Tampoco comprende el uso del crédito interno o externo.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf
 - Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1.397/95 <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogo/Record/000213267>

TRAMO

- » **DEFINICIÓN:** partes en que está dividido cada agrupamiento del escalafón Nodocente, de acuerdo a la jerarquía de las funciones cumplidas.
- » **COMENTARIOS:** los tramos se dividen en 3 (tres) categorías: mayor, intermedio e inicial; con la especificación de funciones que en cada agrupamiento se establece, y podrá incluir cada uno las categorías que se indican a continuación: a. Tramo Mayor: categorías 1, 2 y 3; b. Tramo Intermedio: categorías 4 y 5; c. Tramo Inicial: categorías 6 y 7.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Relaciones Laborales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 366/2006. Art. 47.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- » **DEFINICIÓN:** ingresos que se perciben sin contraprestación de bienes o servicios, con el fin de lograr que el beneficiario de los recursos los destine a la formación de capital o para aumentar su capital financiero.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.

- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

TRANSFERENCIAS EXTERNAS

- » **DEFINICIÓN:** recursos que tienen su origen en gobiernos y organismos internacionales, destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o consumo.
- » **COMENTARIOS:** incluyen las donaciones provenientes de personas y/o instituciones privadas del exterior.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

TRANSFERENCIAS INTERNAS

- » **DEFINICIÓN:** transferencias de recursos que provienen de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional.
- » **COMENTARIOS:** las transferencias internas tienen por fin procurar inversiones o financiar programas operativos o de funcionamiento. Incluyen las contribuciones figurativas y las donaciones provenientes de personas y/o instituciones no incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría de Administración, Dirección de Administración.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:**
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2003) Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Quinta edición. Mecon. http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf

USUARIO DE EQUIPO

- » **DEFINICIÓN:** conjunto de permisos y de recursos (o dispositivos) a los cuales se tiene acceso.
- » **COMENTARIOS:** un usuario puede ser tanto una persona como una máquina, un programa, etc.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría de Administración, Dirección de Informática.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** adaptación propia de definiciones varias en diccionarios y obras de referencia.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

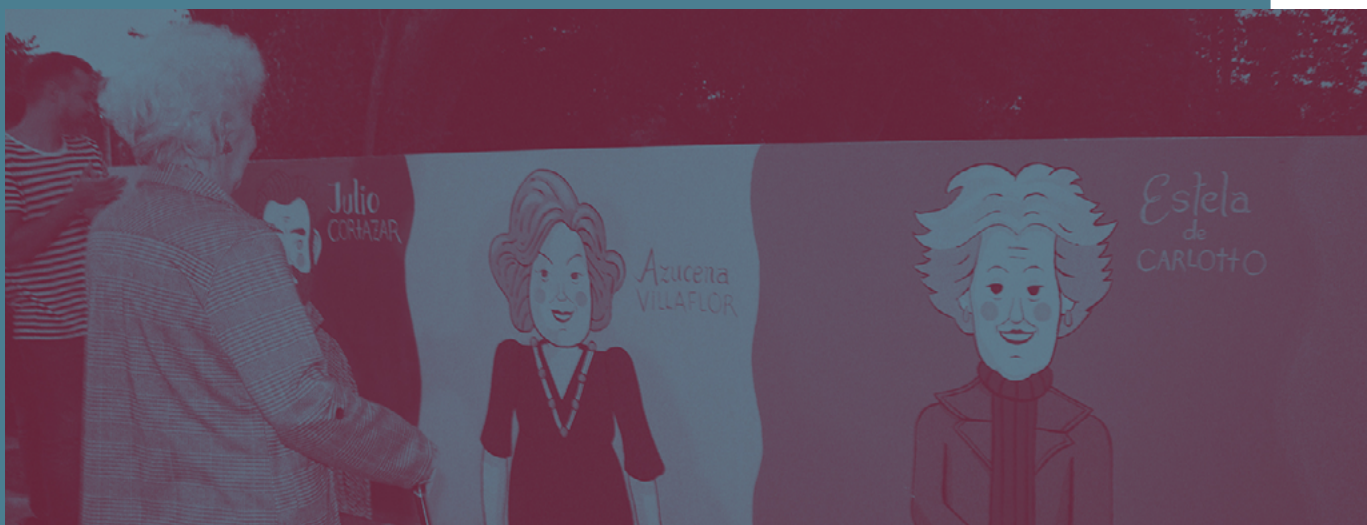
Eje 4

Eje 5

T /



Eje 6



COMUNICACIÓN

AGRUPAMIENTOS TEMÁTICOS

- 6.1. Prensa y comunicación institucional
- 6.2. Medios audiovisuales, web y redes sociales
- 6.3. Diseño y diagramación de piezas gráficas
- 6.4. Accesibilidad Comunicacional

Eje 6: Comunicación

Índice de fichas técnicas

6.1. PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 380

6.1.1. Cantidad de material de prensa de la UNLa enviado a los medios	380
6.1.2. Cantidad de reproducciones de noticias vinculadas a la UNLa en los medios	381

6.2. MEDIOS AUDIOVISUALES, WEB Y REDES SOCIALES 382

6.2.1. Cantidad de solicitudes de material subido a la web institucional	382
6.2.2. Cantidad de usuarios del sitio web institucional	383
6.2.3. Cantidad de visitas al sitio web institucional	384
6.2.4. Promedio de tiempo de visita al sitio web institucional	385
6.2.5. Cantidad de usuarios del sitio web de Megafón	386
6.2.6. Cantidad de visitas al sitio web de Megafón	387
6.2.7. Cantidad de seguidores de Megafón en las redes sociales	388
6.2.8. Cantidad de interacciones e impresiones de los seguidores en las redes de Megafón	389
6.2.9. Solicitudes en el sistema de difusión realizadas a la Dirección de Comunicación Institucional	390
6.2.10. Cantidad de campañas temáticas y de bien público	391
6.2.11. Cantidad de notas de análisis en Megafón vinculadas a problemáticas de coyuntura	392
6.2.12. Cantidad de coberturas en Megafón TV	393
6.2.13. Cantidad de visitas guiadas a Megafón	394
6.2.14. Cantidad de capacitaciones brindadas a instituciones y/o grupos profesionales por parte de la Dirección de Comunicación Institucional	395
6.2.15. Instituciones que asisten a las capacitaciones de la Dirección de Comunicación Institucional	396
6.2.16. Cantidad de descargas de la aplicación Megafón Radio	397
6.2.17. Cantidad de seguidores en las redes sociales oficiales de la UNLa	398
6.2.18. Cantidad de interacciones e impresiones de los seguidores en las redes sociales oficiales de la UNLa	399

6.3. DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS **400**

6.3.1. Solicitudes de diseño y diagramación a la Dirección de Diseño y Comunicación Visual 400

6.4. ACCESIBILIDAD COMUNICACIONAL **401**

6.4.1. Aulas, oficinas, dependencias y baños identificados con señalética accesible para personas ciegas y disminuidas visuales 401

6.4.2. Mapas de orientación para personas ciegas y disminuidas visuales 402

6.4.3. Cantidad de piezas audiovisuales con formato accesible para personas con discapacidad 403

6.4.4. Cantidad de ingresantes cuyo ajuste razonable requiere la interpretación de Lengua de Señas Argentinas (LSA) 404

6.4.5. Cantidad de estudiantes cuyo ajuste razonable requiere la interpretación de Lengua de Señas Argentinas (LSA) 405

6.1. Prensa y comunicación institucional

Nombre del indicador	6.1.1. Cantidad de material de prensa de la UNLa enviado a los medios
Modo de cálculo	Sumatoria de material de prensa remitido a los medios
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: material de prensa remitido a los medios
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de material: notas; gacetillas; fotos de prensa; datos de contactos de referentes institucionales
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Área de Prensa.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vinculado a solicitudes que se canalizan por el mailprensa@unla.edu.ar o por otras vías.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador	6.1.2. Cantidad de reproducciones de noticias vinculadas a la UNLa en los medios
Modo de cálculo	Sumatoria de material de prensa de la UNLa reproducido en los medios
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: material de prensa reproducido en los medios (equivalente a una nota)
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de medio: local; regional; provincial; nacional; internacional - Soporte del medio: gráfico digital; gráfico papel; audiovisual (grabado o reproducido por YouTube); radio (grabado o reproducido por YouTube)
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Área de Prensa.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Vinculado a solicitudes o envíos que se canalizan por el mailprensa@unla.edu.ar
Observaciones	- Sin observaciones.

6.2. Medios audiovisuales, web y redes sociales

Nombre del indicador	6.2.1. Cantidad de solicitudes de material subido a la web institucional
Modo de cálculo	Sumatoria de solicitudes de material subido a la web institucional www.unla.edu.ar
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: solicitud de material subido a la web institucional
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área solicitante: Rectorado; Vicerrectorado; Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de solicitud: novedad de noticia; convocatorias o licitaciones; conformación de un espacio nuevo en la página (carrera nueva); modificaciones por cambios de información en la página o actualización; creación de mini sitios con su propio dominio - Fecha de realización de la solicitud
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro propio.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes son realizadas al mailcontenidosweb@unla.edu.ar
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador 6.2.2. Cantidad de usuarios del sitio web institucional	
Modo de cálculo	Sumatoria de usuarios (IPs únicas) que accedieron al sitio web institucional www.unla.edu.ar
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: usuario (IP única) que accedió al sitio web institucional
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad: hasta 25 años; 26-34; 35-44; 45-54; 55-64; 65 años o más - Período temporal contemplado - Zona de conexión: país; provincia; municipio; localidad - Dispositivos de navegación: computadora de escritorio; dispositivos móviles y <i>tablets</i>.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Google Analytics</i>.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las estadísticas provistas por <i>google analytics</i> para el sitio www.unla.edu.ar - Disponible en: https://analytics.google.com/analytics/web/
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - IP única es equivalente a una persona.

Nombre del indicador	
6.2.3. Cantidad de visitas al sitio web institucional	
Modo de cálculo	Sumatoria de vistas (<i>views</i>) y clics realizadas en el sitio web institucional
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: visita (<i>view</i>) y clic realizados en el sitio web institucional
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clics - Vistas - Período temporal contemplado - Rango horario: 0- 6; 7-9; 10-13; 14-17; 18-20; 21-24 - Página del sitio: oferta académica; cursos para jóvenes y adultos; inscripciones; departamentos; carreras; licenciaturas; otras
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Google Analytics</i>.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las estadísticas provistas por <i>google analytics</i> para el sitio www.unla.edu.ar/ - Disponible en: https://analytics.google.com/analytics/web/
Observaciones	- Sin observaciones.

Nombre del indicador	6.2.4. Promedio de tiempo de visita al sitio web institucional
Modo de cálculo	Promedio de tiempo de conexión de cada visita al sitio web institucional
Estructura del dato	Unidad de análisis: conexión de cada visita al sitio web institucional Unidad de medida: minutos
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Dispositivo de acceso: computadora de escritorio; dispositivos móviles y <i>tablet</i>
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Dirección de Comunicación Institucional).
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Google analytics</i>.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Las estadísticas provistas por <i>google analytics</i> para el sitio www.unla.edu.ar/ - Disponible en: https://analytics.google.com/analytics/web/
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador 6.2.5. Cantidad de usuarios del sitio web de Megafón	
Modo de cálculo	Sumatoria de usuarios (IPs únicas) que accedieron al sitio web de Megafón
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: usuario que accedió al sitio web de Megafón
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Período temporal contemplado - Edad: hasta 25 años; 26-34; 35-44; 45-54; 55-64; 65 años o más - Zona de conexión: país; provincia; municipio; localidad - Dispositivos de entrada y navegación a la página: computadora de escritorio; dispositivos móviles y <i>tablets</i>
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Dirección de Comunicación Institucional).
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Google Analytics</i>.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las estadísticas provistas por <i>google analytics</i> para el sitio www.megafonunla.com.ar. - Disponible en: https://analytics.google.com/analytics/web/
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una IP única es equivalente a una persona. - Este sitio fue creado el 14 de agosto de 2018.

Nombre del indicador	
6.2.6. Cantidad de visitas al sitio web de Megafón	
Modo de cálculo	Sumatoria de visitas (<i>views</i>) y clics realizados en el sitio web de Megafón
Estructura del dato	Unidad de medida: visita y clic realizada en el sitio web de Megafón
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Período temporal contemplado - Página visitada del sitio: Inicio (<i>home</i> noticias); programación; audiovisuales; contacto; otras
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Dirección de Comunicación Institucional).
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Google Analytics</i>.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Las estadísticas provistas por <i>google analytics</i> para el sitio - Disponible en: https://analytics.google.com/analytics/web/
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador 6.2.7. Cantidad de seguidores de Megafón en las redes sociales	
Modo de cálculo	Sumatoria de seguidores en las redes sociales de Megafón TV y Radio UNLa
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: seguidor en redes sociales de Megafón y Radio UNLa
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Período temporal contemplado - Red Social: Facebook; Twitter; Instagram; YouTube, RadioCUT y Telegram
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Dirección de Comunicación Institucional).
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Facebook: @MegafónUNLaRadioTV - @MegafónTVUNLa - Twitter: @RadioUNLa - Instagram: @megafon_unla - YouTube: Megafón TV UNLa - RadioCUT (megafonunla) - Telegram: MegafónUNLa Noticias (canal de información)
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Estadísticas propias de cada red social (FB, TW y YouTube ofrecen estadísticas de interacción, nuevas suscripciones, tiempos de visualización propias).
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se acepta que un seguidor equivale a una persona.

Nombre del indicador	6.2.8. Cantidad de interacciones e impresiones de los seguidores en las redes de Megafón
Modo de cálculo	Sumatoria de interacciones e impresiones de los seguidores en las redes sociales oficiales de Megafón
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: interacción e impresión de seguidor en las redes sociales oficiales de Megafón
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad del seguidor: 13-17; 18-24; 25-34; 35-44; 45-54; 55-64; 65 años o más - Red social: Facebook; Twitter - Interacción/Impresión - Rango horario: 0- 6; 7-9; 10-13; 14-17; 18-20; 21-24 - Período temporal contemplado
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Dirección de Comunicación Institucional).
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facebook: @MegafónUNLaRadioTV, @MegafónTVUNLa - Twitter: @RadioUNLa
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estadísticas propias de cada red social (FB, TW y YouTube ofrecen estadísticas de interacción, nuevas suscripciones, tiempos de visualización propias).
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Instagram y YouTube no están incluidas porque no informan estos datos.

Nombre del indicador	6.2.9. Solicitudes en el sistema de difusión realizadas a la Dirección de Comunicación Institucional
Modo de cálculo	Sumatoria de solicitudes en el sistema de difusión realizadas a la Dirección de Comunicación Institucional
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: solicitud en el sistema de difusión realizada a la Dirección de Comunicación Institucional
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área solicitante: Rectorado; Vicerrectorado; Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de solicitud: cobertura de eventos radial; cobertura de eventos audiovisual; producciones institucionales; especiales; otras piezas; modificaciones a material radial o audiovisual existente
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Dirección de Comunicación Institucional).
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bitácora Megafón.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dato disponible en una planilla de la Dirección de Diseño y Comunicación Visual que se sistematizan en base a las solicitudes que reciben del sitio de la intra UNLa.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador	6.2.10. Cantidad de campañas temáticas y de bien público
Modo de cálculo	Sumatoria de las producciones audiovisuales en serie (radio-tv) orientadas a la difusión de un tema específico
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: producción audiovisual en serie (radio- tv) orientada a la difusión de un tema específico
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Período temporal contemplado - Área solicitante: Rectorado; Vicerrectorado; Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de piezas que incluye: <i>Spot</i> Radial y <i>spot</i> audiovisual; <i>spot</i> radial o <i>spot</i> audiovisual.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Dirección de Comunicación Institucional).
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos internos disponibles en la Dirección de Comunicación Institucional.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La publicación de las campañas en las distintas plataformas a posteriori.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una campaña es un sistema que puede incluir una o varias piezas en distintos formatos.

Nombre del indicador	6.2.11. Cantidad de notas de análisis en Megafón vinculadas a problemáticas de coyuntura
Modo de cálculo	Sumatoria de entrevistas o segmentos de análisis de problemáticas en relación a la coyuntura local, regional, nacional o internacional, tanto en el portal como en la radio
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: nota de análisis de problemáticas en relación a la coyuntura local, regional, nacional o internacional, tanto en el portal como en la radio
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de problemática: economía; trabajo; educación; salud; política local; política regional; política nacional; política internacional; política interna; sindicales; seguridad; género; derechos humanos; cultura - Período temporal contemplado
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Dirección de Comunicación Institucional).
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos internos disponibles en la Dirección de Comunicación Institucional.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Notas realizadas y publicadas con acceso comprobable en la web o en Radio CUT.
Observaciones	- Sin observaciones.

Nombre del indicador 6.2.12. Cantidad de coberturas en Megafón TV	
Modo de cálculo	Sumatoria de coberturas de eventos y actividades de la Universidad
Estructura del dato	Unidad de medida: cobertura de evento y actividad de la Universidad
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área organizadora: Rectorado; Vicerrectorado; Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Período temporal contemplado
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Dirección de Comunicación Institucional).
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos internos disponibles en la Dirección de Comunicación Institucional.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BitacoraMegafón.exe
Observaciones	- Sin observaciones.

Nombre del indicador 6.2.13. Cantidad de visitas guiadas a Megafón	
Modo de cálculo	Sumatoria de visitas guiadas a Megafón de instituciones educativas, de salud, culturales, barriales, públicas y privadas
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: visita guiada a Megafón de instituciones educativas, de salud, culturales, barriales, públicas y privadas
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año - Tipo de institución: pública; privada - Rama de la institución: educativa; salud; cultural; barrial; otra
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vía correo electrónico a comunicacioninstitucional@unla.edu.ar
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario de solicitud / Mail solicitud
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador	6.2.14. Cantidad de capacitaciones brindadas a instituciones y/o grupos profesionales por parte de la Dirección de Comunicación Institucional
Modo de cálculo	Sumatoria de capacitaciones brindadas a instituciones y/o grupos profesionales por parte de la Dirección de Comunicación Institucional
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: capacitación brindada a instituciones y/o grupos profesionales por parte de la Dirección de Comunicación Institucional
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Tipo de capacitación: Taller de formación audiovisual; Taller de formación radial; Taller de Comunicación y Derecho a la Información
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Vía correo electrónico a comunicacioninstitucional@unla.edu.ar
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Formulario de solicitud / Mail solicitud.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El Taller de Comunicación y Derecho a la Información incluye una visita a los estudios de Megafón.

Nombre del indicador	6.2.15. Instituciones que asisten a las capacitaciones de la Dirección de Comunicación Institucional
Modo de cálculo	Sumatoria de instituciones que asisten a las capacitaciones de la Dirección de Comunicación Institucional
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: institución que asiste a las capacitaciones de la Dirección de Comunicación Institucional
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Año - Tipo de institución: pública; privada - Rama de la institución: educativa; salud; cultural; barrial; otra - Edad del público por institución: hasta 25 años; 26-34; 35-44; 45-54; 55-64; 65 años o más
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Vía correo electrónico a comunicacioninstitucional@unla.edu.ar
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Formulario de solicitud / Mail solicitud.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones.

Nombre del indicador	6.2.16. Cantidad de descargas de la aplicación Megafón Radio
Modo de cálculo	Sumatoria de solicitudes de descarga de la App de Megafón Radio
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: solicitud de descarga de la App de Megafón Radio
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Período temporal contemplado - Zona geográfica donde se descarga: país; provincia; municipio; localidad
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Play Store</i> vinculado a la App.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - www.play.google.com/store/apps
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una descarga es equivalente a una persona. - Esta App se creó el 4 de junio de 2019.

Nombre del indicador	6.2.17. Cantidad de seguidores en las redes sociales oficiales de la UNLa
Modo de cálculo	Sumatoria de seguidores en las redes sociales oficiales de la UNLa
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: seguidor en las redes sociales oficiales de la UNLa
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Período temporal contemplado - Sexo: varón; mujer - Edad del seguidor: 13-17; 18-24; 25-34; 35-44; 45-54; 55-64; 65 años o más - Red Social: Facebook; Twitter; Instagram y YouTube - Zona de conexión: país; provincia; municipio; localidad
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facebook: https://www.facebook.com/pg/unlaoficial/community/?ref=page_internal - Twitter: https://twitter.com/unlaoficial - Instagram: https://www.instagram.com/unlaoficial/ - YouTube: https://www.YouTube.com/results?search_query=-Megafón+TV+ UNLa+&pbjreload=10
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estadísticas propias de cada red social (Facebook, Twitter y YouTube ofrecen distintas estadísticas: de interacción, nuevas suscripciones, tiempos de visualización propias). - En Facebook, el registro se realiza en base a «seguidores» o «follows» en <i>analytics</i>. - En Twitter, el registro se realizan en base a «seguidores» o «Followers» en <i>analytics</i>. - En Instagram, el registro se realizan en base a «seguidores», «followers» o «cuentas alcanzadas». - En YouTube, el registro se realizan en base a «suscriptores».
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Un seguidor es equivalente a una persona. - Sólo se toman los seguidores de Facebook y Twitter para las variables «sexo»; «edad» y «zona de conexión», ya que no se puede acceder a información referida a edad, sexo y zona de conexión en Instagram y en YouTube.

Nombre del indicador	6.2.18. Cantidad de interacciones e impresiones de los seguidores en las redes sociales oficiales de la UNLa
Modo de cálculo	Sumatoria de interacciones e impresiones de los seguidores en las redes sociales oficiales de la UNLa
Estructura del dato	Unidad de análisis/ de medida: interacción e impresión de los seguidores en las redes sociales oficiales de la UNLa
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad: 3-17; 18-24; 25-34; 35-44; 45-54; 55-64; 65 años o más - Período temporal contemplado - Rango horario: 0-6; 7-9; 10-13; 14-17; 18-20; 21-24 - Red social: Facebook; Twitter
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facebook: https://www.facebook.com/pg/unlaoficial/community/?ref=page_internal - Twitter: https://twitter.com/unlaoficial
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <p><i>Analytics de Facebook y Analytics de Twitter.</i></p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Un seguidor es equivalente a una persona. - Interacciones: el seguidor reacciona frente a una publicación: la comenta, comparte su contenido o la clasifica (me gusta/indiferente/no me gusta) - Impresiones: el seguidor se detuvo en esa información pero no interactuó. - Instagram y YouTube no están incluidas porque no informan estos datos.

6.3. Diseño y diagramación de piezas gráficas

Nombre del indicador	
6.3.1. Solicitudes de diseño y diagramación a la Dirección de Diseño y Comunicación Visual	
Modo de cálculo	Sumatoria de solicitudes de diseño y diagramación a la Dirección de Diseño y Comunicación Visual
Estructura del dato	Unidad de medida: solicitud de diseño y diagramación a la Dirección de Diseño y Comunicación Visual
	<p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Período temporal contemplado - Área solicitante: Rectorado; Vicerrectorado; Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Departamento de Humanidades y Artes; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Departamento de Salud Comunitaria; Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Cooperación y Servicio Público; Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario; Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales; Secretaría de Administración; Secretaría General - Tipo de solicitud: eventos; editorial; señalética; institucional; otras piezas; modificaciones; y <i>flyers</i>.
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General, Dirección de Diseño y Comunicación Visual.
	<p>Sistema de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excel disponible en Diseño con el nombre de Día Trabajos DDCV.
	<p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes son realizadas en el sitio de la intra web de la UNLa http://intra.unla.edu.ar/index.php/disenio
Observaciones	- Sin observaciones.

6.4. Accesibilidad Comunicacional

Nombre del indicador	6.4.1. Aulas, oficinas, dependencias y baños identificados con señalética accesible para personas ciegas y disminuidas visuales
Modo de cálculo	Sumatoria de aulas, oficinas, dependencias y baños identificados con señalética accesible para personas ciegas y disminuidas visuales
Estructura del dato	Unidad de medida: aulas, oficinas, dependencias y baños
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Predio - Edificio
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Asesora de Discapacidad, Vicerrectorado.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Seguimiento propio del Programa de Inclusión Universitaria para personas con Discapacidad
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <p>Sin especificaciones.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La Ley 24.521/95 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573/02 referida específicamente a la Educación Superior de las personas con discapacidad, establece que el Estado deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad. Para hacer posible el acceso a la información, comunicación y conocimiento en igualdad que el resto del público debe considerarse, además de esa capacitación específica, la adecuación a este tipo de discapacidad de: sensibilización, recursos adicionales para reducir las barreras comunicativas (avisos luminosos, bucles magnéticos, teléfonos de textos, videoporteros, sistemas aumentativos, etc.). - Su inclusión en la agenda estadística de la UNLa a partir de 2016 implica instalar su seguimiento y las posibilidades de comparabilidad intertemporal. - No se informa en el Anuario Estadístico de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Nombre del indicador	6.4.2. Mapas de orientación para personas ciegas y disminuidas visuales
Modo de cálculo	Sumatoria de mapas de orientación para personas ciegas y disminuidas visuales
Estructura del dato	Unidad de medida: mapas de orientación
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Predio - Edificio
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Asesora de Discapacidad, Vicerrectorado.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Seguimiento propio del Programa de Inclusión Universitaria para personas con Discapacidad.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Ninguna.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La Ley 24.521/95 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573/02 referida específicamente a la Educación Superior de las personas con discapacidad, establece que el Estado deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad. Para hacer posible el acceso a la información, comunicación y conocimiento en igualdad que el resto del público debe considerarse, además de esa capacitación específica, la adecuación a este tipo de discapacidad de: sensibilización, recursos adicionales para reducir las barreras comunicativas (avisos luminosos, bucles magnéticos, teléfonos de textos, videoporteros, sistemas aumentativos, etc.). - Su inclusión en la agenda estadística de la UNLa a partir de 2016 implica instalar su seguimiento y las posibilidades de comparabilidad intertemporal. - No se informa en el Anuario Estadístico de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Nombre del indicador	6.4.3. Cantidad de piezas audiovisuales con formato accesible para personas con discapacidad
Modo de cálculo	Sumatoria de piezas audiovisuales con formato accesible para personas con discapacidad
Estructura del dato	<p>Unidad de análisis / de medida: piezas audiovisuales con formato accesible para personas con discapacidad</p> <p>Variables de desagregación y cruce:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Audiovisual con subtítulo - Audiovisual con subtítulo e interpretación de Lengua de Señas Argentinas (LSA). - Audiovisual con subtítulo, interpretación de LSA y audiodescripción
Fuentes	<p>Proveedor/es del dato: Comisión Asesora de Discapacidad.</p> <p>Sistema de información: Dirección de Comunicación Institucional.</p> <p>Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Comunicación Institucional.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Desde el punto de vista legislativo, la accesibilidad está plasmada en la Ley 24.314/1994 a través de la noción de accesibilidad al medio físico y luego, a través del Decreto 914/1997, se amplió el acceso a la comunicación y la información para personas con discapacidad visual y auditiva en los espacios de concurrencia masiva de público. El artículo 66 de la Ley de Servicios de Medios Audiovisuales fijó la obligación de hacer accesibles los contenidos de servicios de comunicación audiovisuales. Esa norma, fue modificada mediante Decreto 267/2015 que fija el cese de aquella obligación. Todos los instrumentos legislativos son de referencia formal vigente que se dan en el marco de la Ley 26.378/2008 de aprobación legislativa de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) que tiene rango constitucional por Ley 27.074 de 2011. A su vez, esta Convención aporta un novedoso concepto de accesibilidad: conforme al artículo 3 inciso f) de la CDPCD que implica que «los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales» conforme artículo 9 primer párrafo de la CDPCD.

Nombre del indicador	6.4.4. Cantidad de ingresantes cuyo ajuste razonable requiere la interpretación de Lengua de Señas Argentinas (LSA)
Modo de cálculo	Sumatoria de ingresantes cuyo ajuste razonable requiere la interpretación de Lengua de Señas Argentinas (LSA)
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: aspirante cuyo ajuste razonable requiere la interpretación de Lengua de Señas Argentinas (LSA)
	Variables de desagregación y cruce: <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Carrera - Curso de ingreso: intensivo; cuatrimestral - Requerimiento de revisión pedagógica didáctica: sí; no
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Asesora de Discapacidad.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Inclusión Universitaria para personas con discapacidad.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Dentro de la revisión pedagógica didáctica se incluyen talleres o cursos de dominio intensivo de idioma español en soportes visuales o táctiles en caso de situación de sordo ceguera. - Ley 24.521/95 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573/02 referida específicamente a la Educación Superior de las personas con discapacidad, establece que el Estado deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad. Su inclusión en la Agenda Estadística de la UNLa a partir de 2016 implica instalar su seguimiento y las posibilidades de comparabilidad intertemporal.

Nombre del indicador	6.4.5. Cantidad de estudiantes cuyo ajuste razonable requiere la interpretación de Lengua de Señas Argentinas (LSA)
Modo de cálculo	Sumatoria de estudiantes cuyo ajuste razonable requiere la interpretación de Lengua de Señas Argentinas (LSA)
Estructura del dato	Unidad de análisis / de medida: estudiantes cuyo ajuste razonable requiere la interpretación de Lengua de Señas Argentinas (LSA)
	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN Y CRUCE: <ul style="list-style-type: none"> - Sexo: varón; mujer - Carrera - Requerimiento de revisión pedagógica didáctica: sí; no
Fuentes	Proveedor/es del dato: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Asesora de Discapacidad.
	Sistema de información: <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Inclusión Universitaria para personas con discapacidad.
	Especificación técnica de obtención del dato y/o de su fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Sin especificaciones.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Dentro de la revisión pedagógica didáctica se incluyen talleres o cursos de dominio intensivo de idioma español en soportes visuales o táctiles en caso de situación de sordo ceguera. - Ley 24.521/95 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573/02 referida específicamente a la Educación Superior de las personas con discapacidad, establece que el Estado deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad. Su inclusión en la agenda estadística de la UNLa a partir de 2016 implica instalar su seguimiento y las posibilidades de comparabilidad intertemporal.

Eje 6: Glosario de Términos

ÍNDICE

Accesibilidad comunicacional	408
Aplicación (APP) de Radio Megafón	408
Campaña	408
Campañas de Megafón	409
Capacitaciones de la Dirección de Comunicación Institucional	409
Coberturas de Megafón TV	409
Columnas de especialistas de Megafón Radio	409
Editorial como pieza de diseño	409
Evento como pieza de diseño	409
Institucional como pieza de diseño	409
Megafón	410
Notas radiales de Megafón Radio	410
Nuevos programas diarios en la grilla	410
Otras piezas de diseño	410
Pinacoteca	410
Presente Institucional «ADN UNLa»	410
Producciones en red (Red Sur Sur - Sala 8 - Megafón)	410
Programas diarios en la grilla	411
Programas grabados en la grilla	411
Programas nuevos grabados en la grilla	411
Redes y reacciones de los seguidores (Interacciones e Impresiones)	411
Reporte de prensa	411
Reproducciones en RadioCut	412
Seguidores en las redes sociales	412

Señalética como pieza de diseño	412
Talleres culturales de difusión de las artes y del patrimonio histórico	412
Talleres de capacitación en comunicación y producción audiovisual	412
Transmisiones especiales en vivo	412
Trofeo	413
Usuarios de sitio web	413
Usuario recurrente del sitio web de Megafón	413
Visitas al sitio web o en las redes sociales	413
Visitas al sitio web de Megafón	413
Visitas guiadas Megafón	413

ACCESIBILIDAD COMUNICACIONAL

» **DEFINICIÓN:** situación en la que no existen barreras para la comunicación institucional e interpersonal en la comunicación escrita, audiovisual y virtual.

» **COMENTARIOS:** ello incluye la posibilidad completa de ampliar la percepción y comprensión de la espacialidad a personas con discapacidad visual; la comprensión de lo que es expresado oralmente y para la comunicación interpersonal a personas con discapacidad auditiva y la inteligibilidad de los mensajes visuales o auditivos. Como así también, facilita la comprensión a las personas con discapacidad intelectual.

Por otra parte, se denomina comunicación aumentativa y alternativa a los métodos de comunicación que suplementan o reemplazan el habla y la escritura, por ejemplo: expresiones faciales, símbolos, gráficos, gestos y señas. Incluye los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada, subtítulo y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Comisión Asesora de Discapacidad.

» **DOCUMENTOS/ VÍNCULOS DE REFERENCIA:**

- Coriat S. (2006) Jurisprudencia Argentina, Numero Especial, 2008-III, Naciones Unidas
- Naciones Unidas (2006) Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad, Naciones Unidas.
- Rosales P. (2012), Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378) Comentada, Abeledo Perrot, Buenos Aires.

APLICACIÓN (APP) DE RADIO MEGAFÓN

» **DEFINICIÓN:** tipo de programa informático diseñado como herramienta para permitir a un usuario realizar diversos tipos de trabajos, en este caso bajar el acceso directo para es-

cuchar Megafón Radio. Está disponible para celulares y *tablets Android*.

» **COMENTARIOS:** esta APP se creó el 4 junio 2019.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

CAMPAÑA

» **DEFINICIÓN:** sistema que busca promover o intervenir en la opinión pública.

» **COMENTARIOS:** puede incluir una o varias piezas de diseño en distintos formatos (afiches, spots radiales o audiovisuales, señaladores, entre otras y dependiendo la época). Las campañas de bien público han tenido en el campo de la salud, sobre todo de la atención primaria, un lugar privilegiado, ya que se evidenció muy tempranamente su grado de eficacia. Después de la revolución de la propaganda hubo un avance en la producción de materiales educativos para la promoción de la salud. Esto floreció sobre todo durante la década de 1930.

En la Argentina, las campañas pueden vincularse con el Estado de Bienestar y su apogeo durante el primer peronismo. Y, a pesar de los vaivenes de la política Argentina a lo largo de las décadas, se ha podido continuar, incluso en momentos complejos para la economía política como los años noventa.

Hoy en día existe una mirada más compleja desde las ciencias sociales que permite pensar distintas estrategias de comunicación tanto a nivel macro como a nivel micro. En un nivel micro las Universidades tienen un rol muy destacado para explorar esta tradición.

» **COMENTARIOS:** la información disponible de las campañas es a posteriori y resultante de su publicación en distintas plataformas tecnológicas.

» **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

CAMPAÑAS DE MEGAFÓN

- » **DEFINICIÓN:** intervenciones comunicacionales en serie y multimediáticas que se orientan a la difusión o promoción de una problemática específica. Pueden componerse de spots de audio de corta duración, artículos, entrevistas y spots audiovisuales sobre la misma temática.
- » **COMENTARIOS:** para las campañas generalmente se trabaja en piezas de difusión para la instalación de un tema o valor de interés para la institución. Así como para ampliar y fortalecer la divulgación de información de bien público.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

CAPACITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

- » **DEFINICIÓN:** las capacitaciones están comprendidas por tres talleres: de formación audiovisual, de formación radial, y de comunicación y derecho a la Información; e incluyen una visita a los estudios de Megafón.
- » **COMENTARIOS:** para participar es necesario inscribirse con anterioridad por medio de un correo electrónico a: comunicacioninstitucional@unla.edu.ar. Los talleres son gratuitos con inscripción previa y se dictan a instituciones públicas y privadas. Cuando participan escuelas, se realiza de manera conjunta con la Dirección de Educación Permanente.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

COBERTURAS DE MEGAFÓN TV

- » **DEFINICIÓN:** cobertura de eventos y de actividades generadas por áreas de la Universidad con la realización de una producción audiovisual.
- » **COMENTARIOS:** este material se reproduce en la Web de Megafón y de la UNLa.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

COLUMNAS DE ESPECIALISTAS DE MEGAFÓN RADIO

- » **DEFINICIÓN:** participación periódica de docentes, investigadores y personal de áreas de gestión de la UNLa en diferentes programas de la grilla de Radio Megafón para divulgar y difundir temáticas de interés institucional.
- » **COMENTARIOS:** para el sostenimiento de los segmentos de columnas de especialistas resulta indispensable el compromiso de un grupo o de al menos una persona del área en cuestión. Esto se vincula con que es necesario producir la información y el material necesario para sostener periódicamente la columna y lograr óptimos resultados.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

EDITORIAL COMO PIEZA DE DISEÑO

- » **DEFINICIÓN:** diseño y la diagramación de libros y tapas de libros, publicaciones digitales, revistas, boletines, entre otras.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

EVENTO COMO PIEZA DE DISEÑO

- » **DEFINICIÓN:** material vinculado a jornadas, seminarios, talleres, eventos institucionales académicos, de cooperación e investigación.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

INSTITUCIONAL COMO PIEZA DE DISEÑO

- » **DEFINICIÓN:** piezas que hacen al núcleo de la imagen institucional de la Universidad.
- » **COMENTARIOS:** se vincula con la papelería institucional como certificados de congresos, folletería de carreras y logos, entre otras.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

Eje 6

A / I

MEGAFÓN

- » **DEFINICIÓN:** los medios de Comunicación de la UNLa.
- » **COMENTARIOS:** Megafón es un conjunto de medios de comunicación de la Universidad. Cuenta con un portal de noticias, una plataforma de contenidos, una radio (Megafón Radio), producción de audiovisuales (Megafón TV) y redes sociales desde donde se distribuyen los contenidos: artículos, fotografías, producciones audiovisuales, producciones radiales, entrevistas, etc.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

NOTAS RADIALES DE MEGAFÓN RADIO

- » **DEFINICIÓN:** entrevistas o segmentos de análisis de problemáticas en relación a la coyuntura local, regional, nacional o internacional. Pueden ser para el portal de noticias o para el aire de la radio.
- » **COMENTARIOS:** se prioriza la producción de notas según agenda informativa propia. La agenda se relaciona con los ejes de trabajo trazados por la propia universidad (campos problemáticos) y los que surgen de la comunidad y sus organizaciones, tanto sociales como culturales, sindicales y/o políticas.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

NUEVOS PROGRAMAS DIARIOS EN LA GRILLA

- » **DEFINICIÓN:** programas de frecuencia diaria que se agregan a la programación existente.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

OTRAS PIEZAS DE DISEÑO

- » **DEFINICIÓN:** piezas que no se encuadran en piezas de eventos, editoriales, institucionales y señalética.
- » **COMENTARIOS:** suelen entrar en esta categoría las piezas que implican modificaciones de ediciones anteriores o piezas no categorizadas como por ejemplo una infografía.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

PINACOTECA

- » **DEFINICIÓN:** edificio destinado a la conservación y exposición de colecciones pictóricas que son parte del patrimonio de la Universidad.
- » **COMENTARIOS:** este material está protegido en las reservas técnicas 1 y 2 del Área de Patrimonio Histórico.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Área de Patrimonio Histórico.

PRESENTE INSTITUCIONAL «ADN UNLA»

- » **DEFINICIÓN:** regalo realizado por el Área de Patrimonio Histórico de la Universidad con material recuperado del predio.
- » **COMENTARIOS:** tiene un soporte principal en quebracho y una pieza encima que son vías del ferrocarril en pequeña escala.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Área de Patrimonio Histórico.

PRODUCCIONES EN RED (RED SUR SUR - SALA 8 - MEGAFÓN)

- » **DEFINICIÓN:** producciones audiovisuales realizadas en el marco de la Red Sur Sur-Sala 8, que reúne actores del campo profesional de la comunicación.
- » **COMENTARIOS:** esta red se conforma con más de 20 productoras/canales/radios comunitarias de la región sur del conurbano y

es la continuación del Programa Polos Audiovisuales, del CIN-Renau y el ex Ministerio de Planificación de la Nación (política pública discontinuada) y ex Usina de Medios - INAES, hoy mutual Conexión.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

PROGRAMAS DIARIOS EN LA GRILLA

- » **DEFINICIÓN:** programas de emisión diaria en vivo (de lunes a viernes).
- » **COMENTARIOS:** la programación diaria en vivo se compone de programas con formato «magazine» o informativos. Nuestra emisora cuenta con dos magazines generales, tres programas de corte informativo, uno cultural y uno de deportes local y comunitario. Se busca no modificar la grilla con frecuencia, para consolidar el vínculo con las audiencias tanto y lograr la fidelización de oyentes.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

PROGRAMAS GRABADOS EN LA GRILLA

- » **DEFINICIÓN:** programación grabada o «enlatada» se emite con frecuencia semanal y tiene repeticiones durante el fin de semana. Son programas de temática específica: América Latina, gremiales, tango, cumbia, artistas del conurbano, etc.
- » **COMENTARIOS:** la programación «enlatada» se emite en la franja de 20 a 8:30, de lunes a viernes y fines de semana.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

PROGRAMAS NUEVOS GRABADOS EN LA GRILLA

- » **DEFINICIÓN:** programación grabada o «enlatada» se emite con frecuencia semanal y tiene repeticiones durante el fin de semana. Son

programas de temática específica: América Latina, gremiales, tango, cumbia, artistas del conurbano, etc.

- » **COMENTARIOS:** la programación «enlatada» se emite en la franja de 20 a 8:30, de lunes a viernes y fines de semana.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

REDES Y REACCIONES DE LOS SEGUIDORES (INTERACCIONES E IMPRESIONES)

- » **DEFINICIÓN:** personas que reaccionan frente a una publicación.
- » **COMENTARIOS:** las impresiones por red social se refieren a las personas que se detuvieron en una información, aunque sin interacción. Interacción es cuando esa persona la comentó, compartió o la clasificó (me gusta/no me gusta). Datos a los que se accede a partir del *google analytics*. Sólo accesible en el caso de Facebook y Twitter. Instagram y YouTube no informan estos datos.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

REPORTE DE PRENSA

- » **DEFINICIÓN:** estudio sistemático mensual que desarrolla el área de prensa donde releva la cantidad de notas remitidas a los medios y que tienen rebote efectivo.
- » **COMENTARIOS:** incluye registros acerca de las notas que «rebotaron» en medios a nivel local, regional, provincial, nacional o internacional. También se registra su soporte (gráfico digital, gráfico papel; audiovisual reproducido en YouTube, radial reproducido en Radio Cut).
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:**
Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

Eje 6

M / R

REPRODUCCIONES EN RADIOCUT

- » **DEFINICIÓN:** Megafón se re-transmite por la plataforma Radio Cut, herramienta en línea para oír y realizar recortes de audio en la programación de la radio.
- » **COMENTARIOS:** los recortes pueden ser realizados por cualquier persona, tanto oyentes como trabajadores de Megafón. Los cortes de audio se distribuyen a través del portal de noticias. Se incluyen en artículos cargados y disponibles en el portal. Llevan un contador de escucha proporcionado por la plataforma Radio Cut.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

SEGUIDORES EN LAS REDES SOCIALES

- » **DEFINICIÓN:** personas que desde las redes sociales siguen las publicaciones de otro usuario, en este caso una institución y sus cuentas oficiales UNLa.
- » **COMENTARIOS:** De acuerdo a la red social de que se trate, como seguidor se observa el indicador:
 - Facebook: edad; sexo; zona de conexión; horas y días de mayor conexión y soporte de acceso a la red.
 - Twitter: edad; sexo; zona de conexión; horas y días de mayor conexión y soporte de acceso a la red
 - Instagram: no se puede acceder a rango etario, sexo y zona de conexión.
 - YouTube: no se puede acceder a rango etario, sexo y zona de conexión.
 - Telegram: esta red sólo está disponible para Megafón
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional y el área de Redes sociales.
- » **DOCUMENTOS/VÍNCULOS DE REFERENCIA:** en el caso de los seguidores de la UNLa, se observan las siguientes URL:
 - Facebook: @MegafónUNLaRadioTV, @MegafónTVUNLa
 - Twitter: @RadioUNLa
 - Instagram: @megafon_unla
 - YouTube: Megafón TV UNLa
 - Telegram: MegafónUNLaNoticias (canal de información).

SEÑALÉTICA COMO PIEZA DE DISEÑO

- » **DEFINICIÓN:** carteles y otros elementos que componen el sistema de señalización de la Universidad.
- » **COMENTARIOS:** incluye mapas de orientación, carteles de denominación de los edificios, planes de evacuación entre otras.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

TALLERES CULTURALES DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

- » **DEFINICIÓN:** constituyen una opción para el aprovechamiento del tiempo libre de los y las estudiantes y de la comunidad en general, los cuales incursionan en el patrimonio histórico a través del arte, del deporte y el desarrollo humano por medio de diversas disciplinas.
- » **COMENTARIOS:** se realizan en la UNLa y fuera de ella.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Área de Patrimonio Histórico.

TALLERES DE CAPACITACIÓN EN COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

- » **DEFINICIÓN:** capacitaciones de duración variable destinadas a brindar o mejorar herramientas de comunicación, producción visual y sonora para grupos profesionales o no profesionales, de instituciones públicas o privadas, educativas o comunitarias.
- » **COMENTARIOS:** se realizan en la UNLa y fuera de ella.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Área de Patrimonio Histórico.

TRANSMISIONES ESPECIALES EN VIVO

- » **DEFINICIÓN:** de acuerdo a la relevancia de un suceso/evento, puede transmitirse en vivo como «transmisión especial». Cuando esto sucede, atraviesa la grilla y se producen

contenidos en donde predomina el análisis informativo, la búsqueda de testimonios del evento o simplemente se transmite ese evento particular.

- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

TROFEO

- » **DEFINICIÓN:** recompensa por una tarea específica y usualmente después sirve como prueba de esta acción.
- » **COMENTARIOS:** se construye especialmente para la ocasión con material reciclado del predio.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Área de Patrimonio Histórico.

USUARIOS DE SITIO WEB

- » **DEFINICIÓN:** persona que accede a una página web creada a tal fin.
- » **COMENTARIOS:** es equivalente a una persona y a una dirección IP -que es un número identificable a partir del sistema de *google analytics*. Los usuarios tienen diferentes perfiles vinculados con su rango etario, zona de conexión, tiempo en que visualizan y usan la página y los dispositivos que tengan a mano para conectarse. A todos estos datos también es posible acceder a través del mismo sistema *google analytics*.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

USUARIO RECURRENTe DEL SITIO WEB DE MEGAFÓN

- » **DEFINICIÓN:** usuarios de IP única que visitan el sitio web periódicamente.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

VISITAS AL SITIO WEB INSTITUCIONAL O A LAS REDES SOCIALES

- » **DEFINICIÓN:** páginas a las que se accede dentro del sitio Web o que visualiza en las redes sociales de una cuenta.
- » **COMENTARIOS:** un usuario puede realizar varias vistas. La tasa de clics es una proporción que muestra con qué frecuencia las personas que ven un anuncio institucional hacen clic en él, ya sea en una página web o en las redes sociales. La tasa de clics puede utilizarse para calcular el rendimiento de los anuncios. Datos a los que se accede a partir del *google analytics*.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

VISITAS AL SITIO WEB DE MEGAFÓN

- » **DEFINICIÓN:** la cantidad de usuarios únicos (IP) que visitaron el sitio www.megafonunla.com.ar
- » **COMENTARIOS:** la información es provista por el sistema *google analytics* desde el servidor donde se aloja el sitio web.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

VISITAS GUIADAS MEGAFÓN

- » **DEFINICIÓN:** visitas que se organizan con instituciones del territorio y tienen como finalidad conocer los estudios de Megafón y generar un espacio de encuentro propicio para la difusión del derecho a la información y la democracia comunicacional.
- » **COMENTARIOS:** se realizan con instituciones educativas, de salud, culturales, barriales, con grupos de cualquier edad y un máximo de 20 personas. Forman parte del contacto directo con la audiencia o la potencial audiencia de la emisora.
- » **PROVEEDOR DE LA DEFINICIÓN:** Secretaría General, Dirección de Comunicación Institucional.

Eje 1

Eje 2

Eje 3

Eje 4

Eje 5

Eje 6

R / V

Sistema de indicadores UNLa



ANEXOS

Anexo 1: Tipos de reportes estadísticos

Anexo 2: Clasificación numérica de los Indicadores



Anexo I: Tipos de reportes estadísticos

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
<p>Agenda estadística</p>	<p>Gestión Académica</p>	<p>Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carreras por unidad académica según nivel académico y tipo de carrera. - Tecnicaturas por unidad académica. - Títulos intermedios que otorgan las carreras de licenciatura por unidad académica. - Carreras de licenciatura por unidad académica. - Carreras de ciclos de licenciatura por unidad académica. - Carreras de posgrado por unidad académica. <p>Modalidad virtual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacios curriculares que se ofrecen a distancia por nivel académico. - Usuarios activos del campus virtual por año. - Aulas virtuales por año según tipo. - Participantes en el Programa P.RE.SEN.T.E. UNLa por claustro. <p>Docentes investigadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de docentes investigadores por categoría. - Distribución de docentes investigadores por dedicación. - Distribución de docentes investigadores por dependencia de designación. <p>Estudiantes activos regulares</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de estudiantes activos regulares y su distribución por nivel académico de la carrera. - Distribución de estudiantes activos regulares por nivel académico de la carrera y sexo. - Cantidad de estudiantes activos regulares por año académico. - Cantidad de estudiantes activos regulares por año académico según nivel académico de la carrera. 	<p>Anual</p>

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
<p>Agenda estadística (cont.)</p>	<p>Gestión Académica</p>	<p>Estudiantes de carreras de pregrado y grado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes activos regulares de carreras de pregrado y grado por tipo de inscripción según tipo de carrera. - Distribución de estudiantes de carreras de pregrado y grado por tipo de carrera. - Cantidad de nuevos inscriptos a carreras de pregrado y grado por año académico. - Cantidad de estudiantes activos regulares de carreras de pregrado y grado por año académico según tipo de carrera. - Estudiantes activos regulares de carreras de pregrado y grado por tipo de carrera según unidad académica. - Distribución de estudiantes activos regulares de carreras de pregrado y grado por unidad académica. - Estudiantes activos regulares de licenciaturas por tipo de inscripción según unidad académica y carrera. - Estudiantes activos regulares de licenciaturas por tipo de inscripción según unidad académica y carrera. - Estudiantes activos regulares de ciclos de licenciatura por tipo de inscripción según unidad académica y carrera. <p>Estudiantes de carreras de posgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes activos regulares de posgrado por tipo de inscripción según tipo de carrera. - Distribución de estudiantes de posgrado por tipo de carrera. - Estudiantes activos regulares de posgrado por año académico según tipo de carrera. - Estudiantes activos regulares de posgrado por tipo de carrera según unidad académica. - Distribución de estudiantes de posgrado por unidad académica. - Estudiantes activos regulares de especializaciones por tipo de inscripción según unidad académica y carrera. - Estudiantes activos regulares de maestrías por tipo de inscripción según unidad académica y carrera. 	<p>Anual</p>

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
<p>Agenda estadística (cont.)</p>	<p>Gestión Académica</p>	<p>- Estudiantes activos regulares de doctorados por tipo de inscripción según unidad académica y carrera.</p> <p>Graduados/as</p> <p>- Graduados/as por estado de emisión del diploma según nivel académico y tipo de título.</p> <p>- Distribución de graduados/as con diploma emitido por nivel académico del título y sexo.</p> <p>- Cantidad de graduados/as UNLa con diploma emitido por año académico.</p> <p>Graduados/as del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico</p> <p>- Graduados/as del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico por estado de emisión del diploma según nivel académico del título.</p> <p>- Distribución de graduados/as del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico con diploma emitido por nivel académico del título.</p> <p>- Graduados/as de tecnicaturas y títulos intermedios del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico con diploma emitido por sexo según tipo de título y título.</p> <p>- Graduados/as de licenciaturas y ciclos de licenciatura del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico con diploma emitido por sexo según tipo de título y título.</p> <p>- Graduados/as de títulos de posgrado del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico con diploma emitido por sexo según tipo de título y título.</p> <p>Graduados/as del Departamento de Humanidades y Artes</p> <p>- Graduados/as del Departamento de Humanidades y Artes por estado de emisión del diploma según nivel académico del título.</p>	<p>Anual</p>

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
<p>Agenda estadística (cont.)</p>	<p>Gestión Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Distribución de graduados/as del Departamento de Humanidades y Artes con diploma emitido por nivel académico del título. - Graduados/as de tecnicaturas y títulos intermedios del Departamento de Humanidades y Artes con diploma emitido por sexo según tipo de título y título. - Graduados/as de licenciaturas y ciclos de licenciatura del Departamento de Humanidades y Artes con diploma emitido por sexo según tipo de título y título. - Graduados/as de títulos de posgrado del Departamento de Humanidades y Artes con diploma emitido por sexo según tipo de título y título. <p>Graduados/as del Departamento de Planificación y Políticas Públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Graduados/as del Departamento de Planificación y Políticas Públicas por estado de emisión del diploma según nivel académico del título. - Distribución de graduados/as del Departamento de Planificación y Políticas Públicas con diploma emitido por nivel académico del título. - Graduados/as de tecnicaturas y títulos intermedios del Departamento de Humanidades y Artes con diploma emitido por sexo según tipo de título y título. - Graduados/as de licenciaturas y ciclos de licenciatura del Departamento de Planificación y Políticas Públicas con diploma emitido por sexo según tipo de título y título. - Graduados/as de títulos de posgrado del Departamento de Planificación y Políticas Públicas con diploma emitido por sexo según tipo de título y título. - Graduados/as del Departamento de Salud Comunitaria. - Graduados/as del Departamento de Salud Comunitaria por estado de emisión del diploma según nivel académico del título. 	<p>Anual</p>

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
<p>Agenda estadística (cont.)</p>	<p>Ciencia, Tecnología y Vinculación Tecnológica</p>	<p>Proyectos de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de investigación Amílcar Herrera en ejecución en 2017 por año de convocatoria según instituto de radicación. - Proyectos de investigación Amílcar Herrera 2017 en proceso de evaluación de calidad externa por instituto de radicación. - Proyectos de investigación Oscar Varsavsky 2017 en proceso de evaluación de calidad externa por instituto de radicación. - Proyectos de Investigación Orientados (PIO) 2016 Convenio CONICET-UNLa por instituto de radicación. <p>Becas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Becarios en evaluación por convocatoria. - Becarios estudiantes evaluados en instancia de relevancia y pertinencia en la convocatoria Amílcar Herrera 2017 por instituto de radicación del proyecto en el que participa. - Becarios graduados evaluados en instancia de calidad interna en la convocatoria Oscar Varsavsky 2017 por instituto de radicación del proyecto en el que participa. - Becas internas cofinanciadas doctorales, de finalización de doctorado y posdoctorales convenio CONICET-UNLa, en instancia de evaluación CONICET, por instituto de radicación. <p>VINCULACIÓN TECNOLÓGICA</p> <p>Proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Vinculación Tecnológica, docentes y becarios participantes por organismo que financia y convocatoria. <p>Emprendedores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de emprendedores que participan de la incubadora UNLa por tipo de emprendimiento. - Distribución de asistencias prestadas a emprendedores por programa. 	<p>Anual</p>

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
<p>Agenda estadística (cont.)</p>	<p>Cooperación y Servicio Público</p>	<p>ACCIONES DE ARTICULACIÓN Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE</p> <p>Convenios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenios firmados y ratificados por Consejo Superior por tipo de convenio según dependencia gestora. - Porcentaje de convenios firmados y ratificados por Consejo Superior por tipo de convenio. <p>Educación permanente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participantes de actividades de orientación vocacional por tipo de actividad. - Actividades realizadas en el marco de la articulación con la comunidad y participantes por tipo de financiamiento de la actividad. - Participantes de acciones de articulación con otros niveles del sistema educativo por tipo de acción. - Establecimientos que participan en acciones de articulación con otros niveles del sistema educativo por tipo de gestión. - Porcentaje de establecimientos que participan en acciones de articulación con otros niveles del sistema educativo por partido de procedencia. <p>Mapa Interactivo de Cooperación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones sociales identificadas en el Mapa Interactivo de Cooperación por tipo de organización. <p>Consejo Social Comunitario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones sociales participantes en el Consejo Social Comunitario por tipo. <p>Bienestar y compromiso universitario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Destinatarios de programas de inclusión social por programa. - Matrícula del Jardín Maternal Azucena Villaflor por sector de pertenencia de los padres o tutores. - Cantidad de Adultos Mayores que participan en programas gestionados por el Centro del Adulto Mayor por programa. 	<p>Anual</p>

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
<p>Agenda estadística (cont.)</p>	<p>Cooperación y Servicio Público</p>	<p>Programa Compromiso Educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Destinatarios de becas del Programa Compromiso Educativo por tipo de beca según unidad académica de la carrera del estudiante. - Cantidad de destinatarios de becas del Programa Compromiso Educativo por tipo de beca y año. <p>Becas financiadas por organismos nacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes UNLa destinatarios de becas o programas financiadas por organismos nacionales por nombre de beca/ programa. - Otras acciones de inclusión social, igualdad de oportunidades y equidad. <p>Deportes y recreación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participantes de acciones deportivas y recreativas por actividad. - Participantes de acciones deportivas y recreativas por sector. - Participantes de acciones deportivas y recreativas por dependencia de designación/pertenencia. <p>Programa de verano Los Derechos del Niño no se Toman Vacaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Destinatarios del programa de verano por sexo. - Organizaciones sociales participantes en el marco del programa de verano por tipo. <p>Movilidad docente y estudiantil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilidad docente por dirección de movilidad. - Movilidad estudiantil por dirección de movilidad según nacionalidad de la universidad emisora o receptora. 	<p>Anual</p>

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
<p>Agenda estadística (cont.)</p>	<p>Gestión Administrativa e Infraestructura</p>	<p>RECURSOS HUMANOS</p> <p>Planta total - Distribución de la planta UNLa por escalafón.</p> <p>Planta docente - Distribución de docentes investigadores por situación de revista.</p> <p>Planta Nodocente - Distribución de Nodocentes por situación de revista a septiembre de cada año de referencia. - Nodocentes por categoría.</p> <p>PRESUPUESTO</p> <p>Por fuente presupuestaria - Crédito presupuestario, devengado y porcentaje de ejecución presupuestaria por fuente presupuestaria.</p> <p>Por objeto del gasto (Inciso) - Crédito presupuestario, devengado y porcentaje de ejecución presupuestaria por inciso. Fuente 11. - Crédito presupuestario, devengado y porcentaje de ejecución presupuestaria. Fuente 12. - Crédito presupuestario, devengado y porcentaje de ejecución presupuestaria por inciso. Remanentes anteriores.</p> <p>Por programa - Devengado y porcentaje de ejecución presupuestaria por fuente presupuestaria según programa.</p> <p>Soporte técnico y equipamiento - Dispositivos a los que se brinda soporte técnico. - Dispositivos y cuentas administradas.</p> <p>Indicadores generales de Infraestructura - Superficies por tipo de espacio. - Superficie total y superficie construida por predio.</p>	<p>Anual</p>

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
<p>Agenda estadística (cont.)</p>	<p>Gestión Administrativa e Infraestructura</p> <p>Comunicación Institucional</p>	<p>Accesibilidad física</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de accesibilidad física. <p>Espacios áulicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie construida y dedicada a espacios áulicos por edificio y predio. - Cantidad de aulas con su respectiva superficie por edificio. <p>Medios audiovisuales y redes sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Megafón Radio. - Megafón TV. - Seguidores de la UNLa en las redes sociales. - Seguidores del programa Formarnos en las redes sociales. <p>Difusión de las artes y del patrimonio cultural y simbólico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de las artes. - Talleres culturales. - Cantidad de Premios Trayectoria entregados por campo de aporte que se premia y año académico. <p>Accesibilidad comunicacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de accesibilidad comunicacional. <p>Diseño y diagramación de piezas gráficas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes de diseño y diagramación de piezas gráficas por tipo. 	<p>Anual</p>

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
Indicadores para la gestión	Gestión académica	<ul style="list-style-type: none"> - Carreras con inscripción abierta a nuevos ingresantes en 2017. - Estudiantes activos regulares total UNLa y según Departamento. - Posición UNLa entre las Universidades del Sistema Universitario Nacional. - Graduados con título emitido al 22 de noviembre de 2016 total UNLa y según nivel de la carrera. - Posición entre universidades del Sistema Universitario Nacional. - Documentos impresos disponibles. - Documentos digitales según disponibilidad en el Repositorio Digital Institucional José María Rosa. - Documentos digitales según disponibilidad en Bibliotecas virtuales de acceso restringido y de acceso abierto - Revistas digitales (BECYT, E-LIBRO, otros). - Documentos accesibles, adecuados y catalogados para personas con discapacidad visual. - Tesis de Posgrado según formato - Estudiantes con discapacidad que requirieron de apoyo para el acceso académico. - Docentes que recibieron capacitación de la Comisión Asesora de Discapacidad. - Documentos adecuados en formato accesible para personas con discapacidad. 	Anual
	Ciencia, Tecnología y Vinculación Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes investigadores categorizados según categoría. Total UNLa. - Docentes investigadores que solicitaron (re)categorización total UNLa y según categorización/recategorización. - Docentes investigadores con horas de investigación total UNLa. - Docentes investigadores cantidad y carga horaria. - Proyectos de investigación convocatoria Amílcar Herrera vigentes a 2016 según Instituto de radicación. - Proyectos declarados al Programa de Incentivos. Total UNLa. - Becarios de investigación según financiamiento de la beca. Total UNLa. 	Semestral

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
Indicadores para la gestión (cont.)	Gestión Administrativa e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> - Personas con retribuciones por Convenio según escalafón. - Listado de convenios y cantidad de personas. - Autoridades superiores según dependencia. - Personal de dirección y coordinación por escalafón y según subdependencia. - Nodocentes (personas) (categorías 2 a 7) según dependencia de desempeño. - Nodocentes (personas) (categorías 2 a 7) según situación de revista. - Nodocentes (personas) (categorías 2 a 7) por situación de revista y según categoría desempeñada . - Variación anual Nodocentes (Cat. II a VII). - Variación anual planta concursada. - Crédito presupuestario UNLa y % preventivo al 31 de mayo de 2017 según fuente presupuestaria. - Crédito presupuestario UNLa y % preventivo al 31 de mayo de 2017 según objeto del gasto. - Superficie total UNLa y según predio. - Razón área parquizada estudiante. - Superficie construida total. - Aulas (en m2) por estudiante. - Cantidad total de aulas - Estudiantes promedio por aula - Total de m² en aulas. - m² áulicos promedio por estudiante. - Obras realizadas en el año según edificio. 	Semestral
	Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - ADN UNLa entregados a visitantes. - Funciones del Radioteatro en escena. - Muestras de Arte realizadas. - Nuevas obras donadas a la pinacoteca. - Presentaciones del Coro de la UNLa. - Trofeos construidos para las Jornadas Malvinas Argentinas. - Campañas Megafón Radio. - Columnas de especialistas Megafón Radio. - Notas radiales Megafón Radio. - Nuevos programas de información en la grilla Megafón Radio. - Nuevos programas generales en la grilla Megafón Radio. 	Semestral

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
Indicadores para la gestión (cont.)	Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Transmisiones especiales en vivo Megafón Radio. - Visitas de artistas regionales Megafón Radio. - Campañas propias Megafón TV. - Emisiones de cobertura Megafón TV. - Producciones institucionales Megafón TV. - Seguidores UNLa según red social. 	Semestral
Programación Académica UNLa y por Departamento (2011 a 2016). Títulos Intermedios (2016)	Gestión académica	<ul style="list-style-type: none"> - Programación académica por nivel académico, tipo de carrera y año académico. Total UNLa. - Programación académica por nivel académico, tipo de carrera y año académico, según Departamento. - Carreras de tecnicaturas ofertadas por año y según Departamento. - Carreras de licenciatura ofertadas por año y según Departamento. - Títulos intermedios que otorgan las carreras de licenciatura ofertadas. Planes de estudios 2016. - Carreras de ciclos de licenciatura ofertadas por año y según Departamento. - Carreras de posgrado ofertadas por año y según Departamento. 	A requerimiento
Indicadores Académicos y de Sustentabilidad Económica de Carreras de posgrado	Gestión académica	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresantes (2011-2015); Estudiantes Acumulados; Graduados por año y totales; Tesis o Trabajados finales aprobados sin graduación por Tipo de carrera; y Sustentabilidad Económica por Tipo de carrera. Total UNLa. Año. - Ingresantes (2011-2015); Estudiantes Acumulados; Graduados por año y totales; Tesis o Trabajados finales aprobados sin graduación por Tipo de carrera; y Sustentabilidad Económica por Tipo de carrera y según Departamento. 	A requerimiento

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
<p>Carga Horaria de Docentes Investigadores. Total UNLa 2011-2017. Por Situación de Revista, Categoría, y Dedicación</p>	<p>Investigación Científica y Vinculación Tecnológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carga horaria de docentes investigadores por Tipo según Año de designación. Total UNLa. - Carga horaria de Docentes Investigadores por OAD según Año de designación. Total UNLa. - Carga horaria de Docentes Investigadores por Situación de revista según Año de designación. Total UNLa. - Carga horaria de Docentes Investigadores por Categoría según Año de designación. Total UNLa. - Carga horaria de Docentes Investigadores por Dedicación según Año de designación. Total UNLa. 	<p>A requerimiento</p>
<p>Cantidad, Nómina y Carga Horaria de Docentes Investigadores. Total UNLa 2011-2017. Por Situación de Revista, Categoría, Dedicación y Carga Horaria</p>	<p>Investigación Científica y Vinculación Tecnológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de Docentes Investigadores por Situación de Revista según Año de designación. Total UNLa. 2011-2017. - Cantidad de Docentes Investigadores por Categoría según Año de designación. Total UNLa. 2011-2017. - Cantidad de Docentes Investigadores por Dedicación según Año de designación. Total UNLa. 2011-2017. - Cantidad de Docentes Investigadores por Situación de Revista, Categoría, y Dedicación, según Año de designación. Total UNLa. 2011-2017. - Carga horaria de Docentes Investigadores por Tipo según Año de designación. Total UNLa. 2011 - 2017. - Carga horaria de Docentes Investigadores por Otras Actividades no Docentes (OAD) según Año de designación. Total UNLa. 2011- 2017. - Carga horaria de Docentes Investigadores por Situación de revista según Año de designación. Total UNLa. 2011-2017. - Carga horaria de Docentes Investigadores por Categoría según Año de designación. Total UNLa. 2011-2017. - Carga horaria de Docentes Investigadores por Dedicación según Año de designación. Total UNLa. 2011-2017. - Carga horaria de Docentes Investigadores por Dependencia de designación según Año de designación. Total UNLa. 2011-2017. 	<p>A requerimiento</p>

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
<p>Cantidad, Nómina y Carga Horaria de Docentes Investigadores. Total UNLa 2011-2017. Por Situación de Revista, Categoría, Dedicación y Carga Horaria</p>	<p>Investigación Científica y Vinculación Tecnológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carga horaria de docentes investigadores por Dependencia de designación, Tipo de carga horaria según Año de designación. Total UNLa. 2011-2017. - Variación interanual de la carga horaria de Docentes Investigadores por Dependencia de designación, Tipo de carga horaria según Año de designación. Total UNLa. 2011-2017. 	<p>A requerimiento</p>
<p>Designaciones docentes 2017. Variación interanual en categoría y dedicación. Pase a cargos interinos</p>	<p>Investigación Científica y Vinculación Tecnológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de docentes investigadores que subieron de categoría por categoría y año. - Cantidad de docentes investigadores que subieron de categoría por dependencia de designación en 2017, categoría y año. - Docentes investigadores que subieron de categoría por dependencia de designación en 2017. - Cantidad de docentes investigadores que aumentaron su dedicación por categoría y año. - Cantidad de docentes investigadores que aumentaron su dedicación por dependencia de designación en 2017, categoría y año. - Cantidad de docentes investigadores que bajaron de categoría por categoría y año. - Cantidad de docentes investigadores que disminuyeron su dedicación por categoría y año. - Cantidad de docentes investigadores que disminuyeron su dedicación por dependencia de designación, categoría y año. - Docentes investigadores disminuyeron su dedicación por dependencia de designación en 2017. - Cantidad de docentes investigadores interinados en 2017 por situación de revista en 2016 y dependencia de designación. - Docentes investigadores interinados en 2017 por situación de revista en 2016 y dependencia de designación. - Docentes investigadores interinos en 2017 con cargos concursados en licencia por dependencia de designación. 	<p>A requerimiento</p>

Nombre del Reporte	Eje	Indicadores	Periodicidad
<p>Convenios con Fondos Externos enmarcados bajo resolución. CS N° 118/08. Listado de Personas con ingresos por convenio. Periodo</p>	<p>Cooperación y Servicio Públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de personas que recibieron pagos bajo Res. CS N° 118/08 por Dependencia Presupuestaria, Convenio y Año en el que se recibieron el pago. - Cantidad de personal que tuvo ingresos por Convenio en el año de referencia y Escalafón. - Personal docente que recibió pagos por Res. CS. N° 118/08 por Convenio. Enero 2015-Julio 2016. - Personal Nodocente que recibió pagos por Res. CS. N° 118/08 por Convenio. Enero 2015-Julio 2016. - Importes netos pagados por Fuente de Financiamiento y Año de Pago. - Importes netos cobrados por Escalafón y Año de cobro. - Importes netos cobrados por personal con cargos docentes y Año de cobro. - Importes netos cobrados por personal con cargos Nodocentes y Año de cobro. - Importes netos cobrados por Dependencia Presupuestaria y Año de cobro. - Importes netos cobrados por Dependencia y Subdependencia Presupuestaria, Convenio y Año de cobro. - Importes netos cobrados bajo concepto «Res.C.S.N° 118/08» por persona, año y mes de cobro. - Importes netos cobrados por persona por Año y Mes de cobro. - Montos netos cobrados bajo concepto «Res.C.S.N° 118/08» bajo el Programa «02. Gestión y Servicios» por Escalafón y Persona, según Año y Mes de pago. 	<p>A requerimiento</p>

Anexo II: Clasificación numérica de los indicadores

A los efectos de la ordenación de los indicadores se ha establecido la siguiente clasificación numérica: cada indicador se identifica con un código de tres dígitos que corresponde al número asignado de acuerdo al lugar que ocupa, considerando el eje institucional y agrupados según determinadas temáticas:

- Primer dígito: número de eje institucional.
- Segundo dígito: número de orden del agrupamiento temático.
- Tercer dígito: número de orden del indicador.

Ejemplo:

2.2.3. Cantidad de estudiantes activos regulares en carreras de pregrado y grado

2. Número del Eje: Gestión académica

2. Número de agrupamiento temático:
Estudiantes

3. Número de orden del indicador

Cuando se trata de desagregaciones, estas se identifican con una letra minúscula a continuación del último dígito. Por ejemplo:

2.2.3.a Cantidad de estudiantes activos regulares de carreras de pregrado y grado según departamento.

Para cada indicador se ha desarrollado su correspondiente **ficha técnica**. La misma contiene de manera sistematizada las especi-

ficaciones necesarias para comprender cabalmente cada indicador y poder informarlo en el momento pertinente. En ella se explicitan:

- denominación del indicador;
- modo de cálculo;
- estructura del dato (unidad de análisis/ medida y variables de desagregación y de cruce);
- las fuentes (proveedores del dato y sistema información del cual se extraen los datos, así como especificaciones técnicas de su obtención);
- notas y observaciones pertinentes (relacionadas con el alcance del indicador, sus posibilidades de seguimiento y comparabilidad, la periodicidad de su actualización, etc.).

Ese detalle posibilita alcanzar una mejor comprensión de aquello que el indicador refleja. Así como también, provee información para interactuar con los responsables de su formulación con el objeto de resolver dudas acerca de su construcción o interpretación y realizar propuestas de mejora.





El **Sistema de Indicadores de la Universidad Nacional de Lanús (SIUNLa)** que aquí se presenta, tiene como fundamentos la misión y los valores asumidos por la institución en su estatuto. Surge como respuesta a una necesidad identificada durante el segundo proceso de autoevaluación y reconoce al seguimiento y la evaluación como instancias de compromiso con la rendición de cuentas, el aprendizaje institucional y la toma de decisiones.

El **SIUNLa** es una herramienta que ofrece la posibilidad de realizar un seguimiento sistemático del comportamiento de los principales aspectos de la gestión institucional de la UNLa. Es decir, entrega información valiosa para seguir y evaluar cuestiones relacionadas con la planificación, la implementación de actividades y la obtención de resultados; permite caracterizar –en cierta medida– a la Universidad y a su evolución.

Cabe destacar que el **SIUNLa** es una construcción colectiva en la que han participado autoridades y equipos técnicos de la Universidad. El debate conceptual ha sido transversal y consensuado entre estos actores institucionales. Este documento es un aporte al fortalecimiento de la comunidad de la UNLa que se constituye en usuaria habitual de la información en pos de la mejora continua de los procesos de gestión.

